



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - MGAS

### Proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”

Convenio de Préstamo BIRF 9067-SV



**BANCO MUNDIAL**  
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Subvención Multiplicadora del Plan Sectorial de Educación  
Subvención Aceleradora para la Educación de Niñas



Noviembre 2022

## Contenido

ACRÓNIMOS	1
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVOS DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	<b>5</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>6</b>
<b>3. MARCO LEGAL</b>	<b>20</b>
3.1 LEGISLACIÓN NACIONAL	20
3.2 LEGISLACIÓN CON ENFOQUE SOCIAL Y LABORAL	22
3.3 CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL SALVADOR EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL.	30
<b>4. MARCO INSTITUCIONAL</b>	<b>33</b>
4.1 MINEDUCYT 2019-2024	33
<b>5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO</b>	<b>35</b>
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	43
<b>6. MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL</b>	<b>51</b>
<b>7. ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES APLICABLES AL PROYECTO</b>	<b>56</b>
7.1 VINCULACIÓN DE LOS EAS Y ACCIONES CLAVES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	58
7.2 VINCULACIÓN DE NORMATIVA NACIONAL Y LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL	67
<b>8. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>70</b>
8.1 CARACTERIZACIÓN DESCRIPTIVA AMBIENTAL NACIONAL	70
8.2 CARACTERIZACIÓN SOCIAL	85
<b>9. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES</b>	<b>106</b>
<b>10. IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES</b>	<b>135</b>
10.1 IMPACTOS, RIESGOS, Y BARRERAS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN	135
10.2 FACTORES Y RIESGO SOCIAL VINCULADOS A CRIMINALIDAD QUE PUEDE ENFRENTAR EL PROYECTO EN EL TERRITORIO:	159
<b>11. PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS</b>	<b>161</b>
11.1 CONSULTA DURANTE LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO	162
11.2 CONSULTA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	171

<b>12. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE SUBPROYECTOS</b>	
173	
<b>12.1 CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS AMBIENTALES NACIONALES.....</b>	<b>173</b>
<b>12.2 PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL APLICABLE A LOS SUBPROYECTOS ..</b>	<b>175</b>
<b>13. PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS), PLANES DE REASENTAMIENTO (PR) Y PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS (PPI) PARA SUBPROYECTOS .....</b>	<b>182</b>
<b>13.1 CONTENIDO INDICATIVO DE PGAS PARA SUBPROYECTOS .....</b>	<b>182</b>
<b>13.2 PLANES DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS ....</b>	<b>184</b>
<b>14. MECANISMOS DE QUEJAS Y RECLAMOS .....</b>	<b>184</b>
<b>14.1 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....</b>	<b>184</b>
<b>15. SOBRE COMPROMISO MINEDUCYT ANTE LA LEGALIZACIÓN DE TERRENOS.....</b>	<b>193</b>
<b>16. RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....</b>	<b>195</b>
<b>17. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....</b>	<b>212</b>
<b>18. MONITOREO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>222</b>
<b>19. ANEXOS</b>	<b>227</b>
<b>Anexo 1. PGAS Genérico y sus Anexos. ....</b>	<b>227</b>
<b>Anexo 2. Gestión de los Servicios básicos para la Legalización de los Inmuebles.....</b>	<b>227</b>
<b>Anexo 3. Ficha de preevaluación ambiental y social de subproyectos.....</b>	<b>227</b>

## ACRÓNIMOS

Agencia de Organización de Naciones Unidas	<b>ONU</b>
Ambiental, Social, Salud y Seguridad	<b>ASSS</b>
Banco Centro Americano de Integración Económica	<b>BCIE</b>
Banco Interamericano de Desarrollo	<b>BID</b>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<b>BIRF</b>
Banco Mundial	<b>BM</b>
Centro Nacional de Registros	<b>CNR</b>
Componente Respuestas a Emergencias Contingentes (o CERC en su sigla en Inglés)	<b>CREC</b>
Código de Conducta Estándar para Trabajadores	<b>CCET</b>
Desarrollo Infantil Temprano	<b>DIT</b>
Dirección de Planificación	<b>DIPLAN</b>
Diseños Únicos como Modelos de Referencia	<b>DUMR</b>
Dirección de Infraestructura Educativa	<b>DIE</b>
Educación y Cuido de la Primera Infancia	<b>ECPI</b>
Estándares Ambientales y Sociales	<b>EAS</b>
Estudio de Impacto Ambiental	<b>EIA</b>
Estándares Estructurales de Calidad	<b>EEC</b>
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	<b>EDAN</b>
Estándares de Desarrollo y Aprendizaje en la Primera Infancia	<b>EDAPI</b>
Gobierno de El Salvador	<b>GOES</b>
Global Partnership for Education	<b>GPE</b>
Guía de Buenas Prácticas Ambientales	<b>GBPA</b>
Guías Generales sobre el Medio Ambiente, Salud y Seguridad (del Banco Mundial)	<b>GMASS</b>
Instituto de Legalización de la Propiedad	<b>ILP</b>
Marco de Gestión Ambiental y Social	<b>MGAS</b>
Marco Ambiental y Social (del Banco Mundial)	<b>MAS</b>
Marco de Reasentamiento Involuntario	<b>MRI</b>
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o simplemente Ministerio de Educación	<b>MINEDUCYT</b> <b>MINED</b>
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>MARN</b>
Manual Operativo del Proyecto	<b>MOP</b>
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte	<b>MOPT</b>
Ministerio de Vivienda	<b>MV</b>
Marco Legal Nacional	<b>MLN</b>
Marco Legal Internacional	<b>MLI</b>
Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos	<b>MQR</b>
Marco de Planificación de Pueblos Indígenas	<b>MPPI</b>
Marco de Reasentamiento Involuntario	<b>MRI</b>

Objetivo de Desarrollo Sostenible	<b>ODS</b>
Organización No Gubernamental	<b>ONG</b>
Plan de Atención de Emergencias	<b>PAE</b>
Plan de Gestión Ambiental y Social	<b>PGAS</b>
Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias	<b>PRE</b>
Plan de Gestión de Residuos para la Operación	<b>PGRO</b>
Plan de Gestión de Residuos durante la Construcción de Obra	<b>PGRC</b>
Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad Fase de Construcción	<b>PSSC</b>
Plan de Abastecimiento y Transporte de Materiales de Construcción	<b>PATM</b>
Plan de Manejo de Tráfico	<b>PMT</b>
Plan de Manejo de Personal de Seguridad	<b>PMPS</b>
Plan de Seguridad Ocupacional e Higiene en el Trabajo	<b>PSOHT</b>
Procedimientos de Hallazgos Fortuitos	<b>PAF</b>
Plan de Seguimiento y Monitoreo	<b>PSM</b>
Plan de Tala, Revegetación y Arborización	<b>PTRA</b>
Plan de Pueblos Indígenas	<b>PPI</b>
Procedimientos de Gestión de Mano de Obra	<b>PGMO</b>
Plan de Compromiso Ambiental y Social	<b>PCAS</b>
Plan Estratégico del MINEDUCYT / MINED	<b>PE-MINED</b>
Plan de Reasentamiento Involuntario	<b>PRI</b>
Plan de Participación de Partes Interesadas	<b>PPPI</b>
Plan de Reubicación Temporal	<b>PRT</b>
Política Nacional Crecer Juntos	<b>PNCJ</b>
Sistema Educativo Nacional	<b>SEN</b>
Unidad Implementadora del Proyecto	<b>UIP</b>
Unidad de Infraestructura Educativa (MOPT)	<b>UIE</b>
Viceministerio de Transporte	<b>VMT</b>

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno de El Salvador (GOES) a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) con el financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)/Banco Mundial (BM), ejecuta el proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, expresado en el Convenio BIRF 9067. Adicionalmente, el GOES gestiona otros financiamientos ante el Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Todos estos recursos pretenden beneficiar a la niñez menor de 7 años de edad, a sus familias y las comunidades educativas que albergan y apoyan su desarrollo integral. Es importante señalar que el presente documento, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) aplica únicamente a las actividades financiadas con fondos del Banco Mundial, las apoyadas por otros organismos multilaterales no constituyen actividades asociadas, conforme la definición del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.

A los recursos que se gestionan en concepto créditos ante la banca internacional, se le suma una subvención multiplicadora para El Plan Sectorial de Educación (ESPIG) y una subvención Aceleradora para la Educación de Niñas; ambas, financiadas por Global Partnership for Education (GPE).

El proyecto responde a la necesidad de dotar de infraestructura educativa acorde a las necesidades de la Primera Infancia en El Salvador. Lo que implica, construcción y/o rehabilitación de las instalaciones de Centros Escolares, para incrementar la calidad de los entornos públicos de aprendizaje adecuándolos al desarrollo integral de la primera infancia, fortaleciendo a la vez, los procesos de enseñanza, aprendizaje inclusivo, universal, seguro, sostenible y resistente a los peligros naturales, garantizando el cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad, nacionales e internacionales, así como las medidas de seguridad y bioseguridad en una infraestructura centrada en la niñez.

El proyecto también aborda el desafío de trabajar a nivel nacional uno de los temas de mayor relevancia para la transformación de la sociedad salvadoreña futura. Esta decisión, claramente plantea el reto de ofrecer oportunidades de inclusión, equidad y desarrollo a la diversidad cultural en la sociedad salvadoreña, y con ello, a los pueblos indígenas de El Salvador.

Este MGAS se ha preparado como una herramienta para garantizar el cumplimiento del MAS del Banco Mundial (BM) y de los nueve Estándares Ambientales y Sociales (EAS) aplicables para este proyecto. Según los requisitos del MAS, además de este MGAS, MINEDUCYT ha preparado para el proyecto un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), un Marco de Planificación Pueblos Indígenas (MPPI), un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), y el documento de Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO). Dichos documentos componen los Instrumentos Ambientales y Sociales del

proyecto y han sido publicados en la página web de MINEDUCYT.<sup>1</sup> Este MGAS incluye una descripción de cómo se aplican al proyecto cada uno de los EAS, y cómo se garantizará su cumplimiento por medio de los Instrumentos.

En el presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) se identifican los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales, vinculados al proyecto, así como, los lineamientos para la identificación, evaluación y gestión de los mismos por medio de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto y la preparación de planes específicos de gestión ambiental y social a nivel de los subproyectos.

Se incorporan, además, los elementos de la legislación nacional ambiental y urbano arquitectónico, que establecen medidas de control para: evitar, reducir y mitigar los impactos negativos que las actividades de intervención generen, incluyendo la gestión de los riesgos e impactos asociados al Covid-19 para trabajadores de las obras y la Comunidad Educativa (profesores, estudiantes y familias).

Adicionalmente, se explica resumidamente, el Mecanismo de Quejas y Reclamos<sup>2</sup> (MQR), el monitoreo y evaluación, y su relación con los procedimientos establecidos por la Dirección de Infraestructura y otras dependencias del MINEDUCYT, en relación con Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los subproyectos.

Este MGAS se ha construido utilizando retroalimentación de procesos de consulta con sectores amplios de la sociedad salvadoreña, incluyendo educadores, padres de familia, organizaciones de la sociedad civil que trabajan con grupos vulnerables, organizaciones de pueblos indígenas, entre otros. Estos procesos y cómo han contribuido a la construcción del proyecto y de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto, se describen en detalle en el Plan de Participación de Partes Interesadas.

Adicionalmente, se ha previsto la realización de procesos de consulta y participación de partes interesadas a lo largo de todo el ciclo del Proyecto como condición para la viabilidad y sostenibilidad del mismo. Dicha consulta se realizará a través de entrevistas, talleres de socialización y retroalimentación sobre los avances del proyecto, el abordaje a los riesgos y la captación de quejas y reclamos en relación a los subproyectos, componentes o acciones que se deriven; las consultas durante la implementación del proyecto se realizarán con diversos actores clave, incluyendo con referentes de pueblos indígenas en El Salvador (Nahua-Pipiles, Lencas y Kakawiras) pertenecientes además a, colectivos defensores de derechos humanos, cultura y patrimonio. El abordaje con los Pueblos Indígenas y su estrategia de participación se describe de manera específica en el Marco de Planificación

---

<sup>1</sup> Los instrumentos ambientales y sociales se pueden encontrar en el siguiente link:

<https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

<sup>2</sup> El Mecanismo de Quejas y Reclamos del proyecto está descrito en mayor detalle en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el cual se encuentra publicado en la página web de MINEDUCYT. <https://www.mined.gob.sv/2022/12/08/banco-mundial-estandares-ambientales/>

de Pueblos Indígenas (MPPI) y, a manera de seguimiento al mismo, las distintas intervenciones financiadas por el Proyecto serán documentadas, evidenciadas y reportadas.

La primera versión de este MGAS fue preparado y publicado en versión borrador en enero de 2020, como parte de la preparación del proyecto. El documento fue actualizado y revisado para reflejar los cambios relativos a la reestructuración del proyecto en agosto de 2021 y actualizado en julio de 2022 para agregar lo relacionado a las Subvenciones de la GPE. Este MGAS podrá ser revisado en acuerdo entre MINEDUCYT y el Banco Mundial, según sea requerido.

## 1. OBJETIVOS DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### OBJETIVO GENERAL DEL MGAS:

Establecer los principios, normas, metodología y procedimientos para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados al proyecto, así como definir las medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los riesgos e impactos adversos, las disposiciones para calcular y presupuestar los costos de dichas medidas.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MGAS:

Realizar la Evaluación Ambiental y Social del proyecto como la caracterización del entorno ambiental y social que incluya el análisis de los riesgos, impactos, y oportunidades del proyecto y sus medidas de mitigación y aprovechamiento de oportunidades en su implementación.

Además, definir los procedimientos para la identificación y mitigación de los potenciales impactos ambientales y sociales asociados a los subproyectos propuestos.

### ALCANCE DEL MGAS:

Este MGAS tiene aplicación obligatoria para la implementación del Proyecto, extensiva a todos los actores e instituciones que intervienen en el ciclo de su implementación y los actores de competencia, como autoridades ambientales, municipios, partes interesadas, entre otros, con el fin de asegurar el manejo socio ambiental en las intervenciones financiadas por el Proyecto en coherencia con los Estándares Ambientales y Sociales contenidos en el MAS del BM y la legislación nacional.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, está concebido para atender la población infantil de 0 – 7 años, sus resultados enfocados a lograr el desarrollo de un modelo de calidad en Primera Infancia, formación de docentes en servicio y directores del sistema público educativo que atienden la primera infancia, parte del mejoramiento de la infraestructura con intervenciones en las instalaciones físicas donde se atiende la población meta, el equipamiento mediante la dotación de mobiliario, equipo lúdico y recursos tecnológicos adaptados a la primera infancia, apoyando además, el fortalecimiento institucional para lograr agilidad y eficiencia.

El proyecto está diseñado bajo principios de equidad social y acceso a derechos humanos, desde su carácter inclusivo, de acceso universal y no discriminatorio.

El proyecto se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, *Educación de Calidad* y permite alcanzar las Metas de la Agenda 2030 del GOES, bajo este ODS, entre ellas:

- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de la niñez, personas con discapacidad, diferencias de género y que, ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y niñez en situaciones de vulnerabilidad.
- Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

### OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- (i) Mejorar las prácticas de enseñanza de la primera infancia en todo el país.
- (ii) Mejorar los entornos físicos de aprendizaje de los centros de primera infancia seleccionados.
- (iii) Fortalecer la capacidad institucional para la gestión del sector educativo.

## APORTES FINANCIEROS AL PROYECTO

Para su financiamiento, el Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador tendrá 3 fuentes: BM, BID y BCIE. A continuación, y de manera sintética, se exponen las especificidades de los apoyos financieros a recibir:

### VINCULACIÓN ENTRE LOS PROYECTOS A DESARROLLAR CON PRESTAMOS BANCARIOS POR PARTE DEL BANCO MUNDIAL - BCIE - BID

**BANCO MUNDIAL:** "Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" – Contrato de Préstamo 9067

**BCIE:** "Programa Mi Nueva Escuela" - Contrato de Préstamo No. 2256

**BID:** "Creciendo y Aprendiendo Juntos, Desarrollo Infantil Temprano en El Salvador" – Contrato De Préstamo No. 5080/OC – ES

**TABLA 1. OBJETIVOS Y COMPONENTES DE LOS FINANCIAMIENTOS BIRF, BCIE, BID AL PROYECTO CRECER Y APRENDER JUNTOS**

OBJETIVOS / COMPONENTES DE PROYECTOS		
BIRF	BCIE	BID
Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto son: (i) mejorar las prácticas de enseñanza de Educación y Cuidados de Primera Infancia (ECPI) a nivel nacional; (ii) mejorar los ambientes físicos de aprendizaje de centros ECPI seleccionados, y (iii) fortalecer la capacidad institucional para gestión del sector de educación.	Fortalecer la educación en El Salvador a través de la reconstrucción y/o remodelación de infraestructura de Centros Escolares ubicados en los departamentos con alto Índice de Pobreza Multidimensional, con especial énfasis en los niveles de parvularia, secundaria y bachillerato, y así mejorar la calidad de la educación y reducir la tasa de deserción de esos departamentos.	Contribuir a mejorar la calidad y cobertura educativa en El Salvador.
<p>Componente 1: Aseguramiento de los Estándares de Calidad Estructural y Curricular de la primera infancia en todo el país.</p> <p>Componente 2: Fortalecimiento del Desarrollo Profesional de los Docentes y Directores de los Centros Oficiales de primera infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir a la equidad de género a través de inclusión de criterios de priorización y características de la infraestructura que apoye el enfoque de género en los CE.</li> <li>- Reconstruir o remodelar al menos 186 Centros Escolares y equiparlos completamente con nueva tecnología para desarrollar capacidades de manejo de tecnología en los y las estudiantes</li> </ul>	<p>Los objetivos específicos y componentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) expandir y mejorar la calidad de los servicios de primera infancia;</li> <li>(ii) ampliar y mejorar la calidad de la oferta de educación de</li> </ul>

OBJETIVOS / COMPONENTES DE PROYECTOS		
BIRF	BCIE	BID
<p>Componente 3: Mejoramiento de los Ambientes Físicos de Aprendizaje de la primera infancia.</p> <p>Componente 4: Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Sector Educativo, y</p> <p>Componente 5: Respuesta a la Emergencia de Contingencia.</p>		<p>los jóvenes vulnerables con enfoque de género; y</p> <p>(iii) mejorar la efectividad de la gestión educativa.</p>

**BANCO MUNDIAL:**

El proyecto *“Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo de la Primera Infancia en El Salvador”*, es parte del apoyo integral que el Banco Mundial brinda para el desarrollo y la implementación de la Política de desarrollo infantil temprano (DIT) *“Crecer Juntos”*. El Banco apoya el diseño, la implementación y la evaluación de la política de manera coordinada y valiéndose de una variedad de productos financieros y servicios de asesoría. Asimismo, el Banco apoya los esfuerzos gubernamentales con dos proyectos estrechamente coordinados que promueven inversiones más eficientes en salud (MINSAL) y servicios educativos (MINEDUCYT). Bajo el liderazgo del gobierno nacional, dichos proyectos brindarán soporte a diferentes áreas de la política social y pública ampliada.

El Proyecto 9067, propuesto en el presente MGAS, está coordinado con una operación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una asistencia técnica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que brinda apoyo al MINEDUCYT en la implementación de Crecer Juntos y, además, cuenta con una subvención por parte del Global Partnership for Education (GPE). Este MGAS se aplica solamente al proyecto financiado por el BM. Para las actividades financiadas por el BCIE y BID se aplican otros documentos y requisitos ambientales y sociales.

**BID:** El *“Programa Nacer, Crecer, Aprender”*, se realizó en coordinación con el Banco Mundial y MINEDUCYT. Los programas del BM y el BID apoyan al Gobierno en las áreas de educación inicial y educación parvularia. Sin embargo, la operación del BID se enfoca en la expansión de servicios de educación inicial y parvularia, la del BM se enfoca en el desarrollo de estándares de calidad, formación docente y el mejoramiento de espacios físicos en centros educativos que ya cuentan con parvularia; (ii) tema operativo – dado que los programas del BM y del BID se complementan, el esquema de ejecución conjunto permitirá lograr mayor eficiencia; y (iii) tema de procesos – los programas del BM y del BID requieren procesos similares en cuando a adquisiciones, gestión financiera y manejo de temas ambientales y sociales.

**BCIE:** El *“Programa Mi Nueva Escuela”*, contribuye al cumplimiento de la misión del BCIE de “promover la integración y el desarrollo económico y social de la región centroamericana, que incluye a los países regionales fundadores y a los regionales no fundadores y en armonía con los objetivos al respecto de sus socios extra regionales”. Específicamente contribuirá al eje estratégico de Desarrollo Humano e Inclusión Social que busca “generar capacidades sociales que conlleven a lograr el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de la región centroamericana”. Además, el Programa Mi Nueva Escuela contribuye al Eje Transversal de Equidad de Género porque es un programa que favorece la igualdad de oportunidades y de condiciones económicas y sociales en la población. Se observará más adelante, que se prioriza municipios con alta tasa de embarazo adolescente, situación que ha obligado a muchas niñas y jóvenes salvadoreñas a abandonar sus estudios. De manera complementaria, la evaluación económica muestra que las niñas obtienen un mayor rédito del programa porque al obtener capacidades relacionadas a tecnologías pueden acceder a empleos con un mejor salario. El Programa también contribuye al objetivo del BCIE de Promover iniciativas para mejorar la competitividad sostenible, por lo que, hay una correlación importante con la Agenda 2030.

COMPONENTES DEL PROYECTO:

El Proyecto financiado por el Banco Mundial se alinea con las prioridades de la política nacional Crecer Juntos y con el Plan Estratégico del MINEDUCYT, implementando a través de cinco componentes y 10 Subcomponentes:

**TABLA 2. COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DEL PROYECTO.**

<b>COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES</b>	
<b>COMPONENTE 1</b>	<b>Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia.</b>
SUB COMPONENTE 1.1	Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI
SUB COMPONENTE 1.2	Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI
<b>COMPONENTE 2</b>	<b>Fortalecimiento del Desarrollo Profesional de los Docentes y Directores de los Centros Oficiales de primera infancia.</b>
SUB COMPONENTE 2.1	Formación de docentes en servicio del sistema público
SUB COMPONENTE 2.2	Formación de directores del sector público
SUB COMPONENTE 2.3	Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia
<b>COMPONENTE 3</b>	<b>Mejoramiento de los Ambientes Físicos de Aprendizaje de la primera infancia</b>

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	
SUB COMPONENTE 3.1	Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI
SUB COMPONENTE 3.2	Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI
SUB COMPONENTE 3.3	Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad.
<b>COMPONENTE 4</b>	<b>Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Sector Educativo</b>
SUB COMPONENTE 4.1	Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo
SUB COMPONENTE 4.2	Gestión del Proyecto
<b>COMPONENTE 5</b>	<b>Respuesta a emergencias contingentes</b>
<b>TOTAL</b>	

Componente 1: Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y del currículo de educación y cuidado de la primera infancia - ECPI en todo el país.

Este componente apoyará al GOES en el desarrollo y la operación de un sistema de certificación enfocado en asegurar estándares estructurales de calidad (EEC) para todos los servicios de Educación y Cuidados de la Primera Infancia (ECPI) (que abarca a niños y niñas de 0 a 7 años de edad) que se ofrecen en modalidades institucionales, es decir en Centros Escolares, incluyendo a prestadores de servicio públicos y privados.

**El Componente 1** "Aseguramiento de Estándares Estructurales de Calidad y Currículo de Primera Infancia" tiene dos subcomponentes: (1.1) Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI; y (1.2) Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI. Las actividades que se desarrollarán en el componente 1 son: 1.1.1 - Diseñar el Sistema de certificación para centros de ECPI, 1.1.2 - Implementar el Sistema de certificación para centros de ECPI y 1.1.3 - Realizar estudio para Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS); 1.2.2 Lanzar públicamente los Estándares de desarrollo y aprendizaje. 1.2.3 - Revisar, adaptar y publicar el currículo. 1.2.4 Entregar técnicamente el currículo a los docentes. 1.2.5 - Diseñar e implementar materiales educativos para las familias y docentes. 1.2.6 Dotar de recursos didácticos para la implementación del currículo y 1.2.7 Realizar actividades vinculadas al diseño e implementación del currículo para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).

La certificación de los centros ECPI se concentrará en desarrollar y operar un sistema de certificación y certificación para verificar el adecuado cumplimiento de los EEC mínimos que garanticen la calidad de los servicios que recibe la niñez.

Asimismo, el currículo mantendrá su actual enfoque en habilidades socioemocionales y atención psicosocial, además considerará los principios de la ética del cuidado, la paz y los valores democráticos, cuidando que fomente el bienestar, la igualdad de género, la interculturalidad y la educación inclusiva. También incluirá estrategias de aprendizaje puntuales para niños y niñas con discapacidad, los que viven con sus madres privadas de libertad, y los que provienen de minorías étnicas. El currículo incluirá un conjunto de estrategias para el cuidado de niños y niñas que serán compatibles con el logro de los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI) en diferentes contextos de la realidad. En el caso de varios temas relacionados con la salud y nutrición de los niños y las niñas, se hará en coordinación con el proyecto Crecer Juntos y saludables: Proyecto de Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. Para complementar las intervenciones del Proyecto y abordar cuestiones de la demanda, la política “Crece Juntos”, con el apoyo de UNICEF, realizará campañas comunicativas para informar a los padres y las madres de familia, y cuidadores principales de la importancia de los servicios ECPI para el desarrollo y el aprendizaje de sus niños y niñas.

#### **Fortalecimiento del Componente 1 desde la Subvención GLE:**

Sin modificarse la descripción anterior sobre el *Componente 1: Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y currículo de Primera Infancia*, se aclara en el presente apartado que, el fortalecimiento consiste en la inyección presupuestaria de US\$5 millones de dólares adicionales, que se aplican directamente en el *Subcomponente 1.2 Revisión, alineación e implementación de la currícula nacional de la primera infancia*.

Este Financiamiento Adicional, apoyaría la inclusión de nuevas actividades de implementación del currículo para fomentar la alfabetización temprana, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el empoderamiento de las niñas, a través de la entrega de libros de texto cuidadosamente seleccionados y materiales de apoyo a los hogares vulnerables con niños y niñas entre las edades de 3 y 7 años en todo el país.

Las principales actividades incluyen:

- i) el diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las niñas, y que estén alineados con el EDAPI.
- ii) el desarrollo de materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos de manera que fomenten la alfabetización

temprana y las habilidades socio-emocionales, y para promover el empoderamiento de las niñas.

- iii) la impresión de libros y materiales para las familias.
- iv) la entrega de paquetes a los hogares.
- v) la adecuación de la literatura seleccionada de diferentes formatos de difusión.
- vi) fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de género.

La entrega de estos libros y materiales para cuidadores se hará en los municipios priorizados por la política Crecer Juntos. Los municipios fueron seleccionados por criterios como incidencia de pobreza y bajo porcentaje de niñez escolarizada. En ellos se estima una población de 160,9603 niños y niñas entre 3-7 años que se aglutinan en un aproximado de 130,000 hogares.

De manera general, este financiamiento busca promover la equidad de género y la prevención de diversos tipos de violencia, favorecer el empoderamiento de las niñas y la prevención de la violencia de género; para ello, se apoyará la inclusión de estos ejes de interés en los planes de estudio de la formación inicial docente, en el plan de estudios de primera infancia y en el material didáctico que se genere.

## Componente 2: Formación docente y directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI

El **Componente 2** se concentrará en fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales, así como las prácticas pedagógicas de los docentes y los directores que laboran en centros ECPI del sector público atendiendo a niños y niñas de 0 a 7 años, con énfasis especial en las necesidades de diferentes contextos y poblaciones: niños y niñas de zonas urbanas y rurales, aquellos que provienen de contextos de diversidad étnica y aquellos que tienen alguna condición de discapacidad. Con base en los EEC y el currículo ECPI modificado desarrollados bajo el Componente 1, los EDAPI y los Estándares de Desempeño Directivo y Docente desarrollados bajo el Componente 4, el Componente 2 fortalecerá las habilidades cognitivas y socioemocionales y las prácticas pedagógicas de docentes y directores que laboran en centros ECPI públicos para recuperar los aprendizajes perdidos durante la pandemia y ser adecuados a las nuevas modalidades de enseñanza.

El punto de partida para el diseño de la formación será un diagnóstico de conocimientos de los docentes y directores acerca del currículo con la finalidad de incidir mediante la

---

<sup>3</sup> Fuente: Proyecciones de población municipal, DIGESTYC, Revisión 2021  
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/proyecciones-de-poblacion/acerca-de.html>

formación en las prácticas docentes y así buscar un óptimo desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas de parvularia. Al finalizar la formación-práctica durante un año que dura la cohorte, se hará una evaluación del proceso formativo.

La formación será semipresencial tanto para docentes como directores, se desarrollará en dos fases: una para abordar en el corto plazo los retos que se plantean en el contexto de la COVID-19, como la atención socioemocional y la atención al rezago en aprendizajes, otra para fortalecer las prácticas pedagógicas con base en los EDAPI, el currículo actualizado y la estrategia multimodal que el Ministerio está implementando. Para atender los retos planteados por el contexto de la COVID-19 se incluirá la atención de los estudiantes por medio de estrategias multimodales, cuyo desarrollo se basará en una evaluación diagnóstica que las docentes harán, para saber la situación socioemocional de la niñez, así como el nivel de desarrollo y aprendizaje alcanzado durante la pandemia, con el propósito de buscar opciones para reducir al máximo las brechas de rezago y utilizar el tiempo de manera óptima. Todo ello, basado en el Plan de Retorno a la Escuela “La Alegría de Aprender” que el Ministerio implementa desde el 6 de abril de 2021. 2 Bajo este componente, se realizará una evaluación de resultado del programa de formación en servicio para docentes de ECPI. Dicha evaluación incluirá realizar dos análisis de las competencias docentes y directivas, uno previo y otro posterior a la formación.

El Componente 2 consta de tres subcomponentes: 2.1. Formación de docentes en el servicio del sistema público, 2.2. Formación de directores del sector público, 2.3. Formación inicial en niveles de educación inicial y parvularia.

### Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados

El **componente 3** apoyará a que el GOES mejore los ambientes físicos de aprendizaje de centros ECPI públicos para asegurar que estén centrados en los niños y las niñas, orientados hacia el aprendizaje, con inclusión de género, seguridad, sostenibilidad y resiliencia ante fenómenos naturales y sanitarios, y que utilicen tecnologías con bajas emisiones de carbono. El Componente 3 tiene tres subcomponentes: (3.1) Pre-inversión para la mejora de infraestructura de centros ECPI públicos; (3.2) Mejoramiento de infraestructura de centros ECPI públicos; y (3.3) Apoyo a centros ECPI públicos para alcanzar los EEC.

El Componente 3 también se asegurará que los centros públicos de ECPI aumenten su capacidad para recibir a más niños y niñas y/o resuelvan el hacinamiento, y ofrezcan más grados del nivel parvulario para fomentar el acceso y la transición entre los diferentes niveles de ECPI y los primeros grados de la educación primaria. La contribución del componente será por dos vías: (i) Mejorar los estándares de infraestructura y la elaboración de Diseños arquitectónicos Únicos como Modelo de Referencia (DUMR) para los centros educativos públicos a nivel nacional, y (ii) mejorar los espacios de aprendizaje de centros ECPI vulnerables seleccionados, incluyendo las medidas de bioseguridad para disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19. Para tal, el MINEDUCYT ha definido un listado inicial de

centros a intervenir, es decir, i) hasta 114 centros educativos a intervenir con obras sustitución, rehabilitación y/o ampliación, y ii) hasta 483 centros escolares a intervenir con reparaciones o mejoramientos menores enfocados en medidas de bioseguridad. La selección final de los CE a intervenir estará sujeto a confirmación durante la fase de pre-inversión del proyecto.

La selección de los centros escolares a intervenir se basa en los siguientes Criterios de Selección:

- I. Criterios aplicados para la selección :
  - Centro educativo público administrado por CDE.
  - Escuela de Educación Especial, independientemente de la matrícula.
  - Escuela de Educación Parvularia, Centro Escolar o Complejo Educativo con matrícula de 100 a más: Mayor población es a mayor porcentaje de selección.
  - Cantidad de población de 0 a 18 años por municipio proyectada a 2025: Mayor población es a mayor porcentaje de selección.
  - Participación geográfica de todos los departamentos: Cada departamento participa con municipio o municipios de mayor población y centros educativos de mayor matrícula.
  - Propiedad del terreno: legalizado o no.
  -

Según los análisis técnicos previos realizados por la Dirección de Infraestructura Educativa del MINEDUCYT, las intervenciones en los centros educativos seleccionados serán de tres tipos:

1. ***Sustitución o reemplazo total del centro escolar (nueva obra)***. Esto significa que las condiciones y deterioro de las instalaciones actuales no soportan mejoras o una rehabilitación asociada al diseño de escuela que se proyecta; por lo tanto, usando los mismos terrenos donde se asientan –porque cumplen con los nuevos parámetros y/o estándares constructivos- se demolerán las estructuras actuales y construirán nuevas. **Se identifican 18 centros en esta condición.**
2. ***Relocalización del centro educativo (nuevo terreno) y construcción de nueva obra permanente***. Esta intervención se ejecutará en los centros escolares ubicados en terrenos que, dada su proximidad a factores de riesgo ambiental y a su desgaste físico, no ofrecen seguridad para desarrollo normal de las actividades escolares y comunitarias que se proyectan; además, es posible que presenten otras falencias o debilidades con respecto a los requerimientos del nuevo diseño constructivo (la forma del terreno, el tamaño, otros). **En esta condición se identifican 3 centros.** Los terrenos donde estas obras se concretarán no serán adquiridos mediante la figura de expropiación; en todo caso, algunas opciones serían: a. construir en un terreno existente que sea propiedad de MINEDUCYT; b. a través de la transferencia de un terreno a MINEDUCYT por parte de otra entidad de gobierno; c. por una transacción de compra a precio de mercado en la cual el vendedor está en libertad de negarse a

vender el terreno; d. a través de una donación voluntaria (cumpliendo todos los requisitos del EAS5 del Banco) en una circunstancia en la que el donante es libre de negarse.

- 3. Rehabilitación y/o ampliación.** Se trata de una intervención en escuelas que soportan los requerimientos del nuevo diseño constructivo a aplicar, además, cuentan con instalaciones donde aplicando mantenimiento o acciones rehabilitadoras es posible funcionar como lo requieren los nuevos parámetros y/o estándares constructivos asumidos por el Proyecto. **En esta condición se identifican 93 centros.**

En síntesis, la intervención de hasta 114 centros educativos implicará 21 nuevas obras de construcción y 93 de rehabilitación y/o ampliación. Adicionalmente, el MINEDUCYT atenderá otra cantidad de centros educativos realizando en ellas *Reparaciones o mejoramiento de la infraestructura en centros educativos para atender medidas de bioseguridad*. Se trata de intervenciones menores a realizarse en los centros educativos que estarán enfocadas en la reparación y mantenimiento del sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua, saneamiento (reparación y mantenimiento de sistema de evacuación y tratamiento de aguas negras) y bioseguridad.

#### Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo.

Este componente busca el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT para brindar servicios de calidad a los centros ECPI y para gestionar el Proyecto de manera eficiente. Para tal fin, el componente consta de dos subcomponentes: (4.1) Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo que se concentra en apoyar al MINEDUCYT en: (i) Desarrollar el marco de calidad de la educación; esto incluiría, para los centros ECPI, el diseño de los EEC, Estándares de Infraestructura, Estándares de Desempeño y Formación Directiva y Docente; y para los niveles de educación básica y media, el diseño de los Estándares de Aprendizaje; y (ii) Brindar apoyo al MINEDUCYT en la implementación de su plan de transformación institucional; y (4.2) Gestión del Proyecto, para el fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT en la gestión y contraloría de la implementación de proyecto, así como el monitoreo y la evaluación de los objetivos y resultados del Proyecto.

Además, este componente incluye el fortalecimiento de la capacidad del MINEDUCYT para dar sostenibilidad a las iniciativas apoyadas por el Proyecto, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad de gestión curricular, centralización de procesos de formación y fortalecimiento de las capacidades de monitoreo, supervisión y certificación (incluyendo fortalecer la implementación del sistema de certificación para los EEC), y la habilidad de cumplir con los requisitos ambientales y sociales del proyecto.

Actividades: 4.2.1 Gestionar el proyecto. 4.2.2 Apoyar a la Unidad Operativa del Proyecto. 4.2.3 Fortalecer las habilidades del equipo técnico para la gestión del proyecto. 4.2.4 Fortalecer con equipo informático, mobiliario, vehículos y licencias de software a las

unidades ejecutoras del proyecto. 4.2.5 Evaluar y auditar el proyecto. 4.2.6 Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales.

Este componente será fortalecido por la Subvención Multiplicadora del Plan Sectorial de Educación y la Subvención Aceleradora de Educación de Niñas, de Global Partnership for Education (GPE).

#### **Fortalecimiento del Componente 4, desde la Subvención GLE:**

Sin modificarse la descripción del Componente 4 "Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo", se aclara en el presente apartado que éste consiste en una inyección presupuestaria de US\$10 millones de dólares adicionales al presupuesto BIRF. Estos fondos serán aplicados directamente al Subcomponente 4.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional del MINEDUCYT para la gestión del sector educativo. Apoyando el desarrollo y la implementación de un marco de evaluación de los aprendizajes justo y equitativo, para garantizar información relevante y de calidad sobre los logros y desarrollo de la niñez en los niveles de parvularia y educación básica. Esta información servirá como base para las políticas educativas, las decisiones pedagógicas y las reformas en la formación docente.

En concreto, este financiamiento adicional promovería la medición del aprendizaje, el diseño o adecuación de instrumentos de evaluación no sexistas, el análisis y uso de los resultados del aprendizaje con perspectiva de género, la difusión de los resultados, la formación del personal pertinente del MINEDUCYT y la garantía del uso de los resultados a nivel del sistema y de las escuelas para supervisar y mejorar la calidad de la educación en la enseñanza parvularia y básica.

Se lograría mediante las siguientes actividades:

- i) el diseño, pilotaje y aplicación de dos rondas de evaluaciones nacionales estandarizadas de lenguaje y matemáticas en tercero y sexto grado.
- ii) el diseño, levantamiento y procesamiento de cuatro rondas de evaluaciones de pruebas censales para los grados de tercero a sexto grado en lenguaje y matemáticas.
- iii) la adecuación y pilotaje de un instrumento para la evaluación de los aprendizajes en el último año del ciclo parvulario (Kinder 6).
- iv) la difusión de los resultados y la capacitación de los agentes educativos (Directores y ATPIs) sobre cómo hacer el mejor uso de estos resultados para la planificación educativa y la mejora de los aprendizajes a través de métodos y herramientas amigables de comunicación, así como el seguimiento de los resultados.

v) apoyo a la elaboración y puesta en marcha de planes de mejora educativa, especialmente enfocados a contribuir al progreso del aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas en la escuela primaria (grados 3 y 4).

Con el financiamiento también, se apoyan actividades para fortalecer la capacidad técnica de la recién creada Dirección Nacional de Evaluación, actividades para el diseño de materiales y canales de difusión de los resultados de aprendizaje.

## Componente 5: Respuesta a Emergencias Contingencias (CREC)

El CREC es un mecanismo que permite fortalecer la capacidad de respuesta del GOES ante una emergencia de origen natural que son desastres asociados a fenómenos de la naturaleza, o emergencias en salud (epidemias, pandemias).

Los eventos elegibles para activación del CREC son eventos catalogados por el GOES como emergencia, ante un evento que causa riesgo para las personas, sus bienes, servicios públicos o ecosistemas generando un impacto económico y/o social severo al país, vinculado a una emergencia de origen natural, y de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Legal del proyecto.

Los documentos del Proyecto Crecer y Aprender, como el PAD (Documento de Evaluación del Proyecto o *Project Appraisal Document* en Inglés), acuerdo legal, carta de desembolso del Proyecto, instrumentos ambientales y sociales, y el Manual Operativo incluyen al CREC como el quinto componente del proyecto.

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) Crecer y Aprender Juntos, no requiere definir el objetivo y alcance del CREC inicialmente, dado que estos igual que sus indicadores se agregarán al objetivo del Proyecto una vez que el CREC sea activado ante una emergencia. Ello requerirá de una reestructuración del Proyecto, la cual deberá realizarse durante los tres meses de activado el CREC.

El CREC se puede activar tanto para eventos elegibles por desastres asociados a fenómenos de la naturaleza, como a emergencias en salud. Considerando la exposición a múltiples amenazas en El Salvador, el CREC contempla eventos de origen geofísico, hidrometeorológico y climatológico, como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos, sequías, depresiones y tormentas tropicales, entre otros; así como, emergencias en salud provocadas por epidemias y pandemias. No son elegibles, eventos antrópicos provocados por el hombre.

El CREC cuenta con su propio Manual Operativo (MOP) que define la modalidad bajo la cual se podrá solicitar el desembolso de fondos. Los desembolsos se realizan según la planificación de requerimientos justificada por la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) del evento. La flexibilidad del CREC permite, de ser requerido, la

solicitud de financiamiento adicional para reponer lo inicialmente asignado a estas contingencias.

Los pasos previos a la activación que deben cumplirse según las normas del BM y de acuerdo con lo detallado en el MOP del CREC correspondiente incluye: **i.** la elaboración, adopción y divulgación de los instrumentos Ambientales y Sociales que cubren las actividades elegibles del Plan de Atención de Emergencias (PAE) de parte de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s); **ii.** personal y arreglos institucionales para implementar las acciones previstas en el PAE; **iii.** la implementación del propio Manual Operativo CREC de manera aceptable para el BM, a partir de la aprobación del Convenio de Préstamo (Figura 1 Pasos claves para la activación e implementación del CREC).

**Figura 1. Pasos claves para la activación e implementación del CERC**

PRE-EMERGENCIA	EMERGENCIA/ DESASTRE	GESTIÓN FINANCIERA	IMPLEMENTACIÓN***	POST-EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los dispuesto en el #5</li> <li>• Apertura de la cuenta designada en el Banco Central de Reserva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de activación*</li> <li>• Documento de soporte del evento elegible</li> <li>• Evaluación de daños y análisis de necesidades</li> <li>• Plan de atención a la emergencia (**)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación presupuestaria</li> <li>• Apertura de una cuenta operativa en un banco comercial</li> <li>• Desembolso de los fondos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de las compras y contrataciones para atender a la emergencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y evaluación</li> <li>• Cierre de cuenta operativa</li> <li>• Auditorías****</li> <li>• Cierre</li> </ul>

Nota: \* incluir solicitud de reasignación de recursos de otros Componentes del Proyecto, en caso se requiera. \*\* El Plan de Atención a la Emergencia (PAE) incluye un plan de adquisiciones simplificado y una evaluación ambiental y social preliminar. \*\*\* En paralelo a la activación e implementación se realiza la restructuración del Proyecto para incluir el objetivo e indicadores del CERC. \*\*\*\*La Unidad Implementadora del Proyecto incluye al CERC en las auditorías del Proyecto.

Para activarlo se requiere la solicitud del GOES ante el BM, la cual debe incluir copia del documento de validación del evento elegible. Las partes acordaron como mecanismo de validación una alerta naranja en caso de una inminente emergencia, y una Declaratoria de Estado de Emergencia en caso de ya ocurrido la emergencia. La solicitud de activación del CREC que envía el Gobierno al BM debe mencionar la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) que activará, e incluir adjunto: i. copia del mecanismo que valida el evento elegible, ii. una EDAN y un PAE, de acuerdo con lo ilustrado en la tabla siguiente:

**TABLA 3. PASOS CLAVES PARA LA ACTIVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CREC**

1.Pre-emergencia	2.Emergencia/ desastre	3.Gestión financiera	4.Implementación	5.Post-emergencia
Cumplimiento de los dispuesto en el MOP del CREC <sup>4</sup>	Solicitud de activación	Modificación presupuestaria	Ejecución de las compras y contrataciones para atender a la emergencia.	Monitoreo y evaluación
Apertura de la cuenta designada en el Banco Central de Reserva	Documento de validación del evento elegible	Apertura de una cuenta operativa en un banco comercial	Desembolsos de gastos no procurables.	Cierre de cuenta operativa
	Evaluación rápida de efectos, daños y necesidades	Desembolso de los fondos		Auditorías
	Plan de atención a la emergencia			Cierre

El Manual Operativo (MOP) del CERC contempla Políticas y Procedimientos del BM para facilitar una posible restructuración rápida del Préstamo. Al hacer la solicitud, de activación del CREC, el BM inicia una restructuración del Préstamo para incluir el objetivo e indicadores correspondientes. La flexibilidad de los procesos del CERC permite que este mecanismo se active y que la restructura del Préstamo se realice en paralelo.

El MOP CREC y sus anexos están publicado por las entidades de Gobierno como el Ministerio de Hacienda, la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP) y las Unidades Ejecutoras (UE) del CREC en sus sitios web [Ministerio de Hacienda, El Salvador \(mh.gob.sv\)](http://Ministerio de Hacienda, El Salvador (mh.gob.sv)) . **Tomo I** [Microsoft Word - \(7-7-22\) MO CERC TOMO I \(Educacion y Salud\) rev FMVMEdu EAS.7072022 \(Vers. limpia\) \(mh.gob.sv\)](#) y **Tomo II** [Microsoft Word - \(7-7-22\) MO CERC TOMO II ANEXOS \(Educacion y Salud\) 16.06.2022 rev FM+ES 7072022 \(Vers. limpia\) \(mh.gob.sv\)](#). El MINEDUCYT es una Unidad Ejecutora (UE) del CREC, así mismo son el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial Ministerio de Gobernación (MIGOBDT), el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

---

<sup>4</sup> En el numeral #5 de la Introducción del Manual de Operaciones del CREC

### 3. MARCO LEGAL

#### 3.1 LEGISLACIÓN NACIONAL

El Salvador ha mostrado por distintos medios legales e institucionales en su preocupación por la protección del medio ambiente; las normas Constitucionales son explícitas en el tema. La ratificación de Convenios o Acuerdos Internacionales sobre la temática, dan continuidad política al fundamento Constitucional, y la variedad de Leyes y Reglamentos sobre el asunto, dan coherencia a una política institucional que tiene como eje principal la protección del medio ambiente.

La **legislación ambiental** está relacionada estrechamente con la legislación sobre ordenamiento y desarrollo territorial, gestión de riesgos, recursos naturales renovables y no renovables, urbana y construcción, saneamiento ambiental; y **la legislación social**, sobre temas como: seguridad alimentaria, pueblos indígenas, salud, educación, seguridad pública, migrantes, entre otros.

TABLA 4. LEYES NACIONALES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

LEYES NACIONALES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA<sup>5</sup></b>	<p>Esta Ley Primaria de la República de El Salvador se ha considerado porque determina la responsabilidad ambiental de todas las entidades nacionales e internacionales –privadas o públicas- con operaciones o intentando operar a través de empresas o proyectos en el país.</p> <p>El Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" forma parte de una intervención social, educativa y de infraestructura desde el Estado salvadoreño y, dado el carácter integrado de la realidad, es el Estado quien primero y, en extensión hacia el resto de los beneficiarios y actores vinculados, debe asumir seriamente su responsabilidad con el medio ambiente.</p> <p>Es así como en el artículo 117, se expresa que: "Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la Ley. Se prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos."</p>
<b>Ley del Medio Ambiente<sup>6</sup></b>	<p>El Proyecto tiene un componente relacionado con infraestructura y modificación o mejora de los ambientes de aprendizaje. Esto implicará la periódica utilización de sustancias, la generación de residuos derivados de la construcción de obra física que podría afectar el medio ambiente, afectar la capa de ozono, a las personas de la comunidad, a los recursos naturales y a la sostenibilidad en el largo plazo. Esto obliga a considerar de manera significativa muchas de las reglamentaciones específicas que aluden al manejo sanitario integral de los espacios, de los recursos,</p>

<sup>5</sup> Aprobada por Decreto Legislativo No. 38 de fecha 15 de diciembre 1983, publicada en el Diario Oficial No. 234, Tomo: 281 de fecha 16 de diciembre de 1983.

<sup>6</sup> aprobada por Decreto legislativo N°. 233 de fecha 2 de marzo 1998, publicada en el Diario oficial, Tomo N°. 339, Número 79, de fecha 4 de mayo de 1998;

<b>LEYES NACIONALES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	
	<p>de los residuos; además, de asumir la exigencia de un código ético ambiental en el marco del proyecto. Este documento aún se encuentra en proceso de desarrollo.</p> <p>Esta Ley ha sido desarrollada en los Reglamentos siguientes: <b>(i)</b> Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente; <b>(ii)</b> Reglamento Especial de aguas residuales; <b>(iii)</b> Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono. <b>(iv)</b> Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental; <b>(v)</b> Reglamento Especial en materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos; <b>(vi)</b> Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos; y <b>(vii)</b> Reglamento Especial para la Compensación Ambiental.</p>
<b>Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</b>	<p>Su objeto es prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.</p> <p>En El Salvador existe esta legislación, cuyo objeto es prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos</p> <p>Todas las instituciones del Estado forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y es el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia de la República, los principales entes para su coordinación.</p>
<b>Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT).</b>	<p>Su objeto es desarrollar los principios Constitucionales relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial; establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la Ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial; así como, el régimen sancionatorio aplicable a la violación de sus disposiciones.</p>
<b>Ley de Urbanismo y Construcción</b>	<p>Su objeto es la formulación y dirección de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano; contiene las disposiciones de carácter general a que deben sujetarse las construcciones y acciones de rehabilitación de infraestructuras en todo el territorio de la República.</p>
<b>Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños.</b>	<p>Esta Ley está desarrollada en el Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador y Municipios Aledaños.</p> <p>Su objeto es regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del área metropolitana de San Salvador y los municipios aledaños, mediante el aprovechamiento de los recursos de las distintas zonas, y la plena utilización de los instrumentos de planeación.</p>
<b>Ley Especial del Patrimonio Cultural</b>	<p>Esta Ley está desarrollada en el Reglamento de la Ley Especial del Patrimonio Cultural. En materia de construcción, rehabilitación, ampliación de edificaciones, también se aplica la legislación relacionada al Patrimonio Cultural; ésta es importante, pues algunos subproyectos pueden funcionar en inmuebles de valor patrimonial, en cuyo caso deben someterse a la normativa relacionada antes de su intervención, para protegerlo y conservarlo.</p>
<b>Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA</b>	<p>Su objeto es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución,</p>

LEYES NACIONALES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	
	operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias y convenientes para la obtención de agua potable y su ulterior evacuación
<b>Normas técnicas vinculantes relacionadas aplicables al proyecto</b>	Norma Técnica de Accesibilidad Urbanística y Arquitectónica de Transporte y Comunicaciones. Institución Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad (CONAIPD) Norma Técnica Salvadoreña de Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN). NTS 11.69.01:14
<b>Normas Técnicas para Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillados de Aguas Negras</b>	Estas Normas Técnicas están relacionadas con las disposiciones Generales Fundamentales contempladas en el Capítulo I de la Ley de Creación de la ANDA; ordenan un conjunto de requisitos que deben satisfacer los proyectos de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Negras, los puntos esenciales a incluir en su nivel de precisión, los valores de coeficientes y parámetros básicos, fórmulas, procesos de cálculo y diseño
<b>Código de Salud</b>	Su objeto es desarrollar los principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la República y las normas para la organización funcionamiento y facultades del Consejo Superior de Salud Pública, entre otros.
<b>Código Municipal</b>	Con su aprobación los Municipios gozan formalmente de autonomía dentro de sus territorios. Esto les permite generar y gestionar su propio desarrollo social, económico y ambiental.
<b>Reglamento especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos y sus anexos</b>	Objeto y Alcance Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el manejo de los desechos sólidos. El alcance del mismo será el manejo de desechos sólidos de origen domiciliario, comercial, de servicios o institucional; sean procedentes de la limpieza de áreas públicas, o industriales similares a domiciliarios, y de los sólidos sanitarios que no sean peligrosos. De aquí en adelante la Ley del Medio Ambiente será llamada La Ley y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio.
<b>Guía manejo desechos sólidos vivienda</b>	Uno de sus objetivos específicos es: Implementar estrategias educativas participativas que brinden alternativas de solución al manejo de los desechos sólidos.

### 3.2 LEGISLACIÓN CON ENFOQUE SOCIAL Y LABORAL

En este apartado se presenta a continuación:

1. Un resumen breve de la manera en la que la legislación sobre género y violencia de género, derechos de la niñez, personas con discapacidad es relevante para el proyecto.
2. Un resumen sobre la legislación social y laboral vigente que constituye el marco jurídico donde se ejecutará el Proyecto. Como se sobreentiende, este marco obliga a que el tipo de intervenciones a desarrollar a nivel nacional a través de un Proyecto con financiamiento del BM, respete y haga cumplir los derechos humanos, especialmente los de grupos vulnerables.

El Proyecto Crecer y Aprender Juntos trata sobre educación de primera infancia, y en ello, la familia tiene niveles significativos de participación. Sería extremadamente difícil ejecutar con éxito un proyecto educativo cuando la familia no está presente, comprometida y

participando, o no se cuenta con personas próximas a la niñez beneficiaria que asuma la responsabilidad de cuidar y educar en ausencia de padres y madres cuyos horarios de trabajo los alejan significativamente de oportunidades de apoyar el desarrollo de sus hijas e hijos.

Por sus características, objetivos y componentes el Proyecto incluirá una serie de actores entre los que destacan niñas y niños de 0-7 años y las mujeres y hombres que se dedican a la crianza. Históricamente y culturalmente, se ha configurado la idea de que, dentro de la familia son las mujeres quienes deben asumir la formación y el cuidado, especialmente de los hijos más pequeños.

En los hogares salvadoreños ha habido una constante de separación familiar generada por variados factores, entre los principales se encuentran la migración interna (al interior del país) y la migración hacia los Estados Unidos por búsqueda de opciones laborales o de seguridad. En cualquiera de los casos, las niñas y los niños han quedado –temporal o permanentemente- bajo la responsabilidad de la madre y/o de terceros que pueden ser sus abuelos, familiares cercanos o incluso amistades. Esta variedad de posibilidades, incluso, asumiendo que la niña o niño viviera con su madre y padre, los pone a diario en riesgo de vulneración de derechos y los limita a aprovechar las oportunidades formativas de proyectos como "Crecer y Aprender Juntos".

Entre las vulneraciones principales de que puede ser objeto la niñez destacan: la violencia física, psicológica, sexual, otros; además, el que sean obligados a trabajar desde temprana edad, probablemente en alguna de las llamadas peores formas (según la OIT, 2005) y esto impida o atrase su ingreso a los espacios educativos formales.

En el caso de quienes logren insertarse en la escuela, puede que enfrenten algún tipo de discriminación asociada a sus orígenes étnicos, familiares, al hecho de provenir de zonas rurales o empobrecidas y vulnerables; puede que sean discriminados por sus formas de hablar, por tener alguna discapacidad o dificultades de aprendizaje, etc. Adicionalmente, en el aula y/o en los procesos pedagógicos pueden enfrentar algún tipo de exclusión cuando la orientación brindada por los docentes no considera "ajustes curriculares" consecuentes con los estilos y ritmos de aprendizaje individual. La niñez también puede enfrentar abusos, violencia y agresiones sexuales dentro o fuera de la entidad escolar, incluso en el trayecto hacia su casa o de esta hacia la escuela.

En este marco, las mujeres han jugado un rol de educadora y cuidadora, y como antes se dijo, en muchos casos son quienes tienen la responsabilidad de trabajar fuera de casa para llevar sustento a la familia. La violencia y discriminación contra la mujer se ejerce, en los escenarios familiares donde pueden recibir agresiones de sus parejas u otros; como en los laborales, donde pueden sufrir acoso y agresión sexual de sus jefes, de sus compañeros o de los clientes-usuarios de los bienes o servicios prestados en la entidad donde trabajan. También pueden enfrentar algún tipo de discriminación cuando pretenden ocupar cargos determinados en sus empresas, recibir algún tipo de beneficio laboral, incentivo, salarios, etc.

En el marco del Proyecto Crecer y Aprender Juntos, se prevé que las mujeres tendrán roles muy importantes como madres, como miembros de la comunidad; pero también como partícipes de las actividades laborales o productivas a generar; es decir, un núcleo importante –de fuera o de dentro de la comunidad- seguramente estarán contratadas en las labores constructivas de los subproyectos. Desde esta perspectiva, es importante considerar un marco jurídico que, aunado a las orientaciones derivadas de los EAS del BM, permitan eliminar prácticas abusivas contra los derechos de las mujeres.

Por otra parte, en todas las comunidades existe población con alguna discapacidad –niñas, niños, adolescentes o personas adultas- que participarán del Proyecto de diversas maneras. En algunos casos serán beneficiarios de la acción educativa, en otros, pueden ser trabajadores o aspirantes a trabajar en los diversos subproyectos. Cualquiera sea la situación, pueden sufrir niveles de discriminación o violencia que un Proyecto como el presente debe evitar. Nuevamente, considerar el marco de derechos y garantías que vienen desde los EAS del BM, se vuelve determinante para el desarrollo exitoso del Proyecto, especialmente, si se concibe el "éxito" no solo como la entrega de los materiales o las construcciones de obra física, sino también, como las oportunidades para desarrollar otras formas de relación, de deconstruir las viejas creencias y promover –por sus derechos humanos- a la población con mayores probabilidades de ser vulnerada.

Como puede verse, todo lo anterior obliga al Proyecto a considerar las legislaciones que enfatizan en los derechos de las mujeres (genero, no violencia, igualdad de oportunidades, etc.), de población con discapacidad u otras poblaciones vulnerables.

Es importante mencionar que, para este proyecto, también aplica la legislación nacional en materia social y laboral a tener en cuenta. Esta se relaciona con los Marcos de Reasentamiento Involuntario (MRI) y Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO). Por la cantidad de normas existentes, solamente se enfatiza en las principales y con mayor relación. Es importante advertir que, en los otros instrumentos EAS del Proyecto (MRI, PGMO, MPPI, PPPI) se incluyen resúmenes de la legislación nacional relevante según los aspectos que trata cada uno de ellos.

**TABLA 5 LEGISLACIÓN NACIONAL QUE REGULA ASPECTOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL PROYECTO**  
**LEGISLACIÓN Y DETALLES SOBRE LO QUE TRATA**

<b>Legislación nacional que regula aspectos sociales relacionados con el Proyecto</b>	
<b>Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia Decreto No. 431</b>	<p>La presente Ley determina los objetivos generales de la educación; se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas.</p> <p>Art. 5-A. El Ministerio de Educación impulsará dentro del Sistema Nacional, una Política de Equidad de Género, que deberá incluir, medidas específicas que tendrán como objetivo la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre los alumnos y las alumnas. No se admitirá en los Centros Educativos del país, las desigualdades entre alumnos y alumnas sustentadas en prejuicios o prácticas discriminatorias basadas en una distribución estereotipada de papeles entre los sexos. El Ministerio de Educación garantizará, el uso no</p>

Legislación nacional que regula aspectos sociales relacionados con el Proyecto	
	<p>sexista del lenguaje en dichos Centros.</p> <p>Art. 7.- Los programas destinados crear, construir, ampliar, reestructurar y reubicar centros educativos, deberán basarse en las necesidades reales de la comunidad, articuladas con las necesidades generales.</p> <p><b>Art. 16.- La Educación Inicial</b> comienza desde el instante de la concepción del niño y la niña hasta antes de que cumpla los cuatro años de edad; y favorecerá el desarrollo psicomotriz, sensorio-perceptivo, socioafectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna orientada al desarrollo integral de la persona. (La educación inicial desarrollará sus acciones a partir de la familia, mediante programas de orientación para padres, madres o tutores, fortaleciendo de esta manera el rol central que la familia tiene como núcleo de la sociedad.</p>
<p><b>Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia Decreto No. 431</b></p>	<p>El Proyecto utilizará este marco normativo para justificar su enfoque de atención a la niñez de primera infancia relativa a su educación integral y protección. La Ley CRECER JUNTOS tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Esta ley, surtirá efecto a partir de enero 2023.</p>
<p><b>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto No. 391.</b></p>	<p>El Proyecto utilizará este marco para aplicar variados procesos no discriminatorios por la condición de género, entre ellos, la contratación de personal en las diferentes obras físicas, docentes, administrativas, etc. que se implicaren. El Proyecto asume que el Estado Salvadoreño reconoce que:</p> <p>De conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, esta ley prohíbe la discriminación, de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres. Este compromiso, expresa la voluntad política del Estado de hacer de la igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, una exigencia fundamental de sus actuaciones en las iniciativas públicas y privadas, para que el principio constitucional se cumpla real y efectivamente en los hechos, como condición para el logro de una sociedad democrática, solidaria, justa, respetuosa de las diferencias y capaz de crear las condiciones de libre y pleno ejercicio de los derechos y de todas las capacidades jurídicas que confiere la ciudadanía salvadoreña en todos los ámbitos del quehacer colectivo.</p> <p>Adicionalmente, el Proyecto promoverá entre las entidades, empresas o corporaciones que le apoyen con servicios o bienes, el cumplimiento de esta normativa.</p>
<p><b>Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres (LEIV).</b></p>	<p>Art. 1.- La presente ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la</p>

Legislación nacional que regula aspectos sociales relacionados con el Proyecto	
<b>Decreto No. 520.</b>	<p>vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad. Art. 2. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Así mismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre la materia vigentes, incluido el derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se respete su vida y su integridad física, psíquica y moral.</li> <li>2. Que se respete la dignidad inherente a su persona y se le brinde protección a su familia.</li> <li>3. La libertad y a la seguridad personal.</li> <li>4. No ser sometida a tortura o tratos humillantes.</li> <li>5. La igualdad de protección ante la ley y de la ley.</li> <li>6. Un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen frente a hechos que violen sus derechos.</li> <li>7. La libertad de asociación.</li> <li>8. Profesar la religión y las creencias.</li> <li>9. Participar en los asuntos públicos incluyendo los cargos públicos.</li> </ol>
<b>Política Nacional de las Mujeres (PNM) (ISDEMU 29/06/2015)</b>	<p>Es una política pública que orienta la igualdad real o sustantiva, con intervenciones temáticas y transversales orientadas a la solución de nudos críticos, que deben ser ejecutadas por las instancias competentes bajo la rectoría del ISDEMU. Uno de los ejes temáticos corresponde al de una vida libre de violencia. En el objetivo estratégico 2.1 y medida 2.1.3 señala que se deberán "institucionalizar mecanismos para erradicar el acoso sexual en los diferentes ámbitos laborales y educativos, públicos y privados". Evidentemente, el Proyecto tendrá un asidero importante para que prevalezcan relaciones positivas en todos los ámbitos del mismo, y de no hacerlo, la ley establece las sanciones.</p>
<b>Ley General de Juventud Decreto No.910</b>	<p>Artículo 2. Para los fines de la presente ley, se considera joven a la persona comprendida <b>en el rango de edad de los 15 a los 29 años</b>, sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión, discapacidad, situaciones de vulnerabilidad o cualquier otra condición particular. <i>Lo regulado en el inciso anterior no sustituye los límites establecidos en otras leyes, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador, en los que se establecen garantías y responsabilidades civiles o penales y sistemas especiales de protección de derechos ciudadanos de la población comprendida en este rango de edad.</i></p> <p>Artículo 3. Los objetivos de la presente ley son los siguientes: a) Garantizar los derechos fundamentales de la población joven, así como promover el cumplimiento de sus deberes en el marco del respeto a su especificidad. b) Favorecer la participación política, social, cultural y económica de la población joven en condiciones de equidad y solidaridad. c) Garantizar la existencia de una institucionalidad pública que elabore e implemente de forma participativa, políticas públicas dirigidas a la población joven para lograr su desarrollo integral.</p>
<b>Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Decreto No. 672</b>	<p>El Proyecto asume este mandato y confirma su aplicación en procesos que garanticen la no discriminación por una condición de discapacidad.</p> <p><b>El Art. 1 de la citada Ley expresa:</b> - La presente ley tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.</p>

Legislación nacional que regula aspectos sociales relacionados con el Proyecto	
	<p>El Estado garantizará la eliminación de barreras que obstaculicen el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, asegurando los ajustes razonables y fomentando la implementación del diseño universal en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en las entidades de carácter privado.</p> <p>El artículo 9 también expone: <b>Art. 9.-</b> Para el cumplimiento de la presente ley, es obligación del Estado, armonizar la legislación, políticas públicas, <b>programas y proyectos específicos</b> para que se incluya la protección, garantía y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Adicionalmente, el Proyecto promoverá entre las entidades, empresas o corporaciones que le apoyen con servicios o bienes, el cumplimiento de esta normativa.</p>
<p><b>Ley de Acceso a la Información Pública Decreto No. 534</b></p>	<p>La Ley de Acceso a la Información Pública de 2010 promueve el acceso a documentos, informes y presupuestos públicos por parte de la ciudadanía.</p> <p>La adecuada, oportuna y pertinente organización y manejo de la información pública que se va a generar a lo largo del Proyecto puede incidir de forma estratégica en la toma de decisiones de la gestión institucional, aumentando con ello, la probabilidad de certezas en los procesos a favor de las comunidades educativas y la niñez que pretende impactarse.</p> <p>Desde esta perspectiva, es importante considerar que el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial (MGAS), plantea la necesidad de mantener mecanismos de información, quejas, reclamos, avisos, felicitaciones u otros dispositivos de comunicación abierta hacia la ciudadanía a lo largo del Proyecto. De esta manera, el Proyecto está informado sobre cómo otros perciben su dinámica y avances. El Proyecto establecerá en su Plan de Participación de Interesados, los mecanismos para informar y rendir cuentas a la comunidad directamente afectada y a la ciudadanía en general (este aspecto se desarrolla con mayor detalle en el MPPI). También dispondrá de procedimientos para brindar información pública solicitada por la comunidad, dado que es elemento central para la transparencia del proceso y la LAIP respalda este derecho.</p>
<p><b>Ley de Cultura Decreto No. 159 tomo 412 del 30/08/2016)</b></p>	<p>Garantiza a los pueblos indígenas y a los grupos étnico lingüísticos, el derecho a conservar enriquecer y difundir su cultura, identidad y su patrimonio cultural y a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y de los acervos contemporáneos (Art. 11). Se prohíbe toda forma de discriminación por motivos culturales (Art.12). La ley reconoce como derechos culturales universales, indivisibles e independientes: la libertad de creación, el derecho a la identidad cultural, el derecho a la historia y patrimonio cultural y el derecho a los saberes ancestrales, celebraciones y rituales. Respecto de los pueblos indígenas, el Capítulo III de la Ley (Artículos 27 al 34), indica que éstos tienen derecho individual y colectivo al disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Constitución; indica la obligación del estado de adoptar políticas públicas orientadas al reconocimiento y visibilidad de los pueblos. Le reconoce el derecho a la práctica de sus tradiciones y a la no discriminación basada en su etnia, sexo, religión, costumbres, lengua, etc.</p> <p>En el art. N° 63 de la Constitución de la República se establece que "El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y</p>

Legislación nacional que regula aspectos sociales relacionados con el Proyecto	
	desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad".

TABLA 6. LEGISLACIÓN NACIONAL QUE REGULA ASPECTOS LABORALES RELACIONADOS AL PROYECTO

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE REGULA ASPECTOS LABORALES RELACIONADOS AL PROYECTO	
Constitución de la República de El Salvador.	Es la ley primaria que contiene El conjunto sistematizado de leyes fundamentales que determinan la organización del Estado y el funcionamiento de sus instituciones. En su Art. 2. establece Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
Código de Trabajo de la República de El Salvador. Decreto No. 15.	<b>Art. 1.</b> El Código tiene por objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución. <b>Art. 2.-</b> Las disposiciones de este Código regulan: a) Las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados; y b) Las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios, las Instituciones Oficiales Autónomas y Semiautónomas y sus trabajadores. No se aplica este Código cuando la relación que une al Estado, Municipios e Instituciones Oficiales Autónomas o Semiautónomas con sus servidores, fuere de carácter público y tuviere su origen en un acto administrativo como el nombramiento de un empleo que aparezca específicamente determinado en la Ley de Salarios con cargo al Fondo General y Fondos Especiales de dichas instituciones o en los presupuestos municipales; o que la relación emane de un contrato para la prestación de servicios profesionales o técnicos.
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto 486	Tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.
4. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Decreto 927.	Art. 1.- Establece la regulación del Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley. El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administrarán los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte de acuerdo con esta Ley.
Ley del Seguro Social y sus Reglamentos - Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).	Art. 1. De acuerdo al Art. 186 de la Constitución se establece el Seguro Social obligatorio como una institución de Derecho Público, que realizará los fines de Seguridad Social que esta Ley determina. Art. 2. El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de: a) Enfermedad, accidente común; b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional, c) Maternidad; ch) Invalidez;

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE REGULA ASPECTOS LABORALES RELACIONADOS AL PROYECTO	
	<p>d) Vejez; e) Muerte; y f) Cesantía involuntaria.</p> <p>Asimismo, tendrá derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los Reglamentos.</p>
<p>Laudo Arbitral de El Salvador // Contrato Colectivo de Trabajo – Entre Sindicato de Trabajadores de La Construcción y Conexos Salvadoreños, SITRACOCS y La Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, CASALCO.</p>	<p>El <b>Contrato Colectivo de Trabajo</b>, se aplica en todo el territorio nacional en <b>la construcción y obras</b>, que por cualquier tipo de contrato tenga el patrono suscriptor de este y donde el sindicato tenga la titularidad, así también en proyectos del ámbito de la construcción en general.</p> <p>Es un mecanismo que tiene por objeto regular durante su vigencia, las condiciones que regirán los contratos individuales de trabajo de quienes laboran al servicio de las empresas constructoras en todo El Salvador; entre las regulaciones están: salarios, horarios, prestaciones, seguridad, indemnizaciones y otras. Así mismo, busca establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes, todo ello con el fin de armonizar y fortalecer las relaciones laborales entre los empresarios y sus trabajadores.</p>
<p><b>Ley del Servicio Civil DECRETO No. 507</b> (Se retoma de la Guía sobre Derechos y Deberes Laborales de las Servidoras y Servidores Públicos)</p>	<p>Tiene por finalidad especial regular las relaciones del Estado y el Municipio con sus servidores públicos; garantizar la protección y estabilidad de éstos y la eficiencia de las Instituciones Públicas y organizar la carrera administrativa mediante la selección y promoción del personal sobre la base del mérito y la aptitud.</p>
<p>Ley De Adquisiciones Y Contrataciones De La Administración Pública. Decreto No. 868</p>	<p>Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley.</p> <p>Art. 3.- Quedan sujetos a esta Ley, además, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública.</p>
<p>Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Decreto No. 516 // Manual Técnico del Sistema Financiero Integrado.</p>	<p>El Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) es el conjunto de principios, normas, organización y procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, los cuales sistematizan la captación, asignación y empleo de los recursos públicos tendientes a lograr eficacia, eficiencia y economía en el uso de los mismos. La aplicación del SAFI se concretiza mediante los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y el de Contabilidad Gubernamental, basados en la característica básica de centralización normativa y descentralización operativa; excepto para las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público, que están supeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.</p> <p>B. FUENTES DE RECURSOS La codificación e identificación de cada fuente de recursos será la siguiente: 009 BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF).</p>

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE REGULA ASPECTOS LABORALES RELACIONADOS AL PROYECTO	
Ley de Regulación del Teletrabajo. Decreto No. 600	Tiene por objeto: promover, armonizar, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las instituciones pública, privadas y autónomas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.  Art. 4. El teletrabajo puede realizarse de las siguientes formas: I. De acuerdo al lugar donde desempeñan las labores: a) Autónomos: son aquellos que utilizan su propio domicilio o lugar determinado para desarrollar su actividad laboral. b) Móviles: son aquellos que no tienen un lugar de trabajo determinado. c) Suplementarios: Son aquellos que laboran ciertos días de las emana bajo teletrabajo, autónomo o móvil y el resto del tiempo lo hacen presencialmente.
Decreto No. 254 – Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.  Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

### 3.3 CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL SALVADOR EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL.

En cuanto a la legislación internacional relacionada a lo social y medioambiental, es importante mencionar que El Salvador ha suscrito y ratificado la mayoría de tratados o convenios con organismos internacionales sobre temáticas diversas que incluyen: biodiversidad, desertificación, contaminación y cambio climático. Documentando 23 en compilación elaborada por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en el año 2008. Del total de tratados, hay cuatro suscritos y ratificados por El Salvador que, por su contenido general, constituyen los ejes principales de la actuación internacional, en los temas de gestión ambiental y de recursos naturales, que son competentes para considerarse regulatorios en la implementación del proyecto; éstos se presentan a continuación de manera resumida, sistematizando los elementos principales de los cuatro tratados internacionales.

Es importante mencionar otra lista de Convenios o Tratados Internacionales referidos en el documento ***“Perfil Temático Integrado de las Convenciones sobre Biodiversidad, Cambio Climático, Desertificación y Humedales, Ramsar”***, relacionados y que, como todos los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados, son susceptibles de ser incorporados en la norma interna de El Salvador para su aplicación o de ser invocados directamente en cualquier instancia judicial o administrativa. En el caso que nos ocupa, éstos ya están incorporados en el marco legal nacional y su aplicación en el marco institucional abajo desarrollado.

TABLA 7. TRATADOS INTERNACIONALES FUNDAMENTALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL SALVADOR RELACIONADOS CON EL PROYECTO.

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	<p>En general, son derechos que protegen las libertades individuales y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación.</p> <p>El Proyecto pretende que la ciudadanía participe de los beneficios de la educación de primera infancia con libertad y asumiendo que se trata de derechos de los padres a participar y de los niños y niñas a gozar los beneficios de una educación inclusiva.</p> <p>El Proyecto pretende atender una deficiencia o deuda histórica con los derechos a la educación integral de la niñez, por ello, todas las acciones que se impulsarán tienen como uno de sus ejes de orientación los derechos civiles y políticos de la persona. El Proyecto exigirá y supervisará a las entidades –públicas y privadas- que colaboren con bienes y servicio en los sub proyectos, para que hagan lo mismo.</p>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	<p>El Pacto es un tratado multilateral general que reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. Se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. El Proyecto orientado a la educación de primera infancia pretende estimular la práctica del derecho a la educación por parte de las familias y de los niños y niñas de los pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables; así mismo, respetará los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, su lenguaje, su cultura, sus prácticas productivas y culinarias, etc. Al mismo tiempo, reconoce el derecho de todos y todas las salvadoreñas de participar en el desarrollo del proyecto como oferente de bienes y servicios o como voluntario de las comunidades beneficiarias.</p>
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre del año 2007.	<p>La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al empleo, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.</p> <p>Por su carácter nacional, el Proyecto asume que los pueblos indígenas están ubicados en al menos 62 municipios del país –según las informaciones venidas del Perfil Indígena (2003)- y serán afectados por las diversas acciones y componentes previstas. Por lo cual, tienen derecho a participar y expresar con libertad sus valoraciones en torno a lo que sus hijos e hijas de primera infancia han de desarrollar en los servicios educativos, de qué tan adecuados a ellos han sido sus diseños y de cuánto favorecen la visión y relaciones interculturales; y de cómo ello va a</p>

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
	<p>impactar sus prácticas sociales, culturales y económicas. El Proyecto respetará y promoverá la cultura y las lenguas de los pueblos indígenas y afrodescendientes y, trabajará por un mayor reconocimiento de ellos como Sujeto social y la valoración de sus aportes.</p>
<p>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.</p>	<p>El Proyecto está orientado hacia la primera infancia y este tiene que eliminar cualquier posibilidad o resquicio de discriminación a brindarle servicios educativos a la niñez con la calidad que corresponde; además, eliminar la discriminación por sus lenguas, por su cultura u otro. El proyecto hará esfuerzos por desarrollar materiales educativos y experiencias formativas para estudiantes, docentes, directores y otros agentes con enfoque intercultural, es decir, con un sentido inclusivo; además serán consultados de forma particular.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño</p>	<p>Este instrumento asumido por el Estado Salvadoreño desde hace varias décadas, obliga a todas las iniciativas públicas y privadas a asumir el principio de interés superior de la niñez. Este es eje fundamental de los componentes a desarrollar a lo largo del Proyecto.</p> <p>En el Proyecto las edificaciones a rehabilitar, mejorar o construir considerarán los criterios relativos al cumplimiento de derechos, a la integralidad del desarrollo, de sus aprendizajes y la protección de la niñez. De la misma manera, las relaciones y las prácticas que se establecerán durante las obras deberán cumplir con los predicados de la convención, especialmente, el relativo al interés superior del niño/niña.</p>
<p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</p>	<p>Ratificado por El Salvador en 1981, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un instrumento jurídico internacional que obliga a los países a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos y promueve la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas. La CEDAW es uno de los acuerdos internacionales clave para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>
<p>Convenio núm. 182 sobre erradicación de las peores formas de trabajo infantil</p>	<p>El Proyecto se orientará, además, por el convenio 182 que expone la determinante necesidad de erradicar el trabajo infantil, especialmente, en sus peores formas. Se incluyen en esta categoría: la esclavitud, la explotación sexual y la utilización de niños en conflictos armados u otros trabajos ilícitos o peligrosos susceptibles de menoscabar la salud, la moral o el bienestar psicológico de los niños. Esto significa que el Proyecto mantendrá vigilancia y orientará a las entidades que asumirán los subproyectos de infraestructura a nivel nacional, o en las diversas actividades que el Proyecto implique, para que no se permita la explotación infantil. Se promoverá también la protección y la formación necesaria para que quienes laboren en el Proyecto y/o en los subproyectos, mantengan las conductas adecuadas, de respeto y protección a la niñez e incluso, a través de los recursos disponibles, la población y los trabajadores puedan denunciar situaciones identificadas, para proceder correspondientemente.</p>
<p>Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.</p>	<p>El proyecto considera de gran importancia respetar la Convención y tomará medidas para que la construcción, rehabilitación o mejora de obras de infraestructura escolar y los otros componentes de formación docente, curriculares, estándares de aprendizaje no afectan el patrimonio cultural inmaterial.</p>

Tratados suscritos	Contenido general y relación con el Proyecto
	En particular, los diversos subproyectos que se han de ejecutar deberán tener presentes los dictados de la Convención, para proceder como corresponde ante hallazgos, ante posibles afecciones al patrimonio, etc.

## 4. MARCO INSTITUCIONAL

### 4.1 MINEDUCYT 2019-2024

El MINEDUCYT se apropia de su responsabilidad de garantizar la educación para contribuir a la construcción de un mejor país; en el cual, toda la ciudadanía desde sus diferentes ámbitos de acción: centro educativo, comunidad, municipio, departamento, nación; asume con convicción la misión de ser un actor coadyuvante que participa, gestiona y aporta en la construcción de los cambios sociales y económicos necesarios para consolidar un mejor futuro para todas las personas.

El MINEDUCYT se plantea como visión institucional: "Una sociedad justa, próspera, responsable que se apropia de los cambios tecnológicos y científicos" y para esto se propone como misión: "Formar personas responsables, (que comprendan la realidad) que convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la generación del conocimiento y sus aplicaciones".

El Ministerio está conformado organizacionalmente por tres niveles jerárquicos y de la misma manera se ejecutarán las actividades. Los niveles son:

#### a) Nivel Central

Conformado por el Despacho Ministerial: Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Vice ministro de Educación, Ciencia y Tecnología; y por las diferentes Direcciones Nacionales y sus sedes departamentales, desde donde se coordina y emiten las normativas hacia las Direcciones Departamentales de Educación y los Centros Escolares.

#### b) Nivel Departamental

El MINEDUCYT cuenta con 14 Direcciones Departamentales de Educación ubicadas en las cabeceras departamentales. Estas Direcciones tienen entre sus funciones: planificar, organizar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para que los centros educativos de su departamento desarrollen un adecuado proceso educativo.

Las Direcciones Departamentales de Educación implementan en términos logísticos, administrativos y técnicos, las directrices emanadas del nivel central para el sistema educativo.

Dada la administración desconcentrada de los centros escolares, la Dirección Departamental de Educación tiene la responsabilidad de asegurar e incentivar el buen funcionamiento y desarrollo de los Organismos de Administración Escolar, apoyar la

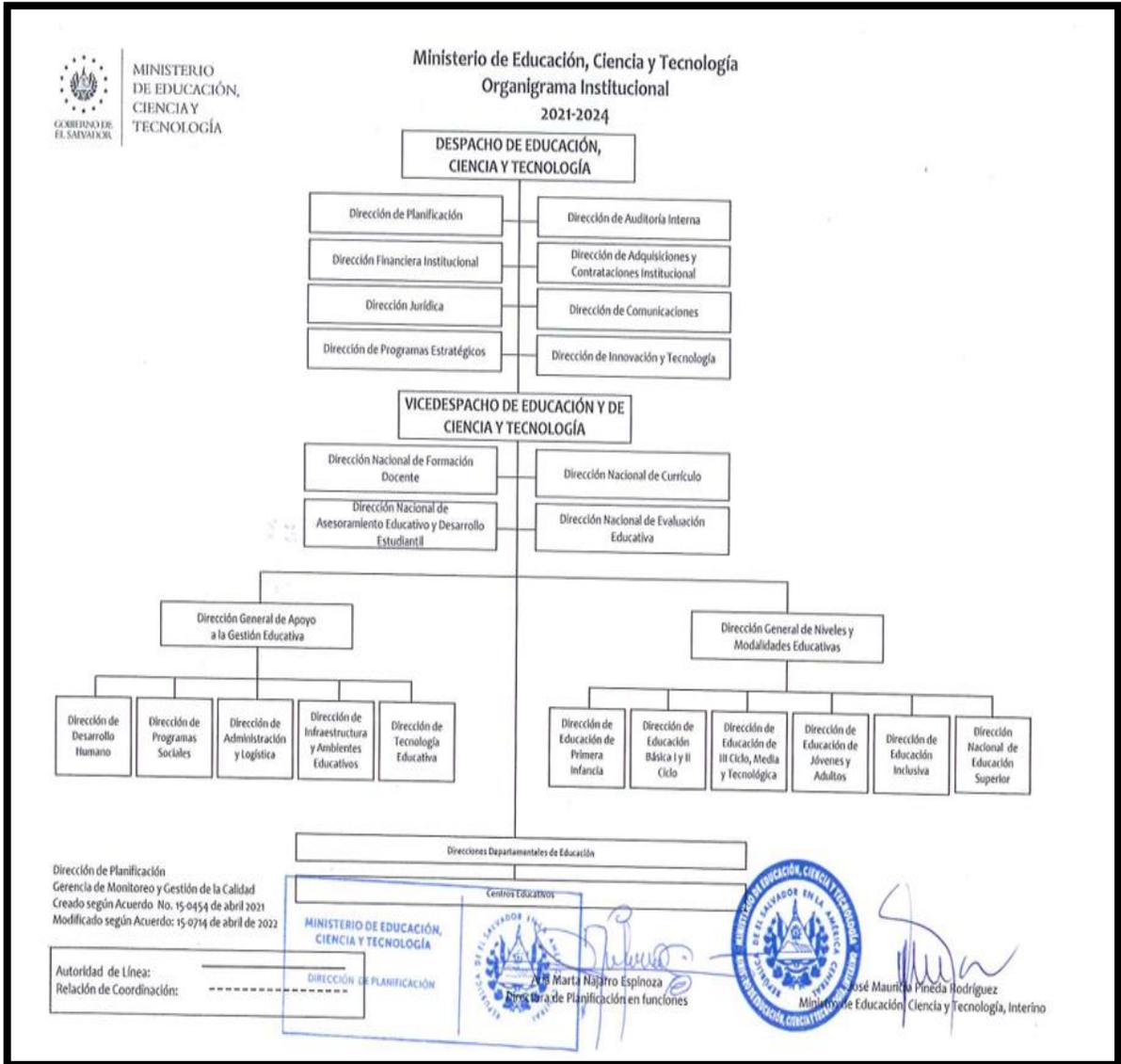
gestión para satisfacer las necesidades de personal, infraestructura, materiales y mobiliario, entre otras.

**c) Nivel Local**

Constituido por 5,183 centros escolares oficiales y subvencionados que se encuentran ubicados en todo el país, desde el nivel de Educación Inicial y Parvularia hasta Educación Media, desarrollando planes y programas del modelo educativo.

A continuación, se presenta la estructura organizativa que el Proyecto requerirá para ejecutarse.

FIGURA NO. 1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL/ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2019 -2024.



## 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO

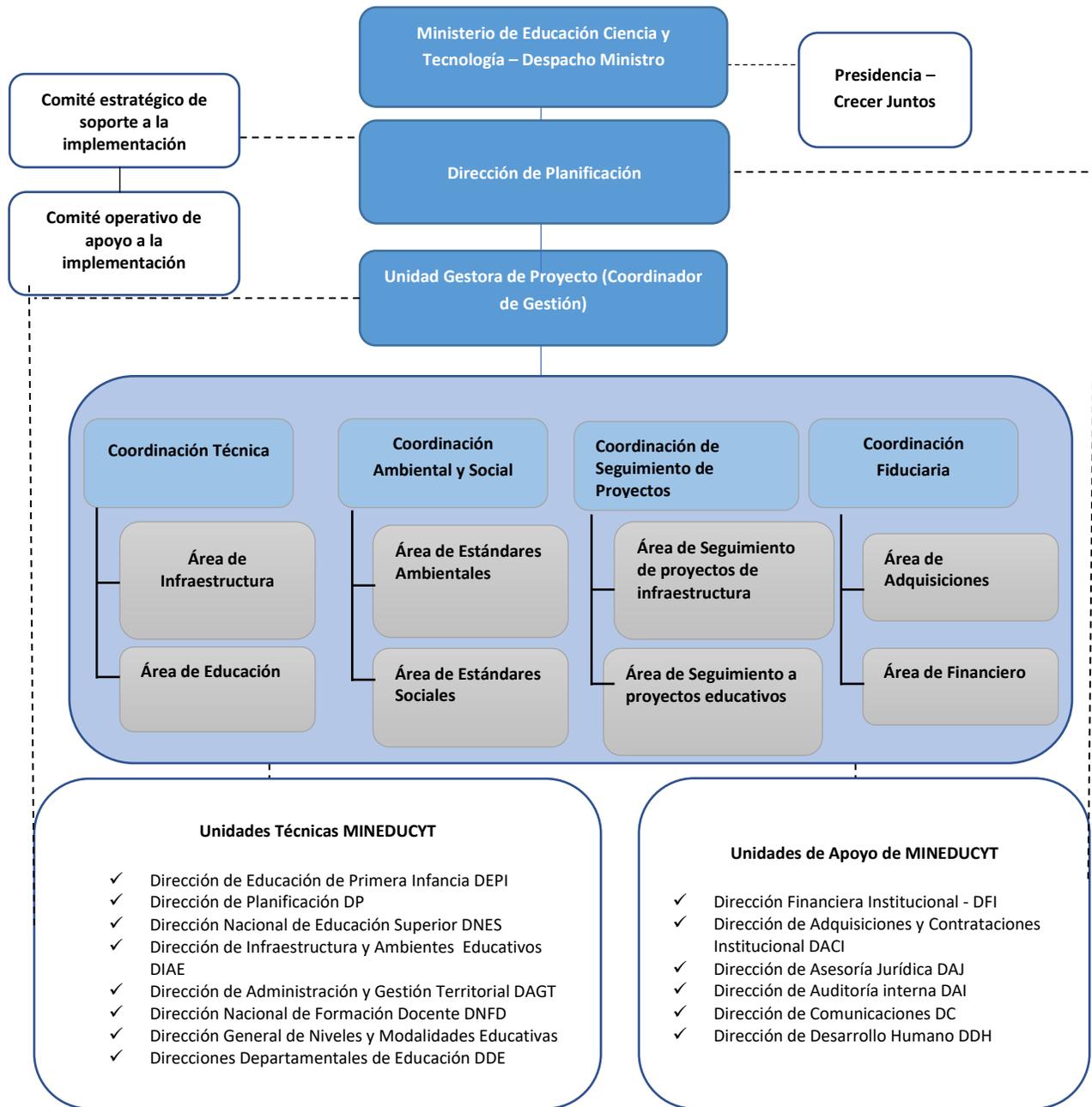
Los arreglos institucionales corresponden a la estructura orgánica de MINEDUCYT 2019-2024 y a los acuerdos consensuados en el marco de negociación del financiamiento, cuyos compromisos han sido suscritos y se plasman en los documentos contractuales respectivos.

La coordinación técnica y administrativa del proyecto será operativa a través de un Coordinador General de Proyectos, y corresponde al Director de Planificación DIPLAN- UGP de acuerdo con la Estructura Organizativa del MINEDUCYT 2019-2024. El Coordinador

General, apoyado por el Coordinador de Gestión establecerá enlaces con las unidades técnicas y las unidades de staff. Con este arreglo se asegurará que el Proyecto se implemente dentro de los procesos decisorios institucionales, y a la vez, se ejecute de manera oportuna y efectiva.

Se establecen dos comités: el estratégico y el operativo, los que dan soporte a la implementación eficiente y desempeñan un rol dinamizador y resolutivo de los componentes y subcomponentes para la consecución de resultados del proyecto, favorecen la implementación institucionalizada de la operación en los diferentes niveles de la estructura organizativa del MINEDUCYT, lo que contribuye a su sostenibilidad, de acuerdo con lo ilustrado en la Figura 2.

FIGURA NO. 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO



### Niveles de responsabilidad y flujos de coordinación

El **comité estratégico** está integrado por el Ministro y Viceministro del MINEDUCYT, sus asesores delegados, Director de Planificación, Director Financiero Institucional, representante del Despacho de la Primera Dama, Ministerio de Hacienda, Banco Mundial (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Su rol es garantizar la ejecución eficiente del proyecto alineado a las operaciones institucionales del MINEDUCYT de acuerdo con el Plan

Estratégico Institucional y las políticas del Banco Mundial; facilita la coordinación interinstitucional, ofrece el soporte estratégico a la DIPLAN-UGP en el cumplimiento de sus funciones; contribuye a garantizar el diálogo y constante intercambio de información estratégica promoviendo resoluciones oportunas a las dificultades que se encuentren. Este comité sostendrá reuniones semestrales que serán convocadas por la Directora de la DIPLAN y de las que se levantarán actas sobre los acuerdos asumidos.

**El comité operativo** está integrado por los Directores Generales y Nacionales, Directores de Apoyo y Directores de las Unidades Técnicas involucradas y que, por competencia delegada por el Despacho, son el enlace operativo y de coordinación con la DIPLAN-UGP. Las Direcciones garantizan la puesta en marcha de las acciones de los componentes y sub componentes del proyecto de acuerdo con los planes, la matriz de costos, el plan de adquisiciones y los estándares establecidos; elaboran, remiten informes y reportes, dinamizan las acciones en los territorios y salvaguardan que la operación se realice alineada en los marcos institucionales y las políticas del Banco Mundial; elaboran Términos de Referencia (TDR) y especificaciones técnicas, forman parte de las comisiones de evaluación de procesos que se adquieren y gestionan la coordinación de contratos de servicios que se adquieren. Este comité sostendrá reuniones mensuales que serán convocadas por la DIPLAN-UGP y de las que se levantarán actas para su respectivo seguimiento.

**Las Unidades Técnicas** están integradas por los Directores, las gerencias, jefaturas y equipos técnicos operativos, implicados en el proyecto:

**Coordinador de Gestión del Proyecto** encargado de la gestión de proyectos para la integración de los objetivos, metas, indicadores y logros de las diferentes intervenciones mediante la planificación, organización, control y evaluación del desarrollo estratégico y operativo mismos, observando y de conformidad a la Política de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) Crecer Juntos en los centros escolares públicos y privados del país.

**La coordinación Técnica** elabora los planes para ejecutar la asistencia técnica de soporte a la operación, la implementación de normativas aplicables al proyecto, el monitoreo de los procesos y la elaboración de informes. Es el enlace entre las unidades ejecutoras y de staff del MINEDUCYT que son responsables de componentes y sub componentes del proyecto; las cuales también coordinan con las Direcciones Departamentales de Educación.

**La coordinación ambiental y social** es la responsable de garantizar el cumplimiento y la implementación de los EAS del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial en el proyecto, asegurando el cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y los demás instrumentos ambientales y sociales desarrollados para el Proyecto, es decir el MGAS, PPPI, MRI, MPPI y PGMO. Esta coordinación dentro del Proyecto hará uso de la estructura ministerial (diversas direcciones nacionales, gerencias y unidades técnicas con temas asociados al cumplimiento de los EAS) y de los especialistas ambientales y sociales que cada subproyecto asignado a contratistas incluirá.

**La coordinación de monitoreo y evaluación** es la responsable de verificar el avance la ejecución del proyecto, su evaluación conforme al logro de objetivos, metas e indicadores, así como la socialización de resultados, implementa los mecanismos conforme al marco de monitoreo y evaluación establecido en el proyecto; registra, sistematiza y reporta su progreso midiendo la eficacia y los resultados alcanzados en coordinación con las unidades técnicas implicadas y de acuerdo con las normativas y los documentos del convenio establecido. Funciones y responsabilidades en el marco del Proyecto.

**Coordinador Fiduciario** encargado de planificar, organizar y dar seguimiento a los procesos administrativos y financieros con base al marco legal y técnico, para la gestión efectiva de los proyectos del MINEDUCYT.

El Proyecto contratará personal calificado para la conformación de la Unidad Gestora de Proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

1. Coordinador de Gestión del Proyecto (1)
2. Coordinación Técnica (1)
3. Técnico de Infraestructura (1)
4. Técnico en Educación y gestión de proyectos (1)
5. Coordinación Ambiental y Social (1)
6. Especialista Ambiental (1)
7. Especialista Social (1)

El Proyecto podrá contratar personal de gestión ambiental y social adicional cuando fuere necesario, y para ello, se realizará solicitud por escrito al Banco, según consta en el PCAS.

8. Coordinación de Monitoreo y Evaluación (1)
9. Técnico de Monitoreo y Evaluación en Infraestructura (1)
10. Técnico de Monitoreo y Evaluación en Educación (1)
11. Coordinación Fiduciaria (1)
12. Área de Adquisiciones (1)
13. Área de Financiero (1)

**La Gerencia del Proyecto tiene las siguientes funciones:**

- i. Preparación del Plan Operativo Anual (POA) y de adquisiciones anuales
- ii. Supervisión de procesos fiduciarios de conformidad con procedimientos del Banco Mundial.
- iii. Supervisar y garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales (EAS).
- iv. Asegurar la implementación oportuna de los POA y de adquisiciones.
- v. Gestionar los insumos técnicos necesarios a las actividades del proyecto.
- vi. Garantizar el uso eficiente de los fondos y recursos del proyecto.
- vii. Preparar informes de avance técnicos semestrales.
- viii. Monitorear y evaluar los resultados del proyecto.

**Los Directores de Unidades Técnicas son responsables de:**

- i. Garantizar la ejecución efectiva de los componentes y subcomponentes asignados del proyecto y el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales.
- ii. Participar (indelegable) del Comité Estratégico del proyecto.
- iii. Asignar al personal técnico especializado la implementación de las actividades del componente o subcomponente para lograr una ejecución efectiva.
- iv. Elaborar informes y reportes con base en los resultados del monitoreo del proyecto y remitirlo en las fechas estipuladas a la coordinación del proyecto.
- v. Atender y dar respuesta a las solicitudes de información y hallazgos encontrados de auditorías, internas, externas y de la Corte de Cuentas de la República.
- vi. Participar de las misiones de seguimiento que el Banco realiza al proyecto.

**Las Gerencias y Jefaturas son responsables de:**

- i. Ejecutar, con efectividad, las acciones de los componentes y subcomponentes asignados por la Dirección, dando cumplimiento a los requisitos ambientales y sociales.
- ii. Planificar, dar seguimiento y rendir informes sobre las actividades del proyecto.
- iii. Participar del Comité Operativo del proyecto
- iv. Garantizar la implementación alineada al marco institucional y los territorios
- v. Gestionar las acciones que emanen de las contrataciones realizadas por el proyecto (TDR, especificaciones técnicas, etc.)
- vi. Solicitar, a la DIPLAN-UIP, la debida asistencia técnica para la ejecución de las acciones del proyecto, manteniendo la visión integrada y el éxito del mismo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS (DGNME)** es la unidad responsable de normar y coordinar técnicamente con la Dirección de Educación de Primera Infancia (DEPI), la Dirección de Educación Básica (DEB), la Dirección de Educación Inclusiva (DEI) y DEM para ejecutar los componentes y subcomponentes asignados.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA (DEPI)** es la unidad líder que focaliza las principales acciones de desarrollo de la operación, y tiene un rol de relacionamiento estratégico, conjuntamente con la DIPLAN-UGP, con las instancias clave para la implementación efectiva del proyecto; coordina directamente la implementación de los componentes 1 y 2 y sus sub componentes con las direcciones corresponsables de las acciones; es responsable de apoyar el cumplimiento de subproyectos considerados en el Marco de los estándares sociales y ambientales, especialmente los relacionados a la gestión ambiental, participación de partes interesadas y los demás instrumentos en cuestión.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN (DIPLAN)** es responsable de apoyar a la coordinación general del proyecto en coordinación con la DEPI para alcanzar los resultados establecidos

en el fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo, referidos al diseño e implementación del marco de estándares educativos y de infraestructura y los temas de fortalecimiento de las capacidades del MINEDUCYT en la gestión y contraloría de la implementación del proyecto, así como el monitoreo, y reporte de los indicadores y resultados, de la evaluación establecida para el proyecto; además, incluye el fortalecimiento de la capacidad del MINEDUCYT para dar sostenibilidad a las iniciativas apoyadas por la operación.

**LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (DAJ)** apoya en la implementación del proyecto, en la regulación de los espacios físicos de PI según los estándares de infraestructura, desarrolla el proceso de legalización de inmuebles según viabilidad. También es responsable de la elaboración de los acuerdos y documentos de soporte normativo y legal para la implementación y gestión del proyecto, proporciona con asistencia técnica requerida en los temas en cuestión y da soporte legal normativo a la operación.

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL (DFI)** es la responsable de los procesos presupuestarios, de tesorería y registro contable de todas las transacciones del proyecto, así como de garantizar la salvaguarda de dichas transacciones a efecto de poder suministrar tanto a las auditorías internas como externas y al Banco Mundial la información que requiera. La DFI aprueba los informes financieros remitidos al Banco; Asimismo, la DFI apoyará a la UGP en la elaboración y validación de los instrumentos de programación siguientes: Plan Operativo Global, Plan Operativo Anual por cada año de ejecución del proyecto, cronograma de ejecución y la programación física y financiera del proyecto.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (DACI)** es la responsable de las adquisiciones y contrataciones de los recursos e insumos necesarios para la ejecución del proyecto, su gestión y reporte de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, y las disposiciones estipuladas en el Plan de adquisiciones del proyecto y en este Manual operativo.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION TERRITORIAL (DAGT)** es responsable de reorganizar la estructura territorial del MINEDUCYT contenida en el componente 4, contribuir con las demás unidades técnicas para implementar las actividades del proyecto en el territorio y de la administración de los equipos técnicos que proporciona el proyecto, el relacionamiento con las Direcciones Departamentales de Educación y con los centros educativos implicados. Esta dirección implementa el sistema certificación y contribuye con la asistencia técnica, del proyecto.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA (DEB)** es responsable de apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales especialmente los relacionados al Plan de Pueblos Indígenas, además apoyo en la definición de los Estándares de Formación y Desempeño para docentes, apoyar las acciones de revisión, diseño e implementación

curricular. Es responsable de implementar la estrategia de transición del nivel parvulario hacia el primer ciclo de educación básica, acción que realiza en coordinación con la DEPI.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (DEI)** es responsable de realizar el estudio para identificar el nivel de desarrollo de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). Diseñar e implementar el plan de formación virtual para formadores universitarios y formación de profesionales para la certificación de intérpretes en LESSA, apoyar el desarrollo de materiales de Braille, y las demás acciones descritas en el marco del proyecto.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)** son responsables del diseño e implementación de los planes de formación docente en servicio, de la formación de formadores-mentores, la formación de directores, la formación de profesionales como interpretes en LESSA y los sistemas adscritos a los mismos, esta responsabilidad lo ejecuta conjuntamente con la DEPI y apoya la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) para las acciones de la formación inicial docente. Contribuye con la revisión para garantizar la calidad de materiales educativos, realiza el monitoreo a los procesos de formación y da acompañamiento técnico a todos los procesos de formación implementados.

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (DNES)** es responsable de apoyar el diseño de los estándares para la formación inicial docente en primera infancia, de diseñar e implementar el plan de formación para formadores universitarios y formación de profesionales como interpretes en LESSA, de la revisión, ajuste e implementación del plan de estudios de formación inicial de docentes en educación inicial y parvularia, del diseño del sistema de acreditación, certificación y habilitación de docentes. Además, deberá coordinar con la DEPI, DEB y la Dirección Nacional de Formación Docente (DNFD).

**LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE)** es responsable de la implementación del componente 3 para la mejora de los ambientes físicos de aprendizaje, la definición e implementación de los estándares de infraestructura y del fortalecimiento de la gestión de la infraestructura educativa y adopción del modelo del Diseño Único como Modelo de Referencia (DUMR), los planes de mantenimiento escolar de los centros educativos públicos que selecciona el proyecto, además de las gestiones de equipamiento y mobiliario establecidos para la operación en la que la DEPI y la DAGT son corresponsable para el logro de resultados. Además, es responsable de la implementación del MGAS del proyecto y de los demás instrumentos ambientales y sociales donde corresponda, conjuntamente con DIPLAN-UGP.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO (DDH)** es la responsable de la formación del talento humano en las Direcciones Departamentales de Educación (DDE).

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA** es la responsable de atender las quejas y reclamos de las personas afectadas por el proyecto, y facilitar el proceso de apelación de las partes. Los procesos están descritos en el MGAS.

### **Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)**

El Gobierno de El Salvador ha decidido fortalecer la sinergia entre las instituciones del Estado con el fin de incrementar la eficacia y la eficiencia en la obtención de resultados para la sociedad salvadoreña. Ya que el MOPT tiene una alta experiencia y especialización en la ejecución de obras públicas y el MINEDUCYT, por su lado, se especializa en el ramo educativo, el gobierno decidió fomentar el aprovechamiento de un convenio interinstitucional entre ambas instituciones dirigido a que la primera apoye a la segunda en la implementación del componente 3, con la administración y gestión técnica de los contratos de los subproyectos de infraestructura educativa, bajo el marco del presente proyecto, creando (el MOPT) para ello una Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) que será la encargada de ejecutar lo establecido en dicho convenio. En marzo 2022 se empezaron a tener los primeros acercamientos y acuerdos entre las instituciones, pero enfocados a una cooperación para el proyecto “Programa Mi Nueva Escuela de El Salvador”; sin embargo, desde julio 2022 se decidió realizar una cooperación similar para el proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”.

### **Propósito de la Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT)**

Administrar y gestionar técnicamente los contratos relacionados con:

1. los subproyectos de infraestructura educativa que abarcan diseño; intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación; y supervisión de obra teniendo una meta de hasta 114 centros educativos intervenidos;
2. los subproyectos de rehabilitaciones de infraestructura educativa con necesidades relacionadas con el acceso al agua, higiene y saneamiento ambiental, que abarcan diseño, ejecución de rehabilitaciones y supervisión de las mismas, teniendo una meta de hasta 483 centros educativos intervenidos.

Lo anterior forma parte del proyecto estratégico de inversión pública 7495 “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador” financiado con fuente de recurso BIRF a través del contrato de préstamo No. 9067-SV.

Figura No. 3. Estructura Organizativa UIE

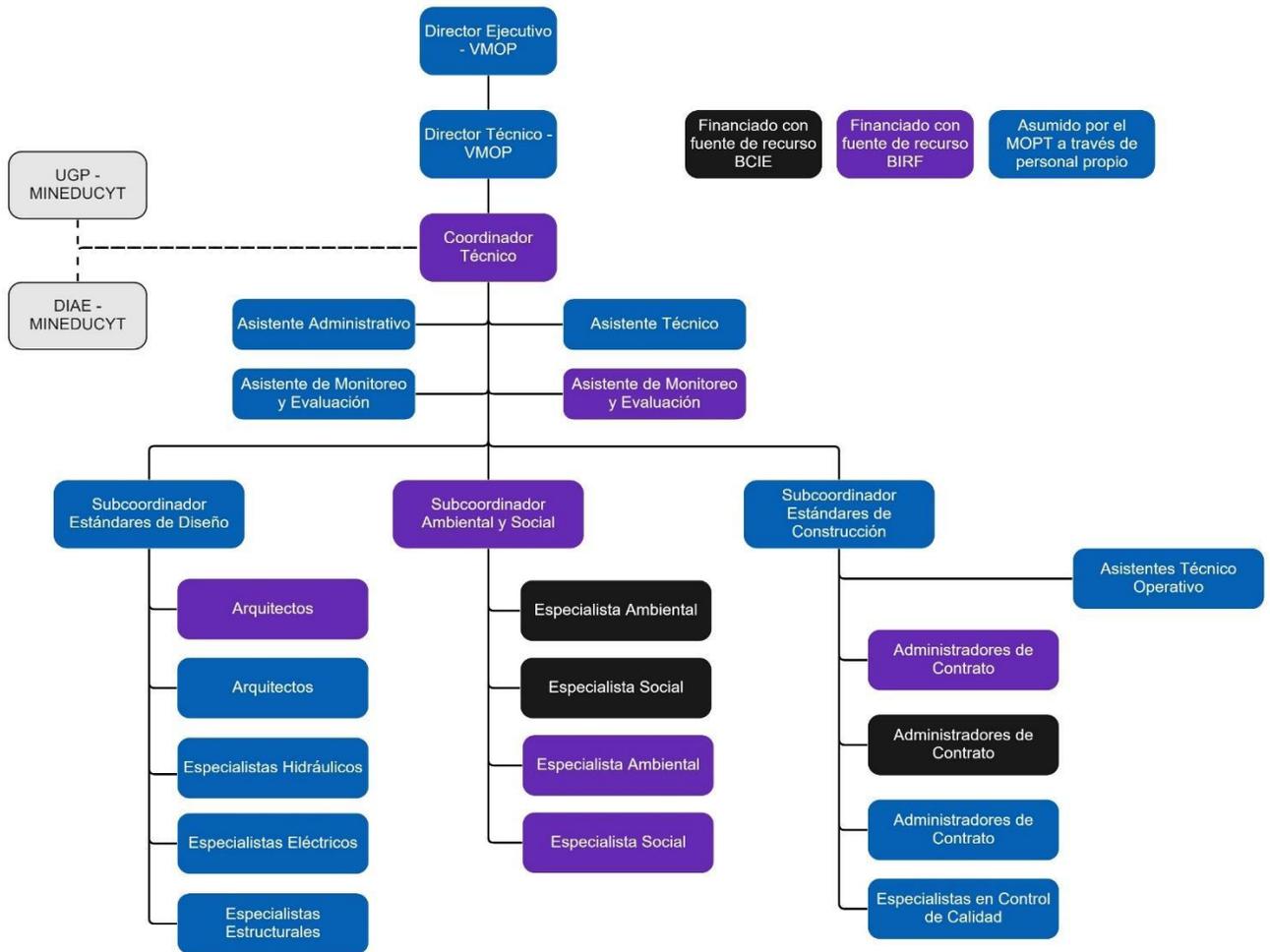


TABLA 8 FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS MIEMBROS DE LA UIE DEL MOPT

Puesto	Función
Director Ejecutivo VMOP	Informar al Ministro de Obras Públicas y Transporte, los avances y velar que se cumplan los procesos y tiempos disponiendo de todo el personal del MOPT de ser necesario.
Director Técnico VMOP	Administrar el convenio interinstitucional del MINEDUCYT-MOPT; coordinar, facilitar y asegurar el buen desarrollo y cumplimiento del convenio en el área de su competencia, a fin de cumplir con la administración y gestión técnica de los contratos relacionados con las intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de educativa de centros educativos (carpetas técnicas, obras y supervisiones de obra) priorizados a nivel nacional y las intervenciones de rehabilitaciones de infraestructura educativa de centros educativos (perfiles técnicos,

Puesto	Función
	rehabilitaciones y supervisión de rehabilitaciones) priorizados a nivel nacional para ser atendidos en sus necesidades relativas al acceso al agua, higiene y saneamiento.
Coordinador Técnico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar por la ejecución de los contratos de los subproyectos en el marco del convenio suscrito entre el MINEDUCYT y el MOPT, coordinando las acciones necesarias para la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales.</li> <li>2. Asegurar una comunicación eficaz entre los actores involucrados, coordinar a todo el equipo de la UIE del MOPT y el personal asignado por el MINEDUCYT.</li> <li>3. Establecer mecanismos de coordinación con las unidades técnicas para la presentación de los informes establecidos en el convenio.</li> <li>4. Coordinar la recepción preliminar y final de los productos establecidos en los contratos de los subproyectos de infraestructura educativa.</li> <li>5. Asegurar que los subproyectos en su diseño y construcción cumplan los estándares de la infraestructura educativa</li> <li>6. Asegurar la gestión socioambiental de cada subproyecto de infraestructura educativa, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas y obligaciones del convenio.</li> </ol>
Asistente Técnico Operativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a los equipos de diseño y ejecución en los requerimientos que realicen.</li> <li>2. Gestionar el archivo con las carpetas técnicas de los subproyectos de diseño y/o construcción, con toda su documentación de soporte.</li> <li>3. Dar seguimientos a los requerimientos de pago de estimaciones de avance de obra y otros trámites relativos a la ejecución de los proyectos.</li> <li>1. Apoyar en la comunicación y coordinación de aspectos administrativos con los contratistas y supervisores.</li> </ol>
Asistente Técnico	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Gestionar la correspondencia dirigida al Coordinador de la UIE.</li> <li>3. Gestionar el archivo de la correspondencia, documentos contractuales y técnicos de la UIE.</li> <li>4. Calendarizar y dar seguimiento a las actividades donde participe, supervise o de visto bueno el coordinador de la UIE.</li> <li>5. Acompañar las reuniones de coordinación y levantar ayuda memoria con los acuerdos establecidos para seguimiento.</li> <li>6. Garantizar la dotación de papelería, mobiliario de oficina y equipo informático para el coordinar de la UIE.</li> <li>7. Asistir en las gestiones administrativas que se le requieran.</li> </ol>

Puesto	Función
Asistente Administrativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las comunicaciones telefónicas y visitantes.</li> <li>2. Recibir correspondencia dirigida al equipo técnico de la UIE.</li> <li>3. Garantizar la dotación de papelería, artículos de oficina y equipo informático para el equipo técnico de la UIE.</li> <li>4. Gestionar la limpieza y mantenimiento de las instalaciones y mobiliario de oficina.</li> <li>5. Gestionar los requerimientos de transporte y otros apoyos logísticos requeridos por el equipo técnico de la UIE.</li> <li>6. Gestionar los requerimientos administrativos requeridos por el equipo técnico de la UIE.</li> </ol>
Asistente de Monitoreo y Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en la elaboración del Plan de Acción para la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa.</li> <li>2. Dotar a la UIE con un sistema de Monitoreo y Evaluación que permita la visualización de los avances del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y facilite la toma de decisiones.</li> <li>3. Brindar al coordinador de la UIE y al resto del equipo información en tiempo real del avance de todos el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa.</li> <li>4. Alertar al equipo de coordinación sobre los retrasos en la ejecución, las dificultades identificadas y los riesgos observados para la ejecución de las actividades.</li> <li>5. Elaborar informes de monitoreo y evaluación periódicos, que detalle el avance en la ejecución de los subproyectos, los riesgos y recomendaciones.</li> </ol>
Subcoordinador de Estándares de Diseño	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar los diseños arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, estructural y medioambiental para los subproyectos</li> <li>2. Dar seguimiento la preparación de los componentes estructurales, hidráulicos y eléctricos de los subproyectos.</li> <li>3. Dar seguimiento a la preparación de especificaciones técnicas, presupuesto de todas las especialidades y cronograma de ejecución de los subproyectos.</li> <li>4. Dar seguimiento a la gestión de los permisos y factibilidades requeridas para los subproyectos de construcción.</li> <li>5. Supervisar los procesos de elaboración de Términos de Referencia y Bases Contractuales para subproyectos de diseño y construcción.</li> <li>6. Dar seguimiento a los procesos de Contratación de subproyectos de diseño y construcción.</li> <li>7. Informar del avance de los subproyectos de diseño al Coordinador de la UIE.</li> </ol>
Arquitecto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar inspecciones de campo para evaluar las condiciones de la infraestructura de los espacios existentes, de conjunto y del entorno.</li> </ol>

Puesto	Función
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Revisar el levantamiento de diagnóstico y análisis de las condiciones de la infraestructura existente, y de las necesidades de intervención identificadas para la mejora de los centros educativos, presentadas por el consultor.</li> <li>3. Revisar los diseños arquitectónicos, aprobar y emitir el Vo Bo a la formulación de subproyectos.</li> <li>4. Elaborar documentos técnicos que forman parte de las bases de contratación para los procesos de licitación.</li> <li>5. Dar seguimiento y participar en los procesos de contratación para rehabilitación y/o ampliación, rehabilitación o construcción nueva de centros educativos.</li> </ol>
Especialista Hidráulico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar inspecciones de campo para evaluar el sistema de drenaje y disposición final de aguas residuales.</li> <li>2. Revisar los diagnósticos de sistema hidráulico de infraestructura existente presentados por los consultores.</li> <li>3. Aprobar y emitir el Vo Bo de los Diseños del sistema hidráulico de la infraestructura, con base en los planos arquitectónicos, considerando el programa de uso y equipamiento previsto presentados por los contratistas.</li> <li>4. Avalar el plan diseñado para la rehabilitación de sistema hidráulico de infraestructura existente.</li> <li>5. Preparar la documentación y elaborar las especificaciones técnicas para el cumplimiento de requisitos de los sistemas hidráulicos.</li> <li>6. Elaborar las especificaciones técnicas del componente hidráulico para términos de referencia.</li> <li>7. Verificar que se incluya dentro de los Términos de Referencia el componente hidráulico.</li> </ol>
Especialista Eléctrico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar inspecciones de campo para evaluar la carga disponible en la red de energía eléctrica de la zona del subproyecto.</li> <li>2. Revisar los diagnósticos de sistema eléctrico de infraestructura existente presentados por los consultores.</li> <li>3. Aprobar y emitir el Vo.Bo. de los diseños de las instalaciones eléctricas con base en los planos arquitectónicos, considerando el programa de uso y equipamiento de instalaciones existentes o infraestructura nueva presentados por el contratista.</li> <li>4. Revisar y aprobar el Cálculo de carga eléctrica y definición de requerimiento de equipo eléctrico para control y distribución de energía.</li> <li>5. Revisar y aprobar el diseño del sistema eléctrico, unificación de carga, especificación de tableros, polos a tierra, red de canalización, conductores, salidas eléctricas y demás componentes para la ejecución de la instalación eléctrica presentados por el contratista.</li> </ol>

Puesto	Función
	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Revisar y aprobar Plano de distribución de la iluminación interior y exterior, incluyendo luces de emergencia. presentados por el contratista.</li> <li>7. Revisar la documentación y especificaciones técnicas para el cumplimiento de requisitos de conexión requeridos por las distribuidoras eléctricas. presentados por el contratista.</li> <li>8. Verificar que se incluya dentro de los Términos de Referencia el componente eléctrico</li> </ol>
Especialista Estructural	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar inspecciones de infraestructura existente para determinar el plan de renovación estructural, de ser requerido.</li> <li>2. Inspecciones de campo y análisis de la documentación sobre las propiedades del suelo, para determinar los componentes estructurales.</li> <li>3. Revisión y aprobación de los sistemas y componentes estructurales para los diseños arquitectónicos.</li> <li>4. Planificación estructural para la rehabilitación de infraestructura existente.</li> <li>5. Revisión de Memorias de Cálculo estructural, especificaciones técnicas, presupuestos, presentadas por el contratista.</li> <li>6. Elaboración de informes estructurales de la intervención a realizar</li> <li>7. Verificar que se incluya dentro de los Términos de Referencia el componente estructural.</li> </ol>
Subcoordinador de Estándares de Construcción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar a través de la UIE del MOPT a los administradores de contrato y dar seguimiento a la ejecución de obras de los subproyectos en la etapa de construcción.</li> <li>2. Verificar que todas las intervenciones cumplan las políticas ambientales y obligaciones sociales para la ejecución de los subproyectos de infraestructura educativa.</li> <li>3. Dar seguimiento a través de su equipo de especialistas en la etapa de construcción que cumplan en lo establecido en las normativas de construcción de infraestructura educativa, ambientales y sociales.</li> <li>4. Gestionar las estimaciones, órdenes de cambio, prórrogas, terminación anticipada y demás acciones contractuales de los subproyectos de infraestructura educativa.</li> <li>5. Coordinar y dar seguimiento al desempeño de la supervisión de los subproyectos.</li> <li>6. Informar del avance de los subproyectos de infraestructura educativa al coordinador de la UIE.</li> <li>7. Asegurarse el cumplimiento de las estrategias, programaciones y planes de trabajo en las obras a ejecutar.</li> <li>8. Informar el avance de los subproyectos en ejecución.</li> </ol>

Puesto	Función
Administrador de Contrato	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar que se cumplan todas las condiciones establecidas en los contratos para el desarrollo de los subproyectos.</li> <li>2. Revisar y analizar toda la documentación que integra las condiciones administrativas y técnicas de los contratos asignados, y mantener una carpeta técnica del proyecto con toda la documentación de soporte.</li> <li>3. Dar seguimiento a la ejecución de los contratos, comparando el avance físico-financiero real contra el avance programado de las obras.</li> <li>4. Aprobar y emitir el visto bueno a las estimaciones de pago presentadas por los contratistas y aprobación a los informes de los supervisores, verificando que la documentación se encuentre de acuerdo con los documentos contractuales.</li> <li>5. Autorizar (si procede) las órdenes de cambio propuestas por los supervisores y/o contratistas, y gestionar su legalización.</li> <li>6. Preparar informes mensuales requeridos por el MINEDUCYT o el MOPT referente al avance físico-financiero de los proyectos, de acuerdo con los formatos establecidos.</li> </ol>
Especialista de Control de Calidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad en el diseño, procesos constructivos y materiales, según las especificaciones de las bases contractuales y normativa vigente.</li> <li>2. Velar por el cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad para aplicar en los proyectos de diseño y construcción.</li> <li>3. Brindar asistencia técnica y mantener informado al supervisor sobre resultados de las inspecciones de control de calidad y listado de incumplimientos y defectos para subsanación por parte del contratista.</li> <li>4. Contribuir a la entrega del proyecto de diseño y/o construcción en tiempo, presupuesto y calidad requeridas por el contratante.</li> <li>5. Presentar informes de avance y cumplimiento del Plan de Aseguramiento de Calidad y emitir las recomendaciones pertinentes.</li> </ol>
Subcoordinador Ambiental y Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar a través de la UIE del MOPT el cumplimiento de lo establecido en los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, los instrumentos ambientales y sociales del proyecto, y la legislación nacional.</li> <li>2. Dar seguimiento a través de su equipo de especialistas en la etapa de diseño y construcción a lo establecido en las normativas ambientales nacionales y los instrumentos ambientales y sociales del proyecto verificando su cumplimiento y garantizar que los proyectos sean social y ambientalmente viables.</li> <li>3. Asegurarse que la preparación de especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de ejecución de los subproyectos en el área socioambiental estén incluidas en las diferentes etapas del proyecto.</li> </ol>

Puesto	Función
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Apoyar en la gestión de los permisos y factibilidades relacionadas al área socioambiental en las diferentes etapas de los subproyectos.</li> <li>5. Desarrollar estrategias, programaciones y planes de trabajo en las obras a ejecutar.</li> <li>6. Dar seguimiento a la implementación de manejo ambiental y social de los subproyectos.</li> <li>7. Informar el avance de los subproyectos en el cumplimiento socioambiental.</li> </ol>
Especialista Ambiental	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento a la incorporación de las condiciones técnicas de normativas ambientales vigentes y los instrumentos ambientales y sociales del proyecto a los Términos de Referencia y Bases de Contratación a ser requeridas para los contratistas.</li> <li>2. Dar seguimiento al otorgamiento de los permisos ambientales de los subproyectos. Y asegurarse de que los requerimientos establecidos sean incluidos en las diferentes etapas del subproyecto.</li> <li>3. Verificar el cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto y otras normativas vigentes por parte de los contratistas.</li> <li>4. Realizar inspecciones técnicas ambientales de monitoreo a la ejecución de obras para evaluar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y social definidos para cada subproyecto, incluso los temas de salud y seguridad laboral. Donde corresponda, emitir recomendaciones con miras a garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales aplicables a los subproyectos.</li> <li>5. Presentar reportes técnicos sobre la implementación y cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto y de los planes de manejo ambiental y social de cada subproyecto.</li> </ol>
Especialista Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la incorporación de los requerimientos y normativas sociales en las diferentes etapas del subproyecto; en los términos de referencia, diseño, planes socioambientales y su implementación en la etapa de construcción.</li> <li>2. Velar por el cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto por parte de los contratistas.</li> <li>3. Verificar que el equipo social del contratista mantenga informada a la comunidad sobre la ejecución de las obras.</li> <li>4. Promover y garantizar que los contratistas implementen acciones de responsabilidad social para la sostenibilidad del proyecto.</li> <li>5. Presentar reportes de avance y cumplimiento a los instrumentos ambientales y sociales del proyecto y emitir recomendaciones.</li> <li>6. Recibir aquellas quejas o reclamos provenientes de manera directa de los recibidos por el contratista a través de los medios disponibles a nivel local, se</li> </ol>

Puesto	Función
	encargará de coleccionar semanalmente las quejas o reclamos provenientes de los contratistas y enviará informe digital a la UGP del MINEDUCYT.

## 6. MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL

El marco institucional relativo al Proyecto está constituido por otras entidades que apoyan su ejecución:

### **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**

El MARN es el ente rector de la gestión socio ambiental a nivel nacional. Siendo la institución encargada de dar cumplimiento a la normativa ambiental para la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, impulsando la planificación y ejecución de acciones concretas y específicas dirigidas a proteger, conservar y aprovechar de forma sostenible los recursos naturales, así como al mejoramiento de la calidad de vida de la población. El MARN vela por el cumplimiento de los acuerdos internacionales, en materia ambiental ratificados por el país. Tomando como base el mandato del MARN, será este quien emitirá dictámenes técnicos y jurídicos del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de los subproyectos a ejecutarse en las comunidades educativas priorizadas y determinará si será requerida o no la presentación de un EIA. Para lo cual, se debe ingresar el Formulario Ambiental al sistema de evaluación ambiental, posteriormente el MARN hará visita de inspección al sitio propuesto para conocer las condiciones ambientales del mismo; así como, verificar la información presentada en el formulario ambiental en función de la envergadura y la naturaleza del impacto potencial a generar. Contando con el análisis del formulario ambiental, la inspección al sitio y los criterios de categorización ambiental, se determinará si la actividad, obra o proyecto generará impacto potencial leve, moderado o alto. El MARN procederá a elaborar el Dictamen Técnico de No Requerimiento de Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución correspondiente, sí y solo sí, el impacto potencial es leve. Si se determina que la actividad, obra o proyecto tendrá impacto moderado o alto, se exigirá la presentación del EIA. Con la resolución del MARN, todas aquellas obras que necesiten la realización de EIA, incluirán este requerimiento en las carpetas técnicas preparadas por MINEDUCYT al asignarse a los Contratistas. Según análisis preliminares de la Dirección de Infraestructura Educativa del MINEDUCYT, es probable que 4 centros escolares requieran Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

### **Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT)**

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) también juega un rol importante dentro de la dimensión ambiental del país. El MOPT cuenta con una Subdirección de Caminos Rurales y Carreteras, así como una Subdirección de Puentes, Obras de paso y Obras de protección, las cuales podría brindar apoyos puntuales en el tema de obras de infraestructura. Asimismo, como parte de la estructura del MOPT se tiene la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER), la cual es una

unidad especializada y centrada en la adaptación de la infraestructura pública al cambio climático y en la gestión preventiva del riesgo. Para el Proyecto se vuelve relevante la participación de estas entidades, dado que durante el desarrollo de las obras puede haber situaciones en las que su participación sea determinante para avanzar en los subproyectos, además, porque el Vice Ministerio de Vivienda es el responsable del manejo de desarrollo territorial y los esfuerzos que el propenden hacia ello.

Abonado a ello, se va a suscribir un convenio interinstitucional de cooperación en el último trimestre del año 2022, para la administración y gestión técnica correspondientes a los subproyectos de infraestructura educativa, descrito en el Item 5.1, el cual se encuentra en revisión de ambas partes.

### **Ministerio de Gobernación**

Entidad responsable de facilitar el cumplimiento de las políticas públicas gubernamentales, institucionalizando en el territorio la acción interinstitucional, ambiente óptimo para promover el desarrollo y bienestar con inclusión social, que respeta los principios ideológicos y políticos de los diferentes sectores buscando el logro de la gobernabilidad a través de mejorar la calidad de vida de la población. Además de la coordinación y apoyo en el trabajo interinstitucional y la construcción de tejido social en las comunidades educativas donde se desarrollarán los subproyectos, el Ministerio de Gobernación aportará los servicios del Cuerpo de Bomberos que inspeccionarán las obras, especialmente, en lo referente a la seguridad contra incendios.

### **Ministerio de Trabajo**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Secretaría de Estado rectora de la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país; y coordinar con las instituciones autónomas que la ley señala. En el marco del Proyecto orientado a Primera Infancia y especialmente en los subproyectos, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social le corresponderá supervisar las políticas de relaciones laborales; inspeccionar el trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector. Igualmente, impulsar y sustentar el proceso de concertación social y participación tripartita. El Ministerio de Trabajo también inspeccionará el cumplimiento de la edad mínima para el trabajo y el que no exista trabajo infantil, mucho menos en las llamadas peores formas.

### **Ministerio de Cultura de El Salvador**

(MICULTURA) MICULTURA tiene como misión asegurar el derecho a la cultura y al fortalecimiento de las identidades salvadoreñas, ejecutando la rectoría de protección conservación, difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas. En la ejecución de los subproyectos en las comunidades educativas donde se realizará construcción habrá excavaciones donde se podrían encontrar piezas arqueológicas, haciendo necesaria la

coordinación con MICULTURA para obtener permisos o implementar un plan de rescate y protección del patrimonio cultural. Asimismo, es importante considerar los bienes e inmuebles históricos y las normas de construcción para su protección y conservación. A pesar de que las escuelas que se han focalizado para desarrollar subproyectos ya fueron construidas, existe la posibilidad de que las obras a realizar impliquen hallazgos fortuitos que deberán reportarse y brindarse el tratamiento que MICULTURA tiene definido en la normativa sobre Patrimonio Cultural.

### **Ministerio de Salud (MINSAL)**

El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Ministerio de Salud (MINSAL) asume como marco de referencia político/técnico la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; el Plan Cuscatlán, la Agenda Digital El Salvador 2020 – 2030; que entre sus componentes más importantes incluye la innovación, educación y competitividad, la modernización del Estado y la transformación digital; el Plan de Desarrollo Social; la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “*Crece Juntos*” y la recién aprobada Ley Nacer con cariño, poseen una programación de actividades para lograr los resultados institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional de MINED y MINSAL, donde para su alcance, se insta a todos los colaboradores de ambos ministerios a llevarlo a feliz término. Dando cumplimiento a la Política Nacional “*Crece Juntos*” se respaldan con la misma, los abordajes técnicos expresados en los proyectos con financiamiento BIRF, como el presente y que hacen referencia en sus títulos a dicha ley.

La Política Crece Juntos agrupa sus principales intervenciones por curso de vida en paquetes de atenciones para primera infancia distribuidos en 4 ejes:

- Salud y nutrición.
- Educación y cuidados.
- Ambiente y entornos protectores.
- Protección de derechos.

Las atenciones que lo integran se materializan a través de resultados y productos que son entregados por las instituciones ejecutoras.

En el marco de atención a la Pandemia por COVID 19, el Gobierno de El Salvador ha realizado durante la pandemia diversos sondeos e investigaciones particularmente sobre la afectación de la primera infancia dada la diversidad de las consecuencias y las secuelas en el corto, mediano y largo plazo, que suponen la afectación del desarrollo integral de la niñez en un periodo sensible que involucra su crecimiento y desarrollo, los hallazgos que plantea la publicación “*Educación inicial remota y salud mental durante la pandemia*”, en la cual participó el país, indican que: La pandemia y los esfuerzos de contención asociados han tenido efectos sustanciales en la salud mental y en el bienestar de sus hijos. Los hallazgos sugieren que en América Latina se avecinan consecuencias para la salud mental a una escala sin precedentes entre las niñas y los niños. Los cuidadores reportan estar afectados en su propia salud mental y las mujeres reportan un malestar más elevado. El

estudio sugiere la necesidad de inversiones para reducir los factores de estrés en los hogares con niños pequeños; advierten que aunque hay escasas evidencias del impacto del cierre de las escuelas y centros de Primera infancia, el confinamiento prolongado puede tener impactos en el bienestar físico y socioemocional, la separación de amigos, la alteración de interacciones cotidianas y cambios en sus rutinas y sus estructuras pueden aumentar la soledad, la ansiedad y la depresión (BID, 2020).

Para atender a la población salvadoreña ante la pandemia del COVID19, el Ministerio de Salud (MINSAL) como entidad rectora del Sistema Nacional Integrado de Salud, le compete: coordinar, dirigir y ejecutar las acciones para el cumplimiento de las disposiciones, estrategias, planes y acciones de la presente ley. El MINSAL deberá coordinar con otros ministerios o instituciones gubernamentales y no gubernamentales la ejecución de acciones de acuerdo a las necesidades de recursos humanos, materiales y que son indispensables para la efectiva atención integral por la pandemia por COVID19. En este contexto, los protocolos definidos a nivel nacional para enfrentar la pandemia o mitigarle en los espacios escolares e institucionales, los aprueba el MINSAL y el MINEDUCYT se somete a ellos como corresponde. Es a partir de estos protocolos, que el Ministerio de Educación ha orientado a las y los Directores de centros educativos, para preparar el inicio y desarrollo del año escolar vigente, y con ello, salvaguardar la vida de la comunidad educativa y el personal que labora en sus instalaciones.

Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria se trabaja en el fortalecimiento de sistemas sanitarios (letrización y agua potable entre otros). Para el proceso de inspección, saneamiento y autorización sanitaria de instalación y funcionamiento de proyectos de agua potable, las dependencias o unidades que intervienen en el proceso son la Dirección de Regulación, Dirección de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Salud, y la Unidad de Atención al Ambiente, las cuales emiten las directrices para el cumplimiento de las actividades. También para los subproyectos en su tipología de agua para consumo humano, se hace necesaria la coordinación con la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, las unidades operativas encargadas son la Unidad de Ingeniería y la Unidad Técnica para Proyectos Regulares. Las dependencias locales responsables de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano son las Regiones de salud, SIBASI, Hospitales y Unidades de salud. Asimismo, el MINSAL cuenta con la Unidad de Saneamiento Ambiental que lidera las acciones de salud ambiental relacionadas con agua para consumo humano, desechos comunes y bioinfecciosos, excretas, aguas residuales ordinarias, plantas de tratamiento, gestión ambiental hospitalaria, alimentos, control de vectores, aguas superficiales entre otras.

### **Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)**

ANDA es una institución autónoma de servicio público que tiene por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes del país acueductos y alcantarillados, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes. Como parte de su estructura orgánica

se encuentra la Subdirección de Ingeniería y Proyectos, cuyo objetivo es coordinar y dar seguimiento a los programas de pre inversión (estudios, diseños, proyectos de acueductos y alcantarillados) y los de inversión, con base a las políticas institucionales, controlar y regular las actividades ambientales, operadoras externas, sistemas rurales, agua y saneamiento, factibilidades y seguimiento y monitoreo de proyectos que permitan suministrar el servicio eficientemente a la población que lo demanda.

Por otra parte, ANDA cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental que representa a la institución en Comités Ambientales institucionales e interinstitucionales. Esta se encarga de coordinar, y dar seguimiento a la gestión ambiental institucional, velando por el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales a nivel institucional. Dependiendo del sitio donde se desarrolle el subproyecto educativo, se debe solicitar una factibilidad ante la ANDA, tanto para acueductos como para alcantarillados. Si el punto geográfico corresponde con una zona en la que ANDA posee capacidad instalada para manejar los caudales previstos, se otorga un certificado de factibilidad, luego del cual se sigue el trámite de solicitud de conexión de los servicios.

Para el caso de aguas grises y aguas negras de pequeñas obras, se delega la aprobación del diseño a la dependencia más cercana del Ministerio de Salud. Son ellos quienes establecen las normas técnicas para la instalación y funcionamiento de sistemas de tratamiento individuales de aguas negras y aguas grises. Sin embargo, en proyectos de mayor envergadura, el trámite se lleva ante ANDA para revisión de diseños y aprobación de planos estructurales.

El Proyecto necesitará una variedad de aprobaciones, dadas las rehabilitaciones, construcciones, modificaciones que tendrán las obras físicas a desarrollar.

### **Las Oficinas de Planificación Territorial**

Son entes reguladores que coordinan y dirigen las políticas y programas que propicien el desarrollo del territorio de las alcaldías y de sus habitantes. Será relevante al Proyecto porque calificarán el lugar en que se han de ejecutar los subproyectos y los drenajes de aguas lluvias.

### **Municipalidades**

Son gobierno local y cuentan con ordenanzas que permiten orientar o brindar lineamientos para el desarrollo de variadas obras a ejecutarse en sus territorios. Son relevantes al Proyecto, porque son ellos quienes establecen los lineamientos y aprueban la disposición de los desechos sólidos y el tratamiento o disposición final de los desechos de las construcciones a ejecutarse.

### **Relevancia de la participación del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)**

**El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)** tiene como misión: “Brindar asistencia técnica al Sistema de Vivienda e instituciones del sector público, desarrollando procesos de legalización de inmuebles a familias de escasos recursos económicos y programas que ejecute el gobierno.

El ILP tiene por objetivo principal brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y a otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, en relación con dicha temática y desarrollar programas de legalización de inmuebles, a fin de asegurar la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos económicos en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo. Desde este marco, el ILP es un actor relevante, dado que, cuando un terreno donde esté asentada una escuela priorizada por el Proyecto no sea legítimamente del MINEDUCYT, será necesario iniciar procesos legales que lo permitan.

El ILP ha ejecutado programas y suscritos convenios en cooperación con el GOES, instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales. En este sentido y, bajo lo que dicta el Art. 4 del Decreto Ejecutivo N° 16 de fecha 30 de enero de 2012, el ILP dispone de atribuciones que servirán de forma relevante al Proyecto.

## 7. ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES APLICABLES AL PROYECTO

El Banco Mundial ha desarrollado y publicado un Marco Ambiental y Social (MAS), que contiene un conjunto de 10 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) al aplicarse al proyecto, establecen los requisitos ambientales y sociales a cumplirse por el Prestatario en la ejecución de sus proyectos. El MAS completo y materiales complementarios se pueden encontrar en [www.worldbank.org/esf](http://www.worldbank.org/esf)

(EAS1) Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, (EAS2) Trabajo y condiciones laborales, (EAS3) Eficiencia en el uso de los recursos, prevención y gestión de la contaminación, (EAS4) Salud y seguridad de la comunidad, (EAS5) Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario, (EAS6) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos, (EAS7) Pueblos indígenas (EAS8) Patrimonio Cultural, (EAS9) Intermediarios financieros, y (EAS10) Participación de las partes interesadas y divulgación de la información. Con excepción del Estándar 9 sobre intermediarios financieros, todos los EAS son relevantes para este proyecto.

La aplicación de estos EAS, centrados en la identificación y la gestión de riesgos ambientales y sociales, permite: a) ayudar a los Prestatarios a alcanzar buenas prácticas internacionales relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social; b) ayudar a los Prestatarios a cumplir sus obligaciones ambientales y sociales nacionales y las buenas prácticas internacionales;

c) mejorar las acciones dirigidas a la no discriminación, la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y la gobernanza, y d) mejorar los resultados de desarrollo sostenible a través de la participación continua de las partes interesadas.

Los Instrumentos Ambientales y Sociales aplicables al Proyecto son los siguientes:

1. **Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS):** El presente documento, presentado de manera resumida, incluye: (i) una Evaluación Social y Ambiental de alto nivel describiendo las condiciones de línea de base sociales y ambientales, identificando posibles riesgos ambientales y sociales, impactos y oportunidades asociados con las actividades propuestas, y formulando medidas de mitigación, gestión y monitoreo para abordar los posibles impactos; y (ii) los principios, lineamientos y procedimientos para llevar a cabo una investigación y evaluación específica del sitio, confirmando e incorporando medidas apropiadas de gestión y mitigación dentro de documentos de contrato, y proporcionando guía sobre implementación y monitoreo efectivos a nivel de sub proyectos, incluso a través de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para subproyectos.
2. **Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO):** Identifica y describe los diferentes tipos de trabajadores que se involucran en el Proyecto, los principales riesgos laborales y de salud y seguridad ocupacional asociados con el Proyecto y estableciendo los principales requisitos laborales del Estándar Ambiental y Social y las condiciones Laborales aplicables al Proyecto, incluyendo el sistema de gestión de quejas para trabajadores.
2. **Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI):** Establece los procedimientos a seguir para la preparación de Planes de Acción de Reasentamiento (PARs), cuando éstos son requeridos para sub proyectos bajo el Estándar Ambiental y Social 5 “Adquisición de Tierras, Restricción al Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario”, vinculado con el componente 3, así como también criterios de elegibilidad para personas afectadas, procedimientos y normas para compensación a costo total de reposición y asistencia en reubicación, y arreglos para consultas, presupuesto, y monitoreo, así como también cómo el MQR a nivel de proyecto abordará quejas relacionadas con reasentamiento involuntario. El MRI también incluye las acciones a realizar para la reubicación temporal de escuelas durante los trabajos de construcción, así como también un protocolo de donación de tierras a ser aplicado en caso de que cualquier donación de tierra sea incluida en el Proyecto.
3. **Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI):** Identifica barreras al acceso y propone medidas para garantizar que los beneficios del proyecto sean culturalmente pertinentes, incluyendo con relación al desarrollo del currículum, herramientas educativas y capacitación de agentes educativos. También destaca cómo Planes de Pueblos indígenas (PPI) específicos de subproyectos serán implementados en casos donde intervenciones en infraestructura son efectuadas

donde hay pueblos indígenas presentes de acuerdo con los criterios en el Estándar Ambiental y Social 7 "Pueblos Indígenas"

4. **Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI):** Tiene por funciones: (i) describe los grupos interesados del proyecto, haciendo una distinción entre aquellos afectados directamente por el proyecto y otros afectados indirectamente; (ii) describe la cronología y métodos de participación con los interesados clave a lo largo del ciclo de vida del proyecto, así como también procesos participativos planificados relacionados con las actividades de desarrollo de currículum y capacitación, y consultas a nivel local, una vez las ubicaciones de intervenciones en infraestructura sean conocidas; (iii) describe el tipo de información que será proporcionada a los interesados y cómo será solicitada y registrada la retroalimentación de los interesados; y (iv) describe el Mecanismo de Atención a Quejas a ser implementado por el Prestatario, el cual será culturalmente sensible y accesible para pueblos indígenas.
  
5. El **Plan de Compromiso Social y Ambiental (PCAS):** Establece medidas y acciones materiales con las que MINEDUCYT aborda los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, incluso a través de la implementación de los instrumentos ambientales y sociales (MGAS, PPPI, MPPI, MRI y PGMO). El PCAS también se refiere a los documentos y planes ambientales y sociales específicos que se desarrollarán para mitigar los riesgos e impactos específicos de los subproyectos, incluidos los plazos y las responsabilidades. El PCAS establece el tipo y la frecuencia de los informes, incluidos los requisitos de presentación de quejas, incidentes y accidentes. También define los requisitos de creación de capacidad para la DIPLAN-UGP y los contratistas del Proyecto, sobre los riesgos del mismo y los instrumentos ambientales y sociales aplicables.

## 7.1 VINCULACIÓN DE LOS EAS Y ACCIONES CLAVES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se presenta un concentrado de los objetivos de cada uno de los EAS relevantes, su vinculación con las actividades del proyecto y las acciones clave para atender los requerimientos aplicables.

**TABLA 9. VINCULACIÓN DE LOS EAS Y ACCIONES CLAVES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Estándar: EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales				
Relevancia	SI	X	NO	
Objetivos				Etapa: Formulación y ejecución
				Acciones clave para la gestión EAS 1
1. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto de manera coherente con los EAS.				Se ha preparado el presente MGAS que constituye la principal herramienta para garantizar la identificación, evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.
2. Adoptar un enfoque de jerarquía de mitigación para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipar y evitar riesgos e impactos;</li> <li>• Cuando no sea posible evitarlos, minimizar los riesgos e impactos o reducirlos a niveles aceptables;</li> <li>• Una vez que los riesgos e impactos hayan sido minimizados o reducidos, mitigarlos; y</li> <li>• Cuando queden impactos residuales significativos, compensarlos o contrarrestarlos, cuando sea técnica y financieramente posible.</li> </ul>				Se ha preparado una Evaluación Ambiental y Social como parte de este MGAS que identifica los posibles riesgos e impactos del proyecto, incluyendo aquellos impactos diferenciados sobre poblaciones vulnerables y menos aventajadas, y desarrolla medidas para mitigar dichos riesgos e impactos.  Se han desarrollado principios, guías, y procedimientos para la generación de Planes de Manejo Ambiental y Social para subproyectos de infraestructura conforme a su posible impacto.
3. Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables, y para que este no se encuentre en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del proyecto.				Cada subproyecto tendrá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico y planes complementarios, herramientas o instrumentos de gestión, como corresponda. (ver anexo 2)
4. Utilizar las instituciones, los sistemas, las leyes, las regulaciones y los procedimientos ambientales y sociales nacionales en la evaluación, el desarrollo y la ejecución de proyectos, cuando sea apropiado				Evaluación de los impactos y la eficacia de las mitigaciones. Se han definido fichas de evaluación y gestión ambiental y social para las intervenciones en los centros educativos Intervenido, incluidos planes de consulta y planes de gestión para la fase operacional.
5. Promover un mejor desempeño ambiental y social, de modo tal que se reconozca y mejore la capacidad del Prestatario.				Para actividades o subproyectos bajo el Componente 5 CREC, se aplicarán los EAS de acuerdo con este MGAS. Para cada actividad o subproyecto se realizará una preevaluación ambiental y social como parte del Plan de Atención de Emergencias (PAE). Por su vez, las carpetas técnicas para cada actividad incluirán un PGAS en línea con lo detallado en el capítulo 12 de este MGAS y el Anexo 2.  Se mejorará la capacidad del Ministerio para la gestión ambiental y social mediante la contratación de un equipo técnico que integra un especialista ambiental, un especialista social y especialista en educación y gestión de proyectos todos integrados a la UGP que coordina la implementación del proyecto, además de los

Estándar: EAS 1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales				
Relevancia	SI	X	NO	
<b>Objetivos</b>				<b>Etapas: Formulación y ejecución</b>
				<b>Acciones clave para la gestión EAS 1</b>
				especialistas del Convenio interinstitucional con el MOPT, subcoordinador ambiental y social, especialista ambiental y un especialista social.  Se cumplirán las acciones del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).

Estándar EAS 2. Trabajo y Condiciones Laborales				
Relevancia	SI	X	NO	
<b>Objetivos</b>				<b>Etapas: Actividades preliminares y ejecución de la obra</b>
<b>Acciones clave para la gestión EAS 2</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover la seguridad y la salud en el trabajo.</li> <li>Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto.</li> <li>Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños (en edad laboral, de conformidad con este EAS) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.</li> <li>Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.</li> <li>Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales.</li> <li>Brindar a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.</li> </ol>				Se ha elaborado un Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) que describe mecanismos de cumplimiento de lo prescrito en las EAS especialmente la EAS2 e incluye las condiciones siguientes <ul style="list-style-type: none"> <li>La salud y seguridad ocupacional.</li> <li>Mecanismo de quejas para los trabajadores del proyecto brindando a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.</li> <li>Cumplimiento de la legislación nacional relacionada al Trabajo y sus condiciones laborales.</li> <li>Trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto. Protección para los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños (en edad laboral, de conformidad con este EAS) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.</li> <li>Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil (en el caso de los subproyectos no se contratarán menores de 18 años)</li> <li>Libertad de asociación Sindical y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales.</li> </ul> Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Documento contractual de obligatorio cumplimiento.  Aplicando para este EAS 2, lo siguiente:

Estándar EAS 2. Trabajo y Condiciones Laborales					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: Actividades preliminares y ejecución de la obra
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 2
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo según lo estipulado en la legislación nacional, como la Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo y los Lineamientos de las Guías Generales sobre el Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMASS7) del Banco Mundial, incluyendo las medidas de bioseguridad ocupacional por Covid 19.</li> <li>• Documento contractual de obligatorio cumplimiento.</li> </ul>
Estándar: EAS 3. Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: - <b>Formulación del proyecto</b> - <b>Ejecución de las obras</b> - <b>Fase operacional de la infraestructura</b>
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 3
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el uso sostenible de los recursos, con inclusión de la energía, el agua y las materias primas.</li> <li>2. Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medio ambiente reduciendo o evitando la contaminación proveniente de las actividades del proyecto.</li> <li>3. Evitar o minimizar la generación de desechos peligrosos y no peligrosos.</li> <li>4. Minimizar y gestionar los riesgos e impactos asociados con el uso de pesticidas.</li> </ol>					<p>Asegurarse que las empresas que se contraten para la elaboración de perfiles, carpetas técnicas, construcción y supervisión, cuenten con personal especializado en manejo de aspectos ambientales y sociales. Para que incorporen en los diseños de los proyectos y que cumplan en las etapas de implementación las directrices ambientales y sociales, que promuevan el uso sostenible de los recursos y capacitando a los contratistas sobre producción más limpia para cada obra parcial en el proyecto (incluyendo el consumo de materia prima).</p> <p>Implementación de un Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo y capacitación para prevenir contaminación en lugares de trabajo.</p> <p>Incorporar medidas de eficiencia de energía y de uso de agua, y materia prima, en los diseños de la infraestructura y capacitar a los trabajadores – Incluir requisitos en los TDR para el diseño – de espacios educativos.</p> <p>Incorporar requisitos que garanticen la eficiencia energética de los equipos electrónicos (computadoras y equipos asociados) adquiridos por el proyecto,</p>

<sup>7</sup> <https://documents1.worldbank.org/curated/es/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>

Estándar EAS 2. Trabajo y Condiciones Laborales					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: Actividades preliminares y ejecución de la obra
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 2
					<p>además de definir los requisitos para la gestión responsable de residuos electrónicos.</p> <p>Los PGAS para subproyectos deberán incluir medidas y procedimientos que buscan la reducción de la contaminación, promueven el uso sostenible de los recursos (energía, agua, materias primas, etc.) y gestionan integralmente todos los residuos sólidos y líquidos que se generen de las actividades de construcción.</p> <p>Donde relevante, los PGAS para subproyectos incluirán medidas para mitigar los impactos de los pasivos ambientales que se puedan generar durante las posibles actividades de desmantelamiento de las estructuras existentes en las escuelas. En el caso de que durante de la implementación de los subproyectos se identifique la presencia de material peligroso (tal como el asbesto), este deberá de ser removido con el cuidado correspondiente garantizando su correcta gestión hasta su disposición final.</p> <p>Aplicando para este EAS 3, los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</li> <li>● Plan de gestión de residuos durante la construcción de obra, con énfasis en la gestión de residuos peligrosos (asbesto y plomo)</li> <li>● Plan de gestión de residuos para la operación</li> <li>● Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo</li> </ul>

Estándar: EAS 4. Salud y Seguridad de la comunidad					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: - Etapa de formulación - Implementación de proyecto: Actividades preliminares y ejecución de la obra
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 4
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias.</li> <li>2. Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con</li> </ol>					<p>Construir medidas para acceso universal en obras de infraestructura. Consideradas en las nuevas normativas para construcción de centros escolares. Incluir en los TDR para el diseño de espacios educativos.</p> <p>Implementar Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) el cual incluye acciones de: manejo de desechos, manejo del tráfico, manejo del ruido, etc.</p>

<p>el cambio climático en el diseño y la construcción de obras de infraestructura.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos.</li> <li>4. Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias.</li> <li>5. Garantizar que se proteja al personal y los bienes de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el proyecto.</li> </ol>	<p>Documento contractual de obligatorio cumplimiento. Aplicando para este EAS 4, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De gestión de residuos durante la construcción de la obra.</li> <li>● De salud y seguridad de la comunidad (fase de construcción) Medidas de seguridad, orden y limpieza.</li> <li>● De gestión del personal de seguridad.</li> <li>● De gestión de residuos para la operación</li> <li>● De abastecimiento y transporte de materiales de construcción:</li> <li>● Gestión de manejo de tráfico (fase de construcción) Plan de seguridad ocupacional e higiene en el trabajo</li> <li>● Códigos de conducta para trabajadores del proyecto</li> <li>● Plan de preparación y respuesta para emergencias durante la construcción y para la fase operacional de las escuelas, incluyendo procedimientos de entrenamiento</li> <li>● Un Plan para Reubicación Temporal</li> </ul>
--	--

<b>Estándar: EAS 5. Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento involuntario</b>				
Relevancia	SI	X	NO	Etapa: Formulación e Implementación del proyecto
Objetivos				Acciones clave para la gestión EA5
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar el reasentamiento involuntario o, cuando no sea posible evitarlo, minimizarlo mediante la exploración de alternativas de diseño del proyecto.</li> <li>2. Evitar los desalojos forzados. Cuando sean inevitables, mitigar los impactos sociales y económicos adversos derivados de la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra mediante las siguientes estrategias: a) brindar compensación oportuna por la pérdida de bienes al costo de reposición; y b) ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o, al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida, en términos reales, a los niveles anteriores al desplazamiento o a los niveles vigentes antes del comienzo de la ejecución del proyecto, el que sea mayor.</li> <li>3. Mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables desplazadas físicamente, brindándoles vivienda adecuada, acceso a servicios e instalaciones, y seguridad de la tenencia.</li> </ol>				<p>El proyecto ha preparado un Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) para su aplicación.</p> <p>Evitar el reasentamiento involuntario mediante el análisis de alternativas en el diseño de los subproyectos.</p> <p>Seleccionar centros escolares de propiedad Estatal, o sin dificultades para su legalización a favor del MINEDUCYT.</p> <p>Aplicar el manual para legalización de terrenos, el cual debe tener una sección sobre qué hacer en caso de que una legalización conlleve a desplazamiento físico o económico.</p> <p>Identificar posibles casos para el reasentamiento involuntario y su posible solución.</p> <p>Planes para mitigar. En caso de no poderse evitar, elaborar planes de reasentamiento involuntario que aseguren la compensación a costo total de reposición en consulta con las personas afectadas según lo</p>

<p>4. Concebir y ejecutar las actividades de reasentamiento como programas de desarrollo sostenible, brindando suficientes recursos de inversión para permitir a las personas desplazadas beneficiarse directamente del proyecto, según lo requiera la naturaleza de este último.</p> <p>5. Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la participación informada de los afectados</p>	<p>descrito en el Marco de Reasentamiento Involuntario del Proyecto.</p> <p>Hay un plan para reubicar provisionalmente aulas se aplicará el Plan de Reubicación Temporal.</p>
---	---

Estándar: EAS 6. Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los recursos Naturales Vivos					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: Actividades preliminares y ejecución de la obra
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 6
<p>1. Proteger y conservar la biodiversidad y los hábitats.</p> <p>2. Aplicar la jerarquía de mitigación y el enfoque preventivo al diseño y la ejecución de proyectos que podrían tener un impacto en la biodiversidad.</p> <p>3. Promover la gestión sostenible de los recursos naturales vivos.</p> <p>4. Respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo</p>					<p>El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de subproyectos es el documento contractual de obligatorio cumplimiento. Aplicando para este EAS 6, las siguientes acciones, donde corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prevé que el proyecto no tendrá centros educativos ubicados en zonas protegidas. Si se diera el caso se deberá dar cumplimiento con la legislación nacional y donde el PGAS del subproyecto deberá listar las medidas necesarias para cumplir con los requisitos del EAS6.</li> <li>• Estableciendo medidas de mitigación o manejo de la biodiversidad al nivel de subproyecto.</li> <li>• Medidas como resultados de estudios detallados de diseño y análisis ambiental y social de los subproyectos</li> </ul>

Estándar: EAS 7. Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: - Fase de Formulación - Implementación de las obras
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 7
<p>1. Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los</p>					<p>Respeto a las normas culturales según cosmovisión de pueblos indígenas y afrodescendientes.</p>

<p>medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas</li> <li>3. Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.</li> <li>4. Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continúa basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.</li> <li>5. Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI)<sup>3</sup> de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.</li> <li>6. Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.</li> </ol>	<p>El Marco de Pueblos Indígenas ha sido desarrollado en consulta con las organizaciones representativas de pueblos Indígenas e identifica las posibles barreras para el acceso a los beneficios del proyecto y oportunidades de mayor inclusión y describe la manera mediante la cual se abordan estos temas en cada componente del proyecto.</p> <p>Para los subproyectos en zonas en las cuales están presentes Pueblos Indígenas se debe preparar Planes de Pueblos Indígenas basado en una consulta plena y efectiva y en cumplimiento de los requisitos de la EAS7, El Marco de Gestión Ambiental y Social y el Marco de Pueblos Indígenas.</p> <p>El Plan de Participación de Partes Interesadas y el MPPI resumen el proceso de consulta con pueblos indígenas durante la preparación y la implementación del proyecto, incluyendo, de ser necesarios, para el desarrollo de los planes de pueblos indígenas en los subproyectos.</p>
--	---

Estándar: EAS 8. Patrimonio Cultural				
Relevancia	SI	X	NO	Etapa: Actividades preliminares y ejecución de la obra.
Objetivos				Acciones clave para la gestión EAS 8
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y respaldar su preservación.</li> <li>2. Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible.</li> <li>3. Promover la consulta significativa a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural.</li> <li>4. Promover la distribución equitativa de los beneficios del uso del patrimonio cultural.</li> </ol>				<p>Inclusión de los requisitos del estándar, según sea necesario en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los subproyectos que es un Documento contractual de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Aplicando para este EAS 8, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar procedimientos de hallazgos fortuitos</li> <li>• Evaluación que establezca el riesgo y posibles impactos al patrimonio cultural como parte de la preparación de los subproyectos.</li> <li>• Consultas con las partes interesadas</li> </ul>

Estándar: EAS 9. Intermediarios Financieros					
Relevancia	SI		NO	x	Etapa: N/A
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 9
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer de qué manera el IF evaluará y gestionará los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a los subproyectos que financia.</li> <li>2. Promover las buenas prácticas de gestión ambiental y social en los subproyectos financiados por el IF.</li> <li>3. Promover la buena gestión ambiental y de los recursos humanos dentro de los IF.</li> </ol>					NO ES RELEVANTE PARA EL PROYECTO

Estándar: EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de información					
Relevancia	SI	X	NO		Etapa: Actividades preliminares y en la ejecución de la obra
Objetivos					Acciones clave para la gestión EAS 10
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por proyectos.</li> <li>2. Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y el desempeño ambiental y social.</li> <li>3. Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.</li> <li>4. Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados. Proporcionar a las partes afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que los Prestatarios respondan a dichos reclamos y los gestionen</li> </ol>					<p>Desarrollo del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y su implementación a lo largo del proyecto.</p> <p>El proyecto ha sido consultado con las partes interesadas clave durante su preparación y la retroalimentación se ha incorporado al diseño del proyecto y a los instrumentos ambientales y sociales. Los detalles sobre estos procesos se encuentran en el PPPI.</p> <p>El PPPI contiene un plan para la divulgación de información y consulta con partes interesadas a lo largo del proyecto, incluyendo a nivel de subproyectos. El Plan también incluye estrategias para garantizar la participación de grupos vulnerables y lineamientos específicos para la consulta con pueblos indígenas.</p> <p>El PPPI incluye la descripción del Mecanismo de Gestión de Quejas del proyecto, al cual pueden acceder todas las partes interesadas del proyecto.</p>

La siguiente tabla describe la normativa nacional que se relaciona con cada uno de los EAS del Banco Mundial. Los instrumentos ambientales y sociales del proyecto están desarrollados de manera consistente con los requisitos del MAS del Banco Mundial.

## 7.2 VINCULACIÓN DE NORMATIVA NACIONAL Y LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL

En el Proyecto se cumplirán los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial. En caso de discrepancias entre las normas nacionales y los estándares, se cumplirán los Estándares del Banco Mundial.

**TABLA 10. VINCULACIÓN DE NORMATIVA NACIONAL Y LOS EAS DEL BANCO MUNDIAL**

<b>Requerimientos de los EAS</b>	
<b>Requerimientos de EAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
Constitución de la República de El Salvador Ley del Medio Ambiente (LMA) Reglamento General de LMA Reglamento Especial de aguas residuales Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental Reglamento Especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos Reglamento Especial para la Compensación Ambiental Ley y Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	El Salvador cuenta con legislación amplia a nivel de gestión ambiental, aplicando evaluación ambiental para determinar riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas para evitar, disminuir o minimizarlos.
<b>Requerimientos de EAS 2: Trabajo y condiciones laborales</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
Constitución de la República de El Salvador Código de Trabajo de la República de El Salvador Código de Salud Ley y Reglamento del Seguro Social Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones Ley y Reglamento de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad. Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres Ley Especial para una Vida Libre de Violencia. Ley Especial de Migración y Extranjería	El Salvador cuenta con legislación para la seguridad y la salud en el trabajo, trato justo, la no discriminación en el trabajo, incluidos los trabajadores vulnerables, así como también a trabajadores permanentes, contratistas, proveedores varios se asume el PGM elaborado para la implementación de este proyecto. Permite la sindicalización y medios para resolver conflictos laborales.  No establece condiciones especiales para el trabajo para pueblos indígenas
<b>Requerimientos de EAS 3: Eficiencia en el uso de recursos y prevención y gestión de la contaminación</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
Alcance del Marco Normativo Nacional Guía Técnica para la Gestión Integral de los residuos y aparatos eléctricos y electrónicos de El Salvador. noviembre 2017.	El MINEDUCYT, elaborará la normativa sobre la gestión de residuos electrónicos basada en la Guía Técnica, con el objetivo de brindar lineamientos técnicos para la gestión integral de los residuos

	electrónicos, a fin de reducir los riesgos de contaminación del medioambiente y la salud humana.
<p>Constitución de la República de El Salvador Ley del Medio Ambiente (LMA) Reglamento General de LMA Reglamento Especial de aguas residuales Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental Reglamento Especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos Reglamento Especial para la Compensación Ambiental Ley y Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres</p>	<p>El Salvador cuenta con legislación para promover el uso sostenible de recursos, con instituciones como: Organismo Salvadoreño de Normalización OSN, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, entre otros, para gestionar nuevas opciones para el uso de energía, agua, suelo, aire, etc.</p> <p>Establece reglamentos y normativas para evitar, disminuir o minimizar la contaminación y cuidar la salud del ser humano y ecosistemas naturales.</p> <p>Los cinco reglamentos especiales de la Ley del Medio Ambiente, se refieren a Manejo de Contaminación ambiental según la fuente que la genera y el medio al que impacta.</p> <p>Además, con legislación relacionada a la gestión de riesgos y salud pública.</p>
<b>Requerimientos de EAS 4: Salud y seguridad de la comunidad</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
<p>Constitución de la República de El Salvador Ley y Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Ley del Medio Ambiente (LMA) Reglamento General de LMA Reglamento Especial de aguas residuales Reglamento Especial sobre el control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental Reglamento Especial en materia de sustancias, residuos y desechos peligrosos Reglamento Especial sobre el manejo integral de los desechos sólidos Reglamento Especial para la Compensación Ambiental</p>	<p>El Salvador cuenta con legislación para cuidar la salud y seguridad de la comunidad.</p> <p>La LMA establece en su Art. 4 Declaratoria de interés social, la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al Cambio Climático.</p> <p>El Salvador cuenta con legislación para cuidar la salud y seguridad de la comunidad en la que se almacene, transporte, introduzca, etc. algunos productos peligrosos. Concretamente, el Capítulo IV denominado "Riesgos ambientales y materiales peligrosos" de la Ley de Medio Ambiente (LMA) expone en los artículos 56 al 60, una serie de planteamientos sobre la introducción, tránsito, distribución y almacenamiento de sustancias peligrosas. Señala que estas actividades (tránsito, almacenamiento, etc.) serán autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Economía y el Consejo Superior de Salud Pública y que existirá un reglamento especial para regular el procedimiento para esta materia. Específicamente en el artículo 60 de la LMA, se señala que toda persona natural o jurídica que use, genere, recolecte, almacene, reutilice, recicle, comercialice, transporte, haga tratamiento o disposición final de sustancias, residuos y desechos peligrosos, deberá obtener el Permiso Ambiental correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la legislación.</p>
<b>Requerimientos de EAS 5: Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario</b>	

Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
<p>Constitución de la República de El Salvador Ley de Expropiación y de ocupación de bienes por el Estado Reglamento a la Ley Desarrollo y Ordenamiento del Área Metropolitana de San Salvador Ley de Mediación, Conciliación Y Arbitraje</p>	<p>El Salvador cuenta con legislación relacionada al derecho de tenencia legal de tierras privadas. El Estado no permite a sus instituciones compra de tierra para darla a terceros. Los casos de reasentamiento involuntario han estado más relacionados a desplazados por desastres (sismos, inundaciones, etc.), donde se realizan gestiones interinstitucionales estatales y no gubernamentales para proyectos de vivienda de interés social.</p> <p>El Marco de Reasentamiento Involuntario establece que no existe legislación específica en caso de reasentamiento por proyectos para construcción de centros educativos para primera infancia. Las instituciones relacionadas al urbanismo y construcción de aplicación nacional y para el Área Metropolitana de San Salvador, solo establecen facilidades para aplicar normas mínimas necesarias.</p>
<b>Requerimientos de EAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
<p>Constitución de la República de El Salvador Ley del Medio Ambiente (LMA) Reglamento General de LMA Ley de Conservación de vida Silvestre Ley de áreas naturales protegidas</p>	<p>El Salvador cuenta con legislación a nivel de gestión ambiental, para la conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad, la protección de la vida silvestre y las áreas naturales protegidas, incluidos corredores biológicos y reservas de biosfera.</p>
<b>Requerimientos de EAS 7: Pueblos indígenas, comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África Subsahariana</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
<p>Constitución de la República de El Salvador Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres Ley y Reglamento Especial del Patrimonio Cultural Política Nacional de pueblos indígenas</p>	<p>El Salvador cuenta con el marco regulatorio y normativo que dan pie a la atención de pueblos indígenas. El currículo (programas, textos y materiales) son desarrollados desde un abordaje intercultural.</p> <p>En la formación de docentes tiene abordaje Intercultural</p>
<b>Requerimientos de EAS 8: Patrimonio cultural</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
<p>Constitución de la República de El Salvador Ley y Reglamento Especial del Patrimonio Cultural</p>	<p>El Salvador, cuenta con legislación relativa a la protección y conservación del patrimonio cultural, tangible e intangible.</p> <p>Durante la ejecución de los subproyectos, pueden darse hallazgos de origen arqueológico o paleontológico en el sitio, los cuales requieren intervención del Ministerio de Cultura, determinar previo análisis tanto físico, ambiental y legal, la acción en cada caso</p>
<b>Requerimientos de EAS 9: Intermediarios financieros</b>	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
NO APLICA	

Requerimientos de EAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de la información	
Alcance del Marco Normativo Nacional	Vínculo
Constitución de la República de El Salvador Ley del acceso a la información pública	El Salvador, cuenta con legislación relativa al acceso de la información Pública, en la ejecución de los subproyectos puede solicitarse información y hay mecanismos para proveerla, Mecanismos de Quejas y Reclamos, Mecanismos de rendición de cuentas.

## 8. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

En el presente apartado se describe de manera general la geografía territorial que permite visualizar las condiciones ambientales del territorio salvadoreño; incluyendo las condiciones ambientales de vulnerabilidad, sobre las cuales, se expresan aquellas manifestaciones de impactos ambientales en la Infraestructura Escolar. Posteriormente se amplían aspectos sobre la Caracterización Social, que permiten comprender el impacto del abordaje del proyecto.

El MINEDUCYT como institución responsable, ha desarrollado previamente otros sub proyectos similares a través de FOMILENIO (periodo 2015-2020) y ha apoyado recientemente la ejecución del proyecto "Mi Nueva Escuela" (2021), encabezado por el Despacho de la Primera Dama de la República y que ha permitido la generación de los Diseños de Referencia a implementarse con los fondos del Convenio BIRF 9067.

El reciente Proyecto gubernamental denominado "Mi Nueva Escuela" y su diseño, se ha concretado a través de la construcción del Centro Escolar Hacienda El Carmen, con código 86490 y ubicada en el Caserío El Carmen, Cantón Río Frío, en el Municipio y departamento de Ahuachapán habiéndole aplicado los Planes de Control de Calidad, el Plan de Manejo Ambiental y Anexos, que permiten evidenciar la experiencia gubernamental reciente en el manejo de estos temas.

### 8.1 CARACTERIZACIÓN DESCRIPTIVA AMBIENTAL NACIONAL

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

IMAGEN NO. 1. MAPA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE EL SALVADOR

## Geografía

El Salvador está ubicado en la región de América Central, región que incluye aproximadamente el 7% de biodiversidad mundial. Colinda al poniente con Guatemala, al norte con Honduras, al oriente con el Golfo de Fonseca y Honduras, y al sur con el Océano Pacífico. Para su administración política el territorio está dividido en 14 departamentos agrupados en cuatro zonas geográficas: central, paracentral, occidental y oriental, con 262 municipios. El área total del territorio nacional es de 21,041 kilómetros cuadrados, en los que se encuentran diferentes ecosistemas, entre otros, bosques tropicales secos, bosques húmedos altos, manglares y arrecifes coralinos.



## Geología:

Geológicamente, El Salvador es un país extremadamente joven. Una cuarta parte del territorio nacional es de edad pleistocénica y tres cuartas partes están cubiertas por rocas de edad terciaria, predominando la época pliocénica. Por eso, las capas de edad cretácica, que cubren aproximadamente un 5% del territorio salvadoreño no juegan un papel importante para la constitución geológica total de la República. Solamente estas últimas capas son de origen sedimentario marino, todas las demás rocas, con pocas excepciones, están originadas por fenómenos volcánicos.

**Formaciones Volcánicas:** la mayor parte del territorio nacional está cubierta por rocas de origen volcánico de carácter riolítico hasta basáltico. Al Norte de los ríos Lempa y Torola afloran rocas de carácter ácido. Se trata de productos piroplásticos de colores claros los cuales se deben considerar litológicamente como riolitas hasta dacitas. Una gran parte de El Salvador está cubierta por una serie volcánica que consiste en una sucesión que lleva de andesitas a basaltos hasta aglomerados de carácter andesítico; el espesor de esta sucesión es mayor de 1500 m. Con estos tipos de rocas están formadas algunas regiones como la Sierra Tacuba, Cordillera del Bálsamo, Cordillera Jucuarán-Intipucá y la parte Norte de Santa Ana.

**Clima:** Por su posición geográfica, El Salvador se encuentra ubicado en la parte exterior del Cinturón Climático de los Trópicos, experimentando poca variación en los tipos de clima dentro del territorio nacional. Existen dos estaciones principales: lluviosa que va de mayo a octubre, y la estación seca que va de noviembre a abril. El promedio de lluvia es de 1,823 mm y es un factor determinante en el clima y ecosistemas presentes. El 90% de la cantidad

anual de lluvia cae durante la estación lluviosa y los dos períodos de transiciones (transición seca-lluviosa y lluviosa-seca).

**Áreas Naturales Protegidas:** El Salvador se encuentra en una región caracterizada por su gran diversidad biológica. A pesar de su pequeña extensión territorial y de su alta densidad poblacional, el país mantiene una biodiversidad significativa, con buena representatividad de ecosistemas y especies y con recursos genéticos de importancia regional y mundial.

Por su importancia para la conservación de la biodiversidad, varios de estos ecosistemas han sido declarados como Áreas Naturales Protegidas (ANP), con la finalidad de conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través de un manejo sostenible para beneficio de los habitantes del país.

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas de El Salvador (SANP) tiene su base legal en el artículo 78 de la Ley del Medio Ambiente, en donde se establece que estará conformado por "aquellas áreas establecidas como tales con anterioridad a la vigencia de dicha Ley y las que se creasen posteriormente". De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, el Sistema estará constituido por áreas de propiedad del Estado, de municipalidades y de entidades autónomas". Además, se establece que podrán formar parte del Sistema las propiedades privadas de interés para la conservación.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha identificado 189 áreas naturales con potencial para conformar el SANP, con una extensión de 181,725 ha, de las cuales 135 provienen de la Reforma Agraria, 34 son de Propiedad Estatal fuera de la Reforma Agraria, 7 son propiedad Municipal, y 13 son propiedades privadas. Sin embargo, hasta la fecha solo 165 áreas naturales cuentan con una declaratoria legal que las designa y reconoce como oficialmente protegidas.

**Volcanes:** Según el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET) del MARN, existen 170 volcanes, de los que están activos el de Santa Ana (Iamatepec), San Miguel (Chinchontepec), San Salvador (Lamatepec), San Marcelino, Izalco, con diversos grados y condiciones de actividad fumarólica, eruptiva o sísmica. Se han documentado su historia, características y son monitoreados. El país tiene por lo tanto amenazas volcánicas que causarían desastres de gran magnitud porque tienen poblaciones, comunidades y ciudades en su entorno.

**Sismos:** Según SNET, Se relacionan la ubicación de El Salvador en el Cinturón de fuego del Pacífico, al desplazamiento de la Placa de Cocos y el Caribe, a fallas tectónicas locales, a erupciones volcánicas, entre otros. Se dan enjambres sísmicos en diversas regiones del país, incluida la capital, pero los últimos sismos relevantes son:

A los sismos generados que generalmente ocurren a profundidades menores a 30 kilómetros, han sido los que han causado mayor destrucción en El Salvador. Entre los sismos locales más destructivos se pueden mencionar: Jucuapa-Chinameca el 6 de mayo

de 1951; San Salvador el 3 de mayo de 1965; San Salvador el 10 de octubre de 1986 y San Vicente el 13 de febrero de 2001. Los sismos generados a mayor profundidad en territorio salvadoreño fue el del 13 de enero de 2001, ubicado en el Océano Pacífico.<sup>8</sup>

### 8.1.1 CONDICIONES AMBIENTALES DE VULNERABILIDAD EN EL SALVADOR

El Impacto del cambio climático, sufrido en fenómenos naturales como: huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, marejadas, deslizamientos, sequías e incendios forestales, se han convertido en amenazas de manifestación cada vez más frecuente en la región centroamericana.

En los últimos años el país ha sido vulnerable y susceptible, especialmente ante huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, entre otros, que han afectado social y económicamente a la población.

De acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), los impactos del cambio climático en El Salvador han sido consecutivos en los últimos 10 años.<sup>9</sup>

Por lo anterior, se define que, una característica ambiental importante de El Salvador es su vulnerabilidad a los desastres naturales provocados por el cambio climático, debido a que, múltiples variables geológicas y ambientales están relacionadas a las amenazas naturales y antrópicas, las cuales, ponen al territorio y su población en situaciones de riesgo a desastres.

La explicación razonada sobre este aspecto, indica que se debe a que está ubicado en el cinturón de fuego del Pacífico y en zona tropical, donde son comunes los sismos y huracanes, su terreno montañoso y deforestado, susceptible a deslizamientos, formación de cárcavas e incendios, con variaciones climáticas debido al Cambio Climático global que han ocasionado severas inundaciones, con alta densidad de población entre otros factores sociales hacen que El Salvador sea altamente vulnerable. Desde el año 2010 hasta el 2015, Según los informes Mundiales de Riesgos de las Naciones Unidas, El Salvador fue considerado el país más vulnerable ante desastres a nivel mundial. Gran parte del territorio nacional y su población vive con algún grado de vulnerabilidad ante fenómenos naturales.

### 8.1.2 MANIFESTACIONES DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

---

<sup>8</sup> <http://www.snet.gob.sv/Geologia/Sismologia/1crono.htm>

<sup>9</sup> Red de Investigadores del Banco Central de Reserva. (diciembre de 2017). *Banco Central de Reserva*. Recuperado el enero de 2020, de [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1078:redibacen-](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1078:redibacen-)

Es importante señalar que, en el año 2015, el Ministerio de Educación de El Salvador publicó su Política Nacional de Infraestructura Educativa (2015). Este instrumento iniciaba su análisis con datos generados por el propio sistema, a través del Censo Escolar y compilados en el Observatorio de Estadísticas Educativas.

Los datos específicos derivados de estas fuentes exponen una situación histórica y crítica de las condiciones físicas de los centros educativos, los que con el pasar de los años y las diversas afectaciones sociales y ambientales les han convertido en espacios de riesgo para las niñas y los niños y el personal docente que labora en ellas. Esta situación puede haberse agravado en los últimos años, dada la ausencia de mantenimiento preventivo, de rehabilitación e incluso de reconstrucción de escuelas afectadas por los terremotos del año 2001 y de variadas tormentas tropicales u otros fenómenos naturales. Constituyen excepción los centros educativos intervenidos a través de FOMILENIO 2, quienes han tenido otro tratamiento.

Los datos disponibles y derivados de las fuentes mencionadas (2015) señalaban:

- Que 3,300 escuelas no poseían las condiciones adecuadas para realizar la actividad pedagógica y solo el 53% estaban construidas en terrenos propiedad del MINED. El restante 47% de la infraestructura escolar se ubicaba en terrenos privados o pertenecientes a instancias del Estado, pero no del MINED.
- Unos 837 centros escolares a escala nacional tenían riesgos por deslizamientos.
- Según el Observatorio MINED (2014), existían más 1,994 aulas (un 6.4%) que se debían reemplazar por encontrarse en mal estado (construcciones de sistema mixto con deterioro severo, sistemas construcción provisional, adobe, bahareque y aulas totalmente improvisadas).
- El 40.43 % de la infraestructura escolar estaba calificada de "en buenas condiciones".
- Alrededor del 60% de los C.E. reportaban algún nivel de deterioro en sus instalaciones, las cuales incluían: techos, paredes, pisos, instalaciones eléctricas, servicios sanitarios, sistema hidráulico.
- Más del 18% de los techos de los Centros Educativos se encontraba en mal estado o no poseía techo.
- El 40.21% de los C.E. no contaba con un muro perimetral en sus instalaciones.
- 2,400 C.E. demandaban algún tipo de atención a sus necesidades en sus instalaciones.
- Solo el 28.14% de C.E. poseían aula de informática.
- Alrededor de 1 de cada 10 aulas de informática en los C.E. contaban con las puertas, el piso, las ventanas, el techo o el sistema eléctrico en mal estado.
- 1 de cada 5 aulas poseía el mobiliario dañado.

En materia de infraestructura de servicios públicos se encontró que:

- El 98.75% de los C.E. contaba con servicios sanitarios, y el 90.79% con servicios asignados por sexo.

- Sin embargo, únicamente el 38.46% poseía servicios de eliminación de aguas negras.
- Alrededor del 17% de las instituciones reportaron poseer servicios sanitarios no funcionales.
- Además, menos del 20% de los C.E. manifestó hacer uso de tazas o pocetas sanitarias conectadas al sistema de alcantarillado. Mientras que más del 25% utilizan letrinas, ya sea de fosa o aboneras.

Como se dijo antes, en las últimas décadas, con excepción del esfuerzo desarrollado por FOMILENIO 2, puede asegurarse que la infraestructura dañada por el tiempo y los fenómenos naturales que le vulneran, no han tenido atención significativa y sigue estando en condición crítica.

Según el Observatorio del Ministerio de Educación entre los años 2014 y 2018, se logró un acumulado de 185 centros educativos construidos o rehabilitados en su infraestructura. También realizaron unas 2,312 reparaciones que generalmente son de perfil menor que eran atendidas con los presupuestos anualmente recibidos por las escuelas.

Más recientemente y contando con otras herramientas como la "Evaluación de Necesidades de Recuperación Posteriores a los Desastres, (MINED; PNUD; PDNA, 2020)" ocasionados por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, y aunados a las estrategias y protocolos de respuesta al contexto de pandemia del COVID19, se evidencia que:

- En el año 2020 más de diez emergencias climáticas, entre ellas las tormentas Amanda y Cristóbal, afectaron la infraestructura sanitaria de 555 centros educativos (10% del total), de los cuales, 145 fueron utilizados como albergues temporales, lo que ocasionó daños directos en la infraestructura.
- En el año 2021, las tormentas que se produjeron en el mes de junio a septiembre afectaron la infraestructura ya deteriorada de al menos 96 Centro Escolares adicionales a los siguientes que se tipifican en condiciones de riesgo y vulnerabilidad ambiental:
  - 618, Centros Escolares con riesgo de siniestralidad vial (entre ellos, 19 escuelas parvularia y 6 escuelas de educación especial).
  - 707 Centros Escolares con riesgo de erupción volcánica.
  - 466 Centros Escolares en áreas costero marina con riesgo de Tsunami.
  - 1,956 Centros Escolares ubicados en zonas propensas a deslizamientos o derrumbes.
  - 865 Centros Escolares con riesgo a inundaciones
  - 1,332 Centros Escolares con riesgo de sequía, incluyendo los 744 ubicados en el corredor seco del país.
  - 3,339 Centros Escolares más susceptibles a ser afectados por sismos o terremotos.
  - 22 Centros Escolares ubicados dentro de las 117 áreas naturales protegidas.
  - 253 Centros Escolares en zonas de amortiguamiento.

- 502 Centros Escolares en 3 reservas de biósfera.
- 235 Centros Escolares en 8 Sitios Ramsar

Las anteriores dificultades con la infraestructura educativa se suman al relativo abandono de las instalaciones sufridas en el marco de la pandemia por COVID 19. Como es sabido, el acceso escolar se ha visto afectado en todo el territorio nacional, y esto, a pesar de las medidas tomadas por el MINEDUCYT, implementando la estrategia para el cierre de la brecha digital, a través de la entrega de computadoras y el acercamiento de la tecnología al estudiantado de todo el país.

### 8.1.3 GESTIÓN TÍPICA DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE ACTIVIDADE DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS

La Constitución de la República en su Art. 203 establece la descentralización de los gobiernos municipales mediante la proclamación de la autonomía municipal en lo económico, técnico y administrativo; estableciendo además la creación del Código Municipal, régimen al cual se someten las municipalidades y que da la posibilidad de crear entes autónomos para la mejor organización de los municipios mismos. Por competencias establecidas en la mencionada legislación, las autoridades locales o municipales se encargan de recoger los desechos y transportarlos a los vertederos, donde generalmente no se realiza ningún tipo de tratamiento, es decir, los desechos quedan depositados a la intemperie. De esta manera, en no pocas ocasiones se ha verificado que los desechos se convierten en fuente de expansión de enfermedades y de contaminación del agua; además, durante la estación seca, a menudo entra en combustión espontánea, contaminando el aire y causando serios problemas a la población que vive en las cercanías.

Por otro lado, no hay ciudad o pueblo en que la recogida de desechos llegue a todos los rincones y, en algunos casos, ni siquiera a la mayoría de las viviendas. Como resultado, la basura se vierte en plena calle, en zonas verdes, en los ríos, etc. El problema afecta a toda la nación y está empeorando rápidamente a medida que pasa el tiempo, debido a la alta presión demográfica y a la falta de aplicación de la Ley y también de medidas efectivas por parte de los gobiernos locales y nacionales.

Aunque la responsabilidad o competencia de gestión de los desechos que la legislación brinda a las municipalidades, desde mitad del siglo XX los sectores privados se comenzaron a involucrar de forma "asociativa" en el tema. Algunas de estas experiencias, según se identifica, han demostrado muy buenos resultados, pero poco se han continuado y sistematizado para extraer lecciones y seguramente orientar las políticas y la legislación.

La frecuente ubicación de botaderos ilegales de cielos abiertos a la par de las comunidades con mayor precariedad social y económica, por ejemplo, hace a los habitantes más

susceptibles a las enfermedades asociadas con los desechos sólidos, hasta el grado de ponerse sus vidas en peligro.

En 1999 se da Apertura al Primer Relleno Sanitario en El Salvador, ubicado al norte del municipio de Nejapa (al nor-occidente del departamento de San Salvador). A partir de ese momento, los desechos sólidos –al menos los que se logran recolectar en el llamado Gran San Salvador, fueron transportados al Relleno Sanitario ubicado en ese municipio. En este espacio se efectúa la separación de las diferentes clases de desechos sólidos hasta la actualidad. Sin embargo, la experiencia en la mayoría de los botaderos de basura es la antes descrita.

Desde esta perspectiva, el manejo de los desechos sólidos generados en los proyectos de construcción se realizará de la siguiente manera:

- 1) En la parte de preinversión del proyecto se solicita al consultor ubicar lugares autorizados por las municipalidades correspondientes y autorizados por el MARN, cercanos al sitio de la obra para deposición de los desechos sólidos y obtener la autorización correspondiente.
- 2) En la etapa de ejecución de obras el contratista deberá considerar los costos de traslado y disposición final de los desechos sólidos generados en la etapa de construcción hacia el sitio autorizado. También, deberá asignar un área para la clasificación y acopio temporal de los desechos de construcción, de fácil acceso y que tengan una adecuada clasificación los cuales deberán diferenciarse (usando colores y/o señalización), entre otros.
- 3) También pueden haber identificado los reciclables o reutilizables en las mismas actividades del subproyecto.
- 4) Así también, el contratista debe identificar material de desmontaje que puede ser reutilizado; en este caso, debe hacer entrega de este material al director del centro educativo a través de un acta de recepción.

Una medida muy común en las obras de infraestructura es que los desechos sólidos (fecales), pueden captarse en servicios sanitarios móviles y procesados a través de químicos, para generar compostaje u otros aprovechables. Muchas de estas prácticas no están extendidas entre el colectivo de contratistas y aunque la legislación respalda, la falta de acción de la normativa y de supervisión enfocada en estos temas vuelve limitado el impacto pretendido.

#### 8.1.4 SUMINISTRO DEL AGUA Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS CENTROS ESCOLARES

Según el Observatorio MINED (2015-2018), el 79% de los centros educativos públicos tiene acceso a agua potable; los centros restantes utilizan otras fuentes como tanques, los pozos o las aguas de lluvia, nacimientos, pipas, entre otros para su abastecimiento. Del total de los 5,135 centros educativos públicos a nivel nacional, aún existe un 0.5% que carece de

servicios sanitarios, el 4.25% no dispone de energía eléctrica y el 68% no cuenta con acceso a las telecomunicaciones.

Por otro lado, a pesar de haber convertido el tema ambiental, el cambio climático, etc. en parte de los ejes transversales que desarrollan los programas de estudio de educación nacional, el MINEDUCYT no ha desarrollado políticas, programas estables y/o manuales sobre cómo gestionar los residuos o desechos líquidos y sólidos en la escuela. Sin embargo, a lo largo de los años ha habido iniciativas orquestadas desde algunas unidades técnicas del Ministerio en cooperación con organismos nacionales e internacionales interesados en el tema medioambiental, entre ellas el MARN, FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL DE EL SALVADOR-FIAES; UNIDAD ECOLÓGICA SALVADOREÑA-UNES, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR y otras. En ellas se desarrollaron experiencias situadas (en pequeños grupos de escuelas) en las que se trabajó con docentes y estudiantes sobre algunas prácticas asociadas a la gestión de residuos líquidos y sólidos. Concretamente, estos esfuerzos se concentraron en compostaje, en la separación y clasificación de desechos sólidos (especialmente basura) según nomenclatura ambiental (código de colores); se ha promovido el reciclaje y el aprovechamiento del cartón, el papel, los metales, vidrios, etc.; adicionalmente, se ha orientado sobre las letrinas aboneras, las cocinas ecológicas y otros recursos para manejo de desechos sólidos, líquidos o reducción de la contaminación en general.

No se cuenta con estudios o investigaciones al respecto, pero ha sido evidente que, en algunos centros escolares del país muchas de estas prácticas sobreviven, pero sin formar parte de una política venida, promovida y favorecida de forma sostenible con recursos y lineamientos claros desde el MINEDUCYT. Situación similar ha ocurrido con el porcentaje de escuelas que no cuenta con agua potable, ni servicios sanitarios de lavabo y loza sanitaria, es decir, han recibido algunas orientaciones sobre cómo gestionar los desechos sólidos y cuidar los mantos acuíferos, pero sin que esto se constituya en "la política a seguir" y para la que haya recursos.

Partiendo de los datos e informaciones anteriores, puede asegurarse que la gestión de desechos sólidos en la escuela no ha sido un tema tradicional en la política educativa del país; por tanto, cada escuela ha actuado a partir de sus condiciones contextuales, sus aprendizajes, los recursos y gestión que haya conseguido en el territorio o de la iniciativa de las comunidades.

#### 8.1.5 SUMINISTRO DE AGUA Y GESTION DE EFLUENTES DURANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SUBPROYECTOS.

En la actualidad, el procedimiento de asegurar el suministro del agua y gestión de efluentes cuando una obra está en ejecución es la siguiente:

- Se exige la instalación provisional para el abastecimiento de agua y de disposición de efluentes durante la etapa de construcción. Estos servicios deben ser de carácter

obligatorio para el contratista, aunque el centro educativo ya cuente con la instalación de dichos servicios. De no ser factible que se instale una conexión provisional el contratista deberá de proveer de contenedores de agua para almacenamiento temporal utilizando pipas para abastecerlos. En periodos lluviosos también se hace cosecha de agua, conexión de depósitos a los canales de los techos accesibles, la cual puede utilizarse en actividades de limpieza de herramientas, etc.

- Se exige la utilización de sanitarios temporales secos, tipo portátiles. Esto permite la transformación a través de químicos el Contratista y el supervisor se mantienen vigilancia permanente para evitar la contaminación de los suelos, con excretas, pinturas o sustancias tóxicas.
- Vigilar que los grifos estén cerrados, cuando presenten fuga u otro tipo de daños, se procederán a su reparación o cambio de manera inmediata.
- El contratista deberá proveer depósitos con grifos para almacenar y distribuir agua de consumo de los trabajadores. Así también cada trabajador debe contar con su propio vaso para evitar contaminación o enfermedades.

Al terminar la jornada laboral se revisará que queden cerradas todas las válvulas, evitando desperdicios

### 8.1.6 CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA E HIDROLÓGICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA INTERVENCIÓN

A continuación, se exponen las características geológicas e hidrológicas de mayor relevancia reportadas por el Observatorio del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología en el año 2018 y, considerando los primeros centros escolares a intervenir con el Proyecto Crecer y Aprender Juntos.

#### Características Geológicas sobre las que se presenta información:

- Vulnerabilidad ante sismos
- Deslizamiento-derrumbes por laderas o cárcavas
- Erupción volcánica y/o emanaciones de gases tóxicos
- Inundación (tsunamis, marea alta, marejadas)

#### Características Hidrológicas sobre las que se presenta información:

- Huracanes, tormentas tropicales, ventiscas
- Tormentas eléctricas
- Sequía
- Inundación desbordamiento de río o quebrada, lago, laguna o generada por entrada del mar

Los datos de caracterización geológica e hidrológica que se presentan en los anexos se pueden resumir así para los 114 centros educativos a intervenir:

TABLA 11. RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS DE LOS 114 CENTROS SELECCIONADOS

Características Geológicas	
<b>Riesgo por Vulnerabilidad Sísmica</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
Muy Alta	7
Alta	84
Baja	23
Total	114
<b>Riesgo por Deslizamiento</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
Alta	2
Media	20
Baja	92
Total	114
<b>Riesgo por Erupción</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
Moderado	6
Bajo	7
No tiene	101
Total	114
<b>Riesgo por Inundación (tsunamis, marea alta, marejadas)</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
Si	6
No	108
Total	114
Características Hidrológicas	
<b>Riesgo por sequías</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
Alta	32
Moderada	7
Baja	26
No tiene riesgo	49
Total	114
<b>Riesgo por inundación por desbordamiento de río o quebrada, lago, laguna o generada por entrada del mar</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
Muy Alto	1
Alto	2
Moderado	1
Bajo	1
No tiene riesgo	109
Total	114
<b>Riesgo por huracanes</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
	Cero casos
<b>Por tormentas eléctricas</b>	<b>Cantidad de Centros escolares</b>
	Cero casos

Para ampliar la información sobre los centros educativos a intervenir, se presenta a continuación, una serie de mapas de ubicación de las 114 escuelas seleccionadas, pero considerando los tipos de vulnerabilidad incluidos en el "Catálogo de Mapa Nacional de



IMAGEN No. 3 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS 114 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS AMENAZAS SÍSMICA DE EL SALVADOR.

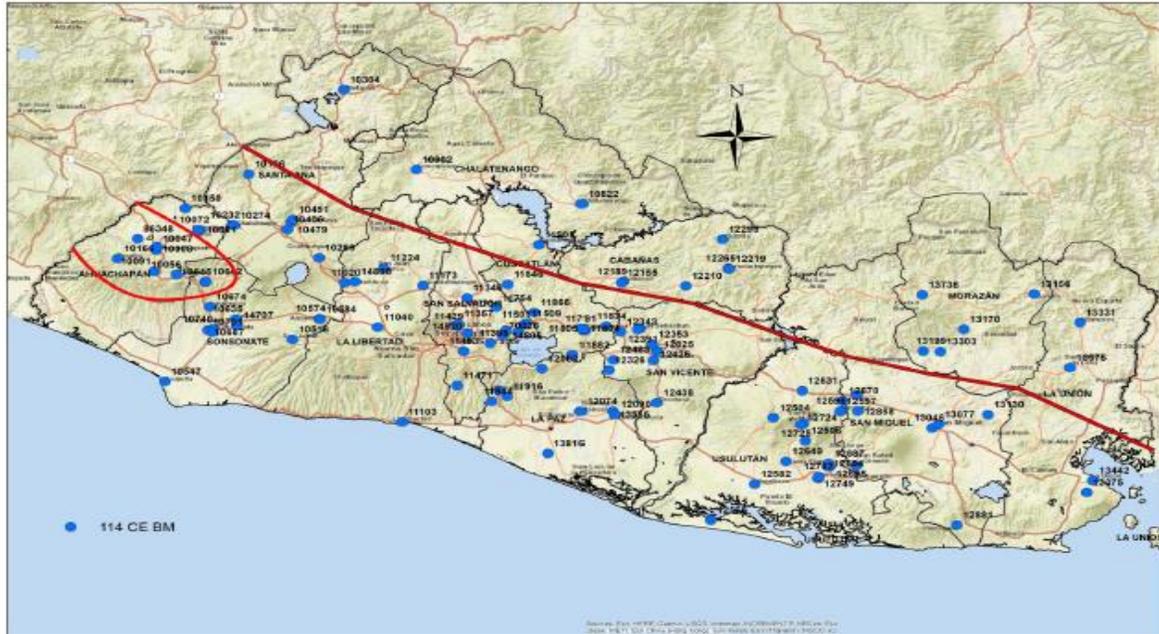


IMAGEN No. 4 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS PRIMEROS 40 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS – VIGENTE.



IMAGEN NO. 5 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS PRIMEROS 40 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN.

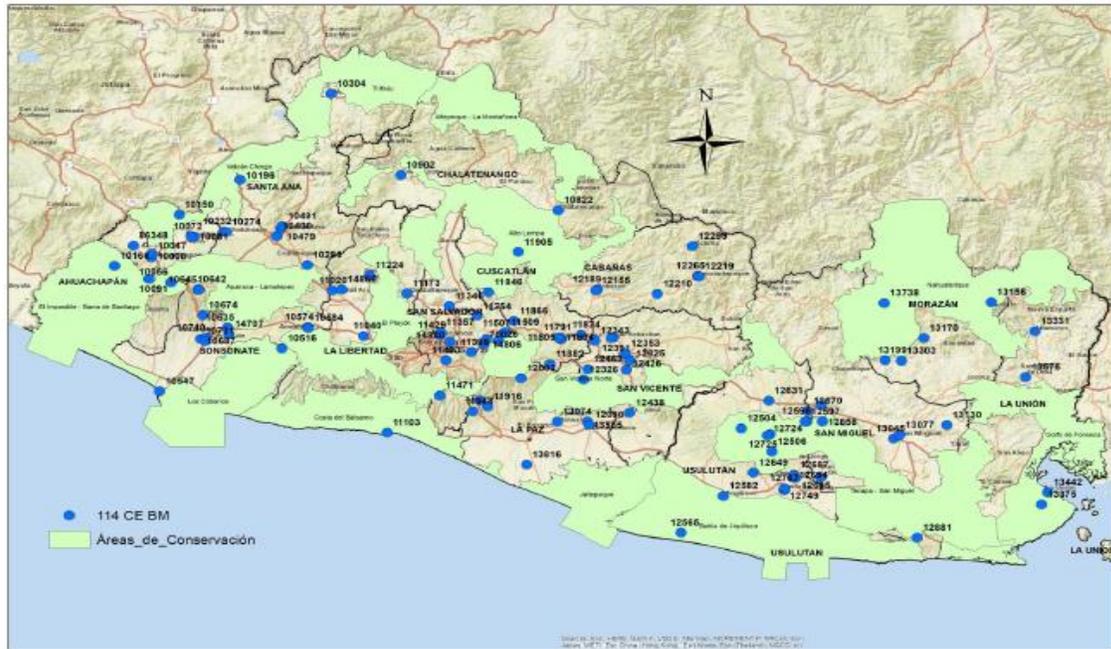


IMAGEN NO. 6 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS 114 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS ÁREAS DE INUNDACIÓN.



IMAGEN No. 7 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS 114 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS ÁREAS DE DESLIZAMIENTO.

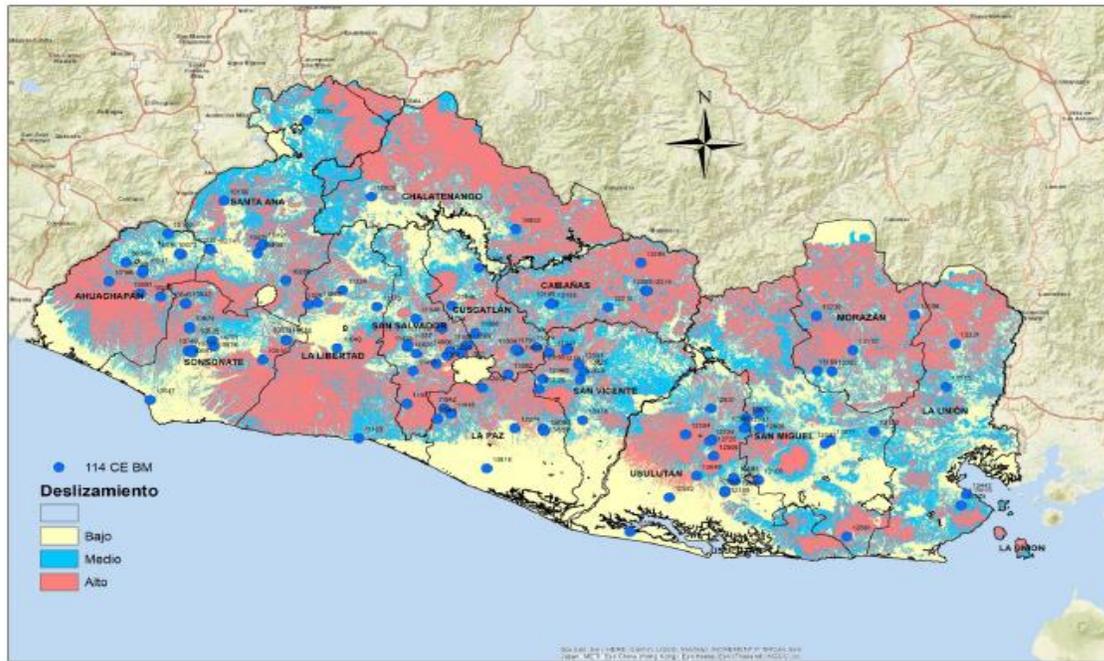
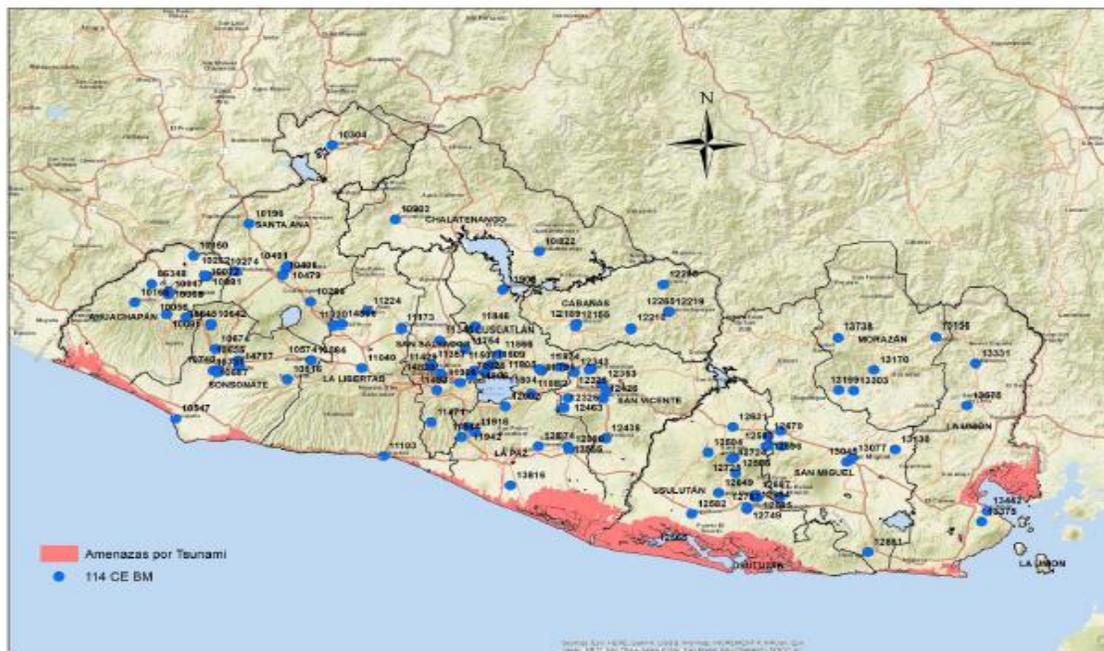
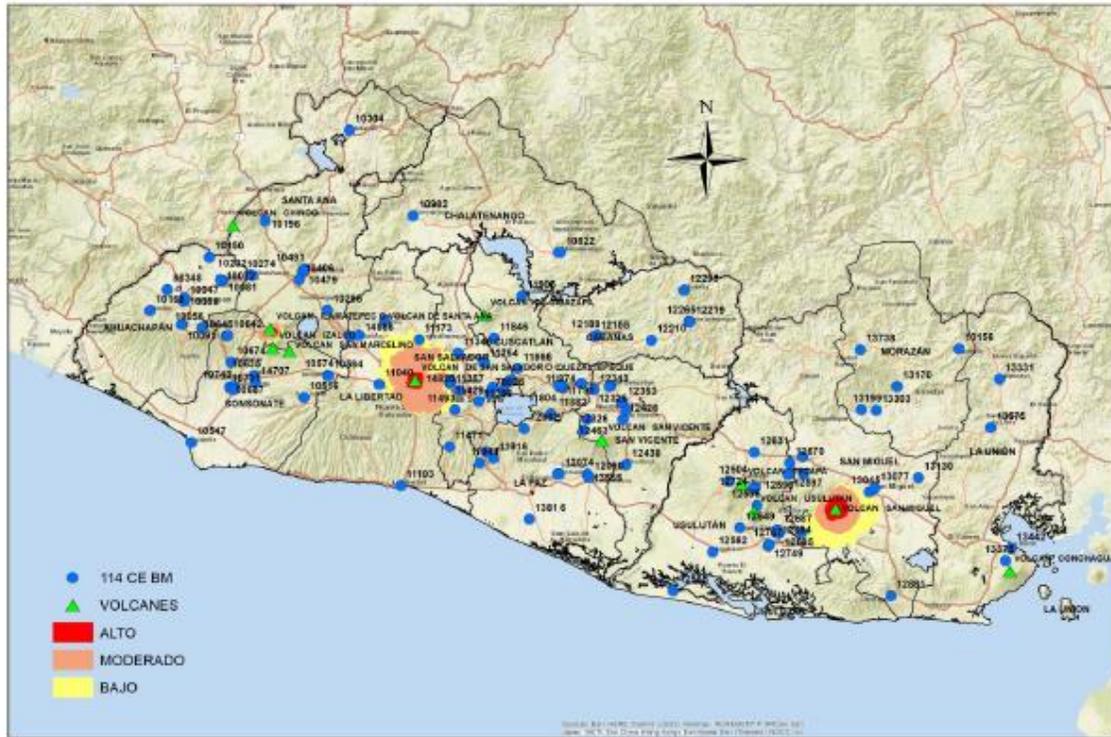


IMAGEN No. 8 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS 114 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS AMENAZAS DE TSUNAMI.



**IMAGEN NO. 9 MAPA DE UBICACIÓN DE LOS 114 CENTROS ESCOLARES A INTERVENIR CONSIDERANDO LAS AMENAZAS DE ERUPCIÓN VOLCÁNICA.**



**8.2 CARACTERIZACIÓN SOCIAL**

**a) Población**

En América Latina, El Salvador es uno de los países con mayor densidad poblacional (un promedio de 292 habitantes por km<sup>2</sup>). Cuenta con 14 departamentos distribuidos en los poco más de 20 mil km<sup>2</sup> y alberga para el año 2019 a un total de 6,704,864 personas<sup>10</sup>. Estos se distribuyen por grupos de edad de la siguiente manera:

**TABLA 12. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SALVADOREÑA SEGÚN GRUPOS DE EDAD**

Grupos de edad	Cantidades
0-4	553,716
5-9	561,031
10-14	587,771

<sup>10</sup> Ministerio de Economía. Dirección General de estadísticas y Censos (DIGESTYC) El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población nacional 2005-2050 departamental 2005-2025 (revisión 2014)

Grupos de edad	Cantidades
15-19	651,244
20-24	705,480
25-29	645,871
30-34	512,072
35-39	423,684
40-44	382,916
45-49	353,063
50-54	306,796
55-59	256,533
60-64	212,254
65-69	175,998
70-74	139,189
75-79	104,799
80-84	71,287
85 y más	61,160
Total	6,704,864

Fuente: Ministerio de Economía. Dirección General de estadísticas y Censos (DIGESTYC) El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población nacional 2005-2050 departamental 2005-2025 (revisión 2014)

Las estimaciones de la misma fuente para el 2019 pero considerando el género, exponen que el 52.9% son mujeres y el 47.1% son hombres; además, la tasa de fecundidad es de 1.9 y el promedio de edad es de 31.2 años. Las estimaciones y proyecciones nacionales de población 1950-2050 del Ministerio de Economía-DIGESTYC, plantean que el 63.2% de la población reside en la zona urbana y el 36.8% en la zona rural. Además, reportan que la población del país con edades entre los 0 a 24 años asciende al 45.63%. Esto representa un serio compromiso para el desarrollo de las políticas públicas de futuro y con especial énfasis en educación.

Por otra parte, los datos de la EHPM (2018), dan a conocer los porcentajes de hogares con incidencia de pobreza multidimensional a nivel departamental. La EHPM identifica 20 indicadores agrupados en cinco grandes categorías (educación, trabajo y seguridad social, condiciones de la vivienda; salud, servicios básicos y seguridad alimentaria, y calidad del hábitat), y considera que un hogar está en situación de pobreza multidimensional si presenta privaciones en siete o más de esos indicadores.

**TABLA 13. INDICADORES RELATIVOS A PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL**

INDICADORES RELATIVOS A PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL (RESULTADOS NACIONALES).				
Categorías	Indicadores en el análisis de pobreza multidimensional/ Porcentaje de hogares salvadoreños			
Educación	Rezago educativo 2.3%	Inasistencia escolar 10.5%	Cuido temprano inadecuado 15.4%	<b>Baja educación de adultos</b>
				<b>77.5%</b>

<b>Trabajo y seguridad social</b>	Trabajo infantil 5.2%	Desempleo 14.9%	<b>Subempleo e inestabilidad en el trabajo</b> 61.9%	<b>Falta de acceso a seguridad social</b> 68.5%
<b>Calidad del hábitat</b>	Exposición a daños y riesgos ambientales 4.7%	Incidencia de crimen y delito 8.3%	Falta de espacios públicos de esparcimiento 37.5%	<b>Restricciones debidas a la inseguridad</b> 47.4%
<b>Salud, servicios básicos y seguridad alimentaria</b>	Falta de acceso a servicios de salud 9.1%	Inseguridad alimentaria 17.5%	Falta de acceso a agua potable 19.8%	<b>Falta de acceso a saneamiento</b> 42.6%
<b>Condiciones de la vivienda</b>	Materiales inadecuados de techo 4.7%	Inseguridad en la tenencia del terreno 9.3%	Materiales inadecuados de piso y pared 18.5%	<b>Hacinamiento</b> 40.9%

Fuente: EHPM, 2018.

Según los resultados nacionales del análisis de EHPM sobre pobreza multidimensional, los seis indicadores que presentan más del 40% de hogares afectados son: baja educación de adultos, falta de acceso a seguridad social, subempleo e inestabilidad en el trabajo, restricciones debidas a la inseguridad, falta de acceso al saneamiento ambiental y hacinamiento.

Claramente los indicadores del modelo se relacionan con derechos humanos, en este sentido, son precisamente los derechos de la población – especialmente la de la niñez y adolescencia que viven en esos hogares- los que se ven comprometidos.

A nivel departamental la pobreza multidimensional se comporta de la siguiente manera: Los departamentos con mayores porcentajes de hogares en pobreza multidimensional son en su orden: Ahuachapán, La Unión y Morazán. Estos datos se vuelven relevantes, dado que los esfuerzos del Proyecto de educación a la primera infancia tendrán estos escenarios como parte de sus desafíos; además, en los tres departamentos existen pueblos indígenas identificados y que son parte de los núcleos vulnerables que se pretende impactar positivamente.

**TABLA 14.. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE HOGARES CON INCIDENCIA DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

<b>Departamento</b>	<b>Porcentaje de hogares con incidencia de pobreza Multidimensional</b>

Ahuachapán	50.1
Santa Ana	27.0
Sonsonate	37.3
Chalatenango	21.2
La Libertad	28.6
San Salvador	14.1
Cuscatlán	38.0
Cabañas	36.7
La Paz	36.2
San Vicente	34.7
Usulután	35.2
San Miguel	33.7
Morazán	42.1
La Unión	42.8

Fuente: EHPM, 2018.

De acuerdo con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM, 2017) El Salvador tiene una población total de 6.581.860 habitantes con una densidad poblacional de 313 hab/km<sup>2</sup> a nivel nacional; 3.491.473 son mujeres y 3.090.387 hombres (53% y 47% de la población total, respectivamente). La esperanza de vida al nacer es de 73.51 años (CEPAL, 2017, datos macro) y el 62% reside en zonas urbanas. La mayoría de la población salvadoreña es joven, con un 63.7% de personas menores de 30 años de edad. Las mujeres son el 52.8% de la población.

La EHPM (2017) también plantea que el 60.2% de la población se localiza en el área urbana, mientras que el 39.8% en el área rural. Destaca que la cuarta parte de la población se ubica en la región Metropolitana de San Salvador (25.7%), y aproximadamente cuenta con una densidad poblacional de 2,772 habitantes por kilómetro cuadrado.

Existe un fenómeno de migración constante hacia las ciudades, debido a que la mayoría de las actividades industriales, de comercio y de servicio se concentran en zonas urbanas, lo que conlleva a un incremento de las presiones socioeconómicas y medioambientales. La densidad promedio de la población es de 309 h/km<sup>2</sup>. En los últimos 30 años, cada año unos 60,000 salvadoreños (1% de la población) se trasladó a vivir a otro país. Se estima que alrededor de 2.5 millones de salvadoreños viven en el exterior, la mayor parte de ellos (85%) en Estados Unidos.

Un estudio de FEDISAL (2018), plantea que la migración salvadoreña hacia otros países, principalmente Estados Unidos, es una práctica iniciada en 1940 (Ulloa, 1996) con un pequeño grupo de personas pertenecientes al llamado gran capital salvadoreño que se formaron y trabajaron en el extranjero.

Otro hito importante lo constituye el periodo 1979-1992, que además de los lógicos problemas generados por una guerra civil en un país con las características e historia de El Salvador, provocó otro fenómeno de fragmentación de la familia, especialmente entre los más pobres y vulnerables, para el caso: el 40% de las familias que se dedicaban a la

agricultura y el 34% de las familias rurales tenían al menos un familiar que dejó el país entre 1985 y 1994 (Gammage, 2006, pp. 75-79 citada por FEDISAL). Generalmente, las personas que abandonaban eran hombres –aunque también mujeres- y huían del reclutamiento forzoso o de los fuegos cruzados de los entes en contienda y de la falta de opciones de trabajo en el país.

Según la misma fuente, posterior a 1979 los migrantes salvadoreños eran en su mayoría hombres, solteros y con bajos niveles de educación (Funkhouser, 1992, p. 142 citado por FEDISAL). La mayoría de estas poblaciones emigrantes provienen de hogares con pocos recursos, la mayoría se trasladó por tierra y llegaron en calidad de indocumentados; lograron inserción en sectores como los servicios poco cualificados y en la construcción, y hoy en día poseen poca educación formal (USCRI & UTEC, 2013 citado por FEDISAL).

El flujo migratorio ha continuado a lo largo de estos años y ha influido determinantemente en al menos tres aspectos que se vuelven clave para comprender a El Salvador actual:

1. La sostenida llegada de remesas familiares que en buena medida han favorecido el consumo de una parte de las familias más vulnerables del país. Datos conservadores del Banco Central de Reserva (BCR) para varios años, advierten que las remesas podrían representar entre el 14% y el 18% del PIB.
2. La importante fragmentación de las familias salvadoreñas, especialmente, las de aquellas personas que se vieron obligadas a emigrar entre los años de la guerra. En el caso de hogares que ya estaban constituidos, generalmente se fue primero el hombre y luego la esposa o pareja sentimental, mientras que sus hijos e hijas quedaron bajo la responsabilidad de terceros que podrían ser familiares cercanos: abuelos, tíos, tías, hermanos mayores, etc.
3. El flujo de deportaciones especialmente desde los Estados Unidos. Este fenómeno, que ha venido creciendo con los años, se identifica como una de las causas concretas de los niveles de violencia de pandillas que se observa en el país, dado que buena parte de la población deportada la constituyen pandilleros activos en el país del que provienen y aquí buscan hacer las reconexiones.

Adicionalmente, el país ha tenido una permanente migración interna, es decir, importantes contingentes poblacionales deciden y/o se ven obligadas a cambiar de domicilio por razones variadas, y entre las que destaca la búsqueda de empleo o de oportunidades económicas. Tal y como se ha expresado, el 63.2% de la población reside en la zona urbana y el 36.8% en la zona rural y esta brecha, derivada, en buena medida por la falta de oportunidades de desarrollo colectivo e individual en estos territorios. En estas zonas destaca la presencia de los pueblos indígenas de los que se habla en otros apartados. Adicionalmente, en el país ha habido una permanente migración interna, es

decir, importantes contingentes poblacionales deciden y/o se ven obligadas a cambiar de domicilio por razones variadas, y entre las que destaca la búsqueda de empleo o de oportunidades económicas.

## **b) Identificación y caracterización de grupos vulnerables**

Se considera “vulnerables” a las personas o grupos que en virtud de, por ejemplo, su edad, género, etnia, raza, religión, discapacidad física, mental o de otro tipo, condición social, cívica o de salud, orientación sexual, identidad de género, desventajas económicas o condición de indígena, y / o dependencia de recursos naturales únicos, es más probable que se vean afectados negativamente” tienen más probabilidades de verse afectadas por los impactos del proyecto o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del proyecto. Asimismo, estas personas o grupos tienen mayor probabilidad de ser excluidos del proceso de consulta o no son capaces de participar plenamente en él y, en consecuencia, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo. Estos términos tendrán en cuenta consideraciones respecto de la edad, lo que incluye a los menores y a los adultos mayores incluso en circunstancias en las que podrían estar separados de su familia, de la comunidad o de otros individuos de quienes dependen. (Directiva del Banco Mundial sobre cómo abordar los riesgos e impactos en personas o grupos desfavorecidos o vulnerables).

Dentro de los grupos vulnerables o menos favorecidos que pudiesen verse afectados en la participación en los distintos momentos del proyecto, se identifican primordialmente:

**TABLA 15. CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

<b>Grupo vulnerable</b>	<b>Características</b>
La niñez de 0-7 años de edad con alguna discapacidad física y/o condición especial.	Según el CONAIPD y UNICEF (2015), en El Salvador viven 119,944 niñez y adolescentes con alguna discapacidad física o condición especial. Por otro lado, en el Boletín 12 del Censo Matricular del año 2018 (MINED), muestran la presencia de 11,367 estudiantes con discapacidad a nivel nacional. De estos, 1,646 estudiaban en educación inicial y parvularia. Las discapacidades que destacan son: la baja visión (32%); discapacidad intelectual (18%); discapacidad motora (10%); trastornos autistas (7%); sordera (6%) y Síndrome Down (4%).
Niñas y niños con dificultades para el aprendizaje	Niños y niñas con dificultades de aprendizaje. Su característica básica es que, a pesar de rendir permanencia escolar, no logran alcanzar los objetivos académicos y metas de aprendizaje, por medio de los métodos pedagógicos correspondientes, aplicados por sus docentes u orientadores. En algunos casos suele coincidir con dificultades conductuales, apatía, retraso mental leve no diagnosticado, cansancio, desnutrición, entre otras condiciones.

Grupo vulnerable	Características
La niñez indígena.	Según el MINED (Censo matricular del 2018, Boletín 11) participan 80,727 estudiantes de las distintas etnias en las escuelas salvadoreñas. De estos, 74,999 asisten a escuelas públicas y residen en zona rural un 57.2%. En educación inicial y parvularia se concentraban 14,864 estudiantes de pueblos indígenas.
La niñez cuya residencia se encuentra ubicada en zonas muy alejadas y/o en zonas de riesgo social.	Un tercer grupo vulnerable identificado lo constituyen las niñas y niños de 0-7 años con dificultades de acceso a la escuela a causa de: ausencia de caminos en buen estado, falta de transporte, incapacidad de pagar transporte, largas distancias de recorrido entre casa y escuela. Aunado a, la peligrosidad a la que se exponen, al pasar por una zona despoblada, zonas sin seguridad, o cruzar zonas de pandillas contrarias. No existen datos precisos, pero dada la situación social y de crimen en el país, puede suponerse que se extiende a casi todo el territorio.
Niñas y niños provenientes de familias en extrema pobreza y pueden estar trabajando o siendo explotados a temprana edad.	<p>Las familias en extrema pobreza no cuentan con los medios, ni las capacidades para satisfacer necesidades básicas de sus miembros; además, suelen echar mano de los niños y niñas –desde temprana edad- como recursos para generar ingresos de forma precaria a diario. Generalmente, la crianza se realiza en contextos de riesgo como el trabajo agrícola, la calle, etc. y no resulta fácil “liberar” tiempo para la educación formal de la niñez, dado que puede representar, según sus “cuidadores o responsables” un sacrificio a la subsistencia diaria.</p> <p>OIT expresa en una publicación del 24 de enero 2019 en <i>elsalvador.com</i> que:  <i>“Las altas cifras de trabajo infantil en El Salvador han estimulado un fenómeno que, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha favorecido a las pandillas y les ha permitido operar al margen de la ley: el uso de niños y adolescentes para actividades delictivas, transporte de droga y cobro de extorsión, entre otros ilícitos.”</i></p> <p>Según los funcionarios de OIT, a finales de 2016, 131 mil 904 niños, niñas y adolescentes se encontraban en situación de trabajo infantil. De estos y según el Censo matricular del MINED para el año 2019, unos 2600 niños y niñas estudiaban en parvularia y primer ciclo. Con el contexto de pandemia estos datos pueden haberse visto alterados, es decir, pueden haber incrementado.</p>
Niños y niñas con padres que emigraron hacia otros países o que trabajan fuera de la comunidad y, por lo tanto, se quedan con otros miembros de la familia	Se trata de niñas y niños cuyos padres y/o madres se vieron obligados a abandonar los territorios e incluso el país, con la intención de conseguir un empleo o los medios de subsistencia necesarios para la familia. Generalmente, estos se ven obligados a dejar a sus hijos e hijas solas o bajo la vigilancia de terceros, que no siempre son familiares, ni necesariamente contratados. También se puede dar el fenómeno de que los hijos e hijas más grandes –aun siendo menores- pueden quedar con la responsabilidad de cuidar a sus hermanos menores generando altos niveles de vulneración.

Grupo vulnerable	Características
	<p>Desde esta perspectiva, las personas que asumen responsabilidad por las y los niños no siempre tienen o asumen la obligación de apoyar a los niños y niñas en sus quehaceres educativos ni incluso, de llevarlos a los servicios como los que el proyecto promoverá.</p>
<p><b>Mujeres y niñas</b></p>	<p>El Boletín de Estadísticas de Género, número 5 del año 2019 del Ministerio de Economía a través de la DIGESTYC, expone que en El Salvador la población total asciende a 6,704,864 de personas. De estos, un 61.7% habitan en zonas urbanas y el resto en zona rural. Se calcula un 53% de mujeres y un 47% de hombres. Unas 718,805 mujeres son jefas de hogar.</p> <p>En general, el acceso al seguro de salud expone porcentajes precarios, y en el caso de las mujeres, solo un 23.9% lo posee, mientras que el 27% los hombres gozan de este derecho.</p> <p>El informe destaca que el 11.7% de las mujeres sufren analfabetismo comparado con el 8.1% de los hombres; además, que cuando se revisa la variable no asistencia a algún centro educativo por motivos de quehaceres domésticos, los datos son elocuentes: solo un 0.27% de hombres contra un 16.4% de mujeres con edades entre 16-18 años. Cuando la edad es de 19 años a más, los datos señalan que un 0.24% de hombres contra un 14.8% de mujeres.</p> <p>En cuanto a la participación laboral, el informe identifica un 80.9% de hombres y solo un 46.5% de mujeres. El salario promedio de mujeres a nivel nacional es de \$67.29 menos que el de los hombres (\$373.40 de los hombres contra \$306.11 de las mujeres).</p> <p>Por otro lado, el Observatorio de Estadísticas de Género de la DIGESTYC a través de la ENCUESTA NACIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL SALVADOR 2017, colectó datos muy reveladores sobre la violencia recibida por mujeres en el país. Según afirma el estudio, 2,689,874 mujeres han recibido violencia, y de ellas, un 67.4% la han padecido a lo largo de la vida y un 33.8% fueron víctimas en los últimos doce meses que antecedieron a la aplicación de la encuesta. 5 de cada 10 mujeres recibieron violencia psicológica a lo largo de la vida; un 25.5% declaró haber recibido violencia física a lo largo de su vida y 4 de cada 10 manifestó haber recibido violencia sexual a lo largo de su vida.</p> <p>También se investigó al grupo de mujeres de 15 años de edad y más años, que hayan experimentado agresión psicológica, física o sexual en el ámbito laboral, educativo y comunitario. Los resultados exponen que en los últimos 12 meses el 91.8% había recibido agresión en espacios o ámbitos laborales. Entre los principales perpetradores se encuentran los compañeros de trabajo y los jefes. En el ámbito comunitario, el 70.6% de mujeres dijo haber recibido agresión en los últimos 12 meses en calles, caminos y senderos de su comunidad.</p>

Grupo vulnerable	Características
	<p>En el ámbito educativo, el 61.7% declara haber sido agredida en los últimos 12 meses y sus perpetradores –en mayoría- han sido sus compañeros (casi 8 de cada 10 casos). El 61.7% expresa que estas agresiones han ocurrido en las aulas.</p> <p>Finalmente, en el ámbito privado, el 47.8% ha recibido agresiones a lo largo de toda su vida y casi un 20% en los últimos 12 meses.</p> <p>Los datos del Observatorio de Estadísticas de Género de la DIGESTYC, descubrió que solo 6 de cada 100 mujeres agredidas interpusieron una denuncia o buscaron apoyo. Casi la mitad, expresa que la falta de accesibilidad, la distancia, etc. son los motivos de la no denuncia.</p> <p>Hay un marco normativo que se cita en el MGAS en favor de las mujeres y existen protocolos y rutas de denuncia y a pesar de ello, las mujeres, factor co-determinante en el éxito de este proyecto siguen recibiendo violencia. También existe una importante cantidad de organizaciones que trabajan por los derechos de la mujer, pero aún hace falta trabajo por hacer.</p>
<b>Población LGBTI</b>	<p>En El Salvador no existe un censo oficial o privado que exponga la cantidad de personas LGBTI y sus condiciones de vida, de trabajo, su educación, etc. Incluso, son pocos los estudios que sobre esta población se pueden identificar.</p> <p>A pesar de esto, en los últimos años ha habido algunos esfuerzos de universidades (Universidad de El Salvador, UCA y otras) por posicionar este tema social, al menos de forma investigativa a través de trabajos de tesis para obtener la graduación. Otros esfuerzos se han realizado desde las propias ONGS y Fundaciones que la población LGBTI ha desarrollado.</p> <p>Estos trabajos han permitido conocer los altos niveles de discriminación, maltrato y agresiones de las que son objeto en sus familias y en los entornos educativos, laborales y sociales. Como ejemplo: Un estudio realizado en 2019 por COMCAVIS TRANS y que se denomina “El desplazamiento forzado interno de la población LGBTI en El Salvador”, apoyado por Naciones Unidas y la Unión Europea. Otro trabajo interesante es el Directorio de Organizaciones Centroamericanas que trabajan por los Derechos del Colectivo LGBTI+ que reporta la presencia de al menos 15 organizaciones, varios activistas reconocidos, al menos tres redes de organizaciones a nivel nacional y varias mesas de trabajo.</p> <p>Como puede verse, en los últimos años han tenido mayor presencia en Mesas Ciudadanas, en Coordinaciones Inter institucionales, etc., pero según afirman, su presencia e influencia en el sector educativo es casi nula.</p> <p>Generalmente no son invitados a eventos en los que se discutan aspectos curriculares, de formación docente o de educación de</p>

Grupo vulnerable	Características
	niñas y niños. Se tienen muchos prejuicios al respecto de su participación.
<b>Población Afrodescendiente</b>	<p>En El Salvador no existe un censo oficial o privado que exponga la cantidad actualizada de personas AFRODESCENDIENTES y sus condiciones de vida, de trabajo, su educación, su aporte cultural reconocido, etc. Los pocos datos con que se cuenta datan de 2005, cuando el Gobierno de El Salvador declaró ante las Naciones Unidas “que no existe población negra en el país”. En ese mismo año, la ONU exige al Gobierno que incluya en el Censo Nacional realizado en 2007 una boleta sobre la adscripción étnica de los salvadoreños. La boleta preguntaba: ¿Es usted blanco, mestizo, indígena, negro (de raza), otro? (fue la pregunta incorporada en aquel momento). A pesar de las deficiencias metodológicas que ese Censo Nacional tuvo (según analistas), se tuvo como resultado que 7,441 personas, es decir, el 0.13 % del total de los encuestados, se consideraban afro salvadoreñas. Las organizaciones como AFROOS consideran que este dato es un subregistro derivado de la negación de la herencia africana en el país, por razones políticas, discriminación y temores de la gente a continuar siendo discriminados. La Ley de Migración de 1933 prohibía la entrada a El Salvador de chinos, turcos, gitanos y negros. Sin embargo, la verdadera historia de la comunidad afrodescendiente en el país comprueba su ingreso, explotación de la que fue objeto y aportes sociales y culturales en la sociedad salvadoreña.</p> <p>En el año 2010 y a pesar de que no se ha realizado otro censo nacional desde 2007, el Gobierno de El Salvador reconoció a El Salvador como un país multicultural y pluriétnico ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.</p> <p>Según un informe del Banco Mundial sobre población afrodescendientes en América Latina (2018), se reporta que para el caso de El Salvador un 50% de la población urbana afrodescendiente viven en comunidades y barrios pobres.</p>

a) Contexto relacionado con Pueblos indígenas

La presente descripción es un resumen que encontrará su ampliación en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, del presente proyecto “Crecer y Aprender Juntos”, en el cual, se hace referencia a la implementación de acciones para contribuir a la generación de accesos al respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en coherencia al cumplimiento del EAS 7.

En El Salvador no se cuentan con suficientes y recientes estudios que profundicen en la caracterización de los pueblos indígenas en el siglo XXI. Cualquier esfuerzo realizado en

esta línea, debe asumir como fundamentales algunos antecedentes como los que se presentan a continuación:

- La extinción/expropiación de tierras ejidales a finales del siglo XIX a manos del Estado y que significó pasar de ser dueños de medios de producción a no tenerlos y en consecuencia al empobrecimiento colectivo.
- Las transformaciones económicas operadas en el país y el mundo que trajeron la introducción del añil, su caída en los mercados económicos y la ascensión del café.
- La masacre operada por fuerzas militares en 1932 que obligó a que muchos abandonaran sus territorios e hicieran sus vidas “ladinizadas” en otras zonas.

Según la información proporcionada en el Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (CONCULTURA, CCNIS, BM, 2003) estos tienen las siguientes características socioeconómicas:

- a. El 38.3% calificaron como viviendo en pobreza extrema
- b. El 61.1% en pobreza
- c. Sólo el 0.6% declaró que con sus condiciones lograba cobertura de sus necesidades básicas de existencia.

Mientras tanto:

- El 61% de los jefes/as de familia se dedicaba a la agricultura
- El 18% se reconoce como amas de casa
- El 6%, son jornaleros
- El 2.8% artesanos
- El resto de oficios está constituido por motoristas, cargadores, cañeros etc.

En cuanto a Educación de la población indígena. Según los datos del estudio de Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador (CONCULTURA, CCNIS, BM, 2003) se detectó que de una muestra estudiada los resultados educativos fueron los siguientes:

El 58% tenía algún grado de escolaridad. Tomando como base a este grupo con algún grado escolar, resulta que el 68% tenía completó primer ciclo; el 25.4% completó el segundo ciclo y el 6.6% había completado el tercer ciclo.

Con relación a los años de escolaridad de las jefas y jefes de familia, los datos exponen que 6 de cada 10 personas de los pueblos indígenas no cuentan con ningún grado de escolaridad.

**TABLA 16. AÑOS DE ESCOLARIDAD DE LAS JEFATURAS DE FAMILIA**

<b>Años de escolaridad de las jefaturas de familia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Rangos de escolaridad</b>	
De 1 a 3 años	27.1%

Años de escolaridad de las jefaturas de familia	Porcentaje
<b>Rangos de escolaridad</b>	
De 4 A 6 años	18.5%
De 7 a 9 años	7.2%
De 10 a 13 años	4.2%
De 14 a 16 años	1.1%
Ningún ano de escolaridad	41.9%
Total	100%

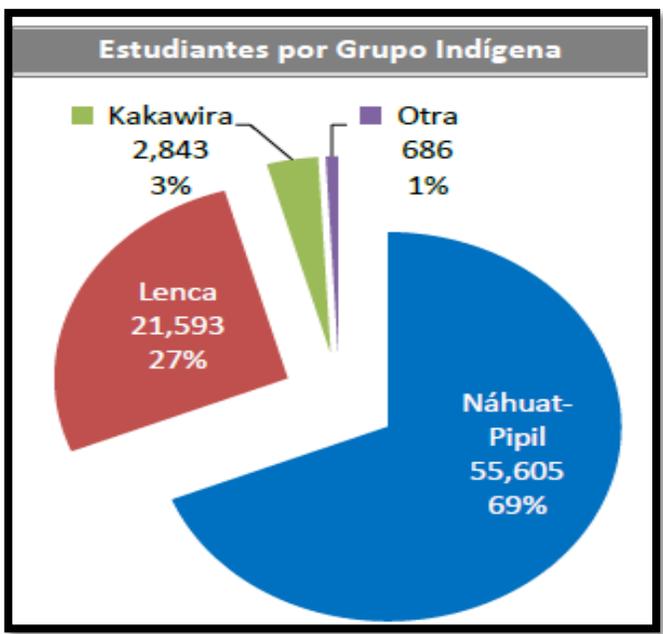
Fuente: CCNIS, Ministerio de Cultura, BM, Perfil de pueblos indígenas de El salvador, San Salvador, 2003.

Actualmente, las informaciones sobre los pueblos indígenas no son muchas, pero desde hace casi una década el Ministerio de Educación ha desarrollado preguntas del Censo Matricular anual que permiten captar información sobre estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas. El Censo matricular del 2018 (MINED) expone en el Boletín 11 que participan 80,727 estudiantes de las distintas etnias en las escuelas salvadoreñas.

IMAGEN NO. 10. ESTUDIANTES POR GRUPOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

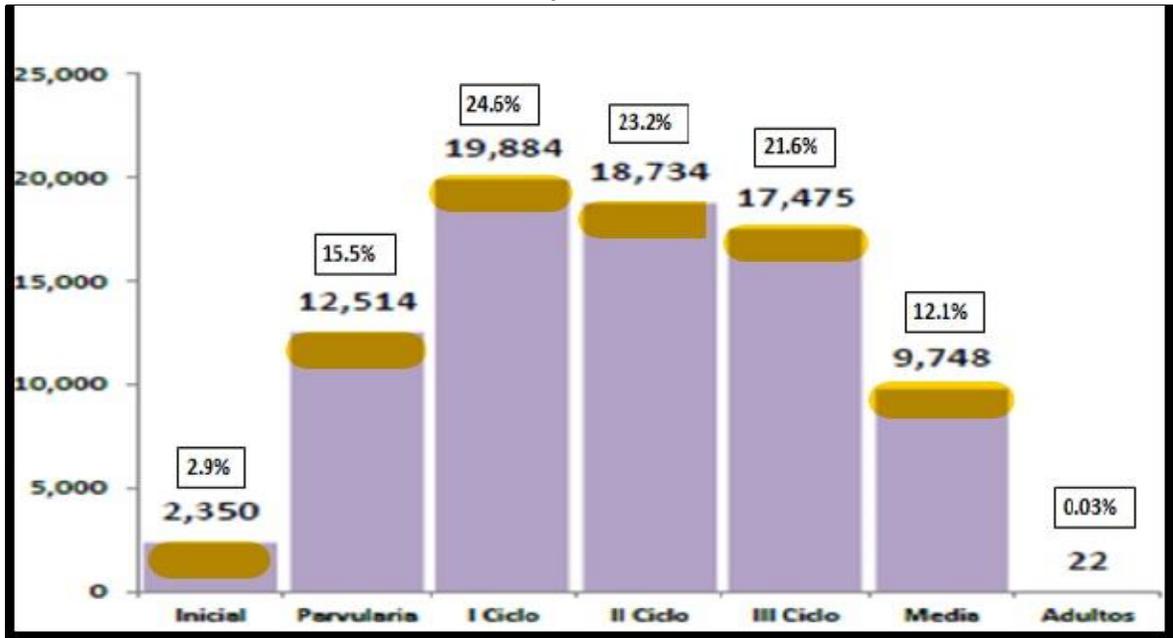
Estudiantes del pueblo Nahua Pipil constituyen una mayoría con casi 7 de cada 10 estudiantes matriculados en el sistema educativo. Del pueblo Lenca son un 27% y los Kakawira con un 3%. De estos, 74,999 asisten a escuelas públicas; un 57.2% reside en zona rural y un 51.3% del estudiantado de pueblos indígenas son niños.

En Educación Inicial y Parvularia, los dos niveles educativos de atención a la primera infancia se concentraban 14,864 (18.4%) estudiantes de pueblos indígenas.



La población estudiantil perteneciente a pueblos originarios, reconociéndose indígenas, según el nivel de escolaridad actual, se expresa en la siguiente gráfica:

IMAGEN NO. 11 GRAFICA DE ESTUDIANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS POR CICLO Y NIVEL EDUCATIVO/MINEDUCYT



La meseta de la gráfica se alcanza en el primer ciclo y luego expone una tendencia decreciente entre el segundo ciclo, tercero e incluso educación media. Entre el grupo que estudia en primer ciclo y quienes lo hacen en educación media hay una diferencia de más de 10 mil casos. Entre tanto, las niñas y niños de educación parvularia son un 12.4% más que el grupo de educación inicial. Este dato es totalmente explicable con base en al menos dos argumentos: 1) generalmente las familias consideran que entre los 0-3 años se es muy pequeño para ingresar a procesos formales en instituciones; 2) la oferta para atención a este nivel educativo es limitada, generalmente de carácter privado. A pesar de todo, el número de estudiantes de educación parvularia es relativamente bajo.

En resumen, se reconoce el importante papel que los pueblos indígenas pueden brindar en el diseño y ejecución del proyecto. A este respecto, su participación se puede sintetizar en el aporte a la gobernanza del proyecto, a la toma de decisiones sobre temas clave y relacionados con la visión intercultural que el Proyecto promoverá a nivel general y local. La participación también se podrá ejercer a través de los aportes en el diseño del modelo educativo y estándares de calidad de la primera infancia, de incorporar ideas fundamentales a la formación de directores y docentes de los centros educativos; de gestionar apoyos locales para que el proyecto reduzca o mitigue los contextos de riesgo por pandillas, maras e incluso crimen organizado.

1. Es importante que los pueblos indígenas, representados por sus principales liderazgos, puedan participar en la toma de decisiones en el Proyecto, tanto a nivel global del mismo como a nivel local.

2. Se considera relevante que los pueblos indígenas participen en la definición de estándares de calidad de educación de Primera Infancia que el proyecto desarrollará, pero aportando una visión intercultural que seguramente estará basada en la cosmovisión y en sus prácticas de crianza. También será importante que participen en el análisis de las brechas entre los resultados del levantamiento diagnóstico sobre la calidad de la Educación de Primera Infancia y los estándares a definir.
3. Un proyecto como este, orientado al cuidado y educación de la primera infancia en el territorio nacional, difícilmente se podrá desarrollar de forma exitosa en los contextos de riesgo social o con presencia de maras, pandillas, crimen organizado u otros agentes, sin contar con las redes de apoyo locales. A este respecto, en la búsqueda de mitigación o reducción de las barreras de contexto social que puede enfrentar el proyecto en la concretización de sus metas y objetivos, se piensa en el importante papel de apoyo que los liderazgos de los pueblos indígenas pueden asumir. Se trata de un apoyo directo en el territorio nacional para gestionar u orientar a los equipos técnicos del Proyecto sobre riesgos sociales y estrategias para mitigarlos, o participando en la resolución directa de conflictos suscitados y relacionados con el proyecto.
4. Por las posibilidades de movilización en el territorio, personas de los pueblos indígenas con cierto perfil al mismo tiempo, para convertirse en una instancia que siendo del territorio, tiene la posibilidad de movilizarse y, al mismo tiempo, pueden participar en las actividades diagnósticas en los territorios y en las obras específicas, al menos en los municipios y comunidades donde tienen presencia y organización. CCNIS y Cuna Náhuat proponen que al tener identificadas las escuelas, comunidades y municipios a intervenir con el proyecto, pueden brindar información sobre los lugares donde poseen estructuras organizativas, para que colaboren con el desarrollo del proyecto.
5. Las organizaciones de pueblos indígenas podrán hacer aportes técnicos al proceso de evaluación, diseño e implementación con enfoque intercultural del currículo de Primera Infancia. Para esto, las consultas informadas, así como talleres de análisis serán claves para ello.
6. Los pueblos indígenas participarán en apoyo al diseño de materiales educativos e informativos y educativos, con el interés de lograr una mayor pertinencia. Representantes de los pueblos indígenas entrevistados y consultados, señalan que esta puede ser una oportunidad relevante para trascender de lo realizado con programas de estudio y materiales educativos oficiales ejecutados en años previos. Destacan la necesidad de avanzar hacia la educación intercultural (Esto también está planteado en el Plan PIES, 2018). Posicionan temas como: el aprendizaje de la lengua materna, la cosmovisión, los saberes y la salud ancestral, la relación con la naturaleza, los valores y otros.

7. Los pueblos indígenas también podrán participar en las entregas técnicas a los equipos de directores y docentes compartiendo orientaciones sobre el trabajo en las comunidades, especialmente, en las que se sabe existe riesgos por violencia social y delincuencia.

#### **b) Contexto de Crimen y Violencia**

Por el alcance que el Proyecto tendrá a nivel nacional, es necesario tener en consideración el fenómeno criminal asociado a maras y pandillas dado que como factor transversal puede incidir en la implementación de las operaciones del proyecto.

En este marco, es importante advertir que durante los últimos años el fenómeno ha venido creciendo en número (datos conservadores hablan de 30 mil a 60 mil miembros de estas estructuras) y en la relevancia de su accionar en la dinámica social, productiva, política y cultural en el país.

Como estrategia de actuación, las maras y pandillas se ubican en determinados territorios y los marcan a través de grafiti en las paredes o de lugares visibles de la comunidad; además, para sobrevivir extorsionan a los negocios localizados en las comunidades, a quienes pretenden vender o distribuir productos en sus zonas. La amenaza, la violencia física hasta el homicidio forman parte de sus métodos para mantener sus privilegios y el control en la zona. Sus estructuras son verticales y generalmente lideradas por hombres, muchos de ellos con antecedentes penales, órdenes de captura de parte de las autoridades judiciales.

IMAGEN NO. 12 TASA DE HOMICIDIOS EN EL SALVADOR, 2011-2019



**Fuente:** Policía Nacional Civil. Tasa de homicidios en el período 2011-2019.

IMAGEN No. 13 CANTIDAD DE HOMICIDIOS EN EL SALVADOR, 2015-2019



Como puede verse en la gráfica anterior, durante los últimos años la tasa de homicidios ha venido reduciéndose, habiendo alcanzado su pico en 2015 con una tasa de 103 por cada 100,000 habitantes. En 2015 y según la PNC, los homicidios reportados en el año fueron 6,666 y en el 2018 se redujeron a la mitad, es decir 3,340 casos.

Un reciente estudio del Banco Mundial (2019) sobre el fenómeno de pandillas y su relación con educación, expone que: hasta abril del año 2019 y en términos absolutos se registraron un total de 659 homicidios, comparado con 870 durante el mismo periodo en el 2018, equivalente a una reducción del 24% (El Salvador.com, 2019). Los homicidios son altamente concentrados en El Salvador, afectando mayormente a la población joven en particular. “

Los municipios se han visto altamente afectados por la violencia pandilleril, y es en este ámbito, al igual que en las comunidades, que el crimen y la violencia ocurren. Sin embargo, no todos los municipios son iguales y hay que tener un conocimiento profundo de las dinámicas de los actores locales, incluyendo las pandillas en cada municipio, para poder ejecutar intervenciones exitosas en las áreas de salud y educación, considerar esta información es importante.

En 2017 el país presentaba 50 municipios más violentos, catalogados por número de homicidios: 50 Municipios más violentos en El Salvador – 2017<sup>11</sup>

IMAGEN No. 14. 50 MUNICIPIO MÁS VIOLENTOS DEL PAÍS.

#	Departamento	Municipio	Homicidios	#	Departamento	Municipio	Homicidios	#	Departamento	Municipio	Homicidios
1	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	232	17	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	46	34	LA UNION	CONCHAGUA	31
2	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	180	18	SAN MIGUEL	MONCAGUA	46	35	SANTA ANA	EL CONGO	30
3	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	175	19	CUSCATLAN	SAN PEDRO PERULAPAN	42	36	SAN SALVADOR	GUAZAPA	29
4	SANTA ANA	SANTA ANA	136	20	SONSONATE	NAHUIZALCO	41	37	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	28
5	SAN SALVADOR	APOPA	105	21	CABAÑAS	ILOBASCO	40	38	SAN SALVADOR	NEJAPA	28
6	SAN SALVADOR	SAN MARTIN	97	22	SAN MIGUEL	EL TRANSITO	39	39	SONSONATE	SONSONATE	28
7	SAN SALVADOR	MEJICANOS	93	23	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	36	40	SAN MIGUEL	CHINAMECA	27
8	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	90	24	SANTA ANA	COATEPEQUE	36	41	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	27
9	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	84	25	SANTA ANA	METAPAN	36	42	SAN SALVADOR	SANTO TOMAS	27
10	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	74	26	SONSONATE	ARMENIA	36	43	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	26
11	SAN SALVADOR	ILOPANGO	71	27	LA PAZ	ZACATECOLUCA	35	44	LA LIBERTAD	ZARAGOZA	26
12	SONSONATE	IZALCO	64	28	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	34	45	SAN SALVADOR	AGUILARES	26
13	SANTA ANA	CHALCHUAPA	59	29	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	34	46	SAN SALVADOR	SAN MARCOS	26
14	LA LIBERTAD	COLON	55	30	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	33	47	LA PAZ	OLOCUILTA	24
15	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	54	31	USULUTAN	JIQUILISCO	33	48	MORAZAN	GUATAJIAGUA	24
16	USULUTAN	USULUTAN	50	32	AHUACHAPAN	TACUBA	32	49	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	23
				33	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	32	50	SONSONATE	ACAJUJTLA	23

Con las acciones implementadas por el gobierno del Presidente Bukele ascendido a mitad de 2019, los municipios considerados por la Policía Nacional Civil (PNC) como los más violentos del país finalizaron 2020 con reducciones históricas en el índice de homicidios. La baja en la criminalidad está vinculada con la implementación del Plan Control Territorial, la estrategia de seguridad impulsada por el Gobierno.

Las estadísticas policiales revelan una reducción de un 29 % en San Salvador; 57 % en San Miguel; 48 % en Santa Ana; y 47 % en Ciudad Delgado. Además, en Soyapango contabilizan una reducción de un 24 %; Ilopango, 65 %; Mejicanos, 61 %; San Pedro Perulapán, 42 %, y Colón, 58 %.

La disminución en la cifra de asesinatos a escala nacional durante 2020 en comparación con 2019 fue de un 44.9 %. “Este ha sido el mejor año en seguridad pública a pesar de la falta de financiamiento y del boicot de los diputados y políticos tradicionales. Vamos a continuar firmes, golpeando a la criminalidad con el Plan Control Territorial”, expresaba el ministro de Justicia y Seguridad.

<sup>11</sup> Fuente: Policía Nacional Civil de El Salvador: <https://datos.gob.sv/dataset/homicidios-y-otros-delitos>

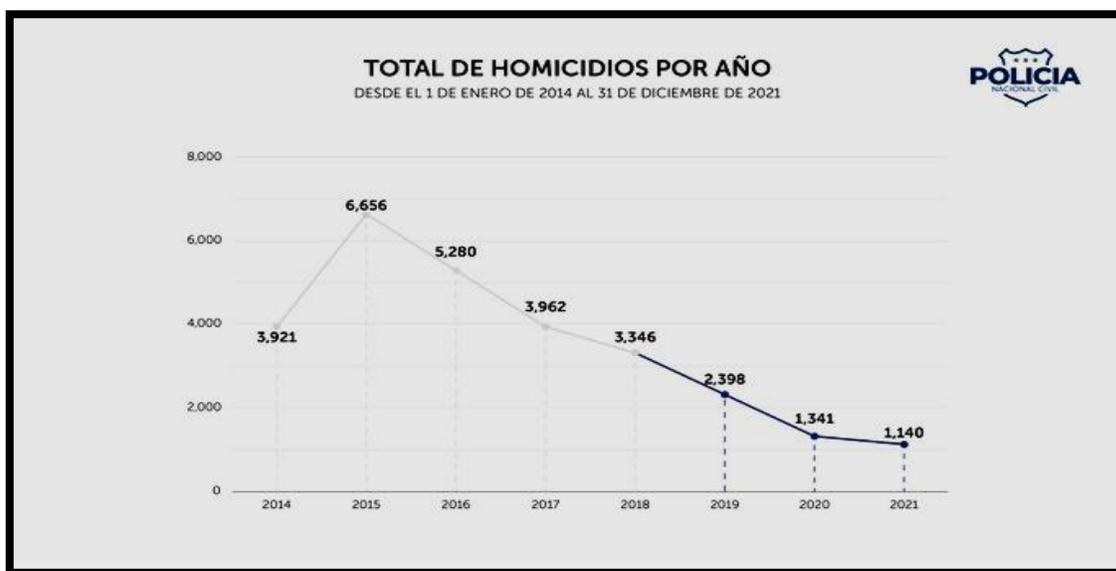
Los datos policiales muestran que entre el 1 de enero y el 27 de diciembre de 2020 ocurrieron 650 homicidios en los 25 municipios que se encuentran en la lista de los más violentos del país, mientras que el año antepasado fueron 1,071, es decir, hubo 421 agresiones letales menos en el año que recién finaliza.

La mayoría de los municipios incluidos en esa lista de 2020 tuvo un descenso evidente. Entre esas localidades están cinco cabeceras departamentales: San Salvador, La Unión, San Miguel, Santa Ana y Ahuachapán.

También destacan localidades históricamente agobiadas por la delincuencia como San Juan Opico, y Colón, ambos en el departamento de La Libertad. Entre los ejes de la fase I del Plan Control Territorial que ejecuta la Policía con el apoyo de la Fuerza Armada de El Salvador se destaca el combate frontal a la delincuencia, la recuperación de los centros históricos de las ciudades, donde los grupos terroristas ejecutaban las extorsiones y generaban ingresos para la compra de armas y droga.

Con datos publicados por la PNC a principios del año 2022, se comparó el número total de homicidios con que el país estuvo cerrando desde el año 2014 hasta diciembre del año 2021. Los datos muestran que en el año 2015 se experimentó el máximo nivel con 6,656 homicidios y, aunque con el correr de los años la tendencia ha seguido hacia la baja, se observa una significativa reducción en el año 2021, es decir, los homicidios fueron, según las fuentes oficiales, de 1,140 personas. Si este dato se compara con los homicidios del año 2019 –año en que llega al poder la gestión gubernamental actual-, puede asegurarse que los homicidios se han reducido en un aproximado 50%.

IMAGEN NO. 15 HOMICIDIOS COMETIDOS EN EL SALVADOR EN PERIODO 2014-2021



Fuente: Informes de la Policía Nacional Civil, 2022.

Por otro lado, según el informe del Observatorio del Ministerio de Educación 2018, más del 64% de los Centros Escolares están siendo afectados por pandillas; y en El Salvador (2015): 72 estudiantes y 15 docentes fueron asesinados.<sup>12</sup> También el Ministerio de Educación, en su documento Índice de Seguridad de los Centros escolares, establece la metodología para recolectar la información de cada Centro Escolar que permite obtener una clasificación por Rango de Riesgo, clasificando a los Centros Escolares con: Seguridad Baja, Seguridad Media y Seguridad Alta y obtener un mapa de riesgos y recursos, de esa manera los directores de Centros Escolares, maestros, padres de familia y comunidad poseen lineamientos para enfrentar la problemática ocasionada dentro de Marco Ambiental y Social de la Localidad. La siguiente tabla ilustra los rangos de seguridad y las medidas que se recomienda tomar.

### Rangos del Índice de Seguridad Escolar

Esta metodología permite al MINEDUCYT identificar los factores que amenazan a la comunidad educativa y que es necesario considerar, especialmente para la toma de decisiones sobre la intervención en infraestructura educativa como la que dispone el proyecto.

A continuación, se presenta la tabla respectiva:

IMAGEN NO. 16 RANGOS DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD ESCOLAR

Rango	Denominación del Rango	Color	Medidas a tomar
0-33	Seguridad Baja	Rojo	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de sus usuarios durante y después del impacto de un evento generador de daños.
34-66	Seguridad Media	Amarillo	Se requieren medidas en el corto plazo, ya que los niveles de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los usuarios y el funcionamiento del mismo durante y después del impacto de un evento generador de daños.
64-100	Seguridad Alta	Verde	Aunque probablemente el establecimiento resguarde la seguridad de sus usuarios y probablemente continúe funcionando mismo durante y después del impacto de un evento generador de daños, se recomienda continuar las acciones destinadas a resguardar la integridad física del establecimiento, mejorar las capacidades y conservar o mejorar los recursos disponibles.

Fuente: MINEDUCYT 2018 índice de Seguridad Escolar (ISE)

<sup>12</sup> <http://www.laprensagrafica.com/2015/11/22/72-estudiantes-asesinados-en-2015-pnc>

Como parte del Índice de Seguridad Escolar (ISE) se ha identificado un listado de factores sociales que amenazan a la comunidad educativa.

**TABLA 17. FACTORES QUE AMENAZAN O PONEN EN PELIGRO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Factores que amenazan o ponen en peligro a la comunidad educativa	
Pandillas  En el año 2018 se encontraron en: 800 C.E. (15.5%) con presencia de pandillas	Violencia
	Extorsiones
	Amenazas
	Robos/Hurtos
	Portación de armas
Drogas  En el 2018 se encontraron 482 CE con algún tipo de drogas (9.33%)	Tabaco
	Alcohol
	Otras sustancias Psicoactivas
Prácticas discriminatorias y abusivas  En el 2018 se encontraron 25 CE (0.5%) con casos de matonería.	Exclusión
	Acoso sexual
	Matonería (bullyng)
	Abandono y abuso familiar
Violencia Sexual  En el 2018 se encontraron: 80 casos de abuso sexual hacia estudiantes (1.55%)	Embarazos
	Abusos
	Violaciones
	Tráfico o trata de personas

Fuente: MINEDUCYT, Índice de Seguridad Escolar (ISE)

El MINEDUCYT, cuenta con el ***Sistema de Alerta de Violencia en Educación*** (SALVE). Este es un instrumento que permite a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y directores, madres, padres o responsables de familia) reportar casos de violencia en centros educativos. Como puede verse, es un mecanismo institucional orientado hacia la identificación de casos de violencia, de prácticas delictivas al interior o en el entorno cercano de la escuela y que se vuelven promotoras de la inseguridad, o representan agresiones y vulneración de derechos en la comunidad educativa.

Por medio de SALVE se atienden casos como: homicidios, acoso o bullying y/o cualquier expresión de violencia física, verbal, acoso, violación sexual, amenaza, abuso, extorsiones, privación de libertad, robo y/o hurto de bienes materiales al interior del centro educativo, venta y consumo de drogas en la escuela o su cercanía. No es para recibir quejas en general sobre el proyecto de primera Infancia, sino que específicas de lo apuntado; sin embargo, muchos de los acontecimientos violentos mencionados eventualmente pueden ligarse con las obras constructivas y demás acciones a desarrollar por el proyecto en el territorio, por tanto, será un buen recurso o procedimiento para alimentar o coleccionar información que sirva para entender las situaciones del contexto y favorezca la determinación de medidas mitigadoras. En síntesis, el SALVE no sustituye el MQR del Proyecto, pero es un instrumento que añade valor al proceso.

Como parte de sus respuestas ante estos casos, el Ministerio de Educación ofrece: atención psicosocial, asesoría legal, verificación y derivación de casos a las autoridades competentes en el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia, entre ellas: el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), e Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); Oficinas de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; la Procuraduría General de la República, y para la atención de docentes: El Instituto Salvadoreño de Bienestar magisterial (ISBM), entre otros.

El sistema ofrece entre otros, los siguientes mecanismos oficiales de reporte de casos:

La Aplicación informática APK accede con las mismas credenciales al SIGES y es exclusiva para docentes y directores de centros educativos, disponible en una primera etapa para el sistema Android.

SALVE, un Sistema desarrollado por el MINED, con el apoyo del proyecto Infosegura, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Este sistema ofrece entre otros, los siguientes mecanismos oficiales de reporte de casos:  
Teléfonos: 2592 2009; 60083226

Correo electrónico: [salve@mined.gob.sv](mailto:salve@mined.gob.sv) es una aplicación móvil exclusiva para personal docente y directivo de los centros escolares, disponible para sistema Android. Puede ser descargado desde el sitio <https://siges.sv/inicio> y está disponible a partir del 30 abril 2021.

El gobierno ha implementado la primera fase del Plan Control Territorial (PCT) como estrategia de coordinación interinstitucional, y que, en esencia, promueve que el Estado se haga presente en las comunidades con alta vulnerabilidad, violencia social y económica (Presencia y recuperación de los territorios: Fase I del PCT) lo que pretende garantizar la seguridad ciudadana especialmente en el entorno escolar.

La Fase II del PCT, propone la necesidad de desarrollar estrategias y alianzas con organizaciones de la sociedad civil que favorezcan la sostenibilidad en el largo plazo, a fin de reducir las condiciones causales de violencia, marginación, exclusión y de los factores de riesgo que impactan en la ciudad.

En suma El Gobierno desarrolla un modelo de seguridad con enfoque interinstitucional, comunitario y de cooperación para reconstruir el tejido social (tomando en cuenta también que la violencia estructural es causante de la violencia observada cotidianamente; no es una persona con intención o voluntad nociva; sino, un sistema que por la manera como está establecido o estructurado, niega posibilidades a las

personas e impide el despliegue de sus capacidades, por consiguiente, limita su desarrollo e induce a brindar respuestas violentas en los entornos de interacción.

## 9. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES

En este apartado se identifican los potenciales riesgos e impactos ambientales, incluso los de la salud y seguridad ocupacional que podrían generarse a partir de las actividades asociadas al proceso de diseño y constructivo del componente 3 del Proyecto y en la fase operativa de los centros educativos, para los cuales se anticipan algunas medidas generales de mitigación. Forman parte del marco referencial de este apartado las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del grupo BM <https://documents1.worldbank.org/curated/en/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>). Estos son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de las Buenas Prácticas Internacionales que pueden ser utilizados según convenga a los proyectos en desarrollo.

Las tablas que se presentan a continuación exponen 4 etapas de los subproyectos que corresponden con las que se plantean en el PGAS Genérico anexo a este MGAS:

1. Formulación o diseño
2. Construcción
3. Post Obra
4. Operación y Mantenimiento

El PGAS genérico, parte integrante de este MGAS, considera las actividades que se realizarán al diseñar y ejecutar las obras del componente 3 del proyecto, los potenciales riesgos e impactos identificados para dichas actividades, y las medidas de mitigación propuestas, todavía, estos no corresponden con una obra en particular o con un sitio de intervención determinado. Consecuentemente, las medidas de mitigación propuestas han sido organizadas en forma de procedimientos y planes que por su vez deberán ser considerados para ser aplicados en el PGAS específico a ser desarrollado para cada subproyecto.

**TABLA 18. ACTIVIDADES, POTENCIALES RIESGOS/IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LOS SUB PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.**

**Etapa: Formulación o diseño**

Actividades	Riesgos y posibles impactos	Medidas de Mitigación
<p><b>Inadecuada formulación de las Carpetas Técnicas:</b></p> <p><b>Que las especificaciones técnicas no incluyan adecuada, explícita y suficientemente los requerimientos de los EAS aplicables al Proyecto y que no estén claros los requisitos y procedimientos EAS a aplicar durante las obras.</b></p>	<p>La falta de precisión técnica podría causar que las empresas contratistas no se prepararan adecuada y suficientemente para cumplir con los EAS comprometidos a aplicar en los diseños, planes y las obras, y con ello, no prever diversos daños a la salud, al ecosistema y a las comunidades donde el Proyecto se desarrollará.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UIE MOPT elaborara los Términos de referencia de los Subproyectos, bajo la estrategia Diseño y Construcción, donde se incluyen las exigencias del cumplimiento de los EAS que apliquen. La DIAE verificará que dichos términos incluyan, entre otras cosas, dichas exigencias.</li> <li>• Realizar juntamente con el MOPT la recepción de los siguientes productos: anteproyecto y carpeta técnica, ambos relacionados con un contrato de “diseño y construcción”. Verificando con ello, que los Contratistas cumplan con las exigencias de los EAS que apliquen.</li> <li>• Los contratos también deberán ser explícitos y suficientemente claros y amplios en lo que respecta a estos requerimientos.</li> </ul>
<p><b>Inadecuada formulación de las Carpetas Técnicas:</b></p> <p><b>Insuficiente comprensión y compromiso de las empresas contratistas con el cumplimiento de los aspectos específicos de EAS en cada etapa del subproyecto planteado en las carpetas técnicas.</b></p>	<p>La falta de comprensión y compromiso de los contratistas puede generar que los EAS no se cumplan de la forma como técnicamente se exige en el marco del Proyecto, y con ello, varios ítems asociados al medio ambiente y contexto social puedan ser desatendidos o atendidos de forma insuficiente.</p> <p>Esto puede traducirse en diversas manifestaciones de descontento de parte de la comunidad, al grado de que en la etapa de construcción pudieran manifestar disconformidad, criticar o detener la obra.</p>	<p>El equipo de especialistas ambientales y sociales de la UGP del Proyecto, estarán brindando orientaciones con modalidades y recursos presenciales y digitales (videos orientadores, mensajes de WathsApp, teleconferencias, etc.) o capacitaciones y asistencias técnicas para profundizar en algunos de requerimientos específicos de los EAS en la Etapa de Diseño. Esta labor será complementaria a la supervisión y acompañamiento que los especialistas ambientales y sociales contratados brindarán a los subproyectos.</p> <p>Parte de lo anterior expuesto, se cuenta con dos consultorías que realizaran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación de normativa ambiental y social dirigida a contratistas, personal institucional de las direcciones departamentales de educación y nivel central</li> <li>2. Servicio de consultoría para la capacitación sobre elaboración del PGAS de subproyectos para formuladores de carpetas técnicas</li> </ol>
<p><b>Inadecuada formulación de carpeta técnica que resulta en la Inadecuada gestión de desechos generados por mantenimiento de las instalaciones o por su operación</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en las colindancias del centro educativo y en sitios de disposición no autorizados, por fuga de residuos, y por disposición de residuos en suelo natural o cuerpos de agua.</p> <p>Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua.</p> <p>Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia por residuos estancados.</p>	<p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos para la etapa de operación, que incluya los residuos de mantenimiento.</p> <p>Dotar con la infraestructura suficiente para la gestión de los residuos, como recipientes debidamente etiquetados con tapa para su recolección y un sitio para almacenamiento temporal con las características necesarias para su adecuado resguardo</p> <p>Capacitar a la comunidad educativa sobre la gestión de residuos, incluso el uso correcto de los recipientes. Capacitar al personal operativo en general y al personal de mantenimiento para la aplicación de este procedimiento.</p> <p>Realizar la disposición final de todos los tipos de desechos únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos	Medidas de Mitigación
	Daño a la salud de la población dentro del centro educativo y a la comunidad en sus alrededores por generación de vectores como moscas, mosquitos, y roedores, capaces de transmitir enfermedades.	
<b>Daños a la biodiversidad en las áreas protegidas o áreas de conservación.</b>	<p>Cambios inesperados en el ecosistema local.</p> <p>Pérdida o alteración del hábitat (degradación, fragmentación o pérdida completa) por factores biofísicos, sociales y económicos, resultante de las obras de infraestructura.</p> <p>Esto puede dañar principalmente la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales como recarga hídrica y captura de carbono-, las áreas naturales protegidas suministran servicios ambientales para mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>Aplicación de las Fichas de preevaluación ambiental y social (screening) para evitar la localización de nueva infraestructura en áreas protegidas o de conservación.</p> <p>Desarrollar e implementar medidas y acciones para evitar, minimizar o compensar los impactos potenciales que pueden ser negativo y significativo en la biodiversidad y en la gestión sostenible de los recursos naturales vivos, incluso el requisito que cualquier actividad en CE ubicado en áreas protegidas o áreas de conservación estará de conformidad con los planes de manejo de dichas áreas.</p>
<b>Que la contaminación ambiental / pasivos ambientales en los Centros Educativos a intervenir no sean debidamente identificados.</b>	La presencia de estos contaminantes puede provocar daños sostenidos a lo largo del tiempo en el suelo, agua, aire; en la flora, fauna; en las condiciones sociales, de salud, demográficas y económicas. En materia de efectos, se puede erosionar la tierra, contaminar con químicos o sustancias tóxicas el agua, los cultivos; pueden alterarse los cauces de ríos; puede dañar de forma significativa la salud de la comunidad.	Aplicación de las Fichas de preevaluación ambiental y social (screening) que ya incluyen cuestiones sobre la potencial existencia de pasivos como letrinas en desuso, fosas sépticas, áreas de suelo contaminado por hidrocarburos u otros contaminantes. De si confirmar la presencia de dichos pasivos, asegurar que los TDRs para las Carpetas Técnicas y PGAS específicos incluyan medidas de remediación y mitigación.

## **Etapa: Construcción**

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>Preparación del sitio: Desmonte y despalme de capas y coberturas vegetales que por su condición no serán parte del proyecto.</b>	Incremento del potencial de erosión de suelo y sedimentación de cauces o canaletas.	<p>Señalización de áreas a intervenir.</p> <p>Recolección y conservación de la capa vegetal, que será utilizada en la revegetación de las áreas en que se intervenga con el Proyecto, previa escarificación.</p> <p>Entrenamiento de contratistas sobre buenas prácticas y socialización del PGAS.</p>
<b>Remoción de cobertura vegetal</b>	Puede provocar hundimientos, deslizamientos y movimientos de volúmenes de cortes y rellenos de tierra.	<p>Trazar rutas para evitar áreas inestables, previo a ello contar con estudio de estabilidad en obras exteriores.</p> <p>Terminado el proceso de intervención (construcción) proceder a remediar los daños en el lugar afectado mediante la descompactación de suelos, la siembra de árboles u otros, según las necesidades del lugar.</p>
<b>Tala de árboles</b>	Puede provocar daños en las áreas de reserva hídrica, en el aumento	Deberán gestionarse y obtener Permisos de Tala ante organismos como el Ministerio de Agricultura y Ganadería

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	de la temperatura local, pérdida de la diversidad de fauna y flora, reducción de la zona para capturar carbono en el aire; además, puede provocar deslizamientos y movimientos de volúmenes de cortes y rellenos de tierra.	MAG (zona rural) o Alcaldías (zona urbana) y aplicarse las medidas del caso para compensación ambiental y mitigación de riesgos asociados. Reforestación como medida de compensación en áreas aledañas o las que se determine según los estudios técnicos iniciales.
<b>Alteración del paisaje natural y urbano</b>	Pérdida o alteración del hábitat (degradación, fragmentación o pérdida completa) por factores biofísicos, sociales y económicos, tales como las obras de infraestructura.	Las fichas de preevaluación ambiental y social (screening) establecen procesos robustos para evitar la localización de infraestructura en áreas protegidas o de conservación.  Desarrollo e implementación de medidas para evitar, minimizar o compensar los impactos potenciales, especialmente, los que pudieran ser de carácter negativo en la biodiversidad y en la gestión sostenible de los recursos naturales vivos. Será requisito que cualquier actividad en CE ubicado en áreas protegidas o áreas de conservación debe estar de conformidad con los planes de manejo de dichas áreas.
<b>Afectación a la biodiversidad local</b>	Esto puede dañar la propia diversidad biótica existente en las localidades, los servicios ambientales como recarga hídrica y captura de carbono. Las áreas naturales protegidas suministran servicios ambientales para mejorar la calidad de vida de la población especialmente la urbana. Esto puede verse afectado.	Las Fichas de preevaluación ambiental y social (screening) ya incluyen cuestiones sobre la biodiversidad existente y con ello determinar el daño potencial a generar. Además, se realizará  Siembra de árboles, arbustos o grama o especies con capacidad de plantarse y desarrollarse en los suelos de la obra.  Reforestación con árboles nativos y aplicar la Resolución de MARN sobre reposición de especies.
<b>Generación y disposición inadecuada de aguas residuales</b>	Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua. Alteraciones en la biodiversidad acuática.  Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población por consumo de agua contaminada. Impacto adverso en la biodiversidad acuática (por ejemplo, modificación del hábitat, impacto en la salud de especies).	Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya presencia de trabajadores en el sitio y cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.  Asegurarse que las obras tienen acceso a servicios de agua potable y que las escuelas tienen una conexión a la red sanitaria (en la medida posible).  Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.  Aplicar el procedimiento de atención a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.
<b>Remoción de escombros y residuos que puedan estar presentes en las áreas circundantes y/o dentro de las escuelas.</b>	Contaminación de suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por arrastre de escombros por el viento y agua de lluvia.  Daño a la salud de los trabajadores de la obra y población aledaña por accidentes derivados de la acumulación de residuos o por contacto con residuos peligrosos.	El material resultante de demoliciones y otros residuos de la construcción, deberán ser transportado hacia el sitio de disposición final autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>Manejo inadecuado de desechos / residuos peligrosos generados por actividades de remediación realizadas en el sitio de obra.</b>	Transferencia de contaminantes a suelos y aguas superficiales y subterráneas, incluyendo pozos de abastecimiento, como resultado de la limpieza inadecuada de letrinas o de suelos contaminados cercanos	Incluir en el Plan de Remediación requisitos para la gestión segura de los desechos resultantes de las actividades de remediación, incluso el requisito de que estos materiales sean transportados hacia el sitio de disposición final autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	<p>a las letrinas rotas o la limpieza de lugares con derrames de combustibles o productos químicos, o por manejo inadecuado de los residuos resultantes de dichas actividades de remediación.</p> <p>Daño a la salud de la población por contaminación de fuentes de abastecimiento de agua, como corrientes superficiales o pozos ubicados aguas abajo del sitio de intervención.</p>	<p>Se aplicarán los protocolos asumidos por el MINEDUCYT en la construcción de infraestructura y de deposición de desechos peligrosos.</p> <p>Aplicar el procedimiento de atención a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.</p>
<p><b>Disposición de desechos sólidos al aire libre o en sitios no autorizados durante el proceso constructivo.</b></p>	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial por transferencia de contaminantes.</p>	<p>Contar con los permisos necesarios otorgados por la Alcaldía para la disposición final de los desechos y utilizar solamente sitios autorizados alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>
<p><b>Generación de residuos sólidos</b></p>	<p>Daños al medio ambiente por el peligro de constituir promontorios de “basura” o residuos sin clasificar.</p> <p>Estos pueden provocar variedad de enfermedades, accidentes y riesgos a la circulación peatonal, vehicular y a la salud en general.</p> <p>Pueden causarse daños al paisaje de la comunidad y filtrarse residuos contaminantes en el agua, en el aire, etc.</p>	<p>Minimizar, reciclar y/o aprovechar como materia prima la mayor parte de los desechos generados, en la medida que sus características lo permitan.</p>
<p><b>Estancamiento de aguas lluvias y generación de vectores (zancudos, otros).</b></p>	<p>Enfermedades por la generación y reproducción de vectores (zancudos, otros).</p> <p>Posibles accidentes e incomodidades en los pasos peatonales.</p>	<p>Canalización de aguas lluvias hacia cunetas de vías, cajas tragante, pozos de absorción o hacia quebradas o ríos previo estudio hidrológico.</p> <p>Limpieza permanente de zonas de construcción.</p>
<p><b>Carecer de recipientes para basura o no hacer uso de ellos</b></p>	<p>Contaminación de suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por arrastre de escombros por el viento y agua de lluvia.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores de la obra por accidentes derivados de la acumulación de residuos en los frentes de trabajo o en áreas de circulación dentro de la obra</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por proliferación de vectores de enfermedades en residuos acumulados sin control o en recipientes de residuos sin tapa.</p>	<p>Colocar en los frentes de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes.</p> <p>Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar lo residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana.</p> <p>Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra.</p>
<p><b>Quema de desechos o desperdicios dentro o fuera de la obra.</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.</p>	<p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos de construcción, que indique la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra. Supervisar y capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de vapores y humos tóxicos, generados por quema de desechos y residuos de la obra.	La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.
<b>Colocación de escombros dentro del terreno o en sitios no autorizados.</b>	Contaminación de suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por arrastre de escombros por el viento y agua de lluvia	<p>Asignar y utilizar un espacio en el sitio de obra para almacenar temporalmente la basura, debidamente señalado y delimitado, para su posterior transporte al sitio de disposición final autorizado.</p> <p>Prohibir el depósito de desechos y residuos sólidos en las áreas aledañas a los lugares donde se están ejecutando las actividades del proyecto.</p> <p>Realizar el almacenamiento temporal y la disposición final de todos los tipos de desechos únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>
<b>Traslado de desechos sin la protección adecuada, causando dispersión de los mismos en la vía.</b>	Impacto por transferencia de contaminantes a suelo, agua y aire, por dispersión de desechos durante su traslado	<p>Trasladar material de desecho usando carpas que eviten la dispersión de los mismos.</p> <p>Supervisar a los transportes participantes en la obra y capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento del Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos y del Plan de manejo de tráfico vehicular</p>
<b>Eliminación de desechos sólidos del proceso constructivo tales como: vidrios, aluminios, restos de concreto, madera, metales, papeles, plástico, tierras de excavación, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.</b>	Posible impacto sobre cuerpos de agua superficial por transferencia de contaminantes	<p>Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo.</p> <p>Segregar los residuos desde su generación, clasificándolos de manera segura, utilizando el equipo de protección personal necesario.</p> <p>La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento del Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos.</p>
<b>Depositar los desechos sólidos en sitios fuera de la obra, sin una autorización formal</b>	Posible impacto sobre suelo, agua superficial y aguas subterráneas, por transferencia de contaminantes, si el sitio de disposición no cuenta con las características necesarias para su autorización como sitio de tiro de desechos de construcción.	Realizar la disposición final de residuos sólidos únicamente en sitios autorizados, alejados de fuentes de abastecimiento de agua, previa gestión ante la alcaldía municipal y con acuerdo del dueño del terreno. El acuerdo entre las partes involucradas debe ser formalizado y la colocación del material debe ser supervisada técnicamente para evitar o reducir el riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia.
<b>Manejo inadecuado de desechos peligrosos en la obra, como residuos de solventes y otros productos químicos y asbestos con posibles disposiciones directas en el suelo o cuerpos de agua</b>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en el sitio de obra y en sitios de disposición no autorizados, por disposición de residuos peligrosos en suelo natural o cuerpos de agua.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores de la obra por exposición a desechos peligrosos (residuos</p>	<p>Identificar la existencia de asbestos previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con asbestos, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria).</p> <p>Desarrollar y aplicar un Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que incluya específicamente la gestión de residuos peligrosos (residuos químicos y asbestos); y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. Proporcionar el equipo de protección personal necesario.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	<p>químicos y asbestos) durante su manejo o por estar almacenados inadecuadamente</p> <p>Daño a la salud de la población por exposición a desechos peligrosos o por consumo de agua contaminada con estos desechos.</p>	<p>Depositar los materiales no reciclables, residuos y desechos únicamente en el sitio autorizado, cuidando que no afecten los cuerpos de agua o vegetación presente en el sitio y evitar terrenos potencialmente inundables o cercanos a acuíferos superficiales.</p>
<p><b>Inadecuada gestión de desechos generados por mantenimiento de las instalaciones o por su operación</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en las colindancias del centro educativo y en sitios de disposición no autorizados, por fuga de residuos, y por disposición de residuos en suelo natural o cuerpos de agua.</p> <p>Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua</p> <p>Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia por residuos estancados.</p> <p>Daño a la salud de la población dentro del centro educativo y a la comunidad en sus alrededores por generación de vectores como moscas, mosquitos, y roedores, capaces de transmitir enfermedades.</p>	<p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos para la etapa de operación, que incluya los residuos de mantenimiento.</p> <p>Dotar con la infraestructura suficiente para la gestión de los residuos, como recipientes debidamente etiquetados con tapa para su recolección y un sitio para almacenamiento temporal con las características necesarias para su adecuado resguardo</p> <p>Capacitar a la comunidad educativa sobre la gestión de residuos, incluso el uso correcto de los recipientes. Capacitar al personal operativo en general y al personal de mantenimiento para la aplicación de este procedimiento.</p> <p>Realizar la disposición final de todos los tipos de desechos únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>
<p><b>Generación de ruidos excesivos por la operación de la maquinaria y equipo</b></p>	<p>Perturbación en el ambiente de las familias de la comunidad. Alteraciones conductuales en personas adultas de la comunidad.</p>	<p>Usar en forma planificada las diversas maquinarias y equipos de construcción y desarrollar el trabajo fundamentalmente en jornadas diurnas.</p> <p>Mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo (revisar emisiones, reemplazar piezas deterioradas).</p>
<p><b>Polvo generado por la operación de maquinaria- equipo y los trabajos realizados.</b></p>	<p>Contaminación de enfermedades respiratorias por parte de los trabajadores.</p> <p>Contaminación de los alimentos por distribución de partículas de polvo en la comunidad.</p> <p>Aumento de enfermedades respiratorias en niñas, niños y personas adultas de la comunidad.</p> <p>Partículas de polvo diseminadas por el viento y acomodándose en paredes, ventanas u otros espacios de las casas de habitación en la comunidad.</p>	<p>Para los trabajadores: uso de mascarillas, anteojos o gafas protectoras, filtros o equipos autónomos de respiración en el caso de los trabajadores directamente expuestos.</p> <p>Humedecer las áreas y productos más comprometidas en la generación de polvo.</p> <p>Cerrar el perímetro de la obra con materiales que garanticen o reduzcan la cantidad de polvo que se transporta por el aire hacia la comunidad.</p>
<p><b>Realización de trabajo peligroso: en alturas, con electricidad, con equipo o herramientas, etc.</b></p>	<p>Podría generarse accidentes laborales: lesiones, heridas, fracturas, electrocuciones, pérdida de vidas humanas, otros.</p>	<p>Evaluaciones de riesgos asociadas a las tareas.</p> <p>Inspecciones regulares de las condiciones de salud y seguridad ocupacional.</p> <p>Capacitación a personal en salud y seguridad ocupacional.</p> <p>Utilización del equipo de protección personal.</p> <p>Señalizaciones preventivas.</p> <p>Asegurar que está disponible un botiquín (según lo prescribe la Dirección Nacional de Medicamentos) en la</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		obra y protocolo de primeros auxilios según las normas de seguridad.
<b>Derrame de sustancias peligrosas en el suelo.</b>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores por contacto con sustancias peligrosas</p> <p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población</p>	<p>Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos líquidos, que incluya manejo de derrames de sustancias peligrosas, y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento.</p> <p>Señalizar y preparar las áreas dedicadas para el parqueo, mantenimiento y abastecimiento de vehículos y maquinaria, para contener posibles derrames y facilitar la limpieza del sitio en la etapa de cierre</p>
<b>Depósito de líquidos en manantiales y otras fuentes de abastecimiento de agua</b>	<p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua y a suelos regados con agua contaminada, con probable afectación a flora y fauna asociados.</p> <p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población</p>	Evitar la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, mezcla de concreto, combustibles y grasas en ríos o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán ser envasados y eliminados en el sitio autorizado para este fin.
<b>Estancamiento de líquidos en zonas transitadas por personas.</b>	Daño a la salud de los trabajadores y habitantes cercanos a la obra, por creación de focos de infección en los encharcamientos y por proliferación de vectores transmisores de enfermedades	<p>En caso de no existir conexión domiciliar municipal de aguas servidas, las instalaciones deberán contar con sistema de fosa séptica (fosa más filtro) para el vertido de los desechos líquidos.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.</p> <p>Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de obra, para evitar la proliferación de vectores.</p>
<b>Manejo inadecuado de desechos líquidos tóxicos.</b>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por infiltración de derrames o por arrastre con el agua de lluvia, o por disposición de residuos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.</p> <p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población.</p>	<p>Capacitar al personal sobre el manejo adecuado de las sustancias líquidas peligrosas usadas en la obra.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.</p>
<b>Generación y disposición inadecuada de aguas residuales</b>	<p>Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua. Alteraciones en la biodiversidad acuática.</p> <p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población por consumo</p>	<p>Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya presencia de trabajadores en el sitio y cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.</p> <p>Asegurarse que las obras tienen acceso a servicios de agua potable y que las escuelas tienen una conexión a la red sanitaria (en la medida posible).</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	de agua contaminada. Impacto adverso en la biodiversidad acuática (por ejemplo, modificación del hábitat, impacto en la salud de especies).	Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.  Aplicar el procedimiento de atención a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.

<b>Adquisición de material de construcción que no cuente con las medidas de certificación de sostenibilidad.</b>	Daño al suelo, vegetación y fauna asociada en el sitio usado como banco de material. Probabilidad de deslizamientos por taludes inestables generados por extracción de materiales como arena y grava. Alteración de la dinámica hidrológica de ríos utilizados como bancos de material sin autorización.  Posibles protestas de las comunidades ante el daño ecológico generado en flora, fauna y suelos; y por los otros peligros o alteraciones generadas.	Todo el material que sea necesario para la construcción deberá contar con la certificaciones y permisos que avalen que son sostenibles.  Utilizar únicamente materiales provenientes de bancos de extracción autorizados y conservar los comprobantes correspondientes
<b>Uso de materiales de construcción que contienen sustancias peligrosas como plomo, asbesto, mercurio, o amianto.</b>	Daño a la salud de los trabajadores por contacto con líquidos y gases tóxicos durante la aplicación de pinturas con plomo.  Daño a la salud de los usuarios del edificio intervenido, por contacto cotidiano con materiales tóxicos como plomo y asbesto.  Posibles protestas de las comunidades ante el daño ecológico y a la salud de las personas.	No permitir, bajo ningún motivo, la utilización de productos que contengan plomo o mercurio en los interiores de las edificaciones de los centros escolares (pintura y otros recubrimientos, etc.).  No podrán utilizarse materiales de construcción compuestos por sustancias peligrosas como plomo, mercurio, asbestos, o amianto.
<b>Administración deficiente de los materiales de la obra</b>	Generación de residuos por problemas de almacenamiento de los materiales de la obra.  Transferencia de contaminantes a suelo y agua por aumento en la generación de residuos de materiales, dispersión por el sitio de obra y falta de resguardo adecuado de dichos residuos.  Posibles protestas de las comunidades ante contaminación de suelo y agua, y dispersión de los residuos de la construcción en la comunidad.	Realizar las compras o flujo de material de acuerdo con las necesidades de la obra y sin excedentes, para optimizar la cantidad de material que llega a la obra y evitar que terminen convirtiéndose en residuo como consecuencia del “no uso” o de “bodegas saturadas”.  Procurar consumir en primer orden las materias primas más antiguas para evitar generar material obsoleto y por lo tanto residuos. Se recomienda implementar un plan de rotación del inventario.  Ubicar contenedores de pequeñas dimensiones y distribuirlos por las zonas de trabajo para almacenar los materiales a utilizar, a fin de minimizar posibles pérdidas y su deterioro.
<b>Materiales desordenados y mal ubicados dentro de la bodega</b>	Daño a la calidad del sitio de obra en términos de Salud y Seguridad, su limpieza y orden.  Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes dentro de la bodega, por obstrucción de las áreas de circulación o por caída y dispersión de materiales.	Mantener ordenados los materiales dentro de la bodega, separados por tipo y peligrosidad.  Colocar la señalización de riesgos necesaria y los rótulos que indiquen el contenido de cada contenedor o recipiente.  Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento.
<b>Derrame de sustancias tóxicas por</b>	Transferencia de contaminantes al suelo y aguas subterráneas y superficiales, por infiltración o por arrastre de la lluvia, de	No se utilizarán zonas verdes para el almacenamiento temporal de materiales de construcción. Si las condiciones de la obra así lo requieren, se emplazarán zonas verdes, previa autorización e implementando medidas de protección y mitigación.

<p><b>almacenamiento inadecuado</b></p>	<p>derrames de productos químicos almacenados.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores por contacto con sustancias tóxicas derramadas en el almacén.</p> <p>Daño a la salud de la población por consumo de agua contaminada por transferencia de contaminantes a fuentes de agua, debido al arrastre de sustancias tóxicas derramadas en el almacén, que son arrastradas por el agua de lluvia.</p> <p>Peligro de paralizar la obra por contaminación y problemas de salud del personal contratado.</p>	
<p><b>Almacenamiento de materiales de construcción al aire libre, expuestos al sol y lluvia</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y aguas superficiales por dispersión y arrastre debido al viento y a las aguas de lluvia.</p> <p>Alteración del patrón de escurrimiento superficial del agua de lluvia y obstrucción de drenajes que pueden ocasionar encharcamientos en el sitio de obra y condiciones de riesgo para los trabajadores.</p> <p>Pérdida de materiales por arrastre del agua de lluvia y afectación de calidad de materiales como cemento y varilla, que no deben exponerse al agua y sol para cumplir con las especificaciones de calidad en la obra.</p>	<p>Asignar áreas específicas con delimitación y señalización, dentro del sitio de obra, y cubrir los materiales almacenados para prevenir la dispersión de sus residuos, así como la posibilidad de derrames sobre suelo desnudo.</p> <p>Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales dentro de la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento.</p>
<p><b>Usar las instalaciones del centro como bodegas de almacenamiento.</b></p>	<p>Contaminación de suelos y agua por almacenamiento en un lugar sin equipo para contener derrames y fugas.</p> <p>Deterioro de pisos y mobiliario, dentro de las instalaciones que se utilizaran para almacenar materiales de construcción.</p>	<p>Las obras deberán contar con un campamento o bodega para el almacenamiento adecuado de materiales de construcción como agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.</p>
<p><b>Colocar el material de construcción en la calle.</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y aguas superficiales por dispersión y arrastre debido al viento y a las aguas de lluvia.</p> <p>Pérdida de materiales por arrastre del agua de lluvia.</p> <p>Alteración del patrón de escurrimiento superficial del agua de lluvia y obstrucción de drenajes que pueden ocasionar encharcamientos y producción de vectores (mosquitos) con riesgo para la salud de los vecinos.</p> <p>Daño a la salud de los vecinos a la obra por accidentes al pasar sobre los materiales almacenados y posible obstrucción de accesos a las casas</p> <p>Posibles manifestaciones de descontento de parte de las comunidades ante obstáculos en las vías de tránsito.</p>	<p>Evitar el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para construcción, en zonas de espacio público, zonas verdes, áreas arborizadas, o pasillos.</p> <p>Desarrollar y aplicar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para las comunidades aledañas al área de influencia del proyecto, que incluya seguridad en el almacenamiento de materiales. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento.</p>

<p><b>Cortes y demolición, desbroce, movimientos de tierra y excavaciones, sin humedecer la tierra del área a intervenir.</b></p>	<p>Emisión de polvos a la atmósfera con reducción de la calidad del aire en el sitio de obra y terrenos cercanos.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores en la obra y a la población en los predios cercanos por enfermedades derivadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• respirar polvos generados por la realización de la obra</li> <li>• consumir agua y alimentos contaminados con polvo</li> </ul> <p>Entrada de polvo en los ojos</p>	<p>Rociar agua en superficies secas donde se realizan excavaciones y movimiento de materiales, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento.</p> <p>Proporcionar equipo de protección respiratoria a los trabajadores y capacitación para su uso adecuado durante actividades generadoras de polvo.</p> <p>Desarrollar y aplicar un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya la reducción y manejo de polvos generados en la obra. Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del plan.</p>
<p><b>Traslado y almacenamiento de materiales de construcción; sin el uso de barreras que impidan la emisión de partículas de polvo.</b></p>	<p>Emisión de polvos a la atmósfera con reducción de la calidad del aire en los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores en la obra y a la población presente cerca de los sitios de almacenamiento de materiales y en la vía por donde son transportados.</p> <p>Manifestaciones de descontento, quejas y reclamos de parte de la comunidad.</p>	<p>Cubrir con lonas a los camiones que transporten tierra u otros materiales y residuos, para evitar el arrastre o dispersión provocada por el viento.</p> <p>Mantener siempre la velocidad de vehículos por debajo de 20 kilómetros por hora dentro del sitio de obra.</p> <p>Aislar provisionalmente las áreas más sensibles a ser afectadas por el polvo y ruido dentro de la obra.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.</p> <p>Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego por aspersión de agua cada 3 horas, tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al máximo el levantamiento de sedimentos que puedan afectar la salud de las personas que transitan por el lugar</p>
<p><b>Transporte de materiales en vehículos con falta de mantenimiento mecánico</b></p>	<p>Emisión de gases de efecto invernadero, SOx, NOx y PM.</p> <p>Contaminación de suelo por derrames de combustibles y lubricantes de los vehículos de transporte.</p> <p>Riesgos de salud y seguridad ocupacional y daños a la salud respiratoria de los trabajadores y vecinos.</p>	<p>Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos participantes en la obra para garantizar el buen funcionamiento de motores (carburación) y verificar que no incurran en derrames.</p>
<p><b>Uso de maquinaria pesada sin mantenimiento y realización de actividades generadoras de ruido en horarios no establecidos.</b></p>	<p>Daño a la salud de los trabajadores por exposición prolongada a niveles altos de ruido en el sitio de obra</p> <p>Molestias a la población cercana al sitio de obra por generación de niveles altos de ruido durante la noche o fuera de los horarios establecidos</p> <p>Posibles protestas de las comunidades ante realización de actividades que generan ruidos en horarios no previstos.</p>	<p>Evitar que los niveles de ruido generados por la obra excedan los límites establecidos en la legislación aplicable y programar horarios para la realización de actividades generadoras de ruido (entre 7:00 am y las 6:00 pm).</p> <p>Utilizar solamente maquinaria con el mantenimiento necesario para reducir el nivel de ruido que genera.</p> <p>Programar la realización de actividades de demolición, corte, operación de equipos ruidosos y otras generadoras de ruido, para horarios que reduzcan molestias a la población cercana a la obra, aceptables de acuerdo con la legislación aplicable</p> <p>Proporcionar equipo de protección auditiva a los trabajadores que realizan actividades generadoras de ruido y capacitarlos para su adecuado uso</p>
<p><b>Quema de basura, dentro y fuera de la obra.</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de vapores y</p>	<p>No quemar basura de ningún tipo, dentro o fuera del sitio de la obra</p> <p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos de construcción, que indique la prohibición de quemar</p>

	humos tóxicos, generados por quema de desechos y residuos de la obra.	los desechos y residuos de la obra. Capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.
<b>Generación de olores por almacenamiento de residuos en recipientes inadecuados, fuera de almacenes adecuados o por tiempos prolongados</b>	<p>Transferencia de contaminantes al aire en forma de olores en la zona de obra, que pueden ser emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de olores que pueden corresponder con emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas de materia orgánica en descomposición.</p> <p>Manifestaciones de descontento, quejas y reclamos por parte de la comunidad.</p>	<p>Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas.</p> <p>Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición</p> <p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos que establezca claramente las características de los recipientes y las áreas para almacenamiento de residuos y los tiempos máximos de residencia de los residuos. Capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.</p>
<b>Acumulación de basura, en puntos donde obstruye la escorrentía natural del terreno o sistema de drenaje pluvial.</b>	<p>Encharcamientos e inundaciones por obstrucción de la escorrentía natural del terreno o del sistema de drenaje pluvial.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios inundados o encharcados dentro de la obra y por generación de vectores (mosquitos) de enfermedades</p> <p>Daño a la salud de la población cercana a la obra por generación de vectores de enfermedades (mosquitos) en zonas inundadas o encharcadas</p>	<p>Limpieza del sitio todos los días, incluyendo el mantenimiento adecuado de las zonas de disposición de los escombros producto de demoliciones, desbroce, movimientos de tierra, excavaciones.</p>
<b>Estancamiento de aguas lluvias en obras exteriores con falta de pendiente o de drenaje</b>	<p>Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios encharcados en obras de circulación y otras obras exteriores; y por generación de vectores de enfermedades (mosquitos).</p> <p>Daño a la salud de la población cercana a la obra por generación de vectores de enfermedades (mosquitos) en zonas inundadas o encharcadas</p>	<p>Canalización de aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores.</p> <p>Limpieza periódica de las zonas de circulación y otras obras externas para evitar o desalojar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos.</p>
<b>Excavaciones inundadas en períodos de lluvia por falta de protección y drenaje con extracción de agua con bomba achicadora.</b>	<p>Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios inundados o encharcados dentro de la obra y por generación de vectores (mosquitos) de enfermedades.</p>	<p>Desarrollo y aplicación de un plan de seguridad de la obra que incluya procedimientos específicos para protección de excavaciones para evitar inundaciones y la evacuación de agua en excavaciones como medida de seguridad para los trabajadores.</p>
<b>Eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas, en ríos o cualquier fuente</b>	<p>Transferencia de contaminantes a cuerpos de agua superficiales y subterráneos por disposición de desechos líquidos tóxicos en cuerpos de agua o cañadas y en general en sitios no autorizados, con afectación a la flora y fauna asociados a los cuerpos de agua.</p> <p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población</p>	<p>Capacitar a los trabajadores sobre buenas prácticas de manejo de residuos para asegurar la protección de las fuentes de abastecimiento de agua que pudieran ser contaminadas con residuos de la obra</p> <p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.</p> <p>El mantenimiento, incluyendo el lavado y limpieza del equipo móvil y otros, deberá realizarse de tal forma que los desechos de estas actividades no contaminen los suelos o las aguas. Deberán además alejarse por lo menos treinta metros (30m) de</p>

<b>de agua superficial.</b>	Posibles protestas de las comunidades ante la eliminación de este tipo de desechos en ríos o cualquier fuente superficial.	la corriente de agua y cien metros (100m) de cualquier yacimiento
<b>Ejecución de obras sin sistema de drenaje provisional.</b>	Inundación del sitio de obra, con posible arrastre de materiales almacenados y obstrucción de drenajes, transferencia de contaminantes al suelo y agua y generación de vectores.  Daño a la salud e los trabajadores por accidentes en el sitio de obra inundado.  Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua.	Instalar un sistema de drenaje provisional que evite la inundación del sitio y por otro lado evite la inundación de lotes vecinos aguas abajo del proyecto y contaminación de ríos o cualquier fuente de agua superficial.  Las aguas de escorrentía deben quedarse en el predio de la obra, se debe controlar el vertido con la construcción de barreras para retención, cunetas, trampas de sedimentación u otras soluciones antes de su descarga.  Mantener el drenaje natural con las medidas óptimas y tomar las medidas pertinentes apropiadas para evitar que la escorrentía de las aguas generadas por las actividades del proyecto desemboque en el cuerpo de agua, evitando líquidos lixiviados, erosión y arrastre de sedimentos
<b>Sistema de drenaje provisional con pendientes dirigidas a lotes vecinos, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.</b>	Transferencia de contaminantes a fuentes de agua.  Inundación de lotes vecinos a la obra con daño a la salud de los vecinos y a su patrimonio.	
<b>Derroche del agua limpia y de calidad usada en las actividades de construcción y en la operación del centro escolar</b>	Afectación a la calidad de vida de la población por disminución de la cantidad de agua disponible para consumo humano en comunidades donde este recurso es escaso  Posibles protestas de las comunidades ante la mala utilización del agua y del efecto en la cantidad y presión con que les llega a sus hogares.	Realizar un uso racional del recurso agua para las actividades de construcción.  Supervisar y capacitar al personal para optimizar el uso del agua, evitar fugas en los almacenamientos dentro de la obra y evitar su desperdicio

<b>Actividades</b>	<b>Riesgos y posibles impactos ambientales</b>	<b>Medidas de Mitigación</b>
<b>Vehículos de transporte de materiales y propios de operaciones de la empresa contratista, conducidos a alta velocidad, cerca de la obra y en su área de influencia.</b>	Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación usadas por los vehículos participantes en la obra, por accidentes relacionados con su desplazamiento a velocidades superiores a las permitidas.  Aumento de probabilidad de accidentes en la comunidad.  Posibles protestas o manifestación de reclamos de parte de la comunidad o personas afectadas.	Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Gestión de Tráfico Vehicular, que incluya indicaciones sobre la velocidad dentro de la obra y en sus áreas de influencia directa e indirecta. Capacitar y supervisar a los trabajadores para su aplicación.  Señalizar las zonas de circulación para vehículos participantes en la obra y difundir aquellas externas al proyecto y autorizadas por las autoridades correspondientes.  Supervisar y capacitar a los trabajadores para el control de tráfico de maquinaria pesada.
<b>Estacionamiento o resguardo de vehículos livianos y/o pesados, vinculados al proyecto, en áreas que en las que obstruyan rutas de evacuación y vías de circulación</b>	Molestias y riesgo a la seguridad de la población en zonas cercanas al sitio de obra por obstrucción de entradas a domicilios y a la circulación; y por obstrucción de rutas de evacuación y de acceso a servicios de emergencia.	Resguardar de vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista en campamento o sitio de almacenamiento de materiales.  Estacionar los vehículos de transporte de materiales, maquinaria pesada sin uso y vehículos propios de la empresa contratista o de entidades vinculadas al proyecto en áreas que no representen obstrucción en las rutas de evacuación y vías de circulación del área de influencia directa.

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
del área de influencia directa e indirecta.		Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Plan de manejo de tráfico vehicular.
Ingesta de licor por parte de conductores de vehículos vinculados al proyecto, en el área de influencia directa e indirecta.	<p>Daño a la integridad física de la población en las rutas de circulación usadas por los vehículos participantes en la obra, por accidentes relacionados con la ingesta de licor por parte de los conductores.</p> <p>Planteamiento de quejas y reclamos de parte de la comunidad por estas prácticas que ponen en riesgo a la comunidad y que asocian al Proyecto.</p>	<p>Supervisar permanente sobre la aplicación del código de conducta para los trabajadores de la contratista, que indica la prohibición de ingerir bebidas alcohólicas en el sitio de obra en horario laboral.</p> <p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación del Plan de manejo de tráfico vehicular y del Código de conducta del proyecto</p>
Uso de vehículos sin mantenimiento	<p>Emisión de ruido y gases a la atmósfera, así como posibles derrames de lubricantes y combustibles que transfieren contaminantes al aire, suelo y aguas en los sitios donde se utilizan los vehículos dentro de la obra y sus rutas de circulación en fuera de ella.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores por contaminación del entorno laboral a partir de emisiones y derrames de los vehículos sin mantenimiento participantes en la obra.</p> <p>Molestias y afectación a la salud de la población por contaminación del entorno natural a partir de emisiones y derrames de los vehículos sin mantenimiento</p>	<p>Asegurar el mantenimiento mecánico y de seguridad oportuno de los vehículos participantes en la obra.</p> <p>Capacitar al personal vinculado laboralmente con el proyecto, sobre las medidas de control ambiental y de seguridad laboral del proyecto y funciones de cada uno para su cumplimiento y desarrollo.</p>
Producción de mezcla de cemento u otros materiales dentro del predio en construcción, sin utilizar mezcladora o batea.	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de desechos y residuos de mezcla de concreto.</p> <p>Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia, por arrastre de desechos y residuos de mezcla de concreto.</p>	<p>Evitar el almacenamiento temporal de escombros en zonas verdes.</p> <p>Evitar el derrame o desperdicio de la mezcla de concreto.</p> <p>Recuperar las zonas utilizadas para la mezcla de concreto, para reducir afectaciones al medio natural y paisajístico en la zona de obra.</p>
Disposición de materiales utilizados durante la construcción que no van a ser utilizados o que fueron desechados durante la ejecución de la obra.	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los residuos de materiales de obra no utilizados.</p> <p>Contaminación de fuentes de abastecimiento de agua por arrastre de residuos depositados en cañadas y áreas inundables.</p> <p>Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia</p>	<p>Remover y transportar los materiales no utilizados durante la construcción y excedente de material (concreto, pintura, madera, tubería, etc.) a lugares previamente definidos para su almacenamiento o disposición final.</p> <p>Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos; capacitar y supervisar al personal participante en la obra para su aplicación.</p> <p>Al finalizar la obra, se deberá limpiar y remover del terreno todo el equipo de construcción, material sobrante, desechos e instalaciones temporales</p>
Escombros generados en las actividades de demolición y en las actividades de limpieza al final de la obra, que no son adecuadamente ubicados en los	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial y subterránea por transferencia de contaminantes a partir de los escombros.</p> <p>Contaminación de fuentes de abastecimiento de agua por arrastre de residuos depositados en cañadas y áreas inundables.</p>	<p>Garantizar el adecuado manejo, transporte y disposición final de los materiales resultantes de las actividades de demolición y limpieza de la obra.</p> <p>Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral de residuos sólidos; capacitar y supervisar al personal participante en la obra para su aplicación.</p> <p>Manejar por separado los residuos peligrosos generados en demoliciones como asbestos o generados por la</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>lugares previstos para su disposición final.</b>	Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia.	recuperación de derrames, como suelos contaminados con aceites o pinturas, de acuerdo con el programa integral de manejo de residuos y cumpliendo con la legislación nacional aplicable.
<b>Falta de restauración de áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de las obras.</b>	Desaparición de vegetación y de suelos en los sitios ocupados para la instalación provisional de sanitarios móviles, campamentos y de áreas para almacenamiento de materiales; o para la reubicación temporal de las actividades del centro educativo	Recuperar las zonas utilizadas como campamento temporal, almacenamiento de material, sanitarios móviles, entre otros.  Conformar, nivelar y revegetar las áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de las obras.
<b>Ocupar sitios inadecuados para el almacenamiento de material líquido inflamable y/o peligroso.</b>	Derrame de materiales peligrosos como solventes y pinturas base solvente, con posible contaminación a suelo y agua y riesgo de incendio con emisión de gases tóxicos a la atmósfera.  Daño a la salud de los trabajadores en la obra por contacto con fugas o derrames de materiales tóxicos como solventes y pinturas base solvente, o por respirar gases tóxicos generados por incendio de los materiales almacenados.	Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional y un Procedimiento de Respuesta a Emergencias y capacitar y supervisar al personal participante en la obra para su aplicación. Dotar del equipo de protección personal necesario.  Realizar programas de mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones.  Mantener los recipientes con material líquido peligroso en la zona de almacenamiento en espacios de retención y clasificados en función de su compatibilidad.
<b>Manejo o trasvase inadecuado de sustancias peligrosas, que incurran en derrame de las mismas</b>	Transferencia de contaminantes a suelo y agua por derrame de sustancias peligrosas como solventes, pinturas y combustibles, durante su trasvase.  Daño a la salud de los trabajadores en la obra por contacto con fugas o derrames de materiales tóxicos como solventes y pinturas base solvente, o por respirar gases tóxicos generados por los materiales trasvasados, o por salpicadura de los mismos a los ojos.	Colocar en lugar accesible fichas de seguridad de todos los productos utilizados en el proyecto.  Instalar rótulos instructivos sobre el uso de los equipos y del equipo de protección personal.  Capacitar y supervisar al personal para la aplicación del Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional.  Dotar a las áreas que manejan sustancias peligrosas, con dispositivos para su trasvase seguro y con charolas para contención de derrames.
<b>Recuperar y limpiar fugas o derrames de productos químicos como aceites, combustibles, solventes y pinturas, sin capacitación y sin equipo de protección personal</b>	Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea por propiciar la infiltración al suelo de los materiales fugados o su arrastre hacia el drenaje natural de las aguas de lluvia con posible contaminación de fuentes de abastecimiento de agua.  Daño a la salud de los trabajadores encargados de limpiar una fuga o derrame de materiales tóxicos como solventes y pinturas base solvente, por contacto con los materiales fugados o por respirar gases tóxicos generados por dichos materiales.	Capacitar y supervisar al personal para la aplicación del Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional y del Procedimiento de Respuesta a Emergencias. Dotar del equipo de protección personal necesarios.
<b>Fumar en sitios de almacenamiento de material líquido inflamable o dejar colillas de cigarro encendidas en zonas vulnerables a incendios.</b>	Transferencia de contaminantes a la atmósfera por emisión de gases tóxicos derivados de incendio en la zona de obra.  Daño a la salud de los trabajadores por inhalación de gases tóxicos derivados de incendio en almacenes en la zona de obra, o por contacto directo con el fuego.	Mantener extintores en los sitios de almacenamiento de materiales inflamables dentro de la obra.  Colocar señalización sobre riesgo de incendio y prohibición de fumar en áreas vulnerables a incendios.  Capacitar al personal sobre procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional como medida preventiva contra incendios.  Capacitar y supervisar a los trabajadores para aplicar el Procedimiento de Respuesta a Emergencias.
<b>No acatar medidas de seguridad ante</b>	Transferencia de contaminantes a las aguas superficiales y posible contaminación de fuentes de abastecimiento por arrastre de	Desarrollar y aplicar un Procedimiento de Seguridad y Salud Ocupacional y un Procedimiento de Respuesta a Emergencias y capacitar y supervisar al personal

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>peligro de inundación por cercanía de ríos.</b>	<p>productos químicos y materiales de construcción que no fueron puestos a resguardo durante una inundación.</p> <p>Daño a la integridad física de los trabajadores por percances derivados de inundaciones o deslizamientos o derrumbes.</p>	<p>participante en la obra para su aplicación. Dotar del equipo de protección personal necesario.</p> <p>Ubicar y difundir entre los trabajadores la señalización que indica sitios vulnerables a deslizamientos, derrumbes e inundaciones, y las rutas de evacuación en la zona.</p> <p>Señalizar claramente las rutas de evacuación al interior de la obra, puntos de reunión y botiquín de primeros auxilios.</p>
<b>Realizar trabajos en espacios vulnerables a distintas amenazas naturales y/o antrópicas.</b>	<p>Daño a la integridad física de los trabajadores por percances derivados de incendios, inundaciones, deslizamientos o derrumbes</p>	<p>Realizar charlas sobre la manera de proceder ante las amenazas naturales y/o antrópicas (respuesta ante fenómenos climatológicos adversos como terremotos, Incendios, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros).</p> <p>Desarrollar un procedimiento de respuesta a emergencias que incluya la manera de proceder ante fenómenos climatológicos adversos como terremotos, incendios, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros. Capacitar y supervisar a los trabajadores para aplicar dicho Procedimiento.</p>
<b>Realizar trabajos de excavación sin las medidas de protección al personal por riesgo a derrumbes.</b>	<p>Daño a la calidad, orden y seguridad del sitio de obra.</p> <p>Daño a la integridad física de los trabajadores por caída en excavación o por derrumbe de las excavaciones. daño a la integridad física de miembros de la comunidad por caída en excavación.</p>	<p>Capacitar al personal sobre Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional como medida preventiva contra accidentes en excavaciones.</p> <p>Instalar rótulos instructivos sobre el uso de los equipos de protección personal.</p>
<b>No estabilizar terrenos con pendientes inestables generadas por la construcción.</b>	<p>Erosión de suelos en terrenos con pendientes inestables y posibles deslizamientos.</p> <p>Daño a la integridad física de los trabajadores por percances derivados de deslizamientos o derrumbes.</p>	<p>Estabilizar adecuadamente pendientes con riesgo de deslizamiento de suelo dentro de la obra.</p> <p>Cuando por motivos de construcción o reparación se mantengan taludes y/o excavaciones expuestas a la lluvia, se deberán tomar todas las medidas necesarias, como barreras vivas u otras técnicas ambientalmente favorables para evitar su erosión y el arrastre de suelo a otros lugares</p>
<b>Ejecución de obras en proyecto, sin contar con planes de contingencia, señalización de rutas de evacuación y botiquín de primeros auxilios.</b>	<p>Daño a la integridad física de los trabajadores de la obra por no poder ser atendidos en caso de accidentes y por no saber cómo proceder en caso de contingencias.</p>	<p>Desarrollar y aplicar Procedimientos de Preparación y Respuesta a Emergencias y deberá considerar los posibles tipos de emergencias que podrán ocurrir en el sitio de obra específico. Deberá incluir el riesgo de sismos, volcanes, huracanes, crecidas de ríos, deslizamientos, etc.</p> <p>Capacitar al personal para la aplicación del Procedimiento de Respuesta a Emergencias</p> <p>Mantener un botiquín de primeros auxilios dentro de la obra, para la atención de los trabajadores ante cortaduras, quemaduras o malestares generales.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>La mala planificación de una actividad que altere los patrones naturales de drenaje pueda afectar terrenos vecinos causando charcas,</b>	<p>Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes en el sitio de obra derivados de áreas inundadas o con encharcamientos.</p> <p>Daño a la salud e los trabajadores y población cercana a la obra por</p>	<p>Desarrollar y aplicar Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional con base a los requerimientos establecidos en el Marco legal sobre salud y seguridad ocupacional vigente, en línea con los requerimientos de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMAS) del Grupo Banco Mundial y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
estancamiento de agua provocando proliferación de vectores	proliferación de vectores en encharcamientos en el sitio de obra.	Mano de Obra (PGMO). Todos los trabajadores deberán de recibir capacitaciones sobre los Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional para su aplicación.  Planificar las actividades de la obra y anticipar efectos nocivos como los encharcamientos y la proliferación de vectores que suele estar asociada.  Capacitar a los trabajadores con relación al cuidado de su salud y el control de vectores en los frentes de trabajo.
El mal funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgo puede generar accidentes a los trabajadores de las obras	Daño a la integridad física de los trabajadores por ocurrencia de accidentes y falta de equipo de protección personal o uso inadecuado del mismo	Proporcionar a los trabajadores de la obra equipo de seguridad para protegerlos de posibles accidentes. Equipos de protección personal, de acuerdo con el tipo de trabajo y riesgo asociado, como: mascarillas, guantes, protección auditiva, protector facial, entre otros, de acuerdo con el PGMO y según lo requerido por la normativa nacional.
No tomar las medidas preventivas para proteger a la población y trabajadores de la obra contra emanación de polvo, ruido, derrumbe, etc.	Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana a la obra por generación de polvos y ruido, o por propiciar deslizamientos o derrumbes en taludes inestables resultantes de la obra, que pueden resultar en accidentes que afecten su integridad física.	Prevenir las enfermedades de los trabajadores provocadas por las actividades realizadas durante la ejecución del Proyecto.  Prevenir los riesgos hacia los trabajadores asociados al manejo de los residuos y las labores inherentes a la operación.  Prevenir aplicando los protocolos de emergencia y riesgos dirigidos hacia la comunidad y hacia los trabajadores de las obras. Esto implica equipar adecuadamente al personal y proteger las distintas áreas o espacios utilizados por la obra en proceso.  Informar a la comunidad de forma periódica, sobre las diversas actividades que han de impulsarse en el desarrollo de las obras.
El no contar con los servicios eficientes y oportunos de primeros auxilios para intervenir a los operarios de la obra, en casos de emergencias	Daño a la integridad física de los trabajadores de la obra por no poder ser atendidos en caso de accidentes y por no saber cómo proceder en caso de contingencias.	Desarrollar y aplicar Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional y Procedimientos de Respuesta a Emergencias, y capacitar a los trabajadores para su aplicación.  Mantener en la obra un botiquín de primeros auxilios que contenga medicinas, gasas, agua oxigenada, alcohol, vendas, para atender a los trabajadores, según su necesidad y según lo requerido por la normativa nacional (Usando las disposiciones de la DNM).  Poseer un protocolo ante emergencias laborales que no puedan ser satisfechas con la presencia y utilización del botiquín (Ej.: accidentes graves de los trabajadores, intoxicación, etc.).

CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES		
Falta de uso o uso inadecuado del equipo de protección personal.	Daño a la integridad física de los trabajadores por ocurrencia de accidentes y falta de equipo de protección personal o uso inadecuado del mismo	Capacitar sobre el uso adecuado de equipo de protección para los trabajadores.  Previo a la ejecución de las obras el contratista debe desarrollar actividades de capacitación para la formación y sensibilización de los trabajadores en materia socioambiental, higiene, seguridad y salud.
Desatención de las señales preventivas.	Daño a la integridad física de los trabajadores por accidentes derivados de la realización de actos inseguros por desatención a las señales preventivas.	Se deben dar a conocer todas las medidas y buenas prácticas ambientales a seguir durante la ejecución de las obras, así como garantizar el cumplimiento de estas.  Se debe contar con un plan de emergencia ante eventuales desastres naturales, señalando los sitios de

		<p>evacuación y las actividades a desarrollar antes, durante y después de los eventos.</p> <p>El contratista dará a conocer las normativas legales ambientales aplicables en el proyecto y las acciones o medidas establecidas en los respectivos Planes de Gestión Ambiental, y se encargará de asegurar la aplicación de la misma.</p> <p>Contar con la debida y correcta rotulación en las diferentes áreas de construcción, como son: excavaciones profundas, colectores para aguas negras, entre otros, con el fin de evitar que trabajadores y personas ajenas a la obra pongan en riesgo su integridad física</p>
<b>Inadecuado comportamiento por parte de los trabajadores con la comunidad, especialmente con relación al abuso y acoso sexual a niñas, niños y adolescentes.</b>	Daño a la integridad física y psicológica de la población por conducta inadecuada de los trabajadores de la obra	<p>Establecer un Código de Ética (Código de conducta) para adecuarlo al comportamiento de los trabajadores con la comunidad, especialmente con relación al abuso y acoso sexual a niñas, niños y adolescentes u otras prácticas que pongan en riesgo el Proyecto, la imagen de este y la de las empresas Contratistas.</p> <p>Capacitar, supervisar y aplicar sanciones a los trabajadores que incumplan el Código de Ética establecido desde el inicio del Proyecto.</p>
<b>Uso irracional del material y servicios dentro de la obra</b>	Falta de recursos en la obra por uso irracional por parte de los trabajadores, que eventualmente pueden carecer de agua para consumo humano, o de otros insumos básicos necesarios en el campamento	
<b>Abandonar la zona de trabajo en horas no permitidas.</b>	Retraso en los avances de la obra por falta de personal y posible daño a la integridad física de trabajadores con sobrecarga de trabajo por suplir a los faltantes.	
<b>Uso de equipos y maquinarias sin mantenimiento y sin equipo de protección.</b>	Daño a la salud de los trabajadores por exposición ruido excesivo y a emisiones de gases provenientes en el sitio de obra	<p>Desarrollar, capacitar a los trabajadores y aplicar procedimientos de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Asegurar que cada trabajador tenga y utilice adecuadamente el equipo de protección personal, de acuerdo a la actividad que desarrolla y a los tipos de riesgos a los que se exponga cuando realice su labor.</p>
<b>Personal dentro de la obra sin equipamiento de protección personal.</b>	Daño a la salud de los trabajadores por laborar sin equipo de protección personal de acuerdo con las actividades que realiza	<p>Prevenir aterramiento en zonas de excavación colocando estructuras de protección adecuadas.</p>
<b>Trabajo de excavaciones sin protección y señalización.</b>	Daño a la integridad física de los trabajadores por caída en excavación o por aterramiento derivado de derrumbes y de falta de equipo de protección personal	<p>Prevenir caídas y accidentes proveyendo el equipo de seguridad completo.</p>
<b>Trabajo en alturas sin equipamiento adecuado.</b>	Daño a la integridad física de los trabajadores por caída durante trabajos en altura sin el equipo de protección personal necesario (arneses, líneas de vida)	<p>Prevenir enfermedades o la muerte de los trabajadores provocados por las actividades realizadas dentro de la ejecución del Proyecto.</p>
<b>Trabajos de soldadura sin el adecuado equipo de protección.</b>	Daño a la salud de los trabajadores (quemadura de ojos y piel) por realizar actividades de soldadura sin equipo de protección como caretas y delantales	<p>Prevenir los accidentes de trabajo colocando señales preventivas, cintas y equipos en buen estado.</p> <p>Garantizar el apropiado desempeño en la obra y el comportamiento del personal con la comunidad.</p>
<b>Actividades de demolición realizadas por personas sin capacitación sobre el tema, sin equipo de protección, sin señalización y sin supervisión.</b>	Daño a la integridad física de los trabajadores que realizan actividades de demolición, por accidentes sin equipo de protección personal, inhalación de polvos, falta de capacitación para evitar actos inseguros y existencia de condiciones inseguras.	<p>Informar al personal sobre posibles riesgos en la zona de trabajo.</p> <p>Asegurar el mantenimiento oportuno de maquinaria y equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, en especial para reducir emisiones y para reemplazar piezas deterioradas.</p>
<b>Inicio de actividades laborales sin las condiciones</b>	Daño a la salud de los trabajadores por exposición a condiciones insalubres, a falta de insumos básicos como agua y alimentos	<p>Asegurar al personal las condiciones adecuadas para realizar su trabajo, en materia de higiene,</p>

<b>adecuadas para el personal, en materia de higiene, alojamiento, alimentación.</b>	de calidad y falta de servicios sanitarios en el campamento o en la obra	alojamiento, alimentación desde el inicio de actividades. Solicitar al personal que por ninguna razón haga uso de espacios públicos, centro escolar para resolver sus necesidades desde el inicio y a lo largo del Proyecto.
<b>Realización de las obras y actividades del proyecto en el entorno de COVID19.</b>	Realización de las obras y actividades sin aplicar medidas de prevención y control de contagios por COVID19  Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de obra por no aplicar las medidas de prevención necesarias para reducir la probabilidad de contagio de COVID19 entre los trabajadores y hacia la comunidad.	Desarrollar y aplicar un procedimiento de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas, y capacitar al personal para su aplicación.  Asegurar la provisión de los insumos necesarios para la aplicación del procedimiento, como agua y jabón para el lavado de manos, alcohol en gel o equivalente, cubrebocas, sustancias sanitizantes para la limpieza de utensilios e instalaciones, etc.  En la etapa de operación y mantenimiento, realizar la difusión de este procedimiento entre toda la población del centro escolar, con reuniones formales y con material gráfico colocado en lugares estratégicos.

**Instalaciones Provisionales (Campamento) como parte de la organización de la obra el contratista identifica un área estratégico que les permita instalar las oficinas técnicas de residentes y supervisores, supervisión, servicios sanitarios provisionales para técnicos y obreros, área para almacenamiento de materiales y equipo, área provisional para el acopio temporal de desechos, instalaciones provisionales de agua potable y energía eléctrica, área de comedor y desvestideros para el personal de la obra. Además, el Contratista, dependiendo de la zona de intervención, podrá alquilar temporalmente inmuebles que le permitan desarrollar las actividades administrativas y operativas.**

<b>Albergar a los trabajadores durante las jornadas de trabajo en las instalaciones provisionales que no brindan todas las condiciones necesarias.</b>	Daño a la salud de los trabajadores por contraer enfermedades a partir de vectores, o de agua y alimentos contaminados, o por falta de servicios sanitarios, o de refugio efectivo contra frío y lluvia	Las instalaciones provisionales estarán dotadas de una adecuada señalización para indicar las zonas de circulación de equipo pesado y la prevención de accidentes de trabajo. Cuando se realice el desmantelamiento y retiro de las instalaciones provisionales al final de la obra, se debe evaluar si el suelo presenta contaminación con combustible o aceites derramados. De ser así se debe limpiar el área y estabilizarla. Buen manejo de los desechos sólidos, colocación de recipientes adecuados. Otra acción es el alquiler un inmueble para albergar los a los trabajadores que no son de la zona.
<b>Uso de servicios sanitarios de los centros escolares.</b>	Las obras en ejecución implican la rehabilitación o sustitución de los servicios sanitarios del centro escolar, así que no es posible su utilización por los trabajadores de la obra. Daño a la salud de los trabajadores por no contar con servicios sanitarios adecuados.	Los trabajadores deberán contar con servicios sanitarios en óptimas condiciones de limpieza y con un sistema que no afecte el medio circundante Se deberá disponer de un (1) servicio sanitario por cada diez (10) operarios-de la obra, sean estos prestados por la comunidad o sanitarios portátiles alquilados por el ejecutor, con el fin de prevenir la contaminación de los recursos, por desechos humanos y los riesgos a la salud de la población asociados a esta contaminación.
<b>Uso de mobiliario de los centros escolares para actividades administrativas de la empresa contratista.</b>	El uso irracional de los recursos del centro escolar puede resultar en su deterioro y la imposibilidad de que sean utilizados por los alumnos y maestros, o que su uso sea limitado.	No está permitido utilizar las instalaciones y/o mobiliario del centro educativo. El contratista debe resguardar en un lugar adecuado el mobiliario de la institución educativa y/o sus instalaciones.
<b>Uso irracional de los servicios básicos del centro escolar.</b>		
<b>Preparación de alimentos en sitios</b>	Daño a la salud de los trabajadores por preparación y consumo de alimentos en condiciones inseguras, que pueden	Asignar áreas especiales dentro del predio de la obra o en las instalaciones provisionales destinadas para la preparación de alimentos, como también comedores

<p><b>inadecuados dentro de la obra.</b></p>	<p>propiciar enfermedades gastrointestinales o intoxicaciones por agua y alimentos contaminados.</p>	<p>para los trabajadores para reducir el riesgo de contaminación de agua y alimentos durante su preparación y consumo. Se deberá dotar al personal que labora en esta etapa de agua para consumo humano que cumpla con los parámetros establecidos en la legislación nacional aplicable vigente.</p>
--	--	--

<p><b>Actividades</b></p>	<p><b>Riesgos y posibles impactos ambientales</b></p>	<p><b>Medidas de Mitigación</b></p>
<p><b>No contar con el asesoramiento y la información acerca de los recursos culturales al momento de encontrar restos arqueológicos, Sitos Simbólicos, Históricos.</b></p>	<p>Daño o pérdida de elementos del patrimonio cultural/físico por desconocimiento sobre la gestión adecuada de hallazgos fortuitos realizados durante la realización de la obra.</p> <p>Posibles reacciones de descontento y denuncia a través de medios de comunicación de parte de los pueblos indígenas, organizaciones y comunidades de la zona donde se realizan las obras.</p>	<p>Desarrollar un Procedimiento de hallazgos culturales fortuitos para el proyecto. Previo a la ejecución de las obras el constructor debe brindar capacitación al personal sobre las medidas detalladas en el plan y su aplicación en el caso de hallazgos fortuitos.</p> <p>Es recomendable solicitar a la autoridad competente una inspección arqueológica rápida si se han encontrado indicios destacados en la zona del proyecto, además de realizar una investigación bibliográfica sobre estudios previos de la importancia ecológica de la zona, especies de flora, fauna, cuerpos de agua entre otros con el propósito de destacar la importancia de estos para no alterar el medio. Estas medidas, aunque aplicables a todos los subproyectos, deben aplicarse especialmente en las relocalizaciones o construcción de nueva obra en sitios distintos de los que ocupaba el centro educativo previamente.</p> <p>Es importante que, desde antes de iniciar con las obras, se tenga información sobre los pueblos indígenas existentes en las zonas o las entidades de GOES o privadas que velan por los temas histórico-culturales. Establecer –según lo señala el MPPI - procesos de consulta y participación con estos grupos ciudadanos en cada obra a realizar.</p>
<p><b>Extracción y/o comercialización de elementos físicos culturales encontrados en el área de influencia directa y propia del área de influencia indirecta, por parte del personal de la obra.</b></p>	<p>Daño o pérdida de elementos del patrimonio cultural/físico por desconocimiento sobre la legislación que protege dicho patrimonio y su incumplimiento al extraer y comerciar con elementos físicos del mismo.</p> <p>Probabilidades de demandas legales y desprestigio a las empresas contratistas.</p>	<p>De encontrarse restos arqueológicos o bienes en el sitio se debe dar parte a las autoridades correspondientes, de acuerdo con la legislación aplicable, siguiendo los Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos, desarrollados para el proyecto.</p> <p>No remover ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto. Suspender los trabajos en la zona en particular hasta la visita de las autoridades correspondientes. Cumplir con lo establecido en la Ley del patrimonio Arqueológico.</p> <p>Capacitar y supervisar al personal para el cumplimiento de los Procedimientos de hallazgos culturales fortuitos</p>
<p><b>Irrespeto a los sitios sagrados o costumbres del lugar por parte de los trabajadores.</b></p>	<p>Daño a los valores culturales del área de influencia del proyecto y riesgo de que la población esté en desacuerdo con la obra y la detengan.</p> <p>Posibles reacciones de descontento y denuncia a través de medios de comunicación de parte de los pueblos indígenas, organizaciones culturales o que trabajan con y por los pueblos indígenas y comunidades de la zona donde se realizan las obras.</p> <p>Probabilidades de demandas y desprestigio a las empresas contratistas.</p>	<p>Capacitación a los trabajadores sobre la necesidad de demostrar respeto a los sitios sagrados, costumbres, tradiciones, y culturas de la población donde se desarrolla el proyecto.</p> <p>Posibilitar contacto de los trabajadores con personas de los pueblos indígenas, para que estos expliquen la importancia, relevancia y las formas/prácticas a través de las cuales se puede irrespetar o respetar los sitios sagrados para sus comunidades y organizaciones. Favorecer la presentación de material multimedia que explique a los trabajadores.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>El cambio o reemplazo de la vegetación autóctona de la zona por plantas exóticas.</b>	<p>Afectación a la biodiversidad en el área de influencia de la obra, por invasión de especies exóticas que desplacen a las especies nativas.</p> <p>Posibles reacciones de descontento y denuncia a través de medios de comunicación de parte de las comunidades y organizaciones ecologistas por las transformaciones a la vegetación autóctona sin justificaciones suficientes.</p>	Evitar la introducción de especies exóticas en las labores de revegetación para restauración de los predios utilizados temporalmente para instalaciones provisionales de la obra. En la medida de lo posible conservar la vegetación autóctona de la zona.
<b>Tala injustificada de árboles</b>	<p>Afectación a la vegetación y su fauna asociada por eliminación de árboles y zonas de refugio y sustento de la fauna asociada.</p> <p>Posibles reacciones de descontento y denuncia a través de medios de comunicación de parte de las comunidades y organizaciones ecologistas por la tala injustificada.</p>	<p>Contar con las autorizaciones establecidas en la legislación aplicable para la tala de árboles</p> <p>Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes</p> <p>Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.), por al menos dos años.</p>
<b>Recolectar o comercializar especies de flora y fauna silvestre, así como sus productos o subproductos; presentes en la zona de obra y sus alrededores.</b>	<p>Afectación a la vida silvestre de los predios cercanos a la obra.</p> <p>Posibles reacciones de descontento y denuncia a través de medios de comunicación de parte de las comunidades y organizaciones ecologistas por afectación a la vida silvestre.</p>	Capacitar a los trabajadores para no alterar de ninguna manera la flora, fauna o el medio ambiente y la dinámica de las especies que habiten el área circundante del proyecto.
<b>Usar áreas con vegetación aledañas al sitio de obra para disposición de residuos, o para resguardo de maquinaria y equipo.</b>	Afectación al suelo y vegetación de predios naturales circundantes al sitio del proyecto, por transferencia de contaminantes.	Cumplir de manera estricta el uso de áreas planificadas para la construcción y evitar en todo lo posible, la disposición de residuos, maquinaria o equipo en áreas verdes colindantes para prevenir su afectación y daño. En el caso de producirse accidentes o incidentes que provoquen impactos en dichas áreas se deberá proceder de inmediato a su limpieza y restauración a la condición que se encontraba.
<b>El agotamiento o mal uso del recurso hídrico, balneario o sitio de recreación considerado por la población como patrimonio.</b>	Afectación a recursos con valor patrimonial para la comunidad por uso irracional por parte de la contratista que realiza la obra, o por transferencia de contaminantes derivada de residuos o desechos de la obra que no fueron manejados adecuadamente.	<p>Uso adecuado y racionalizado del recurso hídrico, bosques, ríos, balneario o sitio de recreación considerado por la población como patrimonio.</p> <p>Capacitar y supervisar a los trabajadores para la aplicación de los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos y de gestión integral de residuos líquidos.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>Realización de las obras y actividades del proyecto en el entorno de COVID19.</b>	<p>Realización de las obras y actividades sin aplicar medidas de prevención y control de contagios por COVID19.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de obra por no aplicar las medidas de prevención necesarias para reducir la probabilidad de contagio de COVID19 entre los trabajadores y hacia la comunidad.</p>	<p>Desarrollar y aplicar un procedimiento de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas, y capacitar al personal para su aplicación.</p> <p>En la etapa de operación y mantenimiento, realizar la difusión de este procedimiento entre toda la población del centro escolar, con reuniones formales y con material gráfico colocado en lugares estratégicos.</p>
<b>Contratación temporal de mano de obra para</b>	Riesgos salud y seguridad ocupacional	El/La contratista deberá en la medida de lo posible ofrecer oportunidades laborales a las personas que residen en los municipios beneficiados.

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>las actividades del proyecto</b>	Posibles muestras de molestia/descontento de personas de la comunidad, ante el hecho de no otorgar opción preferencial en la contratación a gente de la comunidad donde se realizan las obras, primando criterios de existencia previa de competencias para realizar las tareas constructivas a requerir por cada subproyecto.	En la medida de lo posible, permitir la participación de poblaciones vulnerables en el proyecto, incluyendo a mujeres y jóvenes  Cumplir con lo descrito en el documento de Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto.
<b>Incorporación de mano de obra de menores de edad (según dicta la ley) en las actividades del proyecto.</b>	Afectar o poner en riesgo la integridad física de los menores.  Posibles demandas o denuncias por utilización de niñez o menores de edad en actividades que pueden afectar su salud y posibilidades futuras.  También se corre riesgo si se incluyen sin permiso o habilitación de la entidad correspondiente (MINTRAB), pero hasta haber cumplido 14 años sin que su horario de trabajo afecte la continuidad de sus estudios.	Cumplir con lo descrito en el documento de Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto, es decir que, el/la contratista deberá ofrecer oportunidades laborales a personas mayores de edad.
<b>Presencia de personal de seguridad durante las obras</b>	Posibles muestras de molestia/descontento de personas de la comunidad que consideren innecesaria y hasta atentatoria la participación de personas o empresas dedicadas a la seguridad de las obras.  Posible interés y exigencia de algunos colectivos de la comunidad que forman parte de maras y pandillas, en ser integrados a las labores de seguridad de la obra, aunque no estén certificados para ejercerla ni sea legal su incorporación.	En el caso de estos subproyectos, se prevé la presencia de personal de seguridad, es decir, personal de vigilancia y protección para el personal, los equipos y las operaciones.  Se deberá asegurar que las firmas que contraten este personal tengan entre sus criterios de selección: i) confirmar que no ha participado en comportamientos ilegales o abusivos en el pasado, incluyendo explotación y abuso sexual, el acoso sexual, o uso excesivo de la fuerza; (ii) nivel de instrucción y capacitación de la persona, sobre el uso de la fuerza y el comportamiento y conducta apropiados (incluso en relación con explotación y abuso sexual); y (iii) desplegado de manera consistente con la legislación nacional aplicable.  Adicionalmente, se coordinará con la contratista para hacer de su conocimiento y referencia la Nota de Buena Práctica del Banco Mundial sobre la "Evaluación y Manejo de Riesgos e Impactos en el uso de Personal de Seguridad" y la Nota de Buena Práctica Sobre "Cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx)".  Los requisitos específicos para la contratación de personal de seguridad a nivel de los subproyectos constarán en el PGAS del subproyecto y deberán ser adoptados por el contratista en el PGAS del contratista.
<b>Presencia de trabajadores provenientes de otras localidades durante la realización de la obra</b>	Riesgos a la población de las comunidades aledañas a la obra  Posibles muestras de molestia/descontento y hasta expresiones y acciones violentas de personas o entes de la comunidad que consideren una afrenta la incorporación de trabajadores de otras zonas geográficas a las obras. Estas agresiones o manifestaciones de violencia pueden suponerse dirigidas a quienes vinieran a	Los trabajadores del proyecto, incluyendo los trabajadores de los contratistas, deberán firmar un código de conducta que prohíbe el abuso, acoso y la explotación sexual y delimita las sanciones por dicho comportamiento.  Diseñar e implementar el plan de comunicación para la comunidad sobre posibles riesgos ambientales y sociales por la ejecución de los subproyectos.  Informar sobre la existencia de un mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias disponible para la comunidad y para trabajadores. Dicho mecanismo tendrá un proceso

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	<p>trabajar y residen en otra zona de residencia.</p> <p>La llegada de trabajadores de otras localidades puede también incrementar el riesgo de abuso, acoso o explotación sexual para las comunidades.</p>	<p>específico para el manejo de quejas relacionadas con abuso, acoso y explotación sexual.</p> <p>Contar con un mapeo de proveedores de servicios relacionados con la violencia de género.</p> <p>Realizar reuniones periódicas de seguimiento con las partes interesadas y afectadas por la ejecución de los subproyectos.</p> <p>Socializar el proyecto con las partes interesadas y afectadas previo de la implementación de los subproyectos.</p> <p>Coordinar acciones relevantes con autoridades de seguridad y educación.</p> <p>Disponibilidad y acceso a un mecanismo de quejas y reclamos en el que los miembros de la comunidad puedan presentar preocupaciones o quejas por el comportamiento por parte de los trabajadores del proyecto.</p>
<p><b>Realización de las obras y actividades del proyecto</b></p>	<p>La falta de información a la comunidad educativa sobre los procesos de la obra de infraestructura escolar puede generar desconfianza.</p> <p>Interrupción del ciclo escolar por intervención del edificio escolar para su reacondicionamiento, que puede implicar retraso en el proceso educativo de los alumnos y la inconformidad de la comunidad con la realización de la obra.</p> <p>Malestar de la comunidad educativa si no se brinda información sobre los procesos de la obra de infraestructura escolar, los tiempos que durará, las acciones a realizar, las medidas de mitigación de riesgos (ambientales y sociales) a implementar y los mecanismos de queja y reclamos que existirán.</p>	<p>Si el edificio escolar está en uso, previamente a la ejecución de las obras, desarrollar un Plan de Reubicación Temporal conforme el MRI para organizar con la comunidad educativa el traslado de los estudiantes a sitios temporales donde podrán continuar cursando el ciclo escolar.</p> <p>En dicho Plan de reubicación temporal de estudiantes, se incluirán los requisitos mínimos sobre seguridad, salubridad y condiciones físicas que deberán cumplir los sitios asignados para la reubicación temporal.</p> <p>Aplicación de estrategias de continuidad educativa a través de medios digitales (educación virtual),</p> <p>Realizar la verificación de sitios de reubicación temporal (asegurando que los medios de transporte/distancia a los sitios de reubicación temporal son similares en coste y tiempo), cuando la Dirección de Operaciones realice la entrega de sitio a la empresa. Asimismo, acompañar a la Comunidad Educativa en la Firma de Recepción del Centro Escolar para organizar el regreso a las instalaciones mejoradas.</p>
<p><b>Realización de las obras y actividades del proyecto</b></p>	<p>El no involucramiento de la comunidad educativa al momento de tomar decisiones sobre el desarrollo del proyecto y, que, dada su complejidad o potenciales efectos, deberían haberse consultado.</p>	<p>Aplicar los elementos de consulta y participación con las comunidades requeridas por el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto.</p> <p>Informar desde la firma del contrato a la empresa, acerca de las actividades relacionadas con la cultura de la comunidad a las que se deben respetar, por ejemplo, la sociabilidad comunitaria en lugares públicos por donde caminan o participan niños, niñas, adolescentes, ancianos, mujeres, hombres, de las familias, para evitar el acoso sexual, actitudes racistas y comportamientos inadecuados hacia las familias, así como para evitar consumo de alcohol y drogas, por parte de los trabajadores de la empresa.</p> <p>Durante el monitoreo social los equipos técnicos de la supervisión, los contratistas y las autoridades del centro escolar estarán con comunicación constante con las Asociaciones de Padres de Familia que usualmente</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
		coordinan el mantenimiento de los centros de forma periódica.
<b>Realización de las obras y actividades del proyecto</b>	<p>El no tomar en cuenta a los líderes locales en la participación de los procesos de desarrollo del proyecto.</p> <p>Que los liderazgos de las comunidades educativas no respalden las acciones del Proyecto pudiendo frenar el avance las acciones del mismo, con las consecuencias correspondientes.</p>	<p>Aplicar los elementos de consulta y participación con las comunidades requeridas por el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto.</p> <p>Tomar en cuenta a los líderes locales en la participación de los procesos de desarrollo del proyecto, incluyendo Asociaciones de Padres de Familia, y líderes comunitarios identificados.</p>
<b>Realización de las obras y actividades del proyecto</b>	<p>No se promueva el levantamiento de actas de acuerdo cuando la empresa sostenga arreglos con los miembros de la comunidad contratada, principalmente, mediante el acompañamiento del Supervisor de Obra</p> <p>De no realizarse levantamiento de actas de acuerdos con las debidas firmas de los liderazgos comunitarios y los representantes de la empresa Contratista (mediante el acompañamiento del Supervisor de Obra) pueden suscitarse diversas interpretaciones a lo acordado y acciones de inestabilidad al Proyecto.</p>	<p>El equipo social participará en la resolución de conflictos comunidad-empresa, siempre y cuando sean resueltos a través del diálogo y por escrito en Actas de acuerdo que deberán ser firmadas por las partes involucradas, y en casos que pase a mayores riesgos serán trasladados a las instancias superiores correspondientes.</p> <p>Disponibilidad permanente del Mecanismo de Gestión de Quejas del Proyecto y divulgación de los mecanismos de acceso en los sitios de obra.</p>
<b>Realización de las obras y actividades del proyecto</b>	<p>No consultar a las Autoridades de la comunidad sobre el manejo de los desechos de materiales.</p> <p>No tomar en cuenta a los líderes locales en la participación de los procesos de desarrollo del proyecto.</p>	<p>Aplicar los elementos de consulta y participación con las comunidades requeridas por el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto.</p> <p>Consultar a las Autoridades de la comunidad sobre el manejo de los desechos de materiales e informarles previo a las obras de su posible escala e impacto.</p>
<b>Realización de las obras y actividades del proyecto</b>	<p>No poner en práctica medidas técnicas para evitar daños a terceros (viviendas de vecinos, medios de trabajo, campos deportivos, cementerios, patrimonios culturales), tales como ruido, polvo y otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.</p>	<p>Poner en prácticas medidas técnicas para evitar daños a terceros (viviendas de vecinos, medios de trabajo, campos deportivos, cementerios, patrimonios culturales), tales como ruido, polvo y otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos sociales	Medidas de Mitigación
<b>Comportamiento irrespetuoso durante celebraciones propias de la comunidad indígena o afrodescendiente</b>	<p>Protestas de parte de la comunidad ante las autoridades educativas del departamento y ante MICULTURA.</p> <p>Denuncias públicas, a través de redes sociales u otros medios y ante las autoridades competentes (Procuraduría de Derechos Humanos).</p> <p>Posible obstrucción de la comunidad a la continuidad del trabajo en las áreas de ejecución del proyecto.</p> <p>Probabilidades de demandas y desprestigio a las empresas contratistas.</p>	<p>Informarse sobre las características propias, prácticas, celebraciones, rituales, lugares de celebración, etc. de la comunidad en la que vamos a incursionar.</p> <p>Comunicarse con líderes de PI y comunitarios para informarles del inicio de las actividades a realizar en los Centros Escolares y que corresponden con el Proyecto.</p> <p>Disponibilidad permanente del Mecanismo de Gestión de Quejas del Proyecto y divulgación de los mecanismos de acceso en los sitios de obra.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos sociales	Medidas de Mitigación
<b>Utilizar lenguaje y tono inapropiado al dirigirse a líderes comunitarios y población en general.</b>	<p>Posible obstrucción de la comunidad a la continuidad del trabajo en las áreas de ejecución del proyecto.</p> <p>Exigencia de los liderazgos comunitarios de ser tratados con dignidad y respeto ante las autoridades del Subproyecto (a nivel local) y planteamiento de quejas y reclamos en el sistema habilitado para ello en el Proyecto.</p>	<p>Respetar a las autoridades locales o líderes comunales.</p> <p>Utilizar lenguaje y tono apropiado y respetuoso al dirigirse a líderes comunitarios y población en general.</p>
<b>Establecer comunicación sólo en español en contextos donde idiomas originarios pudieran ser predominantes.</b>	<p>Protestas de parte de la comunidad ante las autoridades educativas del departamento y ante MICULTURA.</p> <p>Exigencia de las comunidades y especialmente de los PI de ser informados o comunicarse con ellos de formas pertinentes.</p>	<p>Desarrollar estrategias de comunicación culturalmente adaptada, ya sea en idiomas autóctonos, pictogramas u otros mecanismos según sea la necesidad identificada. Cuando sea posible, gestionar la participación de intérpretes locales, institucionales (ISTU, MICULTURA, MINEDUCYT, otros) o de las organizaciones que trabajan con o por los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p>
<b>Tomar fotografías a pobladores, edificaciones o actividades, sin autorización.</b>	<p>Protestas de parte de la comunidad ante las autoridades educativas del departamento y ante MICULTURA. De ser el caso que se toman fotografías o videos a niñez y adolescencia, pueden denunciarse ante ISNA-CONNA y autoridades correspondientes.</p>	<p>Evitar tomar fotografías a pobladores, edificaciones o actividades, sin autorización o consentimiento previo.</p> <p>Brindar orientaciones al personal que labora en las obras de la necesidad de consentimiento previo e informado para la realización de actividades como toma de fotografías a personas adultas, niñas y niños y espacios determinados.</p>
<b>El agotamiento o mal uso del recurso hídrico, bosques, ríos, balneario o sitio de recreación considerado por la población autóctona como patrimonio.</b>		<p>Uso adecuado y racionalizado del recurso hídrico, bosques, ríos, balneario o sitio de recreación considerado por la población autóctona como patrimonio.</p>

### **Etapa 3: Post Obra**

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>Manejo inadecuado de desechos / residuos peligrosos generados por actividades de remediación realizadas en el sitio de obra.</b>	<p>Transferencia de contaminantes a suelos y aguas superficiales y subterráneas, incluyendo pozos de abastecimiento, como resultado de la limpieza inadecuada de letrinas o de suelos contaminados cercanos a las letrinas rotas o la limpieza de lugares con derrames de combustibles o productos químicos, o por manejo inadecuado de los residuos resultantes de dichas actividades de remediación.</p> <p>Daño a la salud de la población por contaminación de fuentes de abastecimiento de agua, como corrientes superficiales o pozos ubicados aguas abajo del sitio de intervención.</p>	<p>Desarrollar y aplicar un procedimiento para limpieza de letrinas y limpieza de suelos contaminados por letrinas rotas, que evite la transferencia de contaminantes hacia las aguas subterráneas y los suelos aledaños.</p> <p>Aplicar el procedimiento de gestión de residuos para el manejo adecuado de los residuos resultantes de la remediación realizada.</p> <p>Aplicar el procedimiento de atención a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames de productos químicos y el procedimiento de manejo integral de residuos, para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.</p> <p>Capacitar al personal participante en la obra para la aplicación de los procedimientos mencionados y proporcionar el equipo de protección personal necesario.</p>
<b>Generación de residuos sólidos</b>	<p>Daños al medio ambiente por el peligro de constituir promontorios de "basura" o residuos sin clasificar.</p> <p>Estos pueden provocar variedad de enfermedades, accidentes y riesgos a la</p>	<p>Reutilizar o desechar embalajes o las bolsas (de papel o plástico) apropiadamente para evitar el arrastre de partículas por el viento.</p> <p>Capacitar al personal en manejo de desechos sólidos</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
	<p>circulación peatonal, vehicular y a la salud en general.</p> <p>Pueden causarse daños al paisaje de la comunidad y filtrarse residuos contaminantes en el agua, en el aire, etc.</p>	<p>Separar los residuos peligrosos, clasificándolos según grado de riesgo.</p> <p>Emballar y etiquetar residuos según lo indique el fabricante, para enviar a empresa recicladora según producto generado. En especial hay que considerar que todo recipiente que contuvo residuos peligrosos se convertirá en residuo peligroso.</p> <p>Controlar la salida y traslado de residuos, considerando su tipo, composición, cantidad, transportista y destino.</p> <p>Los transportistas de residuos y las empresas recicladoras deben estar autorizadas por el MARN para llevar a cabo la gestión de residuos, la adecuada manipulación, trasiego, transporte, tratamiento y disposición final.</p> <p>En el lugar de la obra, debe habilitarse un sitio para almacenamiento temporal, deberán cumplir con lo estipulado en los reglamentos del Ministerio y lo requerido por otras instituciones competentes, debe estar bien ventilado e iluminado, señalizado, con las condiciones de seguridad necesarias.</p> <p>Donde corresponda, la zona destinada a reciclaje, compostaje y depósito temporal de residuos, debe tener suelo impermeabilizado y de ser posible techado.</p>
<p><b>Disposición de desechos sólidos al aire libre o en sitios no autorizados durante el proceso constructivo.</b></p>	<p>Posible impacto sobre suelo y agua superficial por transferencia de contaminantes</p> <p>Contaminación de fuentes de abastecimiento de agua por arrastre de residuos en cañadas y áreas inundables.</p> <p>Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia</p>	<p>Desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral que incluya aspectos de disposición final de residuos sólidos comunes, residuos de construcción que puedan contener materiales peligrosos (incluyendo asbestos, pintura, disolventes); capacitar al personal participante en la obra para su aplicación y proporcionar el equipo de protección personal necesario.</p> <p>Colocar en la obra recipientes adecuados para el depósito de residuos comunes y residuos de construcción; y asignar áreas especiales para escombros, con delimitación y señalización.</p> <p>Gestionar y almacenar temporalmente de forma diferenciada aquellos residuos que se hayan identificado que contienen materiales peligrosos (como asbesto o hidrocarburos) y asegurar que no representen un peligro para el medio ambiente ni para la salud y seguridad de los trabajadores.</p> <p>Contar con los permisos necesarios otorgados por la Alcaldía, para la disposición final de los desechos y utilizar solamente sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>
<p><b>Colocación de escombros dentro del terreno o en sitios no autorizados.</b></p>	<p>Contaminación de suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por arrastre de escombros por el viento y agua de lluvia.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores de la obra por accidentes derivados de la acumulación de residuos en los frentes de trabajo o en áreas de circulación dentro de la obra</p>	<p>Asignar y utilizar un espacio en el sitio de obra para almacenar temporalmente la basura, debidamente señalizado y delimitado, para su posterior transporte al sitio de disposición final autorizado.</p> <p>Prohibir el depósito de desechos y residuos sólidos en las áreas aledañas a los lugares donde se están ejecutando las actividades del proyecto.</p> <p>Realizar el almacenamiento temporal y la disposición final de todos los tipos de desechos únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>
<p><b>Eliminación de desechos sólidos del proceso constructivo tales como: vidrios, aluminios, restos de concreto, madera,</b></p>	<p>Posible impacto sobre cuerpos de agua superficial por transferencia de contaminantes</p> <p>Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a cuerpos</p>	<p>Identificar materiales reciclables de los residuos sólidos generados en la demolición de estructuras y sobrantes de materiales de construcción, entregar el material reutilizable a la delegación municipal o por las vías comerciales pertinentes, en función del tipo de residuo.</p>

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>metales, papeles, plástico, tierras de excavación, en ríos o cualquier fuente de agua superficial.</b>	de agua, posibles fuentes de abastecimiento de agua  Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia	Segregar los residuos desde su generación, clasificándolos de manera segura, utilizando el equipo de protección personal necesario.  La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.  Supervisar y capacitar a los trabajadores, para el cumplimiento del Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos.
<b>Depositar los desechos sólidos en sitios fuera de la obra, sin una autorización formal</b>	Posible impacto sobre suelo, agua superficial y aguas subterráneas, por transferencia de contaminantes, si el sitio de disposición no cuenta con las características necesarias para su autorización como sitio de tiro de desechos de construcción.  Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia  Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua.	Realizar la disposición final de residuos sólidos únicamente en sitios autorizados, alejados de fuentes de abastecimiento de agua, previa gestión ante la alcaldía municipal y con acuerdo del dueño del terreno. El acuerdo entre las partes involucradas debe ser formalizado y la colocación del material debe ser supervisada técnicamente para evitar o reducir el riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia.
<b>Manejo inadecuado de desechos peligrosos en la obra, como residuos de solventes y otros productos químicos y asbestos con posibles disposiciones directas en el suelo o cuerpos de agua</b>	Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en el sitio de obra y en sitios de disposición no autorizados, por disposición de residuos peligrosos en suelo natural o cuerpos de agua  Daño a la salud de los trabajadores de la obra por exposición a desechos peligrosos (residuos químicos y asbestos) durante su manejo o por estar almacenados inadecuadamente  Daño a la salud de la población por exposición a desechos peligrosos o por consumo de agua contaminada con estos desechos	Identificar la existencia de asbestos previamente a las actividades de demolición y evitar la mezcla de residuos de demolición con asbestos, que deberán ser almacenados y manejados como residuos peligrosos. Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal adicional correspondiente (protección ocular y respiratoria).  Desarrollar y aplicar un Procedimiento de gestión integral de residuos sólidos que incluya específicamente la gestión de residuos peligrosos (residuos químicos y asbestos); y supervisar y capacitar a los trabajadores para su cumplimiento. Proporcionar el equipo de protección personal necesario.  Depositar los materiales no reciclables, residuos y desechos únicamente en el sitio autorizado, cuidando que no afecten los cuerpos de agua o vegetación presente en el sitio y evitar terrenos potencialmente inundables o cercanos a acuíferos superficiales.

#### **Etapa 4: Operación y Mantenimiento**

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>Carecer de recipientes para basura o no hacer uso de ellos</b>	Contaminación de suelo y agua en el sitio de obra y terrenos aledaños por arrastre de escombros por el viento y agua de lluvia.  Daño a la salud de los trabajadores de la obra por accidentes derivados de la acumulación de residuos en los frentes de trabajo o en áreas de circulación dentro de la obra  Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por proliferación de vectores de enfermedades en residuos acumulados sin control o en recipientes de residuos sin tapa.	Colocar en los frentes de trabajo y sitios de generación de desechos, recipientes con tapa para su resguardo temporal. Capacitar al personal para el adecuado uso de los recipientes.  Usar siempre las tapas de los contenedores y almacenar los residuos por un período no mayor a tres días para evitar o reducir la presencia de vectores como roedores e insectos, que puedan generar riesgos a la salud humana.  Almacenar los residuos por periodos cortos que eviten rebasar la capacidad de los contenedores y áreas asignadas para su almacenamiento en el sitio de obra.

Actividades	Riesgos y posibles impactos ambientales	Medidas de Mitigación
<b>Quema de desechos o desperdicios dentro o fuera de la obra.</b>	<p>Transferencia de contaminantes al aire por quema de desechos y residuos.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de vapores y humos tóxicos, generados por quema de desechos y residuos de la obra.</p>	<p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos de construcción, que indique la prohibición de quemar los desechos y residuos de la obra. Supervisar y capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.</p> <p>La disposición final de todos los tipos de desechos será realizada únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>
<b>Inadecuada gestión de desechos generados por mantenimiento de las instalaciones o por su operación</b>	<p>Transferencia de contaminantes al suelo y agua superficial y subterránea, en las colindancias del centro educativo y en sitios de disposición no autorizados, por fuga de residuos, y por disposición de residuos en suelo natural o cuerpos de agua.</p> <p>Daño a la salud de la población por transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua</p> <p>Aumento del riesgo de inundación por obstrucción o modificación del patrón de escurrimiento de las aguas de lluvia por residuos estancados.</p> <p>Daño a la salud de la población dentro del centro educativo y a la comunidad en sus alrededores por generación de vectores como moscas, mosquitos, y roedores, capaces de transmitir enfermedades.</p>	<p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos para la etapa de operación, que incluya los residuos de mantenimiento.</p> <p>Dotar con la infraestructura suficiente para la gestión de los residuos, como recipientes debidamente etiquetados con tapa para su recolección y un sitio para almacenamiento temporal con las características necesarias para su adecuado resguardo</p> <p>Capacitar a la comunidad educativa sobre la gestión de residuos, incluso el uso correcto de los recipientes. Capacitar al personal operativo en general y al personal de mantenimiento para la aplicación de este procedimiento.</p> <p>Realizar la disposición final de todos los tipos de desechos únicamente en sitios autorizados, alejados de posibles fuentes de abastecimiento de agua.</p>

<b>Estancamiento de líquidos en zonas transitadas por personas.</b>	<p>Daño a la salud de los trabajadores y habitantes cercanos a la obra, por creación de focos de infección en los encharcamientos y por proliferación de vectores transmisores de enfermedades</p>	<p>En caso de no existir conexión domiciliar municipal de aguas servidas, las instalaciones deberán contar con sistema de fosa séptica (fosa más filtro) para el vertido de los desechos líquidos.</p> <p>Supervisar y capacitar a los trabajadores para la aplicación del procedimiento de gestión integral de residuos líquidos.</p> <p>Dar mantenimiento continuo a los drenajes, aguas estancadas y barriles que contengan agua en el sitio de obra, para evitar la proliferación de vectores.</p>
---	--	--

<b>Generación y disposición inadecuada de aguas residuales</b>	<p>Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua. Alteraciones en la biodiversidad acuática.</p> <p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población por consumo de agua contaminada. Impacto adverso en la biodiversidad acuática (por ejemplo, modificación del hábitat, impacto en la salud de especies).</p>	<p>Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya presencia de trabajadores en el sitio y cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.</p> <p>Asegurarse que las obras tienen acceso a servicios de agua potable y que las escuelas tienen una conexión a la red sanitaria (en la medida posible).</p> <p>Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.</p> <p>Aplicar el procedimiento de atención a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.</p>
--	--	---

<b>Generación y disposición</b>	<p>Contaminación al manto freático, reducción de la calidad del agua. Alteraciones en la biodiversidad acuática</p>	<p>Instalar letrinas provisionales y asegurar su limpieza y mantenimiento, asegurar este servicio en cuanto haya</p>
---------------------------------	---	--

<p><b>inadecuada de aguas residuales</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes a fuentes de abastecimiento de agua, con posible impacto sobre la salud de la población por consumo de agua contaminada. Impacto adverso en la biodiversidad acuática (por ejemplo, modificación del hábitat, impacto en la salud de especies).</p>	<p>presencia de trabajadores en el sitio y cuando se encuentren en reparación los servicios habituales.</p> <p>Asegurarse que las obras tienen acceso a servicios de agua potable y que las escuelas tienen una conexión a la red sanitaria (en la medida posible).</p> <p>Eliminar el agua de desechos de construcción a través del sistema de tanque séptico (en la medida posible). Colocar contenedores herméticos en sitios estratégicos para evitar la percolación de fluidos.</p> <p>Aplicar el procedimiento de atención a emergencias, en lo que se refiere a limpieza de derrames / vertidos para evitar la transferencia de contaminantes al suelo y agua.</p>
<p><b>Generación de olores por almacenamiento de residuos en recipientes inadecuados, fuera de almacenes adecuados o por tiempos prolongados</b></p>	<p>Transferencia de contaminantes al aire en forma de olores en la zona de obra, que pueden ser emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición.</p> <p>Daño a la salud de los trabajadores y de la población en los terrenos cercanos al sitio de obra, por inhalación de olores que pueden corresponder con emisiones tóxicas a partir de productos químicos o infecciosas a partir de materia orgánica en descomposición</p>	<p>Evitar la acumulación de residuos en recipientes sin tapa o con fugas.</p> <p>Evitar la acumulación de residuos por tiempos largos que permitan su descomposición</p> <p>Desarrollar y aplicar de un procedimiento de gestión integral de residuos que establezca claramente las características de los recipientes y las áreas para almacenamiento de residuos y los tiempos máximos de residencia de los residuos. Capacitar al personal para la aplicación de este procedimiento.</p>
<p><b>Estancamiento de aguas lluvias en obras exteriores con falta de pendiente o de drenaje</b></p>	<p>Daño a la salud de los trabajadores por accidentes en sitios encharcados en obras de circulación y otras obras exteriores; y por generación de vectores de enfermedades (mosquitos).</p> <p>Daño a la salud de la población cercana a la obra por generación de vectores de enfermedades (mosquitos) en zonas inundadas o encharcada</p>	<p>Canalización de aguas lluvias para evitar estancamientos en zonas de circulación y otras obras exteriores.</p> <p>Limpieza periódica de las zonas de circulación y otras obras externas para evitar o desalojar obstrucciones con hojas o desechos que propician encharcamientos.</p>
<p><b>Derroche del agua limpia y de calidad usada en las actividades de construcción y en la operación del centro escolar</b></p>	<p>Afectación a la calidad de vida de la población por disminución de la cantidad de agua disponible para consumo humano en comunidades donde este recurso es escaso</p>	<p>Realizar un uso racional del recurso agua para las actividades de construcción.</p> <p>Supervisar y capacitar al personal para optimizar el uso del agua, evitar fugas en los almacenamientos dentro de la obra y evitar su desperdicio</p>
<p><b>Falta de restauración de áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de las obras.</b></p>	<p>Desaparición de vegetación y de suelos en los sitios ocupados para la instalación provisional de sanitarios móviles y de áreas para almacenamiento de materiales; o para la reubicación temporal de las actividades del centro educativo</p>	<p>Recuperar las zonas utilizadas como instalaciones provisionales o temporales, almacenamiento de material, sanitarios móviles, entre otros.</p> <p>Conformar, nivelar y revegetar las áreas verdes que fueron afectadas durante la ejecución de las obras.</p>
<p><b>Tala injustificada de árboles</b></p>	<p>Afectación a la vegetación y su fauna asociada por eliminación de árboles y zonas de refugio y sustento de la fauna asociada</p>	<p>Contar con las autorizaciones establecidas en la legislación aplicable para la tala de árboles</p> <p>Reforestar como medida de compensación, de acuerdo con lo establecido en las autorizaciones correspondientes</p> <p>Asegurar el éxito de la reforestación, desarrollando planes de mantenimiento de la vegetación reforestada (riego, abono, protección, reemplazo de individuos muertos, etc.), por al menos dos años.</p>

<b>Realización de las obras y actividades del proyecto en el entorno de COVID19.</b>	Realización de las obras y actividades sin aplicar medidas de prevención y control de contagios por COVID19 Daño a la salud de los trabajadores y de la población cercana al sitio de obra por no aplicar las medidas de prevención necesarias para reducir la probabilidad de contagio de COVID19 entre los trabajadores y hacia la comunidad.	Desarrollar y aplicar un procedimiento de respuesta y prevención de enfermedades infecciosas, y capacitar al personal para su aplicación.  En la etapa de operación y mantenimiento, realizar la difusión de este procedimiento entre toda la población del centro escolar, con reuniones formales y con material gráfico colocado en lugares estratégicos.
--	--	---

## 10. IDENTIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES

La evaluación ambiental y social es la base para establecer los posibles riesgos e impactos asociados a cada una de las etapas del proyecto, permite identificar y proponer medidas de mitigación de dichos riesgos e impactos para una gestión ambiental y social más pertinente.

La evaluación de los impactos ambientales y sociales del proyecto y de los subproyectos se realizará aplicando la metodología que MINEDUCYT establece y describe en el anexo 1 de este MGAS, coherente con los requisitos de los EAS y legislación medioambiental vigente en el país.

Para este proyecto se ha realizado una identificación de riesgos e impactos basada en actividades incluidas en el proyecto. Del análisis de la ejecución de este se desprenden riesgos e impactos que sirven como base para establecer la gestión ambiental y social general del proyecto. Esta será complementada en su momento con el desarrollo de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada subproyecto de infraestructura.

En este apartado, se presenta, inicialmente, las barreras que podrían existir para el acceso a los beneficios del proyecto y en segundo lugar (luego de la presentación de las matrices), se identifican los riesgos sociales ligados a la criminalidad y violencia social posiblemente a encontrar en el territorio, y específicamente en las comunidades donde se desarrollarán las acciones del Proyecto.

### 10.1 IMPACTOS, RIESGOS, Y BARRERAS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

A continuación, se hace una identificación de las barreras que podrían existir para el acceso a los beneficios del proyecto, se presentan los riesgos e impactos sociales del mismo, además, se propone medidas generales de mitigación como lineamientos para guiar la preparación de planes o medidas más específicas para aplicar en los subproyectos y según corresponda, dada la realidad que se presente.

TABLA 19. BARRERAS DE PARTICIPACIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

BARRERAS O LIMITACIONES PARA PARTICIPAR DE PROYECTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN O CONSIDERACIONES GENERALES
<p>La distancia y los accesos para llegar a las escuelas son inadecuados o limitan la capacidad de asistencia de los niños, las cuales aumentan cuando existen condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>La dificultad para llegar a los servicios educativos de la Primera Infancia provoca que padres/madres o cuidadores se vean obligados a transitar por territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y provoquen alto grado de inseguridad.</p> <p>Limitado servicio de transporte que permite a los estudiantes acceder al centro educativo.</p>	<p>Realizar procesos participativos a nivel de subproyectos, conforme el Plan de Participación de Partes Interesadas, que incluyan a sectores sociales vulnerables e históricamente excluidos, para la identificación de soluciones a las barreras que enfrentan para beneficiarse de los servicios educativos.</p> <p>Se promoverá que exista una gestión entre gobiernos locales, instancias territoriales y gobierno central, para atender las barreras de acceso que enfrentan estas poblaciones vulnerables.</p> <p>El proyecto Fortalece la gestión de la infraestructura educativa mediante el Diseño de un sistema de gestión de la infraestructura educativa, la Realización del inventario de la infraestructura educativa a nivel nacional y la - Elaboración del plan de inversión para la infraestructura educativa basada en el inventario.</p> <p>Prever acciones o estrategias que permitan a todos los estudiantes acceder al centro educativo, a pesar de donde viven y de sus condiciones psicofísicas.</p>
<p>Barreras en relación a acceso a la tecnología</p> <p>Limitado uso de dispositivos tecnológicos por los estudiantes</p> <p>Dificultad para la conectividad a internet en la comunidad</p>	<p>Sistema Educativo Multimodal apoyado con la distribución de laptop y tabletas.</p> <p>Programa de Enlaces con la Educación.</p> <p>Educar en el uso crítico y consciente de las tecnologías.</p>
<p>Las obras físicas escolares (interna y externamente), no cuentan con un diseño adecuado de acceso universal (accesos, movilidad, comunicación, seguridad), que impiden el uso efectivo de los espacios al interior de la escuela o de los espacios donde se desarrollen los servicios.</p> <p>Ausencia de servicios básicos para el funcionamiento mínimo de los centros educativos de primera infancia (sanitarios, agua potable, internet, otros).</p> <p>Deterioro de las condiciones de pintura, pisos, techos, cielo falso, iluminación, ventilación, ventanas</p> <p>Los espacios de la escuela están subordinados a la centralidad del aula, convirtiéndose en instrumentos o accesorios.</p>	<p>Se promoverá que, en adelante, las obras de infraestructura para el sistema educativo se diseñen y construyan considerando las especificaciones técnicas de accesibilidad universal, inclusión, condiciones de bioseguridad, agua potable y saneamiento entre otros.</p> <p>Elaboración de Diseños arquitectónicos únicos como modelo de referencia (DUMR) para los centros educativos públicos a nivel nacional</p> <p>Se promoverá la sistematización de procesos de construcción de obra menor y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en los centros educativos, considerando criterios de accesibilidad, inclusión, etc.</p> <p>El proyecto Desarrolla los Estándares estructurales de calidad (EEC) y de infraestructura que determinan las consideraciones presentadas en la brecha.</p> <p>Se promoverá la gestión escolar para coadyuvar al mantenimiento del orden y aseo del centro educativo.</p> <p>Se promoverá la organización de la estructura espacial del edificio escolar como una matriz.</p>

<b>BARRERAS O LIMITACIONES PARA PARTICIPAR DE PROYECTO</b>	<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN O CONSIDERACIONES GENERALES</b>
<p>Los pueblos indígenas radican principalmente en zonas rurales. Si los centros educativos o los servicios del Proyecto no se ubican a distancias razonables o con facilidades de acceso adecuados, seguros y accesibles para facilitar su llegada, posiblemente limiten su incorporación al sistema educativo.</p> <p>Padres/madres o cuidadores en comunidades indígenas se ven obligados a transitar por territorios controlados por pandillas contrarias a las que dominan en sus zonas de residencia y se sienten inseguros o temen por sus vidas.</p> <p>Cuando las prácticas de cuidado y crianza promovidas por el Proyecto no tomen en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas y estos las consideren invasivas, colonizadoras.</p> <p>La discriminación histórica de los pueblos indígenas minimiza la intercultural necesaria en procesos como este e ignora sus características culturales.</p> <p>Violencia creciente proveniente de múltiples fuentes: delincuencia común, tráfico de personas y drogas, crimen organizado, acoso, violencia de género e intrafamiliar, causa graves consecuencias en el desarrollo del estudiante, sus familias y la comunidad.</p>	<p>Se procurará realizar actividades de consulta y participación en conjunto con organizaciones indígenas nacionales y locales, que aseguren la presencia de habitantes que residan en zonas alejadas y postergadas. El éxito de estos procesos se podrá medir a través de los mecanismos de atención a quejas y reclamos dentro de participación de partes interesadas. Estas medidas están desarrolladas en el MPPI y PPPI.</p> <p>Se promoverá la participación comunitaria en favor de la educación de primera infancia, argumentando que este esfuerzo beneficiará a las niñas y niños beneficiarias igual que a sus familias, tanto como a la comunidad.</p> <p>Desde la gestión escolar se promueven alternativas para lograr una cultura de paz a través de la promoción de la convivencia sana, la resolución de conflictos y las alternativas a la violencia.</p>
<p>Los modelos de actuación pedagógica no incluyen la participación de los padres y madres o encargados de forma pertinente y complementaria al desarrollo de instrumentos educativos.</p> <p>Limitada participación de las familias con desventaja socioeconómica y cultural en la toma de decisiones que afectan al centro educativo.</p>	<p>Se promoverá la participación y orientación de los padres y madres de familia, a través de talleres, capacitaciones y socialización de orientaciones metodológicas sencillas y culturalmente adecuadas.</p> <p>Promover acciones y estrategias que involucren a las familias para que se sientan partícipes y responsables de la educación</p>
<p>Otra barrera por enfrentar es que las maras y pandillas de determinados territorios estén haciendo uso de niñas y niños de menores edades, para tareas específicas y los consideren potenciales miembros de sus estructuras, además, que vean al proyecto y sus servicios como estrategia contraria a sus intereses y accionar delictivo.</p>	<p>Se promoverá la participación y reflexión de las familias y otros actores de las comunidades, entidades que trabajan de manera especializada en temas psicosociales y que puedan ayudar a persuadir de no desfavorecer el desarrollo de la niñez.</p>
<p>Participación limitada de grupos vulnerables debido a temas de violencia y exclusión, por ejemplo: Violencia intrafamiliar, de género, exploración y abuso sexual, discriminación por discapacidad, Irrespeto a minorías</p>	<p>Se promoverá el desarrollo de competencias socioemocionales que permitan a las familias y comunidades reconocer los tipos de violencia, sus efectos y la importancia de su prevención, a través de talleres diseñados por especialistas expertos en la materia.</p>

La siguiente tabla se enfoca en los riesgos sociales que podrían generarse a partir de las actividades específicas asociadas a los subcomponentes del proyecto. En este caso las medidas de mitigación corresponden a las estrategias que el diseño del proyecto ha incorporado para su apropiada ejecución. Estas medidas están reflejadas en los indicadores asignados a los subcomponentes, en la estructura organizativa de la gestión, y en los procesos administrativos; estos factores están incorporados en el Manual Operativo del proyecto (MOP).

## RIESGOS SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR COMPONENTE DEL PROYECTO

TABLA 20. RIESGOS SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN POR COMPONENTES DEL PROYECTO

Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia		
Subcomponente 1.1. Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI		
Actividades del proyecto	Riesgos	Medidas de mitigación
<p>Actividad 1.1.1 - Diseñar el Sistema de acreditación para centros de ECP</p> <p>Actividad 1.1.2 - Implementar el Sistema de acreditación para centros de ECPI.</p> <p>Actividad 1.1.3 - Realizar estudio para la Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS)</p>	<p>Que el desarrollo de los estándares para acreditar los centros no haya participación de las partes interesadas y provoque rechazo.</p> <p>Que entre las partes interesadas se manifieste discriminación o desmedro por la participación de sectores variados en el Proyecto y subproyectos.</p> <p>Que en la implementación no se dé suficiente información y capacitación a los actores que puedan ser muy burocrático y no coincidan con los estándares planteados por el Modelo de calidad y los procesos de certificación y esto genere rechazo al proyecto.</p> <p>Que se generen normativas confusas y no se de capacitación adecuada a todas las partes, sin el enfoque de interculturalidad</p> <p>Que el lenguaje utilizado no permita comunicación y comprensión adecuada, especialmente, en comunidades rurales y pueblos indígenas.</p>	<p>En la validación de los estándares para acreditar los centros escolares será a través de un proceso ampliamente participativo (Consultas), enfocado en generar calidad e inclusión.</p> <p>Capacitación adaptada culturalmente y sensibilización de los actores para hacer un proceso fluido y comprensible entre las partes, que aseguren aportes de todos y especialmente de los grupos vulnerables.</p> <p>Hacer un proceso de validación y formación con todas las partes para asegurar una correcta aplicación y fortalecimiento en el cumplimiento de los estándares.</p> <p>Enlaces comunitarios del Proyecto pueden apoyar el diálogo y empatía entre sectores participantes en el proceso, para evitar la discriminación, violencia verbal y favorecer el aporte</p>

		Apelar al derecho a la participación y a la no exclusión en el marco del Proyecto.
<b>Subcomponente 1.2 Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI</b>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
<p>Actividad 1.2.1 - Lanzar públicamente los Estándares de desarrollo y aprendizaje</p> <p>Actividad 1.2.2 - Revisar, adaptar y publicar el currículo</p> <p>Actividad 1.2.3 - Entregar técnicamente el currículo a los docentes</p> <p>Actividad 1.2.4 - Diseñar e implementar materiales educativos para las familias y docentes</p> <p>Actividad 1.2.5 - Dotar de recursos didácticos para la implementación del currículo</p> <p>Actividad 1.2.6 - Realizar actividades vinculadas al diseño e implementación del currículo para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).</p>	<p>Que los procesos de validación del currículo no sean amplios y la participación sea limitada y no logre desarrollarse con un enfoque de interculturalidad, ni se diseñe en función de atención a la diversidad en su más amplia extensión social y cultural.</p> <p>Que las unidades técnicas que sistematizan los productos participativos no logren traducir y expresar adecuadamente las propuestas de sectores vulnerables e históricamente discriminados (ejem: LGBTI, otros).</p> <p>Que no se apliquen en el diseño los estándares a los materiales educativos.</p> <p>Que no estén a tiempo los recursos didácticos cuando se implemente el currículo o no sean suficientes</p> <p>Que no se tengan claras las actividades de los Estándares Ambientales y Sociales</p>	<p>Mantener vigilancia a los procesos de revisión y validación del currículo, asegurando la participación amplia de las partes interesadas, incluir interculturalidad, y diseñar en función de atención a la diversidad en su más amplia extensión social y cultural.</p> <p>Capacitación, sensibilización y lineamientos desde el más alto nivel para que las unidades técnicas del MINED no discriminen los aportes que se exponen en función del currículo en diseño.</p> <p>Mucha atención a los procesos de revisión y validación del currículo, asegurando la participación amplia de las partes interesadas</p> <p>Tomar las provisiones en los procesos de adquisición.</p>

<b>Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI</b>		
<b>Subcomponente 2.1. Formación de docentes en servicio del sistema público.</b>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
<p>Actividad 2.1.1 Seleccionar equipos de formadores-mentores</p> <p>Actividad 2.1.2 - Diseñar e implementar un plan de formación virtual de formadores-mentores.</p> <p>Actividad 2.1.3 - Implementar un plan de formación virtual de formadores-mentores fase 1 y 2.</p> <p>Actividad 2.1.4 - Diseñar un plan de formación virtual de docentes fase 1 y 2.</p> <p>Actividad 2.1.5 - Implementar un plan de formación virtual de docentes fase 1 y 2.</p> <p>Actividad 2.1.6 - Formar docentes en servicio en capacidades para la inclusión social y ambiental</p> <p>Actividad 2.1.7 - Evaluación del resultado de la formación docente.</p>	<p>Que los docentes no sean constantes en el desarrollo de la formación y haya una supervisión débil y/o poco acompañamiento técnico para que implementen y puedan valorar los enfoques y metodologías sugeridas.</p> <p>Que las unidades técnicas que diseñan o ejecutan no valoren los aportes venidos de los variados sectores participantes e interesados en el Proyecto en función de la formación docente.</p> <p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Existe la posibilidad de que los docentes que trabajan en comunidades rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de acceso y uso informáticas y acceso al internet.</p>	<p>El proyecto priorizará la formación virtual apoyando con equipo (computadoras) para los participantes, hará un diagnóstico de conocimientos y una caracterización de maestros, para entender sus competencias pedagógicas e informáticas y las circunstancias bajo las cuales trabajan.</p> <p>Capacitación, sensibilización y lineamientos desde el más alto nivel para que las unidades técnicas del MINED no discriminen los aportes que se exponen en función de la formación docente.</p> <p>A cada docente se le entregará una computadora laptop y acceso a internet gratis, bajo un convenio del GOES y las empresas distribuidoras del servicio.</p> <p>Se impulsarán planes de capacitación que consideren los contextos a que se enfrentan los docentes e integrando contenido sobre: adaptación al cambio climático, equidad, interculturalidad y</p>

		<p>diversidad y sobre medidas de mitigación al Covid-19 (Bioseguridad).</p> <p>A cada docente se le entregará una computadora laptop y acceso a internet gratis, bajo un convenio del GOES y las empresas distribuidoras del servicio.</p> <p>Capacitación sobre asuntos informáticos asociados a la enseñanza y aprendizaje.</p>
<b>Subcomponente 2.2. Formación de directores del sector público</b>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
<p>Actividad 2.2.1 - Diseñar e implementar un plan de formación virtual de formadores para directores.</p> <p>Actividad 2.2.2 - Selección de candidatos a formadores.</p> <p>Actividad 2.2.3 - Diseñar un plan de formación virtual de directores</p> <p>Actividad 2.2.4 - Implementar un plan de formación virtual de directores.</p>	<p>Que los directores no sean constantes en el desarrollo de la formación y poco acompañamiento técnico para que implementen y puedan valorar los enfoques sugeridos.</p> <p>Que las unidades técnicas que diseñan o ejecutan no valoren los aportes venidos de los variados sectores participantes e interesados en el Proyecto en función de la formación directiva.</p> <p>Existe la posibilidad de que los directores que trabajan en comunidades rurales muy lejanas no puedan participar de la formación por dificultades de transporte u otros.</p> <p>Dificultades de los Directores y Directoras en el acceso y uso informático y al internet.</p>	<p>El proyecto realizará un diagnóstico, un mapeo y caracterización de los Directores de centros educativos, para determinar las posibles dificultades que vivan en sus actuales contextos.</p> <p>Se realizarán formación virtual y presenciales, con materiales y consultas remotas para atender las necesidades de los Directores en sus respectivos centros educativos.</p> <p>A cada docente se le entregará una computadora laptop y acceso a internet gratis, bajo un convenio del GOES y las empresas distribuidoras del servicio.</p> <p>Capacitación sobre asuntos informáticos asociados a la</p>

		labor directiva y al proceso de enseñanza y aprendizaje.
<b>Subcomponente 2.3: Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia</b>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
<p>Actividad 2.3.1 - Diseñar e implementar el plan de formación virtual para formadores universitarios y formación de profesionales para la certificación de intérpretes en LESSA para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).</p> <p>Actividad 2.3.2 - Revisar, ajustar e implementar el plan de estudios de formación inicial de docentes en educación inicial y parvularia.</p> <p>Actividad 2.3.3 - Diseñar un sistema de acreditación, certificación y habilitación de docentes universitarios</p>	Que las revisiones y los diseños del currículo de la formación inicial docente no se construyan de forma participativa y no esté orientado a la implementación de la mayor parte de actores competentes en el país.	El proyecto realizará un estudio de brechas de calidad de capital humano y hará una revisión y adaptación del currículo y su respectiva acreditación, como la base inicial para la capacitación de maestros a nivel nacional.
<b>Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados</b>		
<b>Subcomponente 3.1 Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI</b>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
<p>Actividad 3.1.1 - Elaborar 1do (40 CE) de perfiles de inversión</p> <p>Actividad 3.1.1 - Elaborar 2do bloque (40 CE) y 3er bloque (34 CE) de perfiles de inversión</p>	Que los nuevos diseños y estándares estructurales no consideren criterios técnicos y psicopedagógicos pertinentes para la primera infancia.	El MINEDUCYT contará con asistencia técnica para incorporar criterios técnicos y psicopedagógicos para desarrollar diseños y modelos para la primera infancia, centrados en la niñez, la inclusión, la seguridad, la resiliencia y, la sostenibilidad- Mejorar los estándares de infraestructura y la elaboración de Diseños arquitectónicos únicos como modelo de referencia (DUMR) para los centros

<p>Actividad 3.1.2 - Elaborar las carpetas técnicas, 1er bloque (40 CE), 2do bloque (40 CE) y 3er bloque (34 CE) de los centros educativos seleccionados.</p> <p>Actividad 3.1.3 – Elaborar una regulación para los espacios físicos de PI, según estándares de infraestructura</p> <p>Actividad 3.1.4 – Desarrollar proceso de legalización de inmuebles según viabilidad.</p> <p>Actividad 3.1.5 - Realizar actividades de pre inversión en cumplimiento al marco ambiental y social (MGAS)</p>	<p>Cambio en las condiciones de riesgo de los centros educativos seleccionados</p> <p>Que ILP No Cumpla Actividades del Convenio o las donaciones tengan otros dueños</p> <p>Gestión de permisos/autorizaciones de proyectos para la construcción</p> <p>Que la DIAE identifique la ampliación y/ o incremento en el número de aulas</p> <p>Que no se ejecuten completamente las actividades contempladas en el proyecto</p> <p>Que no se consideren criterios socio ambientales en para los nuevos diseños y en el desarrollo de las actividades proyectos de construcción.</p>	<p>educativos públicos a nivel nacional.</p> <p>Evaluar el impacto del riesgo y emitir recomendaciones.</p> <p>Identificar potenciales lugares para reubicación de los centros educativos, si es requerido.</p> <p>Establecer como criterio de selección del centro escolar a intervenir la legalidad del terreno</p> <p>Establecer línea presupuestaria para pago impuestos municipales</p> <p>Definir un mecanismo eficiente entre las Dirección de Educación Primera Infancia, Dirección de Administración y Gestión Territorial y la DIE para asegurar la operatividad de la ampliación de cobertura o incremento de aulas</p> <p>Coordinación de la DIAE con la UGP para el cumplimiento de las actividades definidas en el proyecto.</p> <p>UGP hace monitoreo sistemático a las actividades del proyecto</p> <p>Hacer énfasis y brindar capacitación sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nueva normativa ambiental y urbana dirigida a consultores, contratistas, personal institucional de las direcciones departamentales de educación y nivel central.</li> </ul>
---	--	--

<p>Actividad 3.1.6 - Realizar actividades de pre-inversión en cumplimiento al marco ambiental y social</p>	<p>Que ILP No Cumpla Actividades del Convenio o las donaciones tengan otros dueños</p>	<p>-Nueva Normativa Técnica para el Diseño de Espacios Educativos dirigida a consultores y contratistas</p> <p>-Elaboración del PGAS Especifico formulado en la Etapa de Diseño, tomando de base el PGAS genérico.</p> <p>Que Asesoría Jurídica de lineamientos claros al ILP y supervise las acciones del convenio</p> <p>Hacer énfasis y mejorar la capacitación sobre el marco socio ambiental, a técnicos de MINEDUCYT y empresas consultoras</p>
<p><b>Subcomponente 3.2 Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI</b></p>		
<p><b>Actividades del proyecto</b></p>	<p><b>Riesgos</b></p>	<p><b>Medidas de mitigación</b></p>
<p>Actividad 3.2.1 - Mejorar la infraestructura en centros educativos seleccionados con criterios esenciales para atender las medidas de bioseguridad para mitigar COVID19 como parte de los EEC</p> <p>Actividad 3.2.2 - Supervisar las obras civiles en los centros educativos seleccionados</p>	<p>Que en la construcción de los centros escolares no sean incorporadas las condiciones de infraestructura adecuada para desarrollar el proceso educativo y con condiciones de bioseguridad para desarrollar el proceso educativo</p> <p>Que la obra no se realice como está diseñada</p> <p>Materiales utilizados en la construcción no sean acorde a especificaciones técnicas y no sean amigables de medio ambiente</p> <p>Prácticas de abuso, acoso, y explotación sexual relacionada con los trabajadores que</p>	<p>Asegurar que en los perfiles y/o carpetas técnicas Los centros escolares deben incorporarse criterios de bioseguridad para atender. Estos detalles estarán incluidos en DUMR.</p> <p>Implementar las medidas de bioseguridad que garanticen la protección de la salud de estudiantes y docentes.</p> <p>La Supervisión asegurara el estricto cumplimiento del contrato de Diseño y Construcción, y los técnicos consultores de la UIE MOPT, según Convenio interinstitucional, DIAE y UGP, darán el seguimiento y monitoreo constante para asegurar el estricto cumplimiento de los contratos, según lo expresado en la Tabla 31</p>

<p>Actividad 3.2.3 - Proveer mobiliario escolar para centros educativos públicos que atienden PI seleccionados</p> <p>Actividad 3.2.4 - Realizar actividades vinculadas con el mejoramiento de infraestructura para el cumplimiento al marco ambiental y social</p>	<p>contrate el subproyecto, especialmente en zonas rurales.</p> <p>Proveer no cumple calidad y cantidad de mobiliario requerido</p> <p>Que queden excluidos centros educativos en zonas de alto riesgo social o con altos grados de vulnerabilidad.</p> <p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Que en las comunidades donde se desarrollarán obras de infraestructura las pandillas no permitieran la contratación de personal no residente en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones particulares asociadas a sus actividades ilícitas.</p>	<p>Responsabilidades Para La Gestión Ambiental Y Social.</p> <p>Elaboración de planes de mantenimiento de infraestructura en versión amigable con sus aplicaciones informáticas</p> <p>Los PGAS deberán incluir una evaluación de los riesgos específicos de abuso, acoso, y explotación sexual específicos al subproyecto y de ser necesario un plan de acción para su mitigación.</p> <p>Las medidas de mitigación incluyen, pero no están limitadas a, el código de conducta para trabajadores, la capacitación de trabajadores, el uso de rótulos y carteles sobre la prohibición de abuso, acoso, explotación sexual.</p> <p>El mecanismo de gestión de quejas del proyecto incluirá mecanismos específicos para recibir quejas anónimas y confidenciales, incluyendo referencias a proveedores de servicios.</p> <p>Incluir en las especificaciones técnicas los estándares estructurales de calidad e inclusión de proveedores nacionales e internacionales</p> <p>Durante el proceso de selección de los centros educativos, se asegurará -a través de criterios técnicos- la inclusión de un porcentaje representativo de instituciones que presenten condiciones de</p>
---	---	---

		<p>vulnerabilidad y riesgo social.</p> <p>Durante la preparación de las carpetas técnicas de los bloques de escuelas a intervenir, consideraciones respecto a la participación de la comunidad, la seguridad ciudadana y la socialización de los proyectos con la comunidad.</p> <p>Las empresas subcontratadas y el personal de mano de obra, recibirán capacitación para gestionar los potenciales riesgos sociales que enfrenten en la comunidad.</p>
<p><b>Componente 3.3 Apoyo a centros educativos públicos para alcanzar los estándares estructurales de calidad.</b></p>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
<p>Actividad 3.3.1 intervenir de manera focalizada el mantenimiento y atención a las brechas de agua, saneamiento y bioseguridad</p> <p>Actividad 3.3.2 Intervenir para reducir condiciones de vulnerabilidad en las escuelas</p>	<p>Deficiente o no existe acceso al agua potable, saneamiento y bioseguridad sea deficiente o no existan</p> <p>Que queden excluidos centros educativos en zonas de alto riesgo social o con altos grados de vulnerabilidad.</p> <p>Que exista comunidades en las cuales las pandillas u otros agentes de violencia y delincuencia exigieran no participar en las actividades del proyecto.</p> <p>Que en las comunidades donde se desarrollarán obras de infraestructura las pandillas no permitieran la contratación de personal no residente en su comunidad o detuvieran la obra frecuentemente por razones</p>	<p>Implementar estrategia para proveer agua potable, condiciones de saneamiento y bioseguridad</p> <p>Durante el proceso de selección de los centros educativos, se asegurará -a través de criterios técnicos- la inclusión de un porcentaje representativo de instituciones que presenten condiciones de vulnerabilidad y riesgo social.</p> <p>Durante la Etapa de Diseño, la preparación de las carpetas técnicas de los bloques de escuelas a intervenir, se incluirá el acceso a agua, saneamiento y bioseguridad, incluyendo criterios técnicos como ventilación natural cruzada, iluminación natural, inclusión, la seguridad</p>

	particulares asociadas a sus actividades ilícitas.	ciudadana y la socialización de los proyectos con la comunidad.  Las empresas contratadas y el personal destacado en la obra, recibirán capacitación para gestionar los potenciales riesgos sociales y ambientales que enfrenten en el desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.
--	--	---

**Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo**

**Subcomponente 4.1: Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo**

<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
Actividad 4.1.1 - Desarrollar Estándares estructurales de calidad (EEC)	Que, en las operaciones relativas a su misión institucional, el MINEDUCYT no incorpore las exigencias de los estándares estructurales.	Tomar medidas en el diseño de los estándares validándolos participativamente
Actividad 4.1.2 - Definir los Estándares de Formación y Desempeño para docentes de PI	Que, en las operaciones relativas a su misión institucional, el MINEDUCYT no incorpore las exigencias de los estándares estructurales.	Supervisar la implementación de las actividades contempladas en el Proyecto
Actividad 4.1.3 - Definir los Estándares de Formación y Desempeño para directores de PI	Que, en las operaciones relativas a su misión institucional, el MINEDUCYT no incorpore las exigencias de los estándares estructurales, ambientales y sociales requeridas por el Proyecto	
Actividad 4.1.4 - Diseñar los estándares para la formación inicial docente en PI		
Actividad 4.1.5 - Definición de estándares de aprendizaje y desarrollo de educación básica y media	Que, en las operaciones relativas a su misión institucional, el MINEDUCYT no incorpore las exigencias de los estándares estructurales, ambientales y sociales requeridas por el Proyecto.	
Actividad 4.1.6 - Reorganizar la estructura territorial del Ministerio de Educación		
Actividad 4.1.7 - Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa	No se ejecuten las actividades contempladas en el Proyecto  Que, en las operaciones relativas a su misión institucional, el MINEDUCYT no incorpore las	

Actividad 4.1.8 - Apoyar la gestión social y ambiental	exigencias de los estándares Ambientales y sociales requeridas por el Proyecto.	
Actividad 4.1.9 - Implementar la estrategia de transición de Parvularia a Primer Grado.	Que la supervisión no se realice adecuadamente y no se completen las actividades	
<b>Subcomponente 4.2 Gestión del proyecto</b>		
<b>Actividades del proyecto</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
Actividad 4.2.1 - Gestionar el Proyecto	Que, en la administración, no incorpore una supervisión y monitoreo oportuno de las actividades del proyecto	Establecer un plan de supervisión amplia y oportuno para monitorear las actividades del proyecto
Actividad 4.2.2 - Apoyar a la Unidad Operativa del Proyecto	Que no se dé un oportuno apoyo a la unidad operativa	Fortalecimiento planificado y oportuno la gestión
Actividad 4.2.3 Fortalecer las habilidades del equipo técnico para la gestión del proyecto	Que no se desarrolle una capacitación oportuna y suficiente	Fortalecimiento planificado y oportuno la gestión
Actividad 4.2.4 Fortalecer con equipo informático, mobiliario, vehículos y licencias de software a las unidades ejecutivas del proyecto.	Que los procesos de adquisición no se realicen oportunamente	Procesos de adquisición planificados y oportuno
Actividad 4.2.5 Evaluar y auditar el proyecto	Que la Auditoría no tenga la información suficiente y forma oportuna	Entrega oportuna de toda la información pertinente a la Auditoría. El MINEDUCYT supervise la incorporación
Actividad 4.2.6 - Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales.	El MINEDUCYT no incorpore las exigencias ambientales y sociales requeridas por el Proyecto	las exigencias ambientales y sociales requeridas por el Proyecto
<b>Componente 5 Respuesta de emergencia para contingencia</b>		
Reflejando el enfoque estratégico adoptado en El Salvador en toda la cartera del Banco, la emergencia de contingencia, el Componente de respuesta (CERC) proporcionará una respuesta inmediata a emergencias elegibles (Como se define en el Manual Operativo de Respuesta a Emergencias de Contingencia preparado y adoptado por el GOES).	Riesgos ambientales y sociales relacionados con la ejecución de obras que no se atiendan con oportunidad por la premura, o que no cumplen con los requisitos ambientales y sociales aplicables al proyecto.	Capacitación de la UGP sobre el Manual CREC aplicable al proyecto.  Supervisión permanente para verificar que estén considerando los requisitos ambientales y sociales aplicables.

**TABLA 21. RIESGOS SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN**

RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
Causar desplazamiento físico o económico de personas que puedan vivir en los Centros Escolares a intervenir.	Este riesgo será mitigado por las medidas señaladas en el Marco de Reasentamiento Involuntario y/u otras acciones comprendidas en los planes vinculados según se aplique a la circunstancia.
Que las distancias y la ausencia de medios de transporte limiten la asistencia de niñas y niños a las escuelas o a los lugares donde se desarrollen los servicios educativos para la primera infancia.	<p>El MINEDUCYT hará gestiones a nivel local, para que las municipalidades, empresas productivas, ONGS y fundaciones en el territorio u otros, colaboren con medios de transporte de manera sistemática para las comunidades y familias que pretendan llevar a sus hijas e hijos a los servicios educativos y escuelas que disponga el Proyecto Crecer Juntos.</p> <p>El Proyecto favorecerá el desarrollo de actividades educativas en escuelas, en los Círculos familiares de Primera Infancia y asistencia técnica en las comunidades. Estos últimos se ubicarán en casas comunales, iglesias, casas de personas que lo permiten y presten condiciones pedagógicas y sanitarias. Esto aumentará las posibilidades de asistencia de las familias y la niñez.</p> <p>El Proyecto promoverá variadas estrategias de orientación para las familias y comunidades. Entre estas se encuentra el uso de las radios comunitarias, la radio y la televisión nacional, el envío de mensajes de texto y videos con orientaciones para atender a la primera infancia que esté ubicada a distancias extremas y no tenga posibilidad de acceso a los servicios educativos escolares e incluso a los Círculos de familia ubicados en comunidades.</p>
Que la ubicación de las escuelas y servicios educativos para la primera infancia obliguen el tránsito de las familias con sus hijas e hijos por zonas de alta conflictividad o delincuencia social por maras, pandillas o el crimen organizado.	El Proyecto favorecerá el desarrollo de actividades educativas en escuelas, en los Círculos familiares de Primera Infancia y se brindará asistencia técnica o promotoría en las comunidades. Estos últimos serán ubicados en casas comunales, alcaldías, iglesias, que permitan y presten condiciones pedagógicas y sanitarias. Esto aumentará las posibilidades de asistencia de las familias y la niñez.
Otra barrera por enfrentar es que las maras y pandillas de determinados territorios estén haciendo uso de niñas y niños de menores edades, para tareas específicas (mensajeros, posteo, informantes, otros) y los consideren potenciales miembros de sus estructuras, además, que vean al proyecto y sus servicios como estrategia contraria a sus intereses y accionar delictivo.	<p>Las y los Directores de Centros educativos y sus colectivos docentes expondrán en los eventos de escuela de Padres y Madres los detalles del Proyecto, insistirán en la relevancia de la educación de la Primera Infancia en su desarrollo, aprendizajes y posibilidades de tener un mejor futuro; además, se instará a hacer esfuerzos para garantizar que la niñez viva sin riesgos (no sea expuesta, no utilizada); se desarrolle sin maltrato y en ambientes seguros. A este respecto, las abuelas y abuelos, personas mayores de la comunidad o liderazgos espirituales o sociales de las comunidades pueden jugar un papel importante.</p> <p>Se gestionará para que las municipalidades, las ONG´s con esfuerzos en el territorio, las iglesias, los Consejos Directivos escolares, etc. la promoción de campañas y mensajes brindados por diversos medios en los que se destaque la necesidad de que la niñez de primera infancia dedique su tiempo a aprender, a jugar y a los cuidados fundamentales (no se le esponga), y que las personas adolescentes y adultas los respeten.</p>
Cuando las prácticas de cuidado y crianza promovidas por el Proyecto no tomen en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas y estos las consideren invasivas o colonizadoras	Para el diseño del currículo, los estándares, la formación docente y los materiales educativos que se promoverán en el Proyecto (crianza, educación, desarrollo), las Unidades Técnicas involucradas por el MINEDUCYT consultarán desde el principio (diseño) a las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En este sentido, las educadoras y educadores participantes en la Cuna Náhuatl y que representan a los pueblos indígenas (Nanas, Tatas) participarán de manera especial para garantizar-validar la presencia de la cosmovisión y otros valores de identidad cultural.

RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
<p>La discriminación histórica de los pueblos indígenas y afrodescendientes puede evidenciarse o aparecer en las relaciones entre familias de la comunidad, en la escuela y en los Círculos de familia que se desarrollarán, ya sea por la forma de hablar, de vestirse, por las ideas sobre cómo criar a sus hijas e hijos u otras.</p>	<p>Las y los Directores de Centros escolares y sus colectivos docentes expondrán en los eventos de escuela de Padres y Madres los detalles del Proyecto, insistirán en la relevancia de la educación de la Primera Infancia en su desarrollo, aprendizajes y posibilidades de tener un mejor futuro; además, instarán a favorecer de forma empática, sin prejuicios las relaciones entre la niñez en general.</p> <p>Los materiales educativos que se diseñarán y distribuirán en las escuelas a intervenir, tendrán una orientación intercultural, que orientará hacia la tolerancia, el respeto, la empatía y solidaridad; además, destacarán el carácter inclusivo del Proyecto, la importancia de exponer con libertad sobre las prácticas de crianza utilizadas en las familias y comparar, valorar las que mejores efectos puedan producir en la niñez de primera infancia.</p>
<p>Participación limitada de grupos vulnerables debido a temas de violencia y exclusión contra ellos: Violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia contra la niñez, discriminación por discapacidad, por ser parte de la población Lesbiana, Gay, Bisexual y Transexual (LGBTI), pueblos indígenas o afrodescendientes, otros.</p>	<p>A través de la implementación de actividades dentro del Componente 2: Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad en PI, se espera implementar contenido dirigido para las y los Directores de Centros escolares y sus colectivos docentes, que les sensibilice, motive y comprometa a generar cambios cualitativos en su práctica laboral, especialmente en: Derechos Humanos, Ética, Interés Superior de la Niñez e Inclusión Social, compilados dentro de: los Estándares de Calidad Educativa y el Diseño Universal de Aprendizaje.</p> <p>A través de este proceso se espera motivar a la comunidad educativa a la participación activa y amplia en el marco del Proyecto. Manteniendo valores hacia la no exclusión, no al maltrato o discriminación a la diversidad comunitaria que asiste a la escuela o a las diversas actividades que se realicen en el marco del Proyecto. Estos eventos deberán ser sistemáticos y favorecer la expresión de ideas sin barreras ideológicas o prejuicios algunos.</p> <p>Se promoverá el desarrollo de competencias socioemocionales que permitan a las familias y comunidades reconocer los tipos de violencia, sus efectos y la importancia de su prevención, a través de talleres diseñados por especialistas.</p>

RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
<p>Que los equipos de trabajo dispuestos por el Proyecto y que deban movilizarse en territorio sean amenazados o bloqueados para realizar su trabajo en las comunidades y centros educativos ubicados en determinados territorios.</p>	<p>El Proyecto será difundido de manera amplia a nivel nacional y a través de diversos medios de comunicación. Sus mensajes destacarán los principales beneficios que la niñez de las comunidades –especialmente las más vulnerables- pueden obtener al participar en estos procesos. También se instará a permitir que las comunidades participen y a favorecer la llegada y el respeto de los prestadores de servicios a las mismas.</p> <p>Las y los Directores de Centros escolares y sus colectivos docentes expondrán en los eventos de escuela de Padres y Madres los detalles del Proyecto, insistirán en la relevancia de la educación de la Primera Infancia en su desarrollo, aprendizajes y posibilidades de tener un mejor futuro; además, se instará a permitir que la niñez acuda a los servicios educativos, a permitir y respetar a los equipos técnicos que acompañen de parte del Proyecto.</p> <p>El Proyecto gestionará a nivel local con las autoridades competentes como: municipalidades, Policía Nacional Civil, Referentes de la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social entre otras, para que se brinden los apoyos posibles y garantizar la seguridad e integridad de los equipos de trabajo educativo que se desplazarán en el territorio.</p> <p>También se apelará a la capacidad del capital social dispuesto en el territorio (ONGS con proyectos, empresas que brindan empleos a las comunidades, iglesias que actúan en el territorio, instancias del Estado como las Unidades de Salud u otros) para que se activen y se gestione con quien corresponda el apoyo para lograr integridad de los equipos de trabajo del Proyecto.</p>
<p>Cuando se enfrente la posibilidad de que las personas que cuidan a la niñez sean sus abuelas y abuelos, personas no alfabetizadas, no hablen castellano o enfrenten discapacidades visuales, auditivas, de expresión de la voz, otros y, por tanto, tengan alguna dificultad de acceso a la información asociada a la formación que se brinda en el marco del Proyecto.</p>	<p>Los materiales educativos a diseñar y distribuir en las escuelas y a las familias, tendrán una orientación y mediación intercultural, estarán diseñados en LESSA, braille y se construirán materiales audiovisuales con formatos accesibles a las diversas condiciones que enfrente la mayoría de las personas que en las comunidades cuidan y acompañar la formación de la niñez de primera infancia.</p>
<p>Cuando en las diversas actividades del Proyecto participen niñas-niños de primera infancia con alguna discapacidad.</p>	<p>El Proyecto identificará los casos como una acción de discriminación positiva y favorecerá los recursos, las condiciones a su disposición, y las coordinaciones interinstitucionales necesarias (CONAIPD, ISRI, MINSAL, otros entes públicos y privados), para acompañar a la niñez de forma adecuada, pertinente a su condición, pero sin que esta, represente una barrera para su continuidad y aprovechamiento del Proyecto.</p> <p>Los materiales educativos a diseñar y a distribuir entre las escuelas y familias de la comunidad, estarán diseñados en LESSA y braille y se construirán materiales audio-visuales con formatos accesibles a las diversas condiciones que enfrente la mayoría de las personas que en las comunidades cuidan y acompañar la formación de la niñez de primera infancia. Además, se hará esfuerzo para garantizar que esos materiales sean suficientemente sencillos y lograr que las personas cuidadoras de la niñez o responsables de su educación en la familia puedan seguir las instrucciones adecuadamente. También en los Círculos familiares se harán demostraciones que pretenden accesibilidad en el aprendizaje.</p>

RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
Acoso y violencia sexual en las diversas áreas y componentes del Proyecto.	<p>Desde la UGP, se verificará que las condiciones contractuales aclaren la no tolerancia a ningún tipo de violencia contra la niñez o la mujer, retomando lo referido en el “Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador”. Que se activará con inmediatez ante cualquier denuncia o evidencia de hecho.</p> <p>Se mantendrán habilitados los teléfonos y redes sociales asociadas al Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto, para realizar las denuncias o avisos correspondientes, para que las Unidades Técnicas actúen de inmediato y se active el protocolo ante estos casos.</p> <p>Realización de jornadas con las y los trabajadores en los cuales se analice y discuta sobre los Derechos de la Mujer, la niñez y adolescencia, especialmente sobre formas de violencia como: el acoso sexual en el trabajo, la violencia sexual en las obras o sus alrededores.</p> <p>Conforme al PPPI, también se llevarán a cabo actividades de sensibilización con las comunidades para que entiendan el alcance del mecanismo y sepan cómo presentar una queja.</p>
Cuando se enfrenten situaciones relativas a conductas inapropiadas de las y los trabajadores entre sí; de las y los trabajadores hacia la población de las comunidades y estudiantado; de las y los trabajadores en o hacia las mismas obras que tienen en responsabilidad.	<p>La UGP, garantizará a través de la verificación de TDR’s y documentos contractuales, la exigencia al contratista el establecimiento de un Código de conducta estándar para trabajadores, el cual formará parte de los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra del Proyecto, que garantice el respeto y cumplimiento a la ética, los Derechos de la Mujer, La niñez y adolescencia y mantenga el respeto a la comunidad y procure la convivencia armoniosa durante las obras. Estos Códigos de Conducta estipularán claramente las consecuencias y las sanciones por las violaciones de las normas enumeradas en ellos.</p> <p>Según el PCAS, es obligatoriedad del contratista, la realización de jornadas con las y los trabajadores en los cuales se analice y discuta sobre: ética, código de conducta, acoso laboral, acoso sexual en el trabajo, la violencia sexual, el tráfico sexual y de drogas en las obras o sus alrededores.</p>
Incumplimiento a la Salud y Seguridad Ocupacional	<p>La UGP, garantizará a través de la verificación de TDR y documentos contractuales, la exigencia al contratista de: capacitar a los trabajadores, cubrir con las prestaciones legales para acceder al sistema de salud, cumplir con disposiciones de seguridad en el trabajo. Para ello, se realizarán verificaciones en territorio para validar el estado de cumplimiento, así mismo, por medio del proceso de quejas y reclamos.</p>
Sobre el Trabajo Infantil en los subproyectos.	<p>La UGP, garantizará a través de la verificación de TDR y documentos contractuales, la exigencia al contratista de cubrir procesos de contratación cumpliendo Marcos Legales sobre la Defensa y Protección de la niñez bajo “Interés superior de la Niñez”.</p> <p>La UGP realizará actividades de monitoreo a los subproyectos para verificar que se cumpla con el lineamiento de no incorporar niñas y niños en edades, según lo dictan las leyes, a actividades asociadas al Proyecto.</p> <p>El Proyecto mantendrá coordinaciones periódicas con el Ministerio de Trabajo, a efecto de mantener inspecciones en los diversos subproyectos a nivel nacional, con el objetivo de verificar la no presencia de trabajadores menores de edad en las obras; o los permisos gestionados ante MINTRAB en los casos de niñas y niños de 14 años en adelante (según lo establece la legislación).</p>

RIESGOS SOCIALES	MEDIDAS
Cuando las obras o subproyectos enfrenen amenazas o riesgos asociados a la criminalidad y violencia social.	<p>El Proyecto gestionará a nivel local con las autoridades competentes (municipales y otras), para que se brinden los apoyos posibles y garantizar la seguridad e integridad de los equipos de trabajo educativo que se desplazarán en el territorio. También se apelará a la capacidad del capital social dispuesto en el territorio como: ONG's con proyectos, empresas que brindan empleos a las comunidades, iglesias que actúan en el territorio, instancias del Estado como las Unidades de Salud u otros; para que se activen y se gestione con quien corresponda el apoyo para lograr integridad de los equipos de trabajo del Proyecto.</p> <p>Se implementarán protocolos de seguridad, que prevengan y salvaguarden la integridad de las comunidades educativas y el resto de personal que labora en las obras, con apoyo de los enlaces comunitarios.</p> <p>Así mismo, se realizarán consultar a referentes o coordinaciones locales de los programas comunitarios de atención lideradas por el Ministerio de Justicia.</p>

**TABLA 22. RIESGOS ASOCIADOS A LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE 1 QUE SERÁN FINANCIADAS CON LA SUBVENCIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE LA CONSULTA A PERSONAS INTERESADAS Y AFECTADAS (MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2022).**

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
<b>Grupo Local de Educación (GLE) Referentes de ONG's vinculadas a Educación y Derechos de la Niñez.</b>		
Sobre diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las niñas, y que estén alineados con el EDAPI:	Que los libros a diseñar no tengan atractivo, ni sean culturalmente adecuados y/o favorezcan estereotipos de género no siendo inclusivos.	Es fundamental que se consideren imágenes, lenguaje, aspectos culturales y formatos inclusivos en el diseño de los libros. Para esta labor, se tomarán en cuenta las recomendaciones derivadas de los análisis que la Unidad de Género de MINEDUCYT y otras entidades han estado realizando a los libros que actualmente se utilizan en el sistema educativo y que han descubierto serias expresiones de inequidad en imágenes, lenguaje, formatos, etc. Así mismo, las entidades que constituyen el GLE continuarán apoyando el esfuerzo, especialmente, aquellas con esfuerzos en el tema de género e inclusión, participarán en procesos de validación junto a personas de la comunidad que han de usar los libros para apoyar el trabajo educativo de la niñez.
Sobre materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos.	Muchos de quienes cuidan o atienden durante el día a las niñas y niños son sus abuelas, abuelos u otros que no siempre han desarrollado las competencias para orientar el uso de los libros o educar de	Además de diseñar y entregar materiales para personas que cuidan a niñas y niños en edades de primera infancia, el MINEDUCYT tiene pensado desarrollar procesos formativos con acompañamiento a través de los Círculos de Familia.

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
	forma intencional y sistemática.	
Sobre impresión de libros y materiales para las familias:	Que a pesar de que se impriman en diversos formatos -como se ha hecho saber-, los libros no se entreguen de forma ágil a las familias y escuelas; además que, al entregarlos, no quede claro que son para usarlos y no para guardarlos.	En las actividades de formación para el uso de los libros, debe plantearse a las familias y escuelas algunos mecanismos que garanticen extensión de la vida útil de los libros, como cuidarlos, pero haciendo uso de ellos, tal como se ha previsto.
	Que haya personas en la comunidad que no saben leer o están limitados por variadas razones, para aprender los procesos requeridos y concretar las orientaciones metodológicas para la alfabetización temprana y fomento de la lectura. Un riesgo es que no se entreguen a tiempo.	La intención es diversificar las formas de accesibilidad a la literatura a las orientaciones para su uso en la formación de la niñez de PI. El MINEDUCYT también continuará sus esfuerzos de alfabetización de personas adultas en las comunidades. Se pretende que las entregas de libros se realicen con la celeridad que los procesos formativos demandan, además, que la ejecución del Proyecto exigirá. Será fundamental la acción de monitoreo del proceso considerando trazabilidad.
	Que las familias y los personales docentes en las escuelas decidan resguardar los libros y no los distribuyan o no generen mecanismos para que circulen entre las familias y se puedan cuidar a la vez.	MINEDUCYT insistirá a los personales docentes y directivos escolares en la necesidad de que los libros se distribuyan o encuentren mecanismos para que las familias accedan a ellos. No debe permitirse que, al entregarse los libros, se decida solo guardarlos en casa o escuela. Para evitar esto y lograr que los usen productivamente, la Asistencia Técnica para Primera Infancia tendrá un rol de monitoreo y motivación importante en la comunidad educativa en general. Las Escuelas de madres y padres de familia de las escuelas deberían orientar sobre la necesidad de leer a la niñez, cómo hacerlo para que se vuelva atractivo a la niñez y le permita aprender. Se recomienda al MINEDUCYT no perder esa visión sistémica para educar: la familia, la escuela, la comunidad, el territorio; además, considerar la importancia de que estos procesos formativos se desarrollen en condiciones de seguridad. Se recomienda un fuerte trabajo de sensibilización y habilitación con las familias, las y los cuidadores para favorecer un uso pertinente y logro de objetivos con equidad.

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
Sobre la adecuación de la literatura seleccionada de diferentes formatos de difusión:	No considerar las diferentes discapacidades o condiciones de discapacidad en la población adulta que cuida a la niñez, además de las que puedan encontrarse en los propios niños y niñas (visuales, auditivas, otros).	El Ministerio de Educación tienen previsto realizar diseños de libros considerando no solo imágenes y lenguajes inclusivos, sino también, ha decidido elaborarlos en distintos formatos de audio, Braille, etc. Se recomienda un fuerte trabajo de sensibilización y habilitación con las familias, las y los cuidadores para favorecer un uso pertinente y logro de objetivos con equidad. Es importante que se reconozca que muchas organizaciones de la sociedad civil tienen aportes que hacer al respecto de este tema. Esos aportes, materiales, experiencias, etc. deben ser retomados.
Fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de género:	Que los procesos de fortalecimiento sean pensados como habilitación procedimental nada más, y no se tome en cuenta el carácter ideológico que subyace a las creencias, las posiciones, las imágenes y el tipo de producción de libros que se ha hecho históricamente.	El diseño y ejecución de los procesos de fortalecimiento deben tomar en cuenta que sus desafíos son más complejos que el simple habilitar a equipos para diseñar y producir mejores imágenes y textos. Se recomienda que estos diseños tengan a la base importantes debates e indagación sobre los aspectos clave de orientación inclusiva a trabajar en la cultura salvadoreña.
Sobre evaluación con equidad	Que los diseños, procesamiento, análisis y reporte de procesos, instrumentos y resultados evaluativos no tomen en cuenta los debates y los aspectos clave que se pretende transformar con esta reorientación hacia la equidad de género en la educación.	Debe hacerse énfasis en qué, no solo se están diseñando pruebas nuevas a aplicar, sino que, interesa transformar las creencias, las normas y las prácticas que no favorecen la equidad de género en la vida social y educativa, que no favorecen las oportunidades de desarrollo, especialmente para las niñas. Es recomendable que se mantengan los espacios ciudadanos de debate, investigación y fundamentación que permitan construir mayores y mejores aportes para que el MINEDUCYT tome de decisiones al respecto.

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
<b>Asistentes Técnicos Pedagógicos para la Primera Infancia (ATPI)</b>		
Sobre diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las	Un riesgo es que el material dirigido a la Primera Infancia no se adapte social, cultural y psicológicamente, sino que solo se reproduzcan textos y se entreguen.	El Ministerio de Educación tienen previsto realizar diseños de libros considerando no solo imágenes y lenguajes inclusivos, sino también, ha decidido elaborarlos en distintos formatos de audio, Braille, etc. Se recomienda un fuerte trabajo de sensibilización y habilitación con las familias, las y

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
niñas, y que estén alineados con el EDAPI:		los cuidadores para favorecer un uso pertinente y logro de objetivos con equidad. Es importante que se reconozca que muchas organizaciones de la sociedad civil tienen aportes que hacer al respecto de este tema. Esos aportes, materiales, experiencias, etc. deben ser retomados.
Sobre materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos.	Que se dote de materiales adecuados a la edad cognitiva de los grupos etarios de la PI como: juguetes estimulantes sensoriales, alfombras de piso y otros relacionados para equipar.	Además de diseñar y entregar materiales para personas que cuidan a niñas y niños en edades de primera infancia, el MINEDUCYT tiene pensado desarrollar procesos formativos hacia cuidadores con acompañamiento a través de los Círculos de Familia. Se debe tener material adicional a libros para apoyar la comprensión de la lectura y el desarrollo cognitivo del niño.
Sobre impresión de libros y materiales para las familias y su duración en el tiempo.	-Que los libros se entreguen, pero tanto la familia como la escuela no utilice los libros, no deje que las niñas y niños manipulen, porque crean que deben ser cuidados o devueltos al MINEDUCYT y en buen estado.	Los documentos deben diseñarse con materiales y formatos que permiten durabilidad y alto uso; además, deberá formarse a padres y madres o cuidadores y docentes sobre las diversas formas de cuidar o brindar mantenimiento a los textos haciendo uso frecuente de ellos. Por material para esta edad se usan: libros de pasta gruesa, de imágenes grandes, diversos materiales.
Sobre la entrega de paquetes a los hogares:	Un riesgo es que no alcancen los materiales.	Es necesario prever los tirajes suficientes, al grado de garantizar que las metas de acceso a la literatura por parte de la familia y las comunidades se hacen realidad. Además, hacer los libros con variados diseños (incluso digital) favorece ampliación del acceso a ellos. Esto puede favorecer el acceso a libros y materiales suficientes en todo el país.
Fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de género:	Un riesgo es que solo se capacite al docente con plaza y se deje fuera al personal voluntario y a las ATPI.	Se deberá desarrollar acciones formativas en y con los diversos agentes que conforman el ecosistema de la Primera Infancia. En este sentido, los ATPI forman parte de ello.

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
<b>Docentes Responsables de Promover los temas de familia en las Escuelas a Intervenir</b>		
Sobre diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las	Un riesgo es no balancear el tema de libros virtuales vrs. libros de texto. Los materiales que siempre distribuyen son textos impresos en papel. Esto no	Debemos evolucionar usando tecnología digital en el diseño y distribución de libros para este grupo poblacional e incluso en el aula.  En las actividades de formación para el uso de los libros, debe plantearse a las familias y

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
niñas, y que estén alineados con el EDAPI:	es la mejor opción para darle a los niños y niñas, o trabajar con ellos, pues en ocasiones “lo primero que hacen los niños es romperlo”, por lo que, sugieren que se busquen alternativas como: impresiones en vinil, plástico, tela, etc.	escuelas algunos mecanismos que garanticen extensión de la vida útil de los libros, como cuidarlos, pero haciendo uso de ellos, tal como se ha previsto.
Sobre materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos.	Un riesgo es NO motivar o concientizar a los padres o cuidadores sobre la importancia de la lectura. La misma condición socio económica de las familias no siempre permite que tengan acceso a los programas.	Se recomienda un fuerte trabajo de sensibilización y habilitación con las familias, las y los cuidadores para favorecer un uso pertinente y logro de objetivos con equidad. Es importante que se reconozca que muchas organizaciones de la sociedad civil tienen aportes que hacer al respecto de este tema. Esos aportes, materiales, experiencias, etc. deben ser retomados.
	Un riesgo es carecer de conectividad para acceder a libros digitales o demás formatos educativos. La Cultura del Padres o Madre de familia ante un libro, es guardarlo para que el niño o la niña no lo arruine. Esto dificulta el uso y provecho propio.	Será importante gestionar territorialmente los apoyos necesarios a las Alcaldías y ante las empresas distribuidoras de servicios de internet y conectividad, para que favorezcan mayores oportunidades de acceso en comunidades vulnerables y exclusivamente para asuntos educativos de la primera infancia.
Sobre impresión de libros y materiales para las familias:	Que todo sea impreso y no se consideren otras opciones. Nosotras hemos elaborado por nuestra cuenta, textos que se adapten a la edad, porque hay poco.	Como parte de la estrategia, se pretende diseñar aplicaciones para aprender a leer, con modulación de voz, interactividad digital; además, se prevé diseñarlos en Braille, etc. para que haya acceso a través de otros medios.
	No tomar en cuenta la experiencia de apoyo digital para el aprendizaje ya existente en varios CE.	Para motivar a las mamás, a los niños y niñas, es necesario tener más libros con imágenes que con letras, adecuados para esta edad que aún no saben leer. Y que también sirvan para los padres y madres que no saben leer y estos libros permiten que quien lo lea abra su imaginación y permita hablar con las familias.
Sobre la entrega de paquetes a los hogares:	No considerar con esta Subvención, procesos de alfabetización de padres, madres y cuidadores.	Trabajar con las Casas de la Cultura, las Universidades en el territorio, las escuelas y colegios, iglesias, etc. para solicitar y garantizar su apoyo en el desarrollo de este esfuerzo.

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
	Que el padre o madre llega solo a traer lo que se le da, pero no asiste a las escuelas de padres o madres. Por lo que, hay que condicionar la entrega a la responsabilidad y a la vez motivarles a participar.	Es necesario hacer conciencia a los cuidadores sobre el uso de los materiales.
Sobre la adecuación de la literatura seleccionada de diferentes formatos de difusión:	Un riesgo es que no tengan los padres o madres de familia la conectividad para acceder a literatura educativa digital.	Debemos evolucionar usando tablets, para este grupo poblacional. Incluso en el aula. Como paso en un proyecto de "Movistar" para aprovecharlo desde 1o a 4o. El libro es importante, pero esto en digital revoluciona, ayuda, mejora e incrementa el interés.
	No contar con accesos a internet e incluso electricidad.	Es necesario que se incluya una claridad sobre el tipo de sede que se tendrá. Si es una Sede de PI o es un Centro Escolar como una Parvularia.
Fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de género:	Un riesgo es no considerar experiencias exitosas en las localidades en relación a la mejor atención en PI.	Explorar si lo mejor es reforzar las parvularias municipales que ya existen y se especializan en este tipo de atención, fuera del Centro Escolar.
	No considerar que el Método de Círculos de Familia en sí mismo, requiere que uno de los dos padres NO trabaje y eso debe ser estudiado para generar una mejor propuesta.	Es importante incluir en el diseño de la estrategia, la existencia de varios cuidadores y no solo "padre y madre".
	La auto marginación del Programa por dificultades socioeconómicas de las familias. La dificultad es que, por la edad de los niños de 0 a 4 años, el cuidador/a, no apoya al desarrollo de la niña o niño. Incluso el cuidador es otro menor de edad (hermano mayor) que solo vela por que no le pasa nada al menor de PI.	Será necesario continuar los procesos de sensibilización y orientación hacia las comunidades y familias, para lograr que comprendan la educación, su relevancia y la necesidad de mayor participación con equidad de parte de las niñas. Además, deberá destacarse significativamente el aporte de la educación de primera infancia y de la necesidad de transformar en esos prejuicios.

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
Madres, padres y cuidadores miembros de los Círculos de Familia		

GRUPO CONSULTADO / TÓPICO	RIESGOS IDENTIFICADOS	SUGERENCIAS Y OPINIONES GENERALES PARA MITIGACION
Sobre diseño o la selección de libros infantiles con temas que promuevan las habilidades socio-emocionales y el empoderamiento de las niñas, y que estén alineados con el EDAPI:	Un riesgo es que al tomar la decisión no se escuchen estas propuestas.	Para trabajar con Primera Infancia que están en etapas de llevarse cosas a la boca, romper, rasgar, porque son formas de conocer su alrededor, se sugiere que se busquen alternativas que no sean el papel, como: impresiones en vinil, plástico, tela, etc. para la elaboración de materiales que se van a trabajar con estos grupos.
Sobre materiales dirigidos a los cuidadores para que puedan participar en la lectura de los libros con sus hijos.	Un riesgo es que no se apoye a que el adulto también aprenda a leer.	Es necesario que se dote de material a todos los Centros Escolares que tengan Parvularia.
Sobre impresión de libros y materiales para las familias:	Un riesgo es que solo los impriman en papel.	"Si yo estoy leyendo, la niña viene y me lo rompe"
Sobre la adecuación de la literatura seleccionada de diferentes formatos de difusión:	Un riesgo es que, al ser un gasto adicional para el padre o madre, la compra de saldo para los teléfonos no puede garantizarse la constancia.	"Que la educación virtual ha funcionado, porque la ATPI no ha motivado"
Fortalecimiento de capacidades nacionales para el diseño de literatura infantil con perspectiva de género:	Un riesgo es que, dependiendo de la orientación de los recursos y las formaciones a brindar, se siga reforzando la idea de que son las mujeres las encargadas casi exclusivas de educar a niñas y niños en edades de primera infancia.	Es necesario tener más ATPI capacitadas, igual que madres voluntarias.
		Se observa que el mismo programa de Círculos de Familia, está diseñado para que uno de los dos padres no tenga que trabajar. Sino que, este solo dedicado a cuidar al menor y esto debe también que cambiar.

## 10.2 FACTORES Y RIESGO SOCIAL VINCULADOS A CRIMINALIDAD QUE PUEDE ENFRENTAR EL PROYECTO EN EL TERRITORIO:

A propósito de otros factores y riesgo social vinculados a criminalidad que puede enfrentar el Proyecto y los subproyectos a desarrollar en las distintas comunidades, se mencionan los siguientes:

- Distancias entre servicios educativos y residencias de la niñez. Esto es aplicable para niñez de: pueblos indígenas, comunidades rurales profundas, con discapacidad y niñez que por efecto de la migración interna o externa de sus padres o encargados se quedan solos o bajo el cuidado de personas sin las

competencias ni compromiso para acompañar el proceso de cuidado y formación sugerida por el proyecto.

- Las rutas desde y hacia la escuela o servicios educativos son escenarios de violencia y homicidios o extorsiones, peligro por violaciones o desaparecimientos. Esto puede generar temores y decisiones de no incorporarse o abandonar los procesos promovidos por el proyecto.
- Respecto a consideraciones para la implementación de los subproyectos de infraestructura, pandilleros llegan a la obra a solicitar trabajo y pueden influir en la dinámica de la obra. Puede ser que no trabajen, pero se mantengan vigilantes y usando los recursos y respaldo que les brinda la empresa contratista.
- Puede ser que los contratistas comiencen a ser extorsionados (exigencia de la renta) para darles permiso de trabajar en sus territorios (aplica para contratistas, promotores, asistentes técnicos, etc.).
- Las instalaciones y recursos pueden ser requeridos para sus beneficios y prácticas delictivas.
- Limitado capital social en las comunidades que limitan los soportes locales que el proyecto requiere para su ejecución y logro de objetivos.
- Que los niños en extrema pobreza no puedan asistir por: territorio de pandillas, lejanía de los servicios educativos, quedan solos y tienen problemas de nutrición.
- La posibilidad de que las empresas que distribuyen materiales o abastecimientos no quieran ingresar o ingresen teniendo que pagar renta a las pandillas y maras. Esto puede aumentar costo de la obra y los tiempos de ejecución.
- Falta de docentes especializados en educación de primera infancia con enfoque intercultural.
- Falta de plazas docentes especialistas para educación parvularia y educación inicial.
- Que el modelo de educación de calidad para la Primera Infancia no incluya una visión y práctica educativa ni los estándares con enfoque intercultural.
- Que los materiales educativos –físicos, digitales, otros) que se diseñen y publiquen no posean la mediación intercultural correspondiente.
- Prácticas de crianza de los pueblos indígenas y de otras familias o comunidades.
- La migración interna y externa de padres y madres de familia o encargados. Cuidadores sin tiempo ni compromiso, niñez cuidando niñez.
- Analfabetismo adulto posiblemente afectando a cuidadores de la tercera edad (abuelos, abuelas, otros)
- Falta de docentes especializados en educación de primera infancia con enfoque intercultural.
- Que los materiales educativos –físicos, digitales, otros) que se diseñen y publiquen no posean la mediación intercultural correspondiente.
- Que no se puedan hacer las adecuaciones pertinentes para discapacidad, niñez con problemas de aprendizaje, migrantes, otros.

El Proyecto tiene un alcance nacional, sin embargo, las obras de infraestructura están localizadas en determinados municipios y comunidades, por lo tanto, y atendidos a las informaciones sobre la situación de violencia, maras y pandillas en El Salvador, debe suponerse que las unidades a intervenir podrían estar ubicadas o relacionadas con contextos de riesgo social. Esta circunstancia plantea la necesidad de que, al seleccionar cada escuela a intervenir, se recopile el máximo de información disponible sobre el contexto donde participa. Implicará indagar con la Policía Nacional Civil (PNC) y el Ministerio de Gobernación u otras entidades; se deberá contar con información derivada de la Asistencia Técnico-Pedagógica que caracteriza los centros educativos y las comunidades de forma periódica. Adicionalmente, deberá establecerse relación con las instituciones privadas y públicas que trabajan en la zona, y que eventualmente, tienen como parte de sus beneficiarios a los liderazgos locales. También será necesario revisar los datos que posee el sistema educativo a través del Observatorio del MINEDUCYT sobre las escuelas a intervenir. Esta información será determinante para la continuidad del proceso que cada empresa contratista desarrollará en la actividad de identificar al personal de ejecución operativa de la obra.

En los PGAS de los subproyectos deberá hacerse una evaluación del riesgo específico en relación a la criminalidad y violencia, y tomando en cuenta estos factores y deberán desarrollar medidas de mitigación específicas.

## 11. PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

MINEDUCYT ha preparado un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) para el Proyecto, en cumplimiento de los requisitos del EAS10, el cual forma parte de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto y se encuentra publicado en la página web del MINEDUCYT.<sup>13</sup> El PPPI identifica a las partes interesadas del proyecto y establece estrategias para su participación. Además, describe la manera mediante la cual el proyecto ha sido consultado con las partes interesadas clave y cómo la retroalimentación se ha incorporado al diseño del proyecto y a los instrumentos ambientales y sociales. El PPPI también contiene un plan para la divulgación de información y consulta con partes interesadas a lo largo del proyecto, incluyendo a nivel de subproyectos. El Plan también incluye estrategias para garantizar la participación de grupos vulnerables y lineamientos específicos para la consulta con pueblos indígenas. A continuación se presenta un resumen breve de las consultas realizadas durante la preparación del proyecto y las estrategias de consulta para la ejecución.

---

<sup>13</sup> El Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto se puede encontrar junto con los otros instrumentos ambientales y sociales en el siguiente link:

<https://www.mined.gob.sv/2020/01/09/divulgacion-del-proceso-de-construccion-del-proyecto-cuidado-infantil-temprano-y-educacion-en-el-salvador/>

## 11.1 CONSULTA DURANTE LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Las consultas sobre el proyecto se han realizado en tres momentos: en septiembre y octubre de 2019 y el primer trimestre de 2020, en el segundo trimestre de 2021, y en el primer trimestre de 202.

**El primer momento de la consulta** se desarrolló en los meses de septiembre y octubre del 2019 y primer trimestre 2020, en fase de diseño. Esto concluyó con la aprobación del proyecto y de sus instrumentos de gestión, por parte del directorio del Banco Mundial. De esto, se presenta un resumen de resultados y la memoria de los eventos de consulta son parte de los anexos de este PPPI.

**El segundo momento de la consulta** se efectuó después del proceso de reestructuración que sufrió el proyecto a causa de la pandemia por Covid-19, a principios del segundo trimestre de 2021. Este proceso habrá concluido al momento de publicación del Proyecto.

**El tercer momento de la consulta** se desarrolló en los meses de enero y febrero del año 2022 incluyendo al Grupo Local de Educación (GLE), a Asistentes Técnicos de Primera Infancia que han laborado con el nivel educativo en los últimos años. También formaron parte de estas consultas los docentes que tienen la responsabilidad de promover la educación para la familia en la comunidad educativa, quienes orientan y dinamizan las escuelas de padres y madres; y las madres, padres, cuidadores o cuidadoras participantes en los Círculos familia a nivel comunitario

A continuación se hace un resumen de las actividades de consulta realizadas en los tres momentos, los participantes, el principal contenido resultado, y los lugares y fechas, así como las metodologías utilizadas. El Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto, actualizado en 2022, contiene información más detallada sobre los procesos realizados, y cómo la retroalimentación obtenida ha sido incorporada al proyecto.

### Especificaciones sobre las consultas realizadas entre 2019-2020

ACTIVIDAD DE CONSULTA REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
1. Consulta a los tomadores de decisión MINEDUCYT	Ministra, Viceministro, Directores Nacionales, Directores	Contenido del proyecto, Riesgos ambientales y sociales, acciones de	Instalaciones del MINED/Sala	9 enero 2020	Taller presencial Se envió las PPT usadas en el evento y

ACTIVIDAD DE CONSULTA REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
	Departamentales, Gerencias.	mitigación de los mismos. Unidades Responsables, Plazos del proyecto Arreglos institucionales	Monseñor Romero.		documento sobre el Proyecto
<b>2. Consulta a los pueblos indígenas y afrodescendientes</b>	Organizaciones y comunidades representativas de los pueblos indígenas: Cuna Náhuatl, comunidades indígenas y afrodescendientes Cofradías.	Beneficios del proyecto para la sociedad en general y pueblos indígenas en particular. Contenido del proyecto Riesgos y mitigación Plazos del proyecto Formas de participación en el diseño y ejecución del proyecto Mecanismo de quejas y reclamos.	Se realizó en 3 regiones: 1. Oriente en la ESMA, San Miguel 2. Zona Occidente en CE Rep. de Haití Sonsonate. 3. Zona Paracentral y Central en el Instituto Albert Camus.	22 de septiem bre 2019 y 10 enero 2020	Taller presencial Se envió las PPT usadas en el evento y documento sobre el Proyecto
<b>3. Consulta nacional a sociedad civil</b>	Incluye a variados actores privados: ONG's asociadas a REINSAL,	Contenido del proyecto Estrategia del proyecto	Oficinas MINEDUCY T central. La convocator	9 de enero 2020	Taller presencial Se envió las PPT usadas en el evento y

ACTIVIDAD DE CONSULTA REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
	Universidades, organizaciones basadas en la fe que tienen esfuerzos educativos en Primera Infancia, organizaciones de mujeres, que trabajan derechos de población con discapacidad.	Riesgos y mitigación de los mismos Responsabilidades que les corresponde asumir Plazos del proyecto Formas de participación en el diseño y ejecución del proyecto	ia la realizó el despacho ministerial.		documento sobre el Proyecto
<b>4. Consulta con CCNIS (Organizaciones de los Pueblos indígenas)</b>	Incluye a variadas organizaciones que integran el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño.	Beneficios del proyecto para la sociedad en general y pueblos indígenas en particular. Contenido del proyecto Riesgos y mitigación Plazos del proyecto Formas de participación en el diseño y ejecución del proyecto Mecanismo de quejas y reclamos	Instalaciones del MINED/Sal a Monseñor Romero.	22 de enero 2020	Taller presencial Se envió las PPT usadas en el evento y documento sobre el Proyecto
<b>5. Consulta con representantes de la comunidad educativa</b>	Madres y padres de familia de las comunidades a beneficiar con el proyecto. - abuelas/abuelos u otros familiares significativos de las niñas/niños.	Beneficios del proyecto para la sociedad  Aporte que cada familia o encargados de la niñez deberá hacer a la formación y desarrollo de la niñez	MINEDUCYT nivel central	4 Febrero del 2020	Taller participativo presencial Se envió las PPT usadas en el evento y documento sobre el Proyecto.

ACTIVIDAD DE CONSULTA REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
	-Docentes y Directores de centros educativos	Mecanismo de quejas y reclamos			

#### Especificaciones sobre las consultas realizadas en 2021

ACTIVIDAD DE CONSULTA AREALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
<b>Consulta a Organizaciones de la sociedad civil</b>	<p>Incluye a variados actores privados:</p> <p>Universidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Universidad Luterana Salvadoreña</li> <li>☒ Universidad de Sonsonate</li> <li>☒ Universidad Evangélica</li> <li>☒ Universidad Don Bosco</li> <li>☒ Universidad Monseñor Romero</li> </ul> <p>Fundaciones y ONG's:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ ORMUSA (representante de organizaciones que trabajan con derechos de las Mujeres)</li> <li>☒ Mujeres por la Paz</li> </ul>	<p>Presentación del proyecto actualizado con las reestructuraciones operadas en el último año y medio y en contexto de pandemia. Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación. Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.</p>	<p>Evento realizado en plataforma virtual TEAMS</p>	<p>8 de julio 2021</p>	<p>Taller participativo a distancia o conexión remota (videoconferencia)</p>

ACTIVIDAD DE CONSULTA A REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>☑ SaveTheChildren</li> <li>☑ EDUCO</li> <li>☑ Visión Mundial</li> <li>☑ Fundación GSG</li> <li>☑ Sindicatos de Docentes:</li> <li>ANDES 21 de junio</li> </ul>				
<b>Consulta a los pueblos indígenas y afrodescendientes</b>	<p>Organizaciones y comunidades representativas de los pueblos indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☑ ADESCOMIZ</li> <li>☑ ANIS Panchimalco</li> <li>☑ Nahua Hablantes Santo Domingo de Guzmán</li> <li>☑ Winaka</li> <li>☑ ACCIES</li> <li>☑ AFROOS</li> <li>☑ Consejo de Afrodescendientes de El Salvador (AFROES)</li> <li>☑ Cuna Náhuat SC</li> <li>☑ Movimiento indígena Tacuba</li> </ul>	<p>Presentación del proyecto actualizado con las reestructuraciones operadas en el último año y medio y en contexto de pandemia. Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación. Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.</p>	<p>Evento realizado en plataforma virtual TEAMS</p>	<p>9 de julio 2021</p>	<p>Taller participativo a distancia o conexión remota (videoconferencia)</p>

ACTIVIDAD DE CONSULTA A REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Comunidad Xóchitl de Nahuizalco</li> <li>☒ Alcaldía del Común de Ízalo</li> <li>☒ Cofradías Mayores de Ízalo</li> <li>☒ Tata Santo Zetino</li> <li>☒ Cinka Consejo de Indígenas Kakawira</li> <li>☒ Casa de la Cultura de La Unión</li> <li>☒ Casa de la Cultura de Santo Domingo de Guzmán</li> </ul>				
<b>Organizaciones que trabajan en favor de los derechos de la población LGBTI</b>	<p>Organizaciones y centros de investigación que defienden los derechos de la población LGBTI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica. AMATE</li> <li>☒ Asociación Colectivo Alejandría El Salvador</li> <li>☒ Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano (ASPIDH-Arcoíris-Trans)</li> </ul>	<p>Presentación del proyecto actualizado con las reestructuraciones operadas en el último año y medio y en contexto de pandemia. Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación. Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.</p>	<p>Evento realizado en plataforma virtual TEAMS</p>	<p>19 de julio 2021</p>	<p>Taller participativo a distancia o conexión remota (videoconferencia)</p>

ACTIVIDAD DE CONSULTA AREALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
Convocatoria a participar de consultas y envío de Información por escrito, con solicitud de retroalimentación.	CCNIS	Documentos que serán utilizados en el Taller "Consulta Significativa de Validación del Proyecto Crecer y aprender Juntos - Desarrollo Integral de la Primera Infancia" y agenda del mismo.	Digital / Sin respuesta por parte de la entidad invitada.	17/8/21 18/8/21 20/8/21	Invitación escrita, llamadas telefónicas y envío de documentación en correo electrónico

#### Especificaciones sobre las consultas realizadas en 2022

ACTIVIDAD DE CONSULTA REALIZADA	PARTICIPANTES	PRINCIPAL CONTENIDO CONSULTADO	LUGAR/LOCAL CONSULTA	FECHAS	MÉTODO
Consulta a Grupo Local de Educación GLE:	<p>El Grupo Local de Educación (GLE) está integrado por organizaciones multilaterales, bilaterales, de sociedad civil tanto internacional como nacional, y gremios. Todos ellos aportan al desarrollo de los planes de educación en el país. Se trata de una instancia de consulta que juega un papel importante en la revisión y aval de las acciones propuestas en el marco de la cooperación entre la Alianza Mundial por la Educación (AME) y el MINEDUCYT.</p> <p>Entre las organizaciones integrantes del GLE, se encuentran varias que, desde su actuación como cooperantes, ejecutan iniciativas en el territorio, por</p>	<p>Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación asociadas al diseño, producción y entrega de libros y materiales para el fomento a la lectura y alfabetización temprana.</p> <p>Interés por garantizar enfoques inclusivos en el diseño y producción de los materiales.</p> <p>Análisis de la evaluación con equidad que se pretende impulsar en el marco del proyecto.</p> <p>Información a ellos sobre la existencia de un Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto que puede accederse e instar a</p>	Evento realizado en plataforma virtual TEAMS	Jueves 27 de enero, de 9:00 am a 11:30 am	Taller participativo a distancia o conexión remota (video conferencia)

	tanto, tienen contacto con la realidad social y educativa. Esto las faculta para tener una opinión sobre las estrategias que se pretenden impulsar desde el Ministerio, los objetivos, los riesgos y las maneras como pueden apoyar con intenciones de reducir riesgos sociales y ambientales.	las comunidades a ser utilizado ante situaciones que afecten a sus hijas e hijo, a las comunidades o el medio ambiente.			
<b>Consulta a Asistentes Técnicos Pedagógicos de Primera Infancia (ATPI)</b>	Constituyen un equipo técnico de carácter pedagógico y de promoción educativa, enfáticamente de la primera infancia. Está conformado por profesionales (en su mayoría mujeres) graduadas de la licenciatura en Parvularia y que asumen la tarea de dinamizar el tema de educación de primera infancia (0-7 años) directamente en las comunidades; además, son las encargadas de organizar, coordinar, ejecutar y mantener a los Círculos de Familia en las diversas comunidades. Este equipo mantiene relación institucional en el territorio a través de las escuelas. Constituyen la primera línea del Proyecto Crecer y Aprender Juntos y, por tanto, están facultadas para aportar identificando la pertinencia de las acciones pretendidas a ejecutar por el MINEDUCYT, los posibles riesgos –sociales, ambientales- a encontrar en la aplicación concreta de las mismas en las comunidades educativas. De la misma manera, pueden proponer estrategias o medidas para garantizar una mitigación de riesgos y lograr que las acciones impulsadas cumplan su cometido. Directamente en los Círculos de Familia, en la familia, en la niñez.	<p>Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación asociadas al diseño, producción y entrega de libros y materiales para el fomento a la lectura y alfabetización temprana que identifican desde su perspectiva y trabajo en el territorio.</p> <p>Sobre el rol de los Círculos de familia y sus necesidades.</p> <p>Información a ellos sobre la existencia de un Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto que puede accederse e instar a las comunidades a ser utilizado ante situaciones que afecten a sus hijas e hijo, a las comunidades o el medio ambiente.</p>	Evento realizado en plataforma virtual MEET	Jueves, 27 de enero. Hora: 1:30 pm a 3:30 pm	Taller participativo a distancia o conexión remota (video conferencia)

<p><b>Docentes responsables de promover los temas de Familia en las escuelas a intervenir</b></p>	<p>Se trata de docentes de planta dentro de las escuelas públicas del país y, que además de sus labores en atención formativa de la niñez y adolescencia, fueron asignados por las autoridades escolares (Dirección, Consejo Directivo Escolar), para promover y dinamizar los temas de Familia o Escuela para Padres y Madres de familia o sus equivalentes. Este equipo conoce las dinámicas familiares en las comunidades, sus características particulares (sobre la composición de la familia, sobre la participación por género, sobre las prácticas y prejuicios de género, si hay violencia o no en el hogar, si hay trabajo infantil, si hay analfabetismo en las personas cuidadoras de las niñas y niños, etc.), por lo tanto, pueden apoyar a la identificación de los principales riesgos, estrategias de mitigación que las acciones pretendidas a impulsar por el Ministerio, pueden enfrentar en su aplicación en las comunidades educativas.</p>	<p>Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación asociadas al diseño, producción y entrega de libros y materiales para el fomento a la lectura y alfabetización temprana que identifican desde su perspectiva y trabajo en el territorio.</p> <p>Sobre el rol de los Círculos de familia y sus necesidades.</p> <p>Información a ellos sobre la existencia de un Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto que puede accederse e instar a las comunidades a ser utilizado ante situaciones que afecten a sus hijas e hijo, a las comunidades o el medio ambiente.</p>	<p>Evento realizado en plataforma virtual MEET</p>	<p>Viernes 28 de enero del 2022, 8:30-11:00</p>	<p>Taller participativo a distancia o conexión remota (videoconferencia)</p>
<p><b>Círculos de Familia</b></p>	<p>Forma parte de las estrategias de actuación principales del Proyecto. Son atendidos por las ATPI directamente en las comunidades y en coordinación con los centros educativos a los que cada Círculo de Familia se adscribe. Generalmente, están conformados por mujeres que cuidan a las niñas y niños y cuyo vínculo puede ser el de madre, abuela, bisabuela, hermana mayor, tía, vecina amiga de la familia o simplemente alguien que ejerce el rol de cuidador. Este rol no siempre implica la educación o participación en procesos de habilitación para</p>	<p>Análisis de riesgos sociales y ambientales y medidas de mitigación asociadas al diseño, producción y entrega de libros y materiales para el fomento a la lectura y alfabetización temprana que identifican desde su perspectiva y trabajo en el territorio.</p>	<p>Centros educativos de municipios del país.</p>	<p>Martes 2 de febrero del 2022, grupos 1 y 2 a) 8:30-11:00 am:</p>	<p>Entrevista colectiva presencial</p>

	<p>educar mejor a la niñez desde la familia, por lo que vuelve complejo el proceso.</p> <p>Los Círculos de Familia son la primera línea de trabajo del Proyecto.</p>				
--	--	--	--	--	--

## 11.2 CONSULTA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

### Estrategia de Consulta Propuesta

El PPPI del Proyecto incluye de manera detallada las estrategias para la consulta durante la implementación de los distintos componentes del proyecto. A continuación se presenta un breve resumen de estas estrategias.

La estrategia de consulta para el Proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, toma como base el EAS10 del Banco Mundial y los aspectos de la normativa nacional. Para los componentes 1 y 2, se realizarán consultas a la ciudadanía en forma de talleres dirigidos, grupos focales, cuestionarios de opinión, entrevistas y otros similares a referentes de sociedad civil con perfiles particulares que respalden su participación cualitativa en relación a las actividades y sub actividades de cada componente. Estos se realizarán por medio de un diálogo ordenado y profesional que facilite la generación de supuestos para incrementar la calidad en los procesos de: revisión, adecuación, construcción e implementación de la Currícula Educativa Nacional de Primera Infancia. Y a la vez, contribuya al incremento de la calidad educativa en la Formación del personal docente del sector público.

Para los componentes 3 y 4, se espera que los diálogos con la ciudadanía sucedan con la activación del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), así como, con la participación activa en las consultas significativas territoriales, visitas técnicas y seguimiento constante al avance de la obra y/o fases del proyecto, desarrollo de actividades y sub actividades. Esperando que, a través de lo anterior, se recolecten insumos sobre los principales riesgos, aspectos críticos, valoraciones desde las comunidades, organizaciones, expertos para advertir o brindar información pertinente en función de la prevención de riesgos, alcance de indicadores y objetivos del proyecto, así como el abordaje de los EAS.

El PPPI del Proyecto incluye de manera detallada las estrategias para la consulta durante la implementación de los distintos componentes del proyecto. Durante la ejecución del Proyecto, junto a la implementación de las acciones contenidas en el PPPI, se divulgará la información referente a la implementación del proyecto tanto en su ejecución física como financiera. Algunas de las informaciones se estarán brindando de forma frecuente a lo largo del Proyecto.

Este proceso divulgativo del proyecto está soportado con la asistencia técnica de la Dirección de Comunicaciones del MINEDUCYT, quienes incorporarán las acciones al plan comunicacional de la institución.

### **Actividades de consulta y divulgativas relacionadas a la implementación en los subproyectos en las comunidades.**

En esta etapa se inicia el proceso a desarrollar en los subproyectos diseminados en las comunidades educativas del país que fueron seleccionadas, por lo tanto, existe compromiso del MINEDUCYT de garantizar que:

1. Que se realizarán al menos dos actividades de consulta significativa, que incluya presentación del proyecto y cada subproyecto, planteamiento de actividades consensuadas para el desarrollo del proyecto. Una al inicio del proceso y otra al final, dejando claro que el abordaje de las Quejas y Reclamos, permanece abierto hasta resolver según corresponda.
2. Que en estas jornadas se informe sobre los objetivos y diseño de los subproyectos, el cronograma de actividades y plazos de trabajo, la metodología con que trabajarán, los horarios, los posibles riesgos y medidas de mitigación que han de implementar, las normas de conducta y de seguridad laboral que van a exigirle al personal que contraten; además, medidas de bioseguridad que implementarán. Otros que sean relevantes.
3. Informarán sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamos que el sub proyecto mantendrá durante el desarrollo de las obras y confirmarán que la información será útil para mantener un buen desempeño y éticamente adecuado.
4. Identificar y canalizar los problemas, inquietudes o necesidades de las partes interesadas relacionadas con la construcción, incluida la resolución de quejas y reclamos de los habitantes del área de influencia.
5. Informarán sobre la periodicidad de las sesiones y las múltiples maneras a través de las cuales podrán informarse sobre el Proyecto.

Asegurar que se realicen estas consultas de manera significativa es responsabilidad del MINEDUCYT, por lo que, es importante que los TDR y la contratación dejen muy claras estas exigencias.

## 12. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE SUBPROYECTOS

### 12.1 CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS AMBIENTALES NACIONALES

El riesgo socioambiental está asociado con varios tipos de actividades previstas en el desarrollo de los subproyectos. Una primera aproximación al nivel de riesgo puede determinarse con base en el tipo de intervención a realizar. Este criterio clasifica el tipo de actividades que serán incluidas en el proyecto y permite prever la naturaleza y complejidad de los posibles impactos.

Para el caso concreto de los subproyectos a desarrollarse en el marco del presente Proyecto, se tomarán en cuenta los siguientes tipos de intervención en los centros educativos:

1. *Sustitución o reemplazo total del centro escolar (nueva obra).* Esto significa que las condiciones y deterioro de las instalaciones actuales no soportan mejoras o una rehabilitación asociada al diseño de escuela que se proyecta; por lo tanto, usando los mismos terrenos donde se asientan –porque cumplen con los nuevos parámetros y/o estándares constructivos- se demolerán las estructuras actuales y construirán nuevas.
2. *Relocalización del centro educativo (nueva obra en nuevo terreno) y construcción de nueva obra permanente.* Esta intervención se ejecutará en los centros escolares ubicados en terrenos que, dada su proximidad a factores de riesgo ambiental y a su desgaste físico, no ofrecen seguridad para desarrollo normal de las actividades escolares y comunitarias que se proyectan; además, es posible que presenten otras falencias o debilidades con respecto a los requerimientos del nuevo diseño constructivo (la forma del terreno, el tamaño, otros).
3. *Rehabilitación y/o ampliación.* Se trata de una intervención en escuelas que soportan los requerimientos del nuevo diseño constructivo a aplicar, además, cuentan con instalaciones donde aplicando mantenimiento o acciones rehabilitadoras es posible funcionar como lo requieren estos nuevos parámetros y/o estándares constructivos asumidos por el Proyecto.

En síntesis, la intervención en 114 centros escolares implicará 21 nuevas obras de construcción y 93 de rehabilitación y/o ampliación.

Las intervenciones también incluyen, la meta de 483, centros educativos con obras de rehabilitación de infraestructura en temas de acceso al agua, saneamiento ambiental e higiene.

Según el artículo 22 de la Ley de Medio Ambiente, se establece que el MARN aplicará 3 categorías que permitirán la clasificación de las intervenciones y potencial impacto ambiental en los subproyectos. A partir de la categoría en que la obra se ubique, se determina la documentación (información) técnica y jurídica a ser presentada por los interesados ante el citado organismo antes de iniciar la obra. Con esto, se podrá prever si las obras requerirán una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Según el MARN (2017), la EIA es un conjunto de procedimientos que permiten a la institución, con base en un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), evaluar los impactos ambientales que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el entorno, así como asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas ambientales de prevención, eliminación o mitigación, según sea el caso, dichos impactos.

Según el Documento de Categorización de actividades, obras o proyectos, y según el artículo 21 de la Ley de Medio Ambiente (MARN, 2017), en Ítem 4.1 estructura de la Categorización, estas se dividen en tres:

**1. Categoría de actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial bajo (PIAB)**

En esta categoría se establecen aquellas actividades, obras o proyectos cuyos impactos ambientales potenciales a ser generados en los componentes del medio receptor (suelo, aire y agua) y a la salud de la población o bienestar humano, se prevé *serán bajos*, es decir, aquellos cuyos impactos potenciales en el medio, sean simples e inmediatos, por tanto *“No Requieren Presentar Documentación Ambiental”*.

Con base en los potenciales riesgos e impactos, los subproyectos a financiar bajo el Proyecto: Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, se espera que sean en su mayoría de categoría con impacto ambiental potencial bajo (PIAB) y Leve (PIAL). La Resolución Ambiental de cada subproyecto será parte de la información a incluir en las carpetas técnicas de cada subproyecto.

**2. Categoría de actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL)**

En esta categoría se establecen aquellas actividades, obras o proyectos que generen impactos ambientales potenciales leves, es decir, aquellos que por su relación causa-efecto, interacción de acciones, su persistencia y capacidad de recuperación del medio receptor, se prevé no deterioraran el medio ambiente ni pondrán en peligro la salud humana y la calidad de vida de la población.

**3. Grupo de actividades, obras o proyectos con potencial impacto ambiental moderado o alto (PIAMA)**

En esta Categoría se establecen aquellas actividades, obras o proyectos *que generen impactos ambientales potenciales moderados o altos*, es decir, aquellos cuyos impactos

potenciales en el medio, son de gran extensión, permanentes, irreversibles, acumulativos, sinérgicos, debiendo determinar respectivas medidas ambientales que los prevengan, atenúen y compensen según sea el caso. Los subproyectos que se ubiquen en esta categoría requerirán EIA.

La tabla colocada a continuación expone teóricamente el nivel de riesgo ambiental de cada subproyecto:

**Parámetros para definir el nivel de riesgo socioambiental en los proyectos**

<b>Sensibilidad con el medio socio ambiental</b>		
<b>Alta</b>	<b>Moderada</b>	<b>Baja</b>
PIAL	PIAB	PIAB
PIAMA	PIAL	PIAB
PIAMA	PIAMA	PIAL

Tal como se afirmó en la descripción del Proyecto, existe la probabilidad de requerimiento de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para 4 de los centros educativos previstos bajo el Proyecto que deriva de que tres de ellos serán relocalizados, y, por tanto, se construirán obras nuevas en terrenos aún indeterminados. Los terrenos serán obtenidos a través de gestiones interministeriales, solicitados a entidades autónomas como las municipalidades u otros entes. La necesidad de EIA, por tanto, se confirmará durante la fase de pre-inversión para cada subproyecto, de acuerdo con la normativa y los instrumentos del MARN; adicionalmente y en cumplimiento con lo requerido por los EAS del BM, se aplicará la Ficha de Preevaluación Socioambiental (Anexo 3) y la Lista de Criterios de Exclusión (sección 12.2) de financiamiento de Banco Mundial en cada subproyecto.

## 12.2 PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL APLICABLE A LOS SUBPROYECTOS

Este proceso se desarrollará en cada uno de los 114 centros educativos. En la etapa de Diseño del contrato de “diseño y construcción”, se realizará un análisis de condiciones ambientales y sociales para el proyecto a efecto de garantizar que las obras sean viables, y sostenibles. De igual manera, cuando los Contratistas de “diseño y construcción” estén elaborando el Estudio de Factibilidad del subproyecto de infraestructura educativa, deberán incluir información clave como: la identificación de necesidades de la comunidad usuaria y la forma en que el subproyecto de infraestructura educativa puede resolver o contribuir a resolver dichas necesidades; además, en el Anteproyecto de la obra, deberán incluir: los estudios topográficos, el estudio de suelos, los programa de necesidades, uso de suelos, el anteproyecto arquitectónico y la Evaluación Ambiental y Social Preliminar. Esta evaluación preliminar se realizará considerando los pasos siguientes:

Paso 1. Análisis de Sensibilidad del Medio Natural y Social. Este paso permitirá clasificar los subproyectos de acuerdo con el nivel de sensibilidad del medio, siendo necesario conocer las características físicas, biológicas y socioeconómicas del área de influencia del proyecto, y en función de éstas establecer el nivel de sensibilidad.

Para ello se utilizará el resultado del análisis del sitio utilizando el Visualizador de Información Geográfico de Evaluación Ambiental (VIGEA) del MARN, que permitirá ubicar si la sensibilidad del medio natural y social de un subproyecto es Alta, Moderada o Baja. Esta sección forma parte de la Ficha de identificación socioambiental (screening).

Paso 2. Niveles de Impacto Socio Ambiental del subproyecto. En este paso, se clasifica el tipo de actividades que serán incluidas en el proyecto y hace algunas suposiciones en cuanto a la naturaleza de los posibles impactos.

Paso 3. Determinación del Nivel de Riesgo Socioambiental y habiéndose colocado a los subproyectos de acuerdo con los niveles de sensibilidad con el medio (alto, moderado o bajo) se puede definir el nivel de riesgo ambiental de cada subproyecto. El instrumento de recolección de datos que utilizará el Contratista de “diseño y construcción”, deberá incluir por lo menos los aspectos que se solicitan a los subproyectos en el Formulario Ambiental del MARN. El Contratista de “diseño y construcción” realizará el ingreso del Formulario Ambiental en la Plataforma del MARN, para determinar la categorización, derivado de lo anterior, se podrá determinar la necesidad de un EIA o no. Se obtendrá el Dictamen Técnico del MARN, que dará los requerimientos para ser incorporados al Diseño del proyecto, presupuesto, especificaciones técnicas, programación, entre otros.

### **Lista de criterios de exclusión de financiamiento bajo el Proyecto**

En línea con los requisitos del Banco Mundial, este MGAS plantea un listado de actividades o subproyectos que no podrán ser financiados en el marco del Proyecto por las implicaciones de afectación física, social, ecológica y económica de las poblaciones involucradas y ambientes intervenidos. Las siguientes actividades no serán elegibles para financiamiento bajo el Proyecto:

#### **Lista de exclusión**

1. Expropiación de terrenos.
2. Actividades que provoquen o estimulen invasiones de tierras estatales y municipales, comunales y privadas.
3. Obras civiles en terrenos que no sean de propiedad estatal o que estén en litigio.
4. Actividades que provoquen impactos adversos en los Pueblos Indígenas:
  - a. Actividades que puedan tener repercusiones adversas en la tierra y los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinario.

- b. Actividades que pueden causar la reubicación de los pueblos indígenas de la tierra y los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria.
  - c. Actividades que tengan repercusiones significativas en los pueblos indígenas, su patrimonio cultural el cual es fundamental para la identidad y/o aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de los pueblos indígenas.
5. Nuevas actividades o inversiones en áreas protegidas o áreas de conservación, actuales o propuestas, si estas no están de acuerdo con los planes de manejo aplicables.
  6. Actividades o inversiones donde se identifique la presencia de trabajo infantil o forzado de acuerdo con lo definido en el PGMO.
  7. Subproyectos con efectos potenciales en el patrimonio cultural, excepto si hay un permiso documentado del Ministerio de Cultura, está disponible siempre y cuando estén de acuerdo con los EAS.

### **Identificación de impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional**

Para la identificación de los impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad se empleará como procedimiento de referencia las matrices de interacción (causa - efecto) basado en el método Leopold<sup>14</sup>, y el método MEL-ENEL<sup>15</sup> que es una variante de las matrices de Leopold. Es un método comúnmente aplicado a proyectos que, por su naturaleza y magnitud son de poca envergadura como es el caso de los centros escolares. Sin embargo, en el marco del contrato de “diseño y construcción”, en la Etapa de Diseño, los consultores pueden aplicar cualquier otro método que consideren más conveniente según las condiciones ambientales y sociales del subproyecto específico.

A continuación, se presenta un resumen general de los pasos básicos sugeridos y basados en los métodos mencionados:

#### **Paso 1. Desglose de actividades genéricas a ejecutar en el subproyecto.**

Se inicia desglosando las actividades genéricas que corresponden a las etapas definidas a partir de la lógica de trabajo constructivo en cada sub proyecto; para ello, se utiliza una matriz como la presentada a continuación:

**TABLA 23. DESGLOSE DE ACTIVIDADES GENÉRICAS SEGÚN ETAPAS DE TRABAJO EN EL SUBPROYECTO.**

<sup>14</sup> Leopold *et al* (1971): Leopold, L. B., E.E. Clarke, B.B. Hanshaw, and J. R. Balsley (1971) A procedure for evaluating environmental impact. Washington, DC: US Geological Survey Circular 645.

<sup>15</sup> MEL-ENEL fue desarrollado entre 1993 y 1997 en Costa Rica por el Ing. M.Sc. Manuel E. López M., Consultor del Proyecto Regional de Energía Eléctrica del Istmo Centroamericano (PREICA), y consiste en cinco etapas secuenciales de matrices de identificación, evaluación y priorización.

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDADES GENERICAS</b>
<b>PREPARACIÓN DEL SITIO</b>	Limpieza del área (chapeo, desmonte y tala)
	Instalación de obras y servicios provisionales
	Delimitación y señalización de áreas de trabajo
	Instalación de aulas provisionales
	Acondicionamiento de inmueble (alquilado / comodato) para ubicación de traslado temporal de aulas
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	Desmontaje, demolición y desalojo de estructuras y edificaciones existentes
	Terracería (trazo y nivelación)
	Construcción de nuevas aulas y sus espacios complementarios, obras exteriores
	Instalación de Sistemas Hidráulicos, eléctricos y señales débiles
	Gestión de Salubridad y Seguridad Ocupacional (SSO), medidas de prevención del contagio por el Covid-19
	Instalación de Señalética de seguridad y emergencia
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	Manejo de desechos sólidos
	Mantenimiento de estructuras, acabados, sistemas hidráulicos, eléctricos, obras de protección, señalética.
	Gestión de aspectos de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), incluso medidas de prevención del contagio por el Covid-19

**Paso 2. Identificación de factores ambientales y sociales genéricos que podrán verse afectados o impactados por las intervenciones**

Se procede a identificar de forma exhaustiva los factores ambientales y sociales que podrían verse impactados o afectados por la intervención de un subproyecto determinado. La intención es aproximarse a los posibles impactos o afectaciones positivas o negativas.

Para este paso, se utiliza como herramienta la siguiente matriz:

**TABLA 24. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES Y SOCIALES GENÉRICOS**

<b>ASPECTOS</b>	<b>Factores</b>	<b>SUB-COMPONENTE</b>
<b>ASPECTOS FISICOS</b>	<b>ATMÓSFERA</b>	Microclima
		Audición
		Olores
		Temperatura

ASPECTOS	Factores	SUB-COMPONENTE
	SUELO	Suelos agro-forestales
		Marfoestructura Geológica
		Erosión
		Inestabilidad del suelo
	AGUA	Áreas de recarga de acuíferos
		Escorrentía superficial
		Riesgo de inundación
		Arrastre y deposición de sedimentos
ASPECTOS BIOLÓGICOS	BIÓTICO	Masa arbórea / cobertura vegetal
		Biodiversidad
		Hábitat y ecosistemas
		Rutas migratorias
		Flora y Fauna
ASPECTOS SOCIO-CULTURALES	SOCIO ECONÓMICO	Patrones culturales (estilo de vida)
		Medios de subsistencia e ingreso
		Desarrollo urbano / uso del suelo
		Vías de acceso (caminos vecinales)
		Afectación de servicios básicos
		Servicios públicos e infraestructura
		Tiempos de movilización
	HISTORICO CULTURAL / VISUAL	Contaminación visual (Paisajística – Urbana)
		Afectación de Sitios arqueológicos (Patrimonio Cultural)
		Afectación a espacios o recursos de la comunidad con valor espiritual para las comunidades.

### Paso 3.

A continuación, se desglosa la Matriz Específica de Interacción de las principales acciones a ejecutarse durante el subproyecto y los factores ambientales y sociales susceptibles de ser afectados. En la matriz se advierte la identificación y predicción de impactos potenciales (relación causa y efecto).

Ejemplo de la matriz:

IMAGEN No. 17 MATRIZ CAUSA Y EFECTO PARA ANÁLISIS DE EIA

MATRIZ CAUSA EFECTO

Fecha elaboración: <b>ABRIL 2022</b>		SUB PROYECTO													
		PREPARACIÓN DE SITIO					ETAPA CONSTRUCCIÓN				FUNCIONAMIENTO				
Nombre del Proyecto <b>ACTIVIDADES GENERICAS, ETAPA CONSTRUCTIVA PARA PROYECTOS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS EDUCATIVOS Y REUBICACION TEMPORAL DE AULAS</b>		Limpieza del área (chapeo, desmonte y tala)	Instalación de obras y servicios provisionales	Delimitación y señalización de áreas de trabajo	Instalación de aulas provisionales	Acondicionamiento de inmueble (alquilar / comodato) para ubicación de traslado temporal de aulas	Desmontaje, demolición y desajuste de estructuras y edificaciones existentes	Temperatura (brisa y nivelación)	Construcción de nuevas aulas y sus espacios complementarios, obras exteriores	Instalación de Sistemas Hidráulicos, eléctricos y señales afuera	Cesión de Saludabilidad y Seguridad Ocupacional (SSSO), medidas de prevención del contagio por el Covid-19	Instalación de Señalética de seguridad y emergencia	Manejo de desechos sólidos	Mantenimiento de estructuras, acabados, sistemas hidráulicos, eléctricos, obras de protección, señalética.	Cesión de aspectos de Salud y Seguridad Ocupacional (SSSO), incluir medidas de prevención del contagio por el Covid-19
Propietario: 															
Aspectos Físicos	Atmósfera	Microclima	X			X	X								
		Audición						X	X	X					X
		Olores		X						X				X	X
		Combustión, Partículas, emisiones de gases.									X			X	
		Temperatura		X		X	X							X	
	Suelo	Suelos agro forestales	X						X						
		Infraestructura geológica													
		Procesos erosivos (Biodegradación)	X	X		X		X	X	X				X	
	Agua	Estructura Geopedológica													
		Áreas de Recarga de Acuíferos	X						X					X	
Escurrimiento Superficial		X	X	X	X			X		X					
Riesgo de Inundación					X	X				X					
BIOTICOS	Arrastre y deposición de sedimentos		X			X							X		
	Masa arbórea / cobertura vegetal	X						X							
	Biodiversidad							X	X						
	Hábitat y ecosistemas		X		X			X							
	Rutas migratorias								X						

Rangos de Significancia

Los valores obtenidos al evaluar los impactos permitirán agruparlos de acuerdo con el rango de significancia (importancia de cada impacto respecto a los demás y así priorizarlos).

Como norma general, los impactos con una significancia menor de 40 (o sea bajos y muy bajos), no se consideran significativos como para implementar medidas de mitigación. (MINED, 2011).

TABLA 25. RANGO Y VALORES DE SIGNIFICANCIA

ATRIBUTO	NIVEL	CALIFICACIÓN	RANGOS **
Significancia (S) *	I	Muy alta	80-100
	II	Alta	60-80
	III	Media o moderada	40-60
	IV	Baja	20-40
	V	Muy baja	1-20

MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental, Tabla 24, Rango y niveles de significancia.

Los parámetros de ponderación serán los siguientes:

**TABLA 26. PARÁMETROS DE PONDERACIÓN**

<b>PARÁMETROS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Probabilidad de Ocurrencia (P)</b>	Cierto o inevitable	1
	Muy probable	0.7-0.9
	Probable	0.3-0.7
	Poco probable	0.1-0.3
<b>Desarrollo (De)</b>	Muy rápido (< 1 mes)	0.8-1.0
	Rápido (1 a 6 meses)	0.6-0.8
	Medio (7 a 11 meses)	0.4-0.6
	Lento (12 a 24 meses)	0.2-0.4
	Muy lento (>24 meses)	0.1-0.2
<b>Magnitud (M)</b>	Muy alta	80-100
	Alta	60-80
	Media	40-60
	Baja	20-40
	Muy baja	0-20
<b>Duración (Du)</b>	Permanente (>10 años)	10
	Larga (7 a 10 años)	7-10
	Media (4 a 7 años)	4-7
	Corta (1 a 4 años)	1-4
	Muy Corta (< 1 año)	0.1-1

Fuente: (Buroz, 1994; SWECO\_INGESA-CALI, 1997; Walsh Perú S.A., 2005).

Citado por MINED (2011). Marco General de Manejo Ambiental

Para el universo de los subproyectos que abarcan intervenciones de construcción nueva, reemplazo, rehabilitación y/o ampliación de la infraestructura de centros educativos y para aquellos centros escolares que no necesitan de un EIA de acuerdo con la normativa del MARN, será necesario desarrollar como mínimo un PGAS específico para cada Centro Escolar que tenga en cuenta las especificidades del proyecto de construcción y las características ambientales y sociales del sitio donde se ejecutará la obra. Este PGAS Especifico se realizará en la Etapa de Diseño.

Para el universo de centros educativos a intervenir con rehabilitaciones de infraestructura educativa para ser atendidos en sus necesidades relativas al agua, higiene y saneamiento, se aplicará una ficha de preevaluación socioambiental (screening) que permitirá identificar los riesgos sociales y ambientales a producirse con la obra menor para, con base en estos, elaborar un PGAS simplificado y proporcional al alcance y naturaleza de la intervención.

Dicho PGAS será incluido en los TDR/ET de los subproyectos enfocados al WASH, con el fin que los Contratistas los consideren en su oferta técnica y económica.

## 13. PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS), PLANES DE REASENTAMIENTO (PR) Y PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS (PPI) PARA SUBPROYECTOS

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) genérico, es un instrumento que detalla: a) las medidas que se tomarán durante la ejecución y la operación de un proyecto para eliminar, mitigar y/o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos o para reducirlos a niveles aceptables, y b) las acciones necesarias para implementar estas medidas.

Para el Proyecto, se ha desarrollado un PGAS genérico que se incluye como anexo a este MGAS y que deberá ser considerado como guía para la elaboración de los PGAS específicos de cada subproyecto. Los PGAS específicos serán elaborados por el Contratista en la Etapa de diseño e implementado en el Contrato de “diseño y construcción”.

Para todos los subproyectos, se deberá determinar si se aplican o no los planes específicos, tales como Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) o los Planes de Pueblos Indígenas (PPI), los cuales deberán formar parte del diseño del subproyecto, conforme a lo descrito en la tabla 31. El Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas contienen los requisitos específicos y tiempos para la preparación de dichos planes.

### 13.1 CONTENIDO INDICATIVO DE PGAS PARA SUBPROYECTOS

Tomando como base el PGAS genérico que constituye una de las herramientas claves para la gestión ambiental y social del Proyecto, se desarrollará un PGAS específico para cada subproyecto, que considere las características del sitio donde será la intervención y las actividades específicas que serán realizadas de acuerdo a las obras a ejecutar. El alcance de cada PGAS específico se definirá conforme a las características de cada subproyecto, tomando en cuenta los resultados de la aplicación de la Ficha de Identificación Socioambiental (Screening), la aplicación de la lista de criterios de exclusión de financiamiento de Banco Mundial en cada subproyecto y los procedimientos y planes detallados en el PGAS genérico. Con esta información se establecerán riesgos e impactos específicos para cada subproyecto y sus medidas de control o mitigación correspondientes, tomando como base los descritos en el presente

MGAS. La responsabilidad de implementar los PGAS específicos para los subproyectos corresponde a los Contratistas de Diseño y Construcción, específicamente en la Etapa de Construcción. Por su vez, el Contratista de Supervisión realizará la supervisión del estricto cumplimiento de lo establecido en los PGAS específicos e informará a la UIE MOPT.

Los contratistas de “diseño y construcción” serán supervisados por los técnicos de la UIE MOPT, para garantizar que se cumplan con los requisitos ambientales y sociales del proyecto.

A continuación, se presenta el contenido indicativo del PGAS específico a ser desarrollado por el Contratista de “diseño y construcción”, y a ser aprobado por la UGP para cada subproyecto bajo el Componente 3. Las medidas de mitigación a proponer para cada PGAS específico de subproyecto deberán estar alienadas de acuerdo con los procedimientos y planes detallados en el PGAS Genérico:

- Introducción
- Descripción del subproyecto (ubicación y actividades)
- Análisis social
- Potenciales riesgos e impactos
- Medidas de mitigación:
  - Manejo de desechos sólidos
  - Manejo de desechos líquidos
  - Almacenamiento de materiales
  - Emisiones a la atmósfera / deterioro de la calidad del aire
  - Manejo de aguas
  - Manejo de tráfico
  - Cierre
  - Atención de emergencias
  - Salud y seguridad laboral (incluyendo medidas de bioseguridad)
  - Patrimonio cultural y físico
  - Gestión Social.
  - Relación con comunidades indígenas / afrodescendientes
  - Otras medidas relevantes (de acuerdo con el tipo y ubicación del subproyecto)
- Monitoreo e informes
- Actores y responsabilidades
- Presupuesto

Los procedimientos y planes incluidos como anexos al PGAS genérico (Anexo 1) se enumeran a continuación. Estos serán considerados para desarrollar planes específicos en cada subproyecto de acuerdo con las características técnicas de cada centro escolar, y con su contexto ambiental y social específico:

Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes (descrito en el MRI).  
Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos  
Procedimientos de Gestión Integral de Residuos Líquidos y Manejo de Lodos  
Programa de Manejo y Protección de Materiales y Equipos de Construcción  
Procedimientos de Calidad de Aire  
Procedimientos de Control de Ruidos y Vibraciones  
Procedimiento de Gestión de Tráfico Vehicular  
Procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional  
Procedimiento de Prevención y Respuesta ante el COVID-19  
Procedimiento de Respuesta y Prevención de Enfermedades Infecciosas  
Procedimientos de Preparación y Respuesta a Emergencias  
Plan de Acción de Género.  
Gestión fuerzas de Seguridad.  
Tala y reforestación  
Plan de salud y seguridad de la comunidad.  
Procedimientos de Hallazgos Culturales Fortuitos.  
Plan de Monitoreo y Supervisión  
Plan de Capacitación Ambiental y Social  
Resumen de Aplicación de accesibilidad en las escuelas

## 13.2 PLANES DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO Y PLANES DE PUEBLOS INDÍGENAS

Conforme los requisitos del MAS y del PCAS del proyecto, algunos subproyectos podrían requerir la preparación de Planes de Reasentamiento Involuntario (PRI) o de Planes de Pueblos Indígenas (PPI). En caso de ser necesarios, dichos planes formarán parte de los documentos de gestión ambiental y social del subproyecto. El Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI) y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), establecen respectivamente los criterios para determinar la necesidad de preparar estos PRIs o PPIs, el contexto de los subproyectos, los elementos necesarios a tomarse en cuenta en su preparación y su contenido mínimo. MINEDUCYT es responsable de asegurar que dichos planes se preparen e implementen conforme los requisitos del MRI y MPPI. La tabla 31 en la sección 15 de este documento establece los tiempos y responsabilidades específicas para determinar la necesidad de dichos planes y para su elaboración e implementación.

## 14. MECANISMOS DE QUEJAS Y RECLAMOS

### 14.1 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Tomando como base las orientaciones del EAS10 del Banco Mundial, el Mecanismo de Comunicación para Preocupaciones, Quejas, Sugerencias y Respuestas es: " Un mecanismo de atención de quejas y reclamos es un sistema, proceso o procedimiento

accesible e inclusivo que se utiliza para recibir reclamos y sugerencias de mejoras y adoptar medidas oportunas al respecto, y para facilitar la solución de las inquietudes y quejas que surjan en relación con un proyecto. Un mecanismo eficaz de atención de quejas y reclamos proporciona una reparación a las partes afectadas por el proyecto y permite abordar los problemas en una etapa temprana.” (EAS10, pág. 8).

El Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) será implementado durante todas las etapas del Proyecto y de manera continua. Además, no sólo permitirá la participación de las comunidades donde se ejecuten los subproyectos o área de influencia, sino también buscará ser un medio eficaz para el uso de los trabajadores relacionados con la ejecución del Proyecto. Esto no anula que los trabajadores quieran disponer de otros recursos donde poner quejas o denuncias, etc. relacionadas con la contratación o relaciones establecidas en el trabajo concreto.

El MAQR, posibilita una permanente retroalimentación de las comunidades al Proyecto y de este hacia las comunidades.

MINEDUCYT se compromete a exigir y a orientar el funcionamiento y aprovechamiento del MAQR a todos los que participen en las acciones del Proyecto. Se insistirá mucho en utilizar sus resultados (quejas, denuncias, felicitaciones, otros) para tomar decisiones y lograr una mejora continua.

El MINEDUCYT y UIE-MOPT, implementarán el siguiente mecanismo para la atención de las quejas y reclamos que puedan suscitar en el marco de la implementación del proyecto, el cual cuenta con niveles y se aplica para todos los instrumentos de los EAS vinculados al proyecto. Se brindará permanente Información a las personas usuarias sobre el procedimiento

El MINEDUCYT implementará el siguiente mecanismo para la atención de las quejas y reclamos que puedan suscitar en el marco de la implementación del proyecto, el cual cuenta con niveles y se aplica para todos los instrumentos de los EAS vinculados al proyecto:

#### **a. Primer nivel del mecanismo**

Para los efectos de este proyecto, se mantendrá un sistema centralizado que se expone sintéticamente en los próximos párrafos, pero se adicionarán algunas acciones derivadas de las particularidades del proyecto y de las poblaciones con las que se tendrá relación.

En coherencia con el Plan Cuscatlán, Modernización del Estado, que hace referencia a la necesidad del Rediseño del Órgano Ejecutivo, como una de las tareas prioritarias del gobierno; se propone realizar una “profunda revisión del sistema institucional existente, con el objetivo de otorgar al Órgano Ejecutivo un carácter moderno, articulado, eficiente, promotor del desarrollo sustentable por medio de la transformación, modernización y fortalecimiento de las instituciones existentes para que estén a la altura de las

necesidades nacionales”.<sup>16</sup> Reafirmando con ello los procedimientos para implementar estrategias que contribuyan a brindar una atención con calidez y respuestas oportunas a la población usuaria del Ministerio de Educación (MINEDUCYT), esto sumado al cumplimiento de la Ley de Procesos Administrativos que entró en vigencia a partir de febrero 2019 y que en su Artículo 1 regula lo siguiente:

- i. Los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la Administración Pública;
- ii. Los derechos de los ciudadanos frente a la Administración Pública;
- iii. El régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de sus funcionarios; y,
- iv. El ejercicio de la potestad normativa, así como los principios y garantías del procedimiento administrativo sancionador.

Estas acciones están basadas en los principios de legalidad, eficacia, celeridad e impulso de oficio, economía y buena fe, establecidos en la Ley de Procesos administrativos; mismos que son considerados por la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por medio del Departamento de Quejas y Avisos, quienes deben dar cumplimiento a las Normas de Atención al Público establecidas en la ley en referencia, en su Art. 11. Que literalmente cita: “Los órganos administrativos deberán potenciar los más altos estándares de atención al ciudadano”, para lo cual se atienden las siguientes normas:

- i. No podrá negarse la atención al público antes del cumplimiento de la hora de cierre de la respectiva oficina;
- ii. El servicio de atención al público deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro del horario establecido;
- iii. Se deberá respetar el orden de atención de los ciudadanos y aplicar técnicas que eviten la formación de aglomeraciones;
- iv. Los servicios en línea podrán establecer horarios de atención ininterrumpida, de acuerdo con la capacidad económica y técnica del organismo de que se trate; y,
- v. Deberá tratarse a los ciudadanos con el más alto índice de decoro y transparencia.”

La nueva gestión institucional fortalece el área responsable de atención de solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias, reclamos, entre otros, que requieren de intervención y respuesta por parte de las diferentes instancias que conforman el MINEDUCYT. Dicho departamento está compuesto por la Oficina de Información (que atiende las solicitudes de información de usuarios) y Oficina de Atención Ciudadana, ubicada en el nivel 1 del Edificio A1 del Plan Maestro (Centro de Gobierno) y delegados

---

<sup>16</sup> Plan Cuscatlán, Modernización del Estado, año 2019, página 3.

como Enlace en cada departamento del país, ubicadas en las Direcciones Departamentales de Educación.

En este nivel, se recibirán las solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias, reclamos, entre otros, que para ser respondidas necesitan intervención de las diferentes instancias del MINEDUCYT y de la UIE- MOPT, y que se vinculan con los temas incluidos en los Componentes del Proyecto (currículo, formación docente, infraestructura, inclusión, género, etc.). Estas quejas, reclamos o consultas serán recibidas en la Oficina de Información (que atiende las solicitudes de información de usuarios) y la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del MINEDUCYT. Esta oficina se ubica en el nivel 1 del Edificio A1 del Plan Maestro (Centro de Gobierno) y cuenta con delegaciones o enlaces en las 14 Direcciones departamentales de Educación del país.

Para la recepción de solicitudes de información, quejas, avisos, reclamos o denuncias por parte de la comunidad educativa y la población usuaria en general, se han puesto a disposición diferentes canales de comunicación con el objetivo de dar cobertura a los diferentes segmentos de usuarios que se tienen a nivel nacional, los que se citan a continuación:

Tabla 27. **Medios de comunicación asociados al MAQR del MINEDUCYT y MOPT**

<b>Medio de comunicación MINEDUCYT</b>	<b>Datos importantes MINEDUCYT</b>
Call Center	2592-2009, 2592-2045/2030 para la Oficina de Atención Ciudadana (de la Oficina de Información).
Correo electrónico:	salve@mined.gob.sv (de la Oficina de Información).
Redes Sociales del MINEDUCYT	(WhatsApp +503 6008-3286, o ) para la recepción de mensajes y llamadas en horario ininterrumpido
Atención presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC)	Plan Maestro, oficinas centrales del MINEDUCYT y en las 14 Direcciones Departamentales de Educación.
Buzón de sugerencias, quejas y avisos	Ubicados en los centros educativos a nivel nacional.
Atención presencial en el MINEDUCYT	Oficina de Atención Ciudadana, y en las oficinas de Atención Ciudadana/OÍR de las 14 Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional.

Medio de comunicación MOPT	Datos importantes MOPT
Oficina de Información - OIR / UAIP	
Dirección:	Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOPT, San Salvador
Oficial de información	Liz Aguirre
Teléfono(s):	2528-3218
Horario de atención	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30
mail:	oir@mop.gob.sv

El MINEDUCYT dispone de un equipo multidisciplinario (Abogados, psicólogos, administradores, gerencia infraestructura, entre otros) que facilita una mejor atención para la resolución de los casos recibidos, además se coordina con los Enlaces en Departamentales, facilitando la comunicación y seguimiento a la resolución final de los casos.

El apoyo de los especialistas ambientales y sociales de la UIE del MOPT. Brindaran su apoyo de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el MINEDUCYT- MOPT; en la sección que hace referencia a las funciones principales de los miembros de la UIE del MOPT; además se contara con un referente de infraestructura para la canalización de las quejas. Mismos que se detallan en el segundo nivel del presente documento.

#### **b. Segundo nivel del mecanismo: Recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias**

En este nivel, se recibirán las solicitudes de información, quejas y avisos, denuncias y reclamos, que se reporten especialmente en la UIE-MOPT. Aunque se pretende acoger cualquier tipo de reclamo y queja, se espera que las mismas se refieran a la dinámica de los subproyectos desarrollados a nivel nacional y que la unidad técnica con responsabilidad en la gestión y administración de los contratos pueda brindar respuestas. Si el aviso, queja o solicitud trasciende sus competencias y posibilidad de respuesta, deberán remitir a la UGP-MINEDUCYT, para desarrollar las respuestas correspondientes a través de las instancias que le competen.

Las ubicaciones físicas y las terminales telefónicas, correos electrónicos y demás medios para comunicarse con este nivel están en gestión.

**Confidencialidad de la información** La información y datos proporcionados por los usuarios para iniciar un trámite de verificación por queja, aviso, deberá ser tratada bajo el principio de confidencialidad, en atención a la norma prescrita en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. La confidencialidad implica no revelar datos personales del usuario, además se deberá resguardar en los registros existentes (sistema, libro). El personal técnico encargado de recibir y registrar los avisos o quejas, así como quienes habrán de realizar las diligencias de verificación, deberán firmar una carta de confidencialidad.

Para la recepción de avisos, quejas o reclamos no se considera como requisito proporcionar datos personales, pueden ser recibidos de manera anónima.

### **c. Tercer nivel del mecanismo: Registro**

En este tercer nivel se coleccionan, especialmente, aquellas quejas o reclamos provenientes de manera directa de lo recibido por los contratistas a través de los medios disponibles a nivel local. En este caso, la UIE-MOPT, se encargará de coleccionar semanalmente las quejas y reclamos provenientes de los contratistas de los subproyectos y enviarlo como informe digital a la UGP-MINEDUCYT. Este informe será elaborado por los responsables social y ambiental de los subcontratistas de cada subproyecto. En dicho informe se dará cuenta de la diversidad de quejas y reclamos en el periodo semanal (todas las quejas, abiertas y cerradas, con el objetivo de su respectivo seguimiento). Además, deberá incluir los mensajes recibidos en distintos formatos y medios disponibles (podrá incluirse fotografías u otro tipo de evidencia de los reclamos y quejas recibidos). En el informe, la UIE se encargará de clasificar las quejas, reclamos y solicitudes de información considerando:

1. Las que pueden y deberían ser atendidos por los Contratistas de las obras. Generalmente, estas podrían estar asociadas a la operatividad de las obras en ejecución: generación de polvo, congestión del tráfico por uso de espacios con vehículos que descargan materiales; actitudes del personal del Contratista hacia la comunidad o a personas en específico; riesgos de accidentes; riesgo de contaminación de cursos de agua superficiales y/o acuíferos; alteración del caudal o dirección de la corriente de aguas superficiales y/o subterráneas; riesgo de contaminación del suelo; eliminación de la cobertura vegetal; riesgo de atropello de animales, entre otros.

2. Las que pueden y deben ser atendidas directamente por la UIE-MOPT. La presentación de quejas, reclamos y sugerencias también pueden ser hechas, de manera verbal o escrita, al administrador de contrato o al supervisor de la obra. Posiblemente, quejas que no quisieron exponer en los espacios locales, ejemplo: algunas expresiones de maltrato o discriminación hacia los trabajadores de parte de los Contratistas o sus representantes;

incorporación de menores de 18 años de edad en labores dentro del Proyecto; posible tráfico y consumo de drogas o alcohol en las instalaciones o en los alrededores de la obra; otros.

3. Las que se remitirán a la UGP-MINEDUCYT para que se procesen institucionalmente en el mecanismo establecido. Ejemplos: incumplimientos en los diseños o en los tiempos de las obras; casos de acoso y violencia sexual y discriminación; proliferación de tráfico y consumo de drogas, prostitución u otros problemas sociales; casos de violencia contra los trabajadores o de estos contra personas de la comunidad; otros.

Además de los Contratistas a través de su equipo ambiental y social, también se podrán entregar quejas y reclamos en los centros educativos donde se desarrollan subproyectos, y específicamente, en un buzón ubicado en el centro educativo, (en donde la persona pueda mantener su anonimato si así lo requiere) o puede hacerlo en la Dirección de cada entidad. La Dirección de cada centro educativo revisará las quejas y reclamos colectadas semanalmente y procederá a atender las que correspondan con su nivel y competencia. En otros casos, entregará informe al personal ambiental y social de los Contratistas para su atención inmediata o a la OAC de la Dirección Departamental de Educación a la que pertenezca el centro educativo. Al llegar a esta instancia, seguirá el trámite previsto.

En caso de las obras de infraestructura, se implementan registros en una bitácora de registro de visitas, la cual permite colocar el nombre del visitante, procedencia, motivo, firma y comentario de la visita efectuada, con el propósito de obtener los comentarios de todos los actores interesados. La bitácora será administrada por el promotor social de la empresa constructora, la cual deberá ser entregada a la oficina de la OÍR MINED. La bitácora del especialista social de los subcontratos llevará la bitácora del registro de las visitas a la oficina del contratista, con su debido detalle, el cual deberá de ser entregado a la especialista de la UIE del MOPT, para el respectivo seguimiento y monitoreo, previo a la elaboración de los informes mensuales que deberá presentar al MINEDUCYT.

Plazos de gestión y respuesta: De acuerdo con los plazos máximos establecidos en el Art. 86 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), las respuestas serán de 5 días los de

#### **Descripción del proceso de recepción, registro, gestión, seguimiento y cierre nivel central:**

Recepción de Quejas y avisos en las OAC: Las quejas, avisos deberán cumplir requisitos para la verificación y gestión, como son:

- Nombre de la institución educativa, municipio.
- Descripción clara del hecho, lugar, fecha o época de su ocurrencia u otra circunstancia que pueda servir para el esclarecimiento del mismo.

- Personas o bienes involucrados en la descripción del hecho, y, de ser posible, la identificación del cargo y nombre del presunto infractor que permitan individualizarlo.
- Identificación de quien expone el caso, si así lo desea
- Lugar para recibir notificaciones, si así lo requiere.

Si se dispone de documentos o cualquier tipo de evidencia de respaldo como fotografías, videos, audios, el peticionario deberá indicarlo o anexarlos de forma física o electrónica. Si la recepción de la queja o aviso se capta a nivel departamental, la OAC departamental informará de manera inmediata a la OAC nivel central para el debido registro, seguimiento.

Si la queja o aviso corresponde a un hecho de violencia escolar se coordinará la intervención con la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, y la Dirección Nacional competente para activar el Sistema de Alerta de Violencia Escolar (SALVE) y se pueda brindar a la persona usuaria la asesoría legal y asistencia psicológica necesaria, así como la articulación con instancias locales y nacionales. Cuando se conocen de hechos tipificados como faltas a la Ley de la Carrera Docente o delitos se orienta a la persona usuaria a interponer denuncia o demanda ante las instancias competentes: Juntas de la Carrera Docente, Fiscalía General de la República entre otras.

- **Clasificación y Registro:** De acuerdo con la queja o aviso recibido, se revisa, analiza y clasifica el tipo de aviso o queja y se registra de manera digital en sistema y se abre expediente en físico,
- **Información a persona usuaria procedimiento:** Las OAC informará a la persona usuaria el procedimiento para la atención, gestión y respuesta de quejas y avisos, así Como los plazos máximos de respuesta.
- **Resolución inmediata:** Si la queja o el aviso conocido, es de los que se puede solucionar mediante comunicación directa con el Director o Directora Del Centro Educativo u otra instancia, la OAC, lo asume, resuelve de manera inmediata, procediendo al cierre del mismo.
- **Derivación de la queja o aviso:** Cuando la queja o aviso necesite intervención de otras instancias dentro del MINEDUCYT, la OAC, derivará a las unidades competentes para la debida verificación, intervención y respuesta, deberá considerarse los tiempos máximos de derivación de acuerdo con el Art. 10 de la LPA, que establece que será a más tardar en 5 días y comunicará en el mismo plazo a la persona usuaria. En cuanto a la remisión de peticiones se considerará lo siguiente: cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad de distinto órgano o institución, indicará esto último al interesado y le

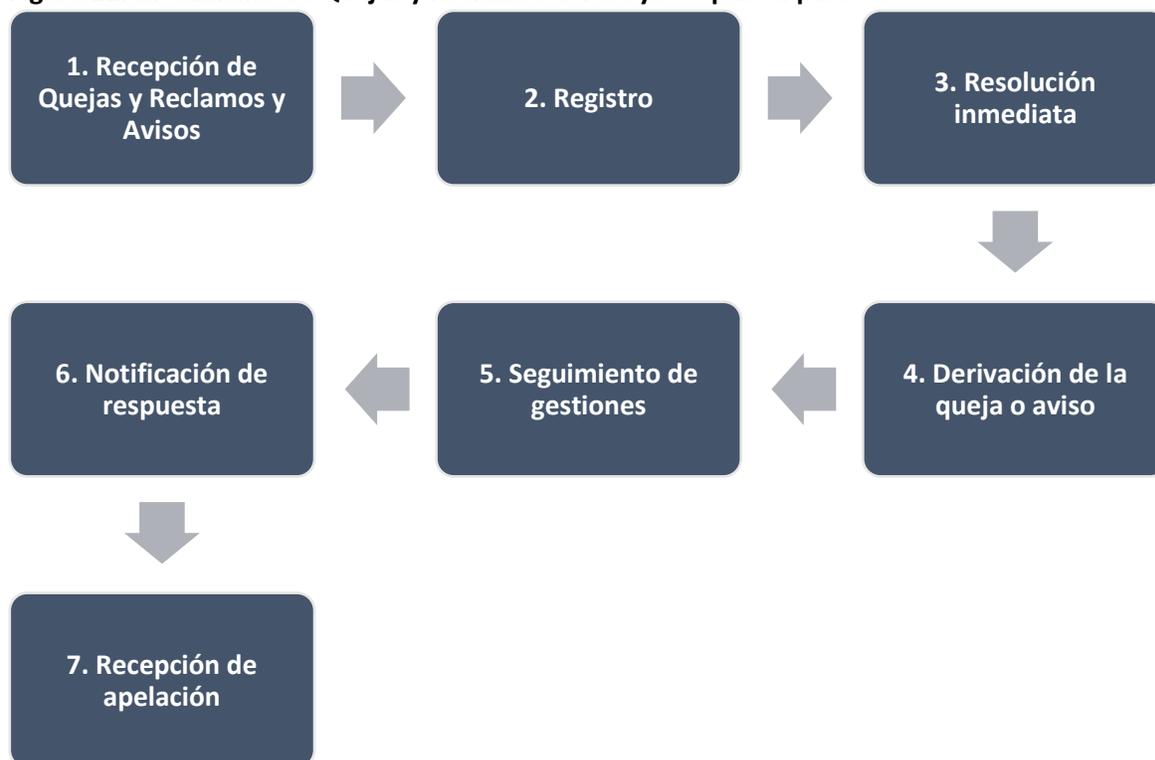
devolverá la petición dentro de los cinco días siguientes a su recepción, Art. 10 LPA.

- La especialista social del contratista de los subproyectos es la encargada de recibir y darle seguimiento a las quejas recibidas en campo.

La UIE por medio de su especialista social, llevara el seguimiento y monitoreo de las quejas o solicitudes de información y brindara apoyo a la contratista en aquellas quejas que no sea posible su resolución en campo. Si ambas no pudiesen resolverlas, estas pasaran a la UGP, en donde la especialista social intervendrá para la resolución de las mismas;

- **Seguimiento de gestiones:** La OAC serán las responsables de dar seguimiento a las gestiones que realizan las unidades técnicas competentes sobre los avisos o quejas derivados y velará por el cumplimiento de los plazos para emitir la respuesta a la persona usuaria de acuerdo con los establecidos en la LPA.
- **Verificación por parte de unidad técnica competente:** Verifica queja o aviso, elabora informe, resguarda documentación de respaldo y remite informe a la OAC nivel central
- **Revisión y evaluación de informes:** La OAC revisa y evalúa informe remitido de la unidad técnica competente, si éste cumple con lo solicitado por la persona usuaria, si la respuesta está establecida de acuerdo al marco normativo y leyes aplicables.
- **Notificación de respuesta:** Si la persona usuaria facilitó un medio de contacto, se le notificará la respuesta final y se hará por el canal que la persona haya elegido. Si la persona usuaria lo solicita, por no saber leer o escribir el técnico de la OAC le dará lectura íntegra al documento de acuerdo con el Art. 98 de LPA. Si ésta fuera de los pueblos indígenas se notificará al enlace designado.
- **Cierre de la queja, aviso o solicitud:** La OAC será la responsable de cerrar un caso, cuando ya haya sido notificado a la persona usuaria la resolución final y ésta cumpla con los requerimientos iniciales del solicitante, así como que esté enmarcada en las normativas y leyes aplicables.
- **Elaboración de informes:** La OAC será responsable de elaborar informes mensuales de los avisos, quejas o solicitudes recibidas. Archivo de expediente: Se archiva y resguarda toda la información de respaldo de cada expediente abierto.

Figura 21. Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto paso a paso



## 15. SOBRE COMPROMISO MINEDUCYT ANTE LA LEGALIZACIÓN DE TERRENOS

Como parte del proceso y tomando como base la legislación disponible y los EAS del BM, el MINEDUCYT junto al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) ha suscrito un convenio que expone compromisos en favor de la legalización de terrenos donde se operan centros educativos a nivel nacional.

Los lineamientos generales derivan de la vigencia de la “Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación”. Estos lineamientos se dan en el marco del Componente 3: Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la primera infancia para centros educativos públicos, específicamente en el Subcomponente *3.1: Pre-inversión para la mejora de infraestructura de los centros escolares públicos que atienden primera infancia*. Este procedimiento tiene como objetivo resolver de forma justa y legítima la legalización de tierras en las que podrían estar asentadas algunos centros educativos a intervenir con el Proyecto; al mismo tiempo, pretende garantizar que el proceso de legalización no comprometa inadvertidamente derechos legítimos existentes (incluidos derechos colectivos, derechos subsidiarios y derechos de mujeres), ni tengan otras consecuencias no deseadas en el proceso de legalización de tierras.

Para efectos de este proyecto y según la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el convenio suscrito tiene por objeto “...establecer los términos y condiciones bajo los cuales el MINEDUCYT encomienda al ILP realizar actividades que lleven a la inscripción en el Centro Nacional de Registros CNR, a favor del Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, de los inmuebles situados en los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión, en los que funcionan Centros Educativos Oficiales y sus Anexos”. Este proceso de legalización está definido jurídicamente por las leyes de la materia y los procedimientos establecidos dentro del ILP y el Centro Nacional de Registros (CNR).

La **estrategia de implementación** para lograr la legalización de los terrenos está desarrollada en el Anexo 2 de este documento. A manera de resumen, dicha estrategia plantea:

### **1. Principios Rectores**

- (a) No se comprometerán inadvertidamente derechos legítimos existentes, incluyendo los derechos colectivos, subsidiarios y de mujeres.
- (b) Se tomarán las medidas adecuadas a fin de que no se tengan consecuencias no deseadas en el proceso de Titulación Supletoria Especial y Prescripción Adquisitiva Especial de inmuebles.
- (c) No se legalizarán terrenos que requieran expropiación.
- (d) No se podrán legalizar inmuebles cuyos propietarios o poseedores no den su consentimiento informado al respecto, de acuerdo con los requisitos de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.
- (e) No se legalizarán inmuebles que estén declarados como Áreas Naturales Protegidas que forman parte del Patrimonio Natural del país.
- (f) No se legalizarán inmuebles que estén declarados como zonas de protección de la vida silvestre, que forman parte del Patrimonio Natural del país.
- (g) No se legalizarán inmuebles que contengan bienes declarados como parte del patrimonio cultural.
- (h) El ILP no realizara ningún trabajo hasta ser aplicado el MRI, si en caso existan ocupantes en los Centros Educativos que deban ser desplazados física o económicamente.

### **2. Convenio con el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)**

Las actividades descritas en el anexo, serán realizadas en colaboración con el Instituto de Legalización de la Propiedad, institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica propia, con quien el MINEDUCYT suscribirá un convenio interinstitucional de prestación de servicios en el marco de la ley especial. Dicho acuerdo incluirá la necesidad de cumplir con el presente documento. Esta institución cuenta con la experiencia y personal especial especializado, la infraestructura técnica necesaria para la realización de las actividades antes relacionadas, pero además posee la capacidad

instalada para servicios registrales y catastrales ya que posee una célula registral y catastral y la cobertura legal.

Los servicios que prestará el ILP con base a indicadores, son los siguientes:

- Investigación registral y catastral.
- Informe final del diagnóstico/calificación jurídica.
- Levantamiento y elaboración de planos.
- Elaboración de descripciones técnicas.
- Escrituración e inscripción de documentos.
- Replanteo y amojonamiento de lotes.

### **3. Derivación de quejas y reclamos**

Los Directores de los Centros Educativos Oficiales deberán informar al MINEDUCYT al tener conocimiento de familias que no se encuentren dentro del listado de personas afectadas elegibles y que no tienen ningún derecho ni reclamo legales reconocibles sobre las tierras o los bienes que estén ocupando o usando, las cuales con ocasión de haber escuchado sobre los beneficios del subproyecto, tomaron tierras al interior de los inmuebles donde funcionan los centros educativos oficiales como ocupantes oportunistas.

Dicha comunicación servirá para tenerla en cuenta al momento en que deban atenderse las solicitudes, quejas y reclamos de las personas que si son elegibles según lo establecido en el marco de reasentamiento involuntario.

## **16. RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

Durante la ejecución del proyecto, un Coordinador y dos especialistas de las áreas ambiental y social y pertenecientes a la UGP, serán responsables de la verificación de los compromisos que en materia se hayan asumido como Estado salvadoreño ante el BM. Este equipo tendrá la colaboración de los especialistas de las direcciones nacionales del MINEDUCYT, y estos a su vez, coordinarán territorialmente (en cada obra a realizar) con los técnicos ambientales y sociales de la UIE MOPT y ellos a las empresas contratistas.

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) brindara apoyo a MINEDUCYT para la administración y gestión técnica de los contratos correspondientes a los subproyectos de infraestructura educativa del proyecto por medio de un convenio interinstitucional. Dicho convenio establece los lineamientos generales en relación a la participación del MOPT. El MINEDUCYT será la entidad responsable de garantizar el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del proyecto de acuerdo con lo documentado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y esto no puede delegarse.

En la etapa de construcción de las obras, el equipo Ambiental y Social será responsable del monitoreo para garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) así como el Plan de Reasentamiento (PR) y Plan de Pueblos Indígenas (PPI) donde corresponda, para cada subproyecto, asegurando de esta manera el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de las medidas ambientales y sociales propuestas en la etapa de diseño.

En la etapa de construcción, la Coordinación Ambiental y Social tendrán como principales actividades:

- a. Velar, revisar y avalar que las planificaciones, diseños, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto, contenga y se cumpla todo lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Pueblos Indígenas (MPI), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del proyecto así mismo la aplicación de la legislación Salvadoreña vigente y normativas técnicas en el tema ambiental y de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), así como las regulaciones legales en el ámbito sanitario ambiental, social y de SSO, que deben ser consideradas en todas las fases del proyecto.
- b. Apoyar la implementación de medidas de manejo ambiental, de SSO y social, orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales identificados, según lo contenido en los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, y así mejorar el desempeño ambiental del proyecto.
- c. Velar por la implementación de los procesos de participación y consulta necesarios, tal cual lo establece el PPPI, y en coordinación con los equipos técnicos de la UIE MOPT y Contratistas; y fungir como enlace principal para la atención de los procesos de comunicación con los grupos de interesados y de acuerdo con los lineamientos y cronogramas establecidos en el PPPI.
- d. Revisar y recomendar la aprobación de los documentos e instrumentos que debe presentar la UGP al BM y de acuerdo con los requisitos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM aplicables al Proyecto, así como de todas aquellas autorizaciones ambientales necesarias para proceder con la contratación y ejecución de los subproyectos.
- e. Asegurar que las consultorías, estudios, desarrollo de capacidad, capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica ejecutada bajo el Proyecto, sea ejecutada de acuerdo con términos de referencias aceptables para el Banco, que incorporen los requerimientos relevantes de los EAS y de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto.

- f. Asegurar que los contratos de los contratistas, incorporen los requerimientos ambientales, sociales, y de salud y seguridad ocupacional necesarios, en línea con lo estipulado en el MGAS y PCAS del Proyecto; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos, en coordinación con los especialistas ambientales y sociales de los equipos regionales.
- g. Desarrollar los procedimientos y formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación ambiental y social del Proyecto, según corresponda.
- h. Elaborar informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño ambiental, social, de salud y seguridad del proyecto, incluyendo la información obtenida de empresas contratistas y de supervisión de obra, en forma y contenido aceptables para el Banco, en línea con los requerimientos detallados en el PCAS, MGAS y el Manual Operativo del Proyecto, para presentación al Coordinador de la UGP y al Banco Mundial.
- j. Monitorear a través de la UIE MOPT el correcto funcionamiento del mecanismo de gestión de quejas del Proyecto, según lo descrito en el PPPI, y asegurar que los informes de avance del Proyecto incluyan información sobre su funcionamiento, incluyendo tipología y número de quejas recibidas y progreso en su resolución.

**TABLA 28 DEFINICIÓN DE TIPOS DE INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

Categoría de Intervención	Definición
Construcción Nueva	Edificación de infraestructura de un centro educativo integral, que constituirá la base sobre la cual se produce la presentación de servicios educativos de calidad. Esta categoría aplicará para todas las nuevas construcciones de centros escolares.
Reemplazo	Sustitución de aulas y/o espacios existentes que funcionan en espacios no adecuados (informales o cedidos por terceros y/o vulnerables), y serán renovados con la visión de centro escolar integral.
Ampliación	En esta categoría se incluye la adición de aulas nuevas y/o espacios educativos, tales como talleres, rampas, canchas, entre otros. Esto permitirá llevar a los centros educativos existentes a conformarse como un centro educativo integral.
Rehabilitación	Se considera la intervención en el número de aulas y/o espacios existentes y su infraestructura, que presenta deterioro físico por la falta de mantenimiento oportuno, daños a causas de desastres o por el deterioro de su vida útil. Se repara y se reconstruyen elementos de la infraestructura física.

Categoría de Intervención	Definición
Reparación	Incluye la atención a actividades de mantenimiento recurrente (tareas cotidianas de limpieza) y preventivo (actividades para prevenir deterioro y conservar la infraestructura existente en su estado original, preventivo al máximo su deterioro). En algunos casos estas reparaciones se vuelven intervenciones correctivas o de rehabilitación.

## **RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **Funciones generales de la UGP en el marco del convenio interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT**

1. Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.
2. Gestionar con las unidades correspondientes dentro del MINEDUCYT y con el Ministerio de Cultura, el cumplimiento de los compromisos expresados en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI).
3. Gestionar el diseño del Plan de Reasentamiento Involuntario de los centros educativos a intervenir (cuando aplique).
4. Elaborar informes mensuales de monitoreo y seguimiento a los riesgos y a la gestión ambiental y social y cumplimiento de normativa, con base en lo siguiente: (a) los informes mensuales de seguimiento al cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto (incluyendo los PGAS específicos), PPPI y PGMO, brindados por la UIE del MOPT; (b) investigaciones primarias requeridas y realizadas a través de la Coordinación Ambiental y Social de los Proyectos.
5. Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.

### **Funciones generales de la Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT en el marco del convenio interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT**

1. Asegurar el cumplimiento de los EAS en todos los procesos de ejecución de los subproyectos.
2. Elaborar el informe mensual de seguimiento al cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y remitirlo a la UGP con copia a la DIAE, según el formato establecido por el MINEDUCYT.

### **Responsabilidades de la DACI en el marco del convenio interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT**

1. Verificar los requisitos legales, administrativos y financieros que serán solicitados y el procedimiento de contratación para cada situación.

2. Realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, correspondientes a los subproyectos de infraestructura educativa cuyos contratos son administrados y gestionados técnicamente por la UIE del MOPT.
3. Durante la ejecución del contrato: complementar el expediente de contratación y devolver oportunamente las garantías a los contratistas o aplicar las sanciones correspondientes a los contratistas, previa solicitud del (os) administradores de contrato o quienes hagan sus veces.

### **Responsabilidades de la DFI en el marco del convenio interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT**

1. Realizar todas las actividades relacionadas a las áreas de presupuesto, inversión pública, tesorería y contabilidad gubernamental, de acuerdo con la ley AFI y en lo correspondiente a los subproyectos de infraestructura educativa cuyos contratos son administrados y gestionados técnicamente por la UIE del MOPT.
2. Ejecuta el proceso financiero de los pagos de los contratos.

### **Responsabilidades del Comité Estratégico en el marco del convenio interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT**

#### **Miembros**

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Asesores delegados.
- Director de Planificación.
- Director Financiero Institucional.
- Director de Infraestructura y Ambientes Educativos.
- Representante del Despacho de la Primera Dama.
- Representante del Ministerio de Hacienda.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

#### **Responsabilidades**

1. Ejercer la toma de decisiones relacionadas con la estructura de intervenciones de infraestructura educativa del convenio, según requerimiento del Coordinador de la UGP o del Comité Operativo.
2. Recomendar mecanismos de articulación interinstitucional que contribuyan a la gestión eficaz y eficiente de la estructura de intervenciones de infraestructura educativa del convenio.

**Nota:** la toma de decisiones también abarca el tema de gestión ambiental y social del proyecto.

### **Responsabilidades del Comité Operativo en el marco del convenio interinstitucional entre el MINEDUCYT y el MOPT**

#### **Miembros**

- Director de Planificación.
- Director Nacional de Currículo.
- Director General de Niveles y Modalidades Educativas.
- Director de Educación de Primera Infancia.
- Director de Educación Básica I y II Ciclo.
- Director de Infraestructura y Ambientes Educativos.
- Director de Administración y Logística.
- Director Financiero Institucional.
- Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- Director de Comunicaciones.

#### **Responsabilidades**

1. Ejercer la toma de decisiones relacionadas con la estructura de intervenciones de Infraestructura Educativa del convenio, según requerimiento del Coordinador de la UGP. Si la toma de decisión supera las competencias de este comité, será abordado en el Comité Estratégico.
2. Gestionar las medidas de solución que el Comité Estratégico haya recomendado para lograr la ejecución exitosa de la estructura de intervenciones de infraestructura educativa del convenio cuyos contratos son administrados y gestionados técnicamente por el MOPT.
3. Diseñar e implementar mecanismos de articulación interinstitucional que contribuyan a la gestión eficaz y eficiente de la estructura de intervenciones de infraestructura educativa del convenio.

**Nota:** la toma de decisiones también abarca el tema de gestión ambiental y social del proyecto.

**TABLA 29. RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
Acciones previas al Subproyecto de Infraestructura	Para todas las intervenciones	1. Identificación de riesgos Socioambientales.	Se aplicará Ficha de Identificación Socioambiental (Screening) de cada subproyecto.  Adicionalmente se aplicará listado de exclusión de Banco Mundial a cada centro.  Los resultados de ambos instrumentos determinarán el grado de evaluación ambiental y social requerido por el subproyecto.	Ninguno	Ninguna	Personal de la UIE del MOPT levantará la información que esta descrita en la Ficha de Identificación, y listado de exclusión de Banco Mundial a cada centro, que servirá de insumo para la elaboración de los TDR de diseño y construcción.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
		2. Identificación de casos de Reasentamiento Involuntario	Se elaborará un censo socioeconómico de los Centros Educativos, a través de las Direcciones Departamentales, bajo la jerarquía de Dirección de Administración y Logística, donde se verificará a cuantos Centros Educativos se aplicará un Plan de reasentamiento Involuntario.  Si se identifican personas que habitan en el centro escolar (temporal o permanentemente) o que pueden ser afectados cultivos, propiedad de terceros o sus medios de vida, y sea necesario su desplazamiento físico y/o económico, solo entonces será necesaria la elaboración e implementación de un Plan de Reasentamiento Involuntario.	Ninguno	Ninguna	Ninguna	Se coordinará la ejecución del censo en los Centros Educativos. La UGP procesará la información.	Ninguno	Ninguna	Ninguna
		3. Elaboración y gestión de Plan de Reasentamiento Involuntario	Una vez identificada las personas que habitan en el lugar, se elaborará el Plan de Reasentamiento Involuntario, en conformidad con el Marco de Reasentamiento Involuntario del Proyecto y en consulta con las personas afectadas, aprobado por el BIRF antes de iniciar la ejecución de la obra, e implementado antes de realizar cualquier acción para la obra física.	Ninguno	Ninguna	Ninguna	Se elaborará el Plan de Reasentamiento Específico, para aquellos Centros Educativos en los que se requiera el reasentamiento involuntario de personas. Cada caso se estudiará y se gestionará según el	Ninguno	Ninguna	Ninguna

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
							Marco de Reasentamiento.			
Preinversión	Para todas las intervenciones.	4. Levantamiento de necesidades de la infraestructura del Centro Educativo (Ficha Técnica)		Ninguna	Ninguna	EL MOPT a través de la UIE, es el responsable del levantamiento de las necesidades de infraestructura. Los datos servirán para la elaboración de los Términos de Referencia de cada Centro Educativo.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	(a) Construcción nueva; (b) reemplazo; (c) ampliación; (d) rehabilitación.	5. Elaboración de los términos de Referencia para Diseño y Construcción.	<p>Se realiza un solo proceso de adquisición para las actividades de la 7 a la 11 y será un solo "contratista de diseño y construcción" quien las ejecute.</p> <p>El MINEDUCYT incorporara en las Bases de Licitación de diseño y construcción, toda la documentación pertinente de cada subproyecto, que comprende entre otras cosas, lo siguiente: (a) el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto código SIIP 7495, cuyo principal anexo es el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) genérico; (b) el Plan General de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes; (c) el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO); (d) el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI); (e) el Manual de Referencia para Operación y Mantenimiento de Infraestructura de los Centros Educativos de "Mi Nueva Escuela"; (f) el Manual de Diseño Mi Nueva Escuela; y (g) Ficha Socioambiental (Screening).</p> <p>Dentro de los criterios de evaluación de los términos de referencia se considera que los contratistas incorporen dentro de su equipo técnico personal dedicado y calificado con competencias en lo socioambiental y en seguridad y salud ocupacional, pues se debe asegurar el</p>	Ninguna	<p>Elaborar los Términos de Referencia genéricos.</p> <p>Asegurar que se incluyan los elementos ambientales y sociales necesarios en los términos de referencia para los contratos de "diseño y construcción."</p> <p>Asegurar que en los términos de referencia para los contratos de "diseño y construcción" para los subproyectos, se incluyan los requerimientos de eficiencia energética e hídrica, técnica y financieramente viable, así como medidas de resiliencia climática (incluida la iluminación y refrigeración eficientes, la recolección y almacenamiento de agua de lluvia integradas en diseños de edificios donde la escasez estacional de agua sea un problema, así como el uso sostenible del agua y las materias primas de construcción).</p> <p>También se preverá la construcción de instalaciones sanitarias adecuadas, incluso en</p>	Considerar en los términos de referencia para los contratos de "diseño y construcción" para los subproyectos, los requerimientos de eficiencia energética e hídrica técnica y financieramente viable, así como medidas de resiliencia climática (incluida la iluminación y refrigeración eficientes, la recolección y almacenamiento de agua de lluvia integradas en diseños de edificios donde la escasez estacional de agua sea un problema, así como el uso sostenible del agua y las materias primas de construcción). <p>También se preverá la construcción de instalaciones sanitarias adecuadas, incluso en</p>	Revisión y complementación de los documentos, según aplique.	Ninguna	Ninguna	Ninguna

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
			cumplimiento (en lo que aplique) de lo establecido en el Plan General y Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes, el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), en el resto de planes y procedimientos del PGAS genérico, en los PGAS específicos y en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto código SIIP 7495.		integradas en diseños de edificios donde la escasez estacional de agua sea un problema, así como el uso sostenible del agua y las materias primas de construcción). También se preverá la construcción de instalaciones sanitarias adecuadas, incluso en instalaciones temporales.  Los documentos se compartirán con la UIE y la UGP para la revisión y complementación de los mismos.  Una vez terminados se enviarán al Banco para su revisión y/o Aprobación.	instalaciones temporales.				
Preinversión	(a) Construcción nueva; (b) reemplazo; (c) ampliación; (d) rehabilitación.	6. Supervisión técnica del diseño de la obra	Consiste en la supervisión técnica de toda la fase de diseño del contrato de "diseño y construcción".  Debe supervisar la correcta elaboración/consideración (según aplique) de lo siguiente en la fase de diseño del contrato de diseño y construcción: (a) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) genérico; (b) los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos; (c) Plan General de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes; (d) Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación	Se realiza un solo proceso de adquisición para las actividades 6 y 12, y será un solo "contratista de supervisión de diseño y construcción" quien las ejecute.  El MINEDUCYT brinda como insumo al contratista de supervisión de "diseño y construcción", entre otras cosas, lo siguiente: (a) Términos de referencia (b) PGAS genérico (previo a iniciar la fase de diseño), (c) Manual de Referencia para	Realizar conjuntamente con la UIE del MOPT la recepción del producto final en la fase de diseño, de un contrato de supervisión de "diseño y construcción".  Asegurar que en los TDR de supervisión de "diseño y construcción" se anexen los siguientes documentos: (a) PGAS genérico (previo a iniciar la fase	Elaborar los TDR de supervisión de "diseño y construcción" y anexar lo siguiente: (a) PGAS genérico (previo a iniciar la fase de diseño); (b) Manual de Referencia para Operación y Mantenimiento de Infraestructura de los Centros Educativos de "Mi Nueva Escuela"; (c) Manual de Diseño Mi Nueva Escuela (d) Plan de Gestión de Mano de	Coordinar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de una gestión ambiental y social del proyecto transversal a toda la estructura de este y acorde a los EAS del Banco Mundial.  Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando como insumo el informe de monitoreo	Ninguna.	Supervisar técnicamente toda la fase de diseño del contrato de "diseño y construcción".	Ejecutar la fase de diseño de conformidad a los términos de referencia/ET y al contrato en general.

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
			Temporal de Estudiantes; y el (e) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).	Operación y Mantenimiento de Infraestructura de los Centros Educativos de "Mi Nueva Escuela"; (d) Manual de Diseño Mi Nueva Escuela (e) Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO); (f) Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI); (g) Plan General de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes; y el (h) MGAS.	de diseño; (b) Manual de Referencia para Operación y Mantenimiento de Infraestructura de los Centros Educativos de "Mi Nueva Escuela"; (c) Manual de Diseño Mi Nueva Escuela (d) Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO); (e) Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI); (f) Plan General de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes; (g) Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes del centro educativo a intervenir; y el (g) MGAS.  Realizar juntamente con la UIE la recepción de los informes de supervisión (1 y 4) relacionados con los siguientes productos de un contrato de "diseño y construcción": a) Estudio de Factibilidad, b) Carpeta técnica (producto final de la fase de diseño).	Obra (PGMO); (e) Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI); (f) Plan General de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes; (g) Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes del centro educativo a intervenir; y el (g) MGAS.  Realizar juntamente con la DIAE la recepción de los informes de supervisión (1 y 4) relacionados con los siguientes productos de un contrato de "diseño y construcción": a) Estudio de Factibilidad, b) Carpeta técnica (producto final de la fase de diseño).  Realizar la recepción de los informes de supervisión (2 y 3) relacionados con los siguientes productos de un contrato de "diseño y construcción": a) Propuesta de diseños finales; b) oferta técnica.	y seguimiento que prepara la DIAE.  Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.			

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
Preinversión		7.Elaboración del estudio de factibilidad del subproyecto de construcción de infraestructura educativa	<p>El estudio de factibilidad del subproyecto de construcción de infraestructura educativa incluye, según aplique y sin limitarse a ello, lo siguiente:</p> <p>1) Perfil del subproyecto: identificación de las necesidades de la comunidad usuaria, forma en que el subproyecto de infraestructura educativa puede resolver o contribuir a resolver dichas necesidades, definición del problema y determinación de sus costos preliminares.</p> <p>2) Documento de anteproyecto: estudios topográficos, estudio de suelos, programa de necesidades, uso de suelos, anteproyecto arquitectónico y evaluación ambiental y social preliminar.</p> <p>3) Otros elementos que resulten esenciales para determinar la factibilidad del subproyecto de construcción.</p>	Ninguno	Recibir en conjunto con la UIE, el producto previamente avalado por la Supervisión.	Recibir en conjunto con la DIAE, el producto previamente avalado por la Supervisión.	<p>Da seguimiento a la actividad, recaba la información, para la elaboración de los informes correspondientes al Banco.</p> <p>Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando como insumo el informe de monitoreo y seguimiento que prepara la DIAE.</p> <p>Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.</p> <p>Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.</p>	Ninguno	Recibir y avalar el producto.	Elaborará el estudio de factibilidad de los subproyectos de conformidad a los términos de referencia/ET y al contrato en general.
Preinversión		8. Elaboración de la propuesta de diseños de las obras de infraestructura	<p>Se asegura el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Diseño Mi Nueva Escuela.</p> <p>La propuesta de diseños deberá incluir</p>		Da seguimiento a la actividad.	Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Diseño Mi Nueva Escuela.	Da seguimiento a la actividad, recaba la información, para la elaboración de los informes	Ninguna	Supervisar la correcta elaboración de la propuesta de diseños finales.	Elaborar propuesta de diseños finales.

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
			aspectos como: cantidad de aulas tomando en cuenta la población estudiantil, disposición final de desechos biológicos, tipo y cantidad de solución de servicios sanitarios y evacuación de aguas grises, tipo y dimensionamiento de canales y canaletas para evacuación de aguas lluvias, obras de protección y todas las obras que se requieran.			Recibir las propuestas de diseño de las obras de cada uno de los sub proyectos, previamente avalados por la Supervisión.	correspondientes al Banco.  Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando como insumo el informe de monitoreo y seguimiento que prepara la DIAE.  Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.  Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.			
Preinversión		9. Elaboración de los documentos que comprenden la oferta técnica	Incluye lo siguiente: presupuesto, plan de oferta, ET, factibilidades, los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos, el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes y un cronograma que comprende todas las fases del proyecto, como son la construcción, los aspectos sociales (socialización, consultas, reubicación temporal) y ambientales (permisos), entre otros.  Si el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes para un centro educativo requiere de la construcción		Da seguimiento a la actividad.	Asegurar que el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos del centro educativo a intervenir sean elaborados por el contratista de "diseño y construcción".	Coordina las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de una gestión ambiental y social del proyecto transversal a toda la estructura de este y acorde a los EAS del Banco Mundial.  Da seguimiento a la actividad, recaba la información, para la elaboración de los informes correspondientes al Banco.	Gestionar el diseño del Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes de cada centro educativo a intervenir.	Supervisar la correcta elaboración del Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes y de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos del centro educativo a intervenir.  Supervisa la elaboración de todos los documentos que	Elaborar el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes y los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos del centro educativo a intervenir.  Garantizar que el Plan Específico de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal y el PGAS específico sean consultados con la

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
			<p>nueva, rehabilitación o reparación de un espacio temporal, el contratista de diseño incluirá en la carpeta técnica el diseño de tal espacio temporal con el fin que el contratista de obra lo implemente previo al inicio de la fase de ejecución de obra del centro educativo.</p> <p>Antes de iniciar la fase de construcción, el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes para el centro educativo debe estar completamente implementado.</p> <p>Los planes específicos son los que exige el Banco Mundial en el MGAS y según aplique para el centro educativo a intervenir.</p>			<p>Recibir, y aprobar los documentos que conforman la oferta técnica, los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos del centro educativo y los Planes específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes, con la revisión técnica de la Subcoordinación Ambiental y social de la UIE; todos ellos previamente avalados por la Supervisión.</p> <p>La revisión técnica de los PGAS y los Planes específicos de Reubicación Temporal de Estudiantes deben incluir especialmente el punto de vista ambiental y social.</p>	<p>Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando como insumo el informe de monitoreo y seguimiento que prepara la DIAE.</p> <p>Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.</p> <p>Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.</p>		conforman la oferta técnica de cada subproyecto.	comunidad considerando las estrategias y orientaciones previstas en el PPPI.
Preinversión		10. Elaboración de diseños finales, tramitación y obtención de permisos	Comprende la carpeta técnica que incluye los 3 productos expuestos anteriormente en la etapa de diseño, más la elaboración de los diseños finales (incluido el espacio temporal para la continuidad educativa, cuando aplique) y los permisos necesarios para la fase de ejecución de la obra de infraestructura. Los permisos necesarios (ante las autoridades locales, regionales y nacionales) para la fase de ejecución de cada obra de infraestructura incluyen:		Recibir en conjunto con la UIE el producto, previamente avalado por la Supervisión.	Recibir en conjunto con la DIAE el producto, previamente avalado por la Supervisión.	<p>Da seguimiento a la actividad, recaba la información, para la elaboración de los informes correspondientes al Banco.</p> <p>Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando</p>	Ninguna	<p>Supervisar el correcto diseño del espacio temporal para la continuidad educativa y que éste se encuentre incluido en los diseños finales de la carpeta técnica.</p> <p>Avalar el producto final.</p>	<p>Diseñar el espacio temporal para la continuidad educativa e incluirlo en los diseños finales de la carpeta técnica.</p> <p>El Contratista será encargado de gestionar los permisos</p>

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
			<p>2. Permiso de Construcción</p> <p>3. Factibilidad de servicios básicos (agua, energía eléctrica, tratamiento de aguas negras, descarga de aguas lluvias, servicios de recolección de desechos comunes), aval de los sistemas contra incendios, el de Higiene y Seguridad Ocupacional.</p> <p>4. Cualquier otro permiso requerido por la legislación nacional, ejemplo: tala de árboles, sitio autorizado para la deposición de desechos sólidos, etc.</p>				<p>como insumo el informe de monitoreo y seguimiento que prepara la DIAE.</p> <p>Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.</p> <p>Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.</p>			correspondientes a la obra a ejecutar.
Inversión	(a) Construcción nueva; (b) reemplazo; (c) ampliación; (d) rehabilitación.	11. Construcción de la obra de infraestructura	Consiste en la ejecución de la obra de infraestructura y la elaboración del Manual específico para Operación y Mantenimiento de Infraestructura del Centro Educativo intervenido.	<p>La 2ª fase del contrato de diseño y construcción abarca:</p> <p>1) la construcción nueva, rehabilitación o reparación de un espacio temporal para la continuidad educativa (cuando aplique). Antes de iniciar la fase de construcción, este plan debe estar completamente implementado;</p> <p>2) la recepción de la obra de infraestructura, que incluye la entrega del Manual específico para Operación y Mantenimiento de Infraestructura del Centro Educativo intervenido.</p>	Realizar conjuntamente con la UIE del MOPT la recepción del producto final de un contrato de "diseño y construcción".	<p>Asegurar que el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes esté totalmente implementado antes que se inicie la fase de ejecución de la obra en el centro educativo.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los EAS por parte de los contratistas.</p> <p>Realizar conjuntamente con la DIAE la recepción del producto final de un</p>	<p>Da seguimiento a la actividad, recaba la información, para la elaboración de los informes correspondientes al Banco.</p> <p>Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando como insumo el informe de monitoreo y seguimiento que prepara la DIAE.</p> <p>Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución y</p>	Supervisar la correcta implementación del Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes.	<p>Ejecutar y hacer entrega de la obra de construcción.</p> <p>Implementar, antes de iniciar la intervención en el centro educativo, lo establecido en el Plan Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes.</p> <p>Implementar el mecanismo de quejas y reclamos en lo que aplique al subproyecto de infraestructura educativa, según lo</p>	

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
				Dentro de los criterios de evaluación de los términos de referencia se considera que los contratistas incorporen dentro de su equipo técnico personal dedicado y calificado con competencias en lo socioambiental y en seguridad y salud ocupacional, pues se debe asegurar el cumplimiento (en lo que aplique) de lo establecido en el Plan General y Específico de Gestión de la Continuidad Educativa y Reubicación Temporal de Estudiantes, el Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), en el resto de planes y procedimientos del PGAS genérico, en los PGAS específicos y en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto código SIIP 7495.		contrato de "diseño y construcción".	seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.  Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.		construcción", de lo establecido en el PGMO y en los PGAS específicos.  Avalar el producto final.	establecido en el PPPI.  Implementar lo establecido en el PGMO.  Implementar lo establecido en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos.
Inversión	(a) Construcción nueva; (b) reemplazo; (c) ampliación; (d) rehabilitación.	12.Supervisión técnica de la obra de infraestructura	Consiste en la supervisión técnica de toda la obra de infraestructura del centro educativo a intervenir, lo cual incluye la supervisión de una correcta gestión socioambiental de parte del contratista de diseño y construcción en todo lo relativo a los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos, al cumplimiento del PGMO y del PPPI y al cumplimiento en general de lo establecido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).		Realizar juntamente con la UIE del MOPT la recepción del producto final de la fase de construcción de la obra de infraestructura, de un contrato de supervisión de "diseño y construcción".	Realizar juntamente con la DIAE la recepción del producto final de la fase de construcción de la obra de infraestructura, de un contrato de supervisión de "diseño y construcción".	Coordinar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la Supervisión conforme los estándares asumidos.  Elaborar el informe de monitoreo y seguimiento del proyecto, tomando como insumo el informe de monitoreo y seguimiento que prepara la DIAE.	Ninguna	Elabora y presenta el informe final.  Avala la obra de construcción.	Ninguna.

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
							<p>Coordinar con las unidades ejecutoras y con otros actores internos y externos las acciones necesarias para la ejecución física y seguimiento eficaz y eficiente de cada actividad de infraestructura educativa.</p> <p>Monitorear la ejecución del mecanismo de quejas y reclamos por parte de los contratistas.</p>			
Operación	Para todas las intervenciones	13. Operación y mantenimiento del centro educativo	Se toma como insumo el Manual específico para Operación y Mantenimiento de Infraestructura del Centro Educativo intervenido, elaborado por el contratista de diseño y construcción.	Es una actividad asumida completamente por las unidades funcionales pertinentes del MINEDUCYT.	<p>Presupuestar los gastos de operación de la intervención realizada.</p> <p>Gestionar la incorporación del gasto proyectado para la operación y mantenimiento del centro educativo, en la ley de presupuesto del año fiscal en que se ejecutará.</p> <p>Gestionar la operación y mantenimiento del centro educativo.</p>	Ninguna.	Ninguna.	Ninguna.	Ninguna.	Ninguna.
		14. Realización de rehabilitaciones en infraestructura educativa enfocadas	Se trata de la rehabilitación de infraestructura en centros educativos, - con necesidades relacionadas con el acceso al agua, higiene y saneamiento ambiental.	Esta actividad comprende únicamente contratos de ejecución de obra. El diseño y la	Seguimiento a la actividad.	Asume la responsabilidad de levantar información aplicando una ficha	Coordina las acciones técnicas previas y brinda seguimiento a la	Garantizar que el Plan Específico y en la concretización de las obras en cada centro	Ninguna.	Ejecutar y hacer entrega de la obra de construcción.

FASE DEL SUBPROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE INTERVENCIÓN (según la Política de Infraestructura Educativa 2014)	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y SOBRE EL CONTRATO	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos (DIAE)	Unidad de Infraestructura Educativa (UIE) del MOPT	Unidad Gestora de Proyectos (UGP)	Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil	Contratista de supervisión de "diseño y construcción"	Contratista de "diseño y construcción"
		a la atención de necesidades de acceso al agua, higiene y saneamiento.	<p>Se levantará una ficha técnica de obra civil en cada centro a intervenir. Con el resultado se identificarán las necesidades de acceso al agua, higiene y saneamiento a atender en cada centro. Esto permitirá definir los alcances de las intervenciones e incluirlo como insumo en la formulación de los TDR específicos para estas obras de rehabilitación.</p> <p>Se aplicará otra ficha socioambiental (Screening) del tipo de la que se administrará a los centros del Proyecto; sin embargo, por el carácter menor de las obras -en tiempo, en recursos, etc.- la mencionada Ficha (Screening) requerirá información muy delimitada al tipo de intervención a realizar en cada centro educativo. Los resultados permitirán identificar los riesgos sociales y ambientales a producirse con la obra menor para, con base en estos, elaborar un PGAS simplificado y proporcional al alcance y naturaleza de la intervención .</p> <p>Dicho PGAS será incluido en los TDR/ET de los subproyectos enfocados al WASH, con el fin que los Contratistas los consideren en su oferta técnica y económica.</p>	supervisión corresponden a la UIE del MOPT.		<p>técnica de las obras civiles requeridas en cada centro educativo, que servirá como diseño técnico de la intervención.</p> <p>Aplicación de la ficha (Screening o socioambiental delimitada al tipo de intervención a realizar en cada centro.</p> <p>Llevar a cabo la supervisión de obra de las rehabilitaciones de centros educativos para la atención de necesidades relativas al acceso al agua, higiene y saneamiento.</p> <p>Realiza recepción de la obra de infraestructura.</p> <p>Aplicar el 2o nivel del Mecanismo de Quejas y Atención de Reclamos</p>	ejecución de las obras menores.	<p>educativo, considera los requerimientos técnico-constructivos y la gestión correspondiente a cada subproyecto, especialmente, en lo que concierne a las medidas de mitigación de riesgos.</p> <p>Implementar lo establecido en el PGMO.</p>		<p>Implementar lo establecido en el PGMO.</p> <p>Implementar lo establecido en el PGAS simplificado y proporcional al alcance y naturaleza de la intervención.</p>

## 17. ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Las acciones contempladas en este presupuesto complementan las acciones establecidas en el componente 3 y en los Componentes 1,2 y 4, en las actividades que disponen el aspecto Ambiental y Social. del proyecto y han sido consideradas en su matriz de costos tomado de Plan Global del Proyecto (POG).

**TABLA 30. PRESUPUESTO PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
1	Componente 1: Aseguramiento de estándares de calidad estructurales y currículo de Primera Infancia						\$945,000.00		
1.1	Componente 1.1 : Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la PI					\$75,000.00			
1.1.3	Realizar estudio para la Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	1.1.3.1 - Identificar el nivel de desarrollo de LESSA que incluya áreas de fortalecimiento.	Consultoría para Identificar el nivel de LESSA.	Consultoría	\$75,000.00			2023	Dirección de Educación Inclusiva (coordinador) Dirección de Educación de Primera Infancia/ / Dirección Nacional de Formación Docente
1.2	Componente 1.2 : Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI				\$870,000.00	\$ 42,118,056.00			
1.2.6	Realizar actividades vinculadas al diseño e implementación del currículo para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	1.2.6.1 - Diseñar, diagramar, realizar artes finales y reproducir materiales para la niñez con enfoque intercultural.	Diseño, diagramación, artes finales y reproducción de material para la niñez con enfoque intercultural.	Consultoría	\$180,000.00			2024 2025	Dirección Nacional de Currículo/Dirección de Educación de Primera Infancia/Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/
		1.2.6.2 - Diseñar, diagramar, realizar artes finales y reproducir materiales en sistema braille.	Reproducción de material en Braille	Consultoría	\$350,000.00			2023	Dirección de Educación Inclusiva/Dirección Nacional de Currículo

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
		1.2.6.3 - Dotar de material didáctico y consumible para las Cunas Náhuatl para estudiantes de 4-7 años	Material didáctico para las Cunas Náhuatl para estudiantes de 4-7 años	Útiles de enseñanza	\$60,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/Dirección de Educación de Primera Infancia
		1.2.6.4 - Provisionar material didáctico y lúdico para las Cunas Náhuatl para estudiantes de 4-7 años	Material, didáctico y gastable para las Cunas Náhuatl para estudiantes de 4-7 años	Útiles de enseñanza	\$60,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/Dirección de Educación de Primera Infancia
		1.2.6.5 - Dotar material didáctico y lúdico para las Cunas Náhuatl para estudiantes de 4-7 años, población indígena de otros territorios y población afrodescendientes	Material, didáctico y gastable para las Cunas Náhuatl para estudiantes de 4-7 años	Consultoría	\$120,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/Dirección de Educación de Primera Infancia
		1.2.6.6 - Caracterizar y sistematizar resultados de inventario cultural sobre los pueblos Chortis, Lencas, Kakawira, Náhuatl y afrodescendiente	Consultoría para Consultoría diseño e implementación del currículo para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	Consultoría	\$100,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/Dirección de Educación de Primera Infancia

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
		en el territorio nacional.							
<b>2</b>	<b>Formación docente y de directores del sector público para el mejoramiento de la calidad educativa en PI</b>						<b>\$525,000.00</b>		
2.3	Formación inicial de docentes en niveles de inicial y Parvularia					\$525,000.00			
2.3.4	Diseñar e implementar el plan de formación virtual para formadores universitarios y formación de profesionales para la certificación de intérpretes en LESSA para el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	2.3.4.1 Diseño e implementación de un Plan de Formación y un Curso de Alfabetización con diferentes actores, para el conocimiento y fortalecimiento de la Lengua de Señas Salvadoreña. (2..3.1)	Consultoría para el diseño e implementación de un Plan de Formación y un Curso de Alfabetización con diferentes actores, para el conocimiento y fortalecimiento de la Lengua de Señas Salvadoreña.	Consultoría	\$525,000.00			2024 2025	Dirección de Educación Inclusiva (coordinador) Dirección Nacional de Formación Docente DNFD Instituto Nacional de Formación Docente INFOD Dirección General de Niveles y Modalidades Educativas Dirección de Educación de Primera Infancia Dirección de Educación Básica I y II ciclo Dirección Nacional de Educación Superior Dirección Nacional de Currículo Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil
<b>3</b>	<b>Mejora de los ambientes físicos de aprendizaje de la PI para centros públicos seleccionados</b>						<b>\$40,000.00</b>		
3.1	Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden PI					\$40,000.00			

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
3.1.4	Capacitar a los actores clave en aspectos de los Estándares Ambientales y Sociales	3.1.4.1. - Capacitación de normativa ambiental dirigida a contratistas, personal institucional de las direcciones departamentales de educación y nivel central.	Servicio de consultoría para la capacitación de normativa ambiental dirigida a contratistas, personal institucional de las direcciones departamentales de educación y nivel central.	Consultoría	\$20,000.00			2023	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
3.1.5	Capacitar a los actores clave en aspectos de los Estándares Ambientales y Sociales	3.1.5.1. - Capacitación a los actores clave en aspectos de los Estándares Ambientales y Sociales	Servicio de consultoría para la capacitación sobre elaboración del PGAS de subproyectos para formuladores de carpetas técnicas	Consultoría	\$20,000.00			2023	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
<b>4</b>	<b>Componente 4: Fortalecimiento institucional para la gestión del sector educativo</b>						<b>\$1,312,066.00</b>		
4.1	Componente 4.1 : Fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo					\$70,000.00			
4.1.8	Apoyar la gestión social y ambiental	4.1.8.1. - Sistematización de acciones de educación inclusiva	Consultoría para Sistematización de acciones de educación inclusiva	Consultoría	\$15,000.00			2026	Dirección de Educación de Primera Infancia/Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/Dirección de Educación Media, General, Técnica y III Ciclo/Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos/INFOD

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
		4.1.8.2. - Implementación de mecanismos de gestión de quejas y participación vinculado a EAS	Consultoría para implementación de mecanismos de gestión de quejas y participación vinculado a EAS	Consultoría	\$55,000.00			2023	Dirección de Educación de Primera Infancia/Dirección de Educación Básica I y II Ciclo/Dirección de Educación Media, General, Técnica y III Ciclo/Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos/INFOD
4.2	Gestión del Proyecto					\$1,242,066.00			
4.2.1	Conformar equipo de gestión del proyecto	4.2.1.2 -Especialista técnico del área de estándares ambiental	Contratación de Especialista técnico del área de estándares ambiental	Consultoría	\$132,840.00			2022 a 2026	Unidad Gestora de Proyectos
		4.2.1.3-Especialista técnico del área de estándares social	Contratación de Especialista técnico del área de estándares social	Consultoría	\$132,840.00			2022 a 2026	Unidad Gestora de Proyectos
4.2.2	Apoyar a la Unidad Operativa del Proyecto	4.2.2.19 Contratación del subcoordinador Ambiental y Social de la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT	Contratación de consultoría individual del subcoordinador Ambiental y Social de la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT	Consultoría	\$76,275.00			2022 a 2026	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
		4.2.2.21 Contratación del especialista Ambiental de la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT	Contratación de consultoría individual del especialista Ambiental de la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT	Consultoría	\$61,500.00			2022 a 2026	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
		4.2.2.22 Contratación del especialista Social de la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT	Contratación de consultoría individual del especialista Social de la Unidad de Infraestructura Educativa del MOPT	Consultoría	\$61,500.00			2022 a 2026	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
4.2.6	Apoyar para el cumplimiento de los estándares sociales y medioambientales.	4.2.6.1. - Asistencia Técnica para Estrategia de comunicaciones y consulta del Proyecto sobre EAS	Asistencia Técnica para Estrategia de comunicaciones y consulta del Proyecto sobre EAS	Consultoría	\$81,000.00			2023	Dirección de Comunicaciones/ Dirección de Planificación/Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
		4.2.6.2. - Asistencia Técnica para Sensibilización y divulgación a la comunidad educativa con enfoque de interculturalidad sobre relevancia de educación de primera infancia.	Asistencia Técnica para Sensibilización y divulgación a la comunidad educativa con enfoque de interculturalidad sobre relevancia de educación de primera infancia.	Consultoría	\$15,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II ciclo/Dirección de Comunicaciones

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
		4.2.6.3. -Adquisición de materiales. (Extensiones eléctricas, DVD, USB y material gastable)	Adquisición de materiales. (Extensiones eléctricas, DVD, USB y material gastable)	Materiales informáticos de oficina	\$19,995.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II ciclo
		4.2.6.4. -Servicios profesionales de enseñanza de lengua indígena (3 enseñantes)	Servicios profesionales de enseñanza de lengua indígena (3 enseñantes)	Servicios Profesionales	\$189,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II ciclo
		4.2.6.5. -Servicios profesionales de coordinación de enseñanza de lengua indígena (profesor)	Servicios profesionales de coordinación de enseñanza de lengua indígena (profesor)	Servicios Profesionales	\$63,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II ciclo
		4.2.6.6. -Compra de material didáctico y mobiliario escolar.	Compra de material didáctico y mobiliario escolar.	Material didáctico	\$51,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II ciclo
		4.2.6.7. -Consultoría para Evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas	Consultoría para Evaluación de resultado cultural generado por el proyecto a los pueblos indígenas	Consultoría	\$50,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II ciclo/Dirección de Planificación
		4.2.6.8. -Consultoría para Evaluación de resultados de la aplicación del MGAS	Consultoría para Evaluación de resultados de la aplicación del MGAS	Consultoría	\$12,000.00			2025	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos/Dirección de Planificación

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPONENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
		4.2.6.9. -Consultoría de sistematización de resultados	Contratación de consultoría de sistematización de resultados	Consultoría	\$14,116.00			2023 2026	Unidad Gestora de Proyectos
		4.2.6.10. -Servicios Profesionales para la Implementación de mecanismos del MGAS para la intervención de Infraestructura en el desplazamiento de estudiantes en los Centros Educativos seleccionados.	Servicios Profesionales para la Implementación de mecanismos del MGAS para la intervención de Infraestructura en el desplazamiento de estudiantes en los Centros Educativos seleccionados.	Servicios Profesionales	\$120,000.00			2023 2024	Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos/Dirección de Planificación/Dirección de Administración y Gestión Territorial
		4.2.6.11. -Servicios Profesionales para la atención a pueblos indígenas (nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad y pertinencia) (1)	Servicios Profesionales para la atención a pueblos indígenas (nahuablantes y otras lenguas vivas para garantizar proceso de calidad y pertinencia) (1)	Servicios Profesionales	\$81,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo
		4.2.6.12 -Servicios profesionales Especializados en gestión cultural (1)	Servicios profesionales Especializados en gestión cultural (1)	Servicios Profesionales	\$81,000.00			2023	Dirección de Educación Básica I y II Ciclo
5	<b>Componente 5: Respuesta de emergencia para contingencias</b>								
5.1	En caso de activarse el CERC se aplicarán los procesos definidos en el Manual Operativo del Componente 5								

No. EDT	COMPONENTE/SUB COMPOENTE/ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN	TOTAL SUBACTIVIDAD	TOTAL COMPONENTE	TOTAL GENERAL	AÑOS	UNIDAD RESPONSABLE
	del Proyecto, que será ejecutado por la entidad ejecutora que el gobierno establezca								
	TOTALES GENERALES DEL PROYECTO						\$2,822,066.00		

## 18. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo y evaluación serán realizadas durante el ciclo de vida del proyecto. El MINEDUCYT elaborará y presentará al Banco Mundial, cada 6 meses informes de monitoreo sobre el desempeño en materia ambiental, social, salud y de seguridad ocupacional del proyecto, en los que se incluya, el cumplimiento de las acciones detalladas en el PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos en virtud del PCAS, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos. En el PGAS, Anexo 17 Plan de Monitoreo y Supervisión, siendo una de las herramientas de seguimiento de los subproyectos, se tomarán los insumos necesarios para la elaboración del Informe Semestral.

La Unidad Gestora del Proyecto desde sus coordinaciones preparará plantillas de reporte según cada componente en ejecución y equiparado a la planificación operativa, permitiendo el seguimiento al cumplimiento de objetivos generales y específicos de cada sub componente y a su vez de cada actividad.

La reportería se realizará por medio de implementación de: cuestionarios, entrevistas a participantes directos e indirectos, participación como observadores directos, así como, observadores pasivos, entre otros procesos de seguimiento que permitan advertir dificultades para tomar medidas correctivas a tiempo y a su vez para garantizar el avance según lo planificado.

El proceso de monitoreo y seguimiento generará información importante a incluirse en los informes de avance del Proyecto. Dichos informes se remitirán al BM e incluirán: detalle cuantitativo y cualitativo de los indicadores recabados y descritos en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), información sustancial sobre la implementación de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto en sus versiones más actualizadas, incluyendo el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI), el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI), y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO). En cuanto se hayan preparado en el contexto de los subproyectos, los informes también incluirán información sobre la implementación los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para los subproyectos, los Planes de Reasentamiento (PR) y los Planes de Pueblos Indígenas (PPI).

El proceso de monitoreo y seguimiento, facilitará, además, información sobre las inconformidades atendidas provenientes de los actores locales, beneficiarios directos e indirectos, el tiempo de atención y resolución, así como, los círculos virtuosos que se generan con la implementación. Este proceso recae sobre el Mecanismo de Quejas y Reclamos e indicadores vinculados.

La reportería arrojada por el monitoreo a la ejecución del proyecto será indispensable para generar los informes a enviar al BM semestralmente, mientras que el informe del MQR será trimestral.

Los informes contendrán los hallazgos del monitoreo, junto con todos los datos requeridos por el BM, en un formato compatible y previamente acordado, reflejarán avances y logros del Proyecto, así como problemas y soluciones derivadas de las experiencias en la implementación durante dicho periodo de ejecución. Para monitorear el desempeño ambiental y social de los contratistas, la firma consultora de supervisión hará monitoreo continuo, y enviará a la UGP mensualmente un informe resumiendo el estado del avance de obras y el cumplimiento de los PGAS de los subproyectos, del PGMO correspondiente, de igual manera de aquello que le atañe al PPPI. Además, la UGP desde las coordinaciones acompañará y verificará el cumplimiento territorial o in situ de todos los componentes.

A continuación, se presenta una tabla que esboza, a grandes rasgos, el seguimiento ambiental y social de las actividades del proyecto.

**TABLA 31. PROCESOS DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y RESPONSABILIDADES**

<b>Proceso</b>	<b>Responsables</b>	<b>Competencia</b>
Implementación de las Medidas de Control Ambiental y Social	Coordinación Ambiental Social de la UGP	Velar por el cumplimiento de los EAS del BM
	Especialista/Técnico/Analista Ambiental de la empresa supervisora	
Procesos de Consulta	Especialista social de la UGP	Elaborar, documentar y participar en la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas. Los procesos consultivos a nivel de los subproyectos los asumirán los especialistas ambientales y sociales de los Contratistas, pero con apoyo y supervisión de los especialistas de la UGP. La labor consultiva se extenderá a todo el desarrollo del Proyecto, sin embargo, estará acentuada en las etapas de Preparación y diseño y la de Construcción. Los Especialistas de la UGP apoyarán y supervisarán los procesos de consulta en subproyectos.
	Especialista /Técnico/Analista social de la empresa supervisora	
Informes de monitoreo	Especialistas ambiental y social de la UGP	

Proceso	Responsables	Competencia
	Referentes de la empresa supervisora	Elaborar los informes de avance requeridos por el BM.
Quejas y Reclamos	OIR, Direcciones Departamentales, Juntas de Docentes, Dirección de Protección de Derechos. Analista social de la empresa supervisora y el especialista Social de la UGP.	Realizar la debida tramitación de las quejas y reclamos, así como procesar las respuestas y llevar el registro de las estadísticas de las mismas.
	UGP - Consolida y brinda seguimiento.	

Aunado lo anterior, es la UGP en coordinación con las Direcciones de MINEDUCYT, responsables de velar por el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), a través de la aprobación de informes:

**Informes mensuales de la UGP:** Se exigirá a la UIE MOPT proporcionar informes mensuales de seguimiento sobre los aspectos ambientales, sociales, de salud y de seguridad ocupacional al MINEDUCYT.

Dichos informes mensuales serán insumo para los informes semestrales a ser presentados por MINEDUCYT al Banco como parte de los informes mencionados en la sección A del PCAS.

**Informes mensuales de contratistas:** Exigir a los contratistas, incluidas las entidades supervisoras y consultores, que proporcionen informes mensuales de seguimiento sobre los aspectos ambientales, sociales, de salud y de seguridad ocupacional al MINEDUCYT.

Dichos informes mensuales serán presentados por el MINEDUCYT al Banco como parte de los informes consolidados y mencionados en la sección A del PCAS.

**Seguimiento:** se realiza en cuatro niveles, el **primer nivel** sucede por parte del Banco, que en apoyo a los Estándares Ambientales y Sociales realizará supervisiones de los instrumentos ambientales y sociales del proyecto, por Especialistas Sociales y Ambientales que sean asignados al Proyecto, durante misiones de supervisión semestrales o más regularmente, de acuerdo con las necesidades del Proyecto. La supervisión incluye visitas de campo.

El **segundo nivel** es realizado por la UGP que coordina el Proyecto, quien desde la Coordinación Ambiental y Social con un equipo de apoyo realiza el seguimiento, reporta y sobre todo facilita asistencia técnica a la implementación de los EAS de manera articulada con la UIE-MOPT.

**El tercer nivel de seguimiento**, que es realizado por las Unidades técnicas (según lo expresado en la Tabla 31 Responsabilidades)

**El cuarto nivel** es realizado por la UIE MOPT según lo expresado en la Tabla 31 responsabilidades, quienes registran y reportan el avance del cumplimiento de las medidas conforme a lo establecido en los instrumentos reflejo de los EAS.

Aunado a lo anterior, el Proyecto involucrará a los actores interesados en la implementación de su ciclo, compartiendo información y desarrollando actividades de consulta y la retroalimentación que se obtenga queda registrada y se usa para informar la implementación del proyecto de manera que también sea coherente con los requisitos del MAS.

Asimismo, el proyecto incluye procesos participativos para desarrollar y validar los estándares estructurales de calidad, el nuevo currículo y la formación de docentes y directores, procesos que están registrados en el marco de resultados del proyecto, descritos en el MOP, PCAS, y PPPI.

**Seguimiento a Responsabilidades de partes Ejecutoras:** Las actividades de fiscalización, control y seguimiento para garantizar que durante la ejecución de los subproyectos se cumple con los PGAS's específicos las realizará MINEDUCYT y la UIE MOPT, en colaboración con empresas supervisoras.

El MINEDUCYT podrá realizar visitas de inspección, elaborar informes de uso interno para el Proyecto y determinar e imponer medidas correctivas en base a las estipulaciones del pliego de licitación.

**Responsabilidades de Empresas Supervisoras de obras:**

Previo al inicio de ejecución de los subproyectos, la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) serán elaborados y analizados por el contratista o empresa diseño y construcción en fase pre-inversión para ser implementados; luego, el diseño será aprobado por la empresa supervisora. Este aval garantizará el inicio de ejecución de la actividad, obra o proyecto en el sitio de ubicación.

Es obligación de la empresa supervisora generar informes mensuales sobre el avance de la obra y cumplimiento de los planes aplicables (PGAS, PR, PI) y las normativas. También se revisarán los planes de acción previamente acordados con los contratistas, y si quedan abiertas algunas acciones de mitigación o pendientes en el plan de acción, se colocará a manera de informe en dicho plan aquellas acciones que no han sido cerradas.

De igual manera debe: verificar y justificar el incumplimiento con relación a los planes aplicables, es decir PGAS, PR y PPI como corresponda, legislación nacional, así como el MGAS del Proyecto.

## **Responsabilidades del MINEDUCYT**

MINEDUCYT, a través de la UGP, acompañará el proceso de diseño y construcción de los subproyectos desde el punto de vista ambiental y social, y asegurará a través de las Direcciones implicadas y la UIE MOPT Convenio Interinstitucional, el cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, los instrumentos ambientales y sociales aplicables al Proyecto y así mismo de las contrataciones.

La autoridad ambiental nacional, MARN, de aplicación también podrá realizar auditorías de control de la obra, de acuerdo con sus competencias. El BM, por su parte, supervisará el desarrollo del Proyecto de forma periódica para lo cual efectuará visitas aleatorias a los sitios de construcción a fin de verificar el buen manejo ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional de cada subproyecto, así como a través del análisis de informes sometidos por la UGP.

MINEDUCYT garantizará que los contratistas, incluidas las entidades supervisoras y los consultores, tengan la capacidad necesaria para cumplir con los aspectos pertinentes del PCAS, los requisitos del MGAS, PPPI, MRI, MPPI, PGAS's, PR, PPI y los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO).

El MINEDUCYT garantizará que los documentos y licitaciones incluyan, entre otras cosas, las especificaciones técnicas necesarias para el correcto manejo de los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional (ASSS) contenidos en el MGAS, MRI, MPPI, PGMO y otros instrumentos socio ambientales específicos, medidas y requisitos aplicables a las respectivas actividades del Proyecto, incluidos la aplicación de los PGAS's, PR y PPI de los subproyectos.

Comprobar y garantizar durante todo el ciclo del proyecto que cuenta con el personal, la capacidad y el presupuesto necesario para cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a los aspectos ASSS en sus contratos. Proporcionar informes mensuales de seguimiento sobre los aspectos ambientales, sociales, de salud y de seguridad al MINEDUCYT.

### **Responsabilidades de Contratistas:**

*Es responsabilidad del Contratista, brindar seguimiento a notificación e investigación de incidentes y accidentes:*

Es de suma importancia notificar inmediatamente al BM cualquier incidente que, en relación al proyecto, genere o pueda generar un efecto adverso significativo en el medio ambiente, comunidades y/o trabajadores. De igual forma, se debe informar inmediatamente cualquier accidente que resulte en muerte, lesiones graves o múltiples. Incluyendo procesos, roles y responsabilidades, notificando en un plazo de 48 horas cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto, de acuerdo con lo documento en la parte B del PCAS, así como también, casos de COVID-19.

Al final de la obra, la Contratista debe presentar un Informe Final Ambiental y Social, donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

## 19. ANEXOS

Anexo 1. PGAS Genérico y sus Anexos.

Anexo 2. Gestión de los Servicios básicos para la Legalización de los Inmuebles.

Anexo 3. Ficha de preevaluación ambiental y social de subproyectos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial. (2018). *Estándares ambientales y sociales 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales*.
- Banco Mundial. (junio de 2018). *Estándares ambientales y sociales 2: Trabajo y condiciones laborales*. (1a. edición).
- Banco Mundial. (junio de 2018). *Estándares ambientales y sociales 5: Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario*. (1a. edición).
- Banco Mundial MINED Nicaragua. (2017). *Banco Mundial*. Recuperado el 18 de 12 de 2019, de Documentos Banco Mundial:  
<http://documents.worldbank.org/curated/en/772171487064278716/pdf/SFG3014-EA-SPANISH-P161029-Box402887B-PUBLIC-Disclosed-2-10-2017.pdf>
- Galindo Sosa, M. (julio de 2018).
- La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico. *Revista Jurídica Derecho*. doi:ISSN 2413-2810
- Ministerio de Educación. (2014). *informativo.mined.gob.sv*. Recuperado el diciembre de 2019, de Política de Infraestructura Educativa:  
<http://informativo.mined.gob.sv:8090/DNP/GPE/DPlan/Planificacion-Estrategica/Politica-Infraestructura.PDF>
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2015). *Recopilación de Leyes y Reglamentos Ambientales* (10a. edición ed.). (R. M. Orantes, Ed.) San Salvador, El Salvador: Editorial Jurídica Salvadoreña.
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN. (diciembre de 2018). *Plan Nacional de Cambio Climático*. Recuperado el enero de 2020, de <file:///C:/Users/apvas/Downloads/Plan%20Nacional%20de%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20tercera%20edici%C3%B3n.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación. (s/f). *FAO*. Recuperado el diciembre de 2019, de Plantilla de buenas prácticas:  
<http://www.fao.org/3/a-as547s.pdf>
- PRISMA. (2017). *PRISMA*. Recuperado el diciembre de 2019, de Cambio climático en El Salvador: impactos, respuestas y desafíos para la reducción de la vulnerabilidad:  
[file:///C:/Users/apvas/Downloads/Cambio-climatico-El\\_Salvador.pdf](file:///C:/Users/apvas/Downloads/Cambio-climatico-El_Salvador.pdf)
- Red de Investigadores del Banco Central de Reserva. (diciembre de 2017). *Banco Central de Reserva*. Recuperado el enero de 2020, de [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1078:redibacen-alternativas-para-enfrentar-los-desaf%C3%ADos-del-cambio-clim%C3%A1tico-en-el-salvador&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1078:redibacen-alternativas-para-enfrentar-los-desaf%C3%ADos-del-cambio-clim%C3%A1tico-en-el-salvador&Itemid=168)

Rodríguez Salazar, C. R. (2010). *Recopilación de Leyes de salud y seguridad ocupacional en El Salvador*. (FUNDE, Ed.) Obtenido de <http://www.repo.funde.org/204/1/RECOP-LEYES-SV.pdf>

Servicio Nacional de Estudios Territoriales. (s/f). *SNET*. Recuperado el diciembre de 2019, de Volcanes activos de El Salvador:

[http://www.snet.gob.sv/Geologia/Vulcanologia/paginas/historia\\_eruptiva.htm](http://www.snet.gob.sv/Geologia/Vulcanologia/paginas/historia_eruptiva.htm)

Servicio Nacional de Estudios Territoriales SNET. (2002). *SNET*. Recuperado el diciembre de 2019, de Volcanes activos:

<http://www.snet.gob.sv/Geologia/Vulcanologia/paginas/volcanesactivos.htm>